ANEXO 3: BECA CONTRA EL ABANDONO ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

I. Datos generales

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Media Superior
Tipo educativo:	Medio superior
Beca:	Contra el abandono escolar en la educación media superior
Modalidad:	

II. Apartados

1. Población objetivo:

Alumnos/as de instituciones públicas de educación media superior (IPEMS) que cursen estudios de educación media superior (EMS) en la modalidad escolarizada, y que sean postulados por el comité institucional de becas como potenciales beneficiarios (as), por encontrarse en una situación de riesgo de abandonar sus estudios de EMS.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

   a. Estar inscrito(a) en una IPEMS participante y cursar estudios del tipo medio superior en sistema escolarizado.

   b. Haber sido postulado/a por el comité institucional de becas como alumno (a) potencial beneficiario (a) de la beca.

   c. Contar con CURP y cuenta de correo electrónico vigente.

   d. No estar recibiendo algún beneficio económico para el mismo fin otorgado por dependencia u organismo del Gobierno Federal.

   e. No haber concluido estudios de EMS ni contar con un certificado de ese tipo educativo.

   f. Cumplir con los demás requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n).

   Las IPEMS participantes son:

   - **Subsistemas Centralizados del Gobierno Federal.-** Los que forman parte de la Administración Pública Federal.
     - Centralizados de la Subsecretaría de Educación Media Superior:
       - Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI): Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS) y Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS).
       - Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA): Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA) y Centros de Bachillerato Tecnológicos Forestales (CBTF).
       - Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM): Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMar) y Centros de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC).
       - Dirección General de Bachillerato (DGB): Centros de Estudios de Bachillerato (CEB) y Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.
     - Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal:
       - Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA).
       - Instituto Politécnico Nacional (IPN).
   - **Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal.-** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), incluida la Unidad de Operación Desconcentrada en el Distrito Federal (CONALEP DF) y la Representación Oaxaca, Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) y Colegio de Bachilleres (COLBACH).

- **Subsistemas Descentralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.-** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEs), Colegios de Bachilleres (COBACH), Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), Telebachillerato (TELEBACH), Bachillerato Intercultural (BI), y otros programas de educación media superior de los gobiernos de las entidades federativas.
- **Subsistemas Centralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.-** Telebachillerato (TELEBACH), Bachillerato Integral Comunitario (BIC), Institutos Estatales de Bellas Artes, y otros programas de educación media superior de los gobiernos de las entidades federativas.
- **Subsistemas Autónomos**.-
  - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Universidades Públicas Autónomas Estatales.- Correspondientes a los Sistemas de Bachillerato pertenecientes a las universidades públicas autónomas por Ley en la entidad federativa de que se trate.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente al amparo de las otorgadas por dependencias o entidades federales. En caso de que una persona reciba dos becas, la Coordinación responsable de las becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS) cancelará la beca otorgada, sin perjuicio del beneficiario/a.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

Presentar carta de exposición de motivos que incluya correo electrónico, número de integrantes del hogar e ingreso mensual de todas las personas que integran el hogar.

b. Criterios de priorización:

i. Menor ingreso mensual per cápita del hogar.

ii. Tener algún tipo de discapacidad.

iii. Aspirantes indígenas.

iv. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

v. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

c. Proceso de selección:

Convocatoria

La SEP difundirá y publicará la(s) convocatoria(s) que emita para la asignación de las becas en su página electrónica www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, en los diferentes medios físicos o electrónicos a los cuales tenga acceso, en el portal de Internet, o por cualquier otro medio como son: comunicados oficiales, circulares o correos electrónicos.

Asignación de becas

La Coordinación de las Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS) verificará la disponibilidad presupuestal y determinará el número total de becas que serán entregadas.

Integración del Comité Institucional de Becas

Las IPEMS participantes integrarán un Comité Institucional de Becas, el cual estará conformado por: 1) El/la director/a del plantel, 2) el/la subdirector/a del plantel, 3) tres docentes, preferentemente que tengan bajo su responsabilidad el ofrecer tutorías, y 4) dos madres o padres de familia invitados/as por el/la director/a.

Preselección

El Comité Institucional de Becas integrará un expediente por cada aspirante que contenga:

- CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Comprobante de estudios.
- Carta de exposición de motivos del/de la aspirante para recibir el apoyo.
- Los demás que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n).

Los expedientes de los/las beneficiarios/as deberán ser resguardados por el/la directora/a del plantel, los cuales quedarán a disposición de cualquier autoridad de la SEP, o de los órganos fiscalizadores, para los procesos de transparencia que sean implementados.

Selección de aspirantes

El Comité Institucional de Becas llevará a cabo una sesión para revisar la postulación de los/las aspirantes pre-seleccionados/as e integrará la relación de alumnos/as que considere potenciales beneficiarios/as, listando en primer lugar a aquel/aquella que alumno/a que se encuentre en mayor riesgo de abandono y así sucesivamente hasta el alumno que se encuentre en menor riesgo.

El Comité Institucional de Becas llenará en línea el Acta del Comité, para lo cual será necesario cumplir con los siguientes pasos:

1. Reunir en sesión a las personas integrantes del Comité Institucional de Becas.

2. Acceder al Sistema de Registro y Captura de Actas de Comité, con el usuario y la contraseña enviada por la CBSEMS.

3. Llenar en línea el Acta del Comité ingresando toda la información que sea requerida. Al finalizar, deberá imprimirse y firmarse por duplicado al margen y al calce por las personas integrantes del Comité. Será obligatorio que el Acta incorpore el sello del plantel. Al momento de imprimir el Acta, se activará automáticamente en el sistema y la CBSEMS tendrá conocimiento de manera instantánea de los/as alumnos/as susceptibles de recibir la beca.

Solamente para el caso de aquellos planteles educativos que, por sus condiciones de conectividad, les sea imposible hacer el llenado del Acta del Comité en línea, el/la directora/a del plantel podrá hacerla llegar a la CBSEMS a través de correo certificado con acuse de recibo, acompañada de un documento que contenga una exposición plenamente justificada de la situación por la cual no fue posible hacer el llenado del Acta de Comité en línea.

Selección de beneficiarios/as

La CBSEMS revisará la información enviada y verificará que los/as alumnos/as postulados/as cumplan con todos los requisitos de elegibilidad establecidos.

Notificación de resultados

La CBSEMS informará por medio de un oficio, o bien, a través de correo electrónico a cada IPEMS la decisión final, procediendo al proceso de generación y dispersión de pagos. En caso de que la propuesta de algún Comité no sea aprobada (sea por incumplimiento de requisitos u omisiones en el Acta), se notificará en el Sistema de Registro de Actas de Comité (SIREC) la causa del rechazo para que, en su caso, se implementen las medidas necesarias para la correcta solicitud de la beca.

Los/as directores/as de las IPEMS serán responsables de publicar y difundir en sus planteles educativos los listados enviados por la CBSEMS con los nombres de los/as alumnos/as beneficiarios/as; asimismo, la CBSEMS publicará en su página de internet: www.becasmediasuperior.sep.gob.mx el listado de beneficiarios/as de las becas.

Generación y dispersión de pagos

La CBSEMS verificará la correcta integración del Acta del Comité Institucional de Becas, a fin de proceder a liberar el pago al beneficiario/a. Asimismo, solicitará a la institución financiera proceda a generar el medio electrónico de pago a favor del mismo.

El monto de la beca se cubrirá mediante los mecanismos y en las fechas establecidas en la(s) convocatoria (s).

La institución financiera y el mecanismo por medio de la cual se hará la dispersión del recurso a cada beneficiario/a será elegida atendiendo a criterios que se adapten mejor a las características de la beca, cobertura geográfica, capacidad instalada, operativa o de respuesta, conforme a las disposiciones aplicables.

El mecanismo para la dispersión del recurso podrá ser adecuado o modificado conforme a las condiciones particulares de los diferentes sectores de la población a los cuales pertenezcan los/as beneficiarios/as.

La CBSEMS notificará a cada beneficiario/a a través de su cuenta de correo electrónico o mediante una notificación por escrito al plantel educativo en el que esté inscrito/a, el procedimiento a seguir para poder disponer de los recursos de su beca, o bien, el lugar en donde se le entregará el medio electrónico de pago.

La SEP realizará la dispersión de los pagos antes referidos. Para realizar esta entrega, la SEMS contará con los servicios de alguna(s) institución(es) financiera(s), que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión de los recursos monetarios, por concepto de beca a cada uno de los/las beneficiarios/as.

Para lo anterior, la CBSEMS elaborará el listado de pago de becas, que será entregado a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPyA), para que gestione ante las instancias correspondientes la dispersión de los recursos a través de la institución financiera.

Confronta de padrones

La base de datos de los/las alumnos/as beneficiarios/as se confrontará con el padrón de beneficiarios/as de OPORTUNIDADES y con los padrones de beneficiarios/as de la SEMS, y de los que dispongan de otras de becas, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos a quien cuenta con una beca. Los/as alumnos/as identificados/as como beneficiarios/as de cualquiera de esas becas, serán excluidos de ser beneficiarios/as de las becas contra el abandono escolar.

La CBSEMS gestionará formalmente la confronta ante las instancias correspondientes.

Validación de datos

La validación de la información proporcionada por los/las solicitantes preseleccionados corresponderá al Comité Institucional de Becas, quien a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE) confirmará a la CBSEMS que cada alumno/a cumple con lo siguiente:

a) Se encuentra inscrito/a en el plantel.

b) Ha sido postulado/a por el Comité Institucional de Becas.

c) Asiste regularmente a clases.

d) Las demás que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emitan.

Adicionalmente, el Comité Institucional de Becas será el encargado de validar la situación particular de cada alumno/a que haya sido beneficiario/a de la beca, en los periodos que determine la CBSEMS. Lo anterior, para determinar si aún prevalecen las condiciones por las cuales se le otorgó la beca.

El/la directora/a del plantel será responsable de supervisar la información que el Comité Institucional de Becas proporcione a la CBSEMS y verificará que la información sea válida a efecto de que ningún alumno/a se quede sin el apoyo de la beca. En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones previstas en el presente anexo, los/as integrantes del Comité Institucional de Becas y el/la directora/a del plantel se harán acreedores a las sanciones que eventualmente deriven de sus actos u omisiones, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En caso de que el Comité Institucional de Becas, no realice la validación de los/as solicitantes y becarios/as del padrón activo, la CBSEMS notificará mediante oficio dicha omisión al Órgano Interno de Control en la SEP, a la Contraloría de la entidad federativa o su equivalente, y al o la titular del subsistema de que se trate, la relación de planteles educativos que omitieron la validación, para que en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes conforme a las disposiciones aplicables.

Conformación del padrón

El padrón de beneficiarios/as lo conforman aquellos/as que han sido seleccionados/as para obtener una beca conforme al procedimiento previsto en este numeral.

La estructura del padrón de beneficiarios/as deberá contener los criterios mínimos establecidos para dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006.

La administración del padrón de beneficiarios/as estará a cargo de la CBSEMS y será la responsable de emitir los criterios para su actualización y depuración. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, fracción XI y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarios/as se publicará en la página electrónica: www.becasmediasuperior.sep.gob.mx

4. Tipo y monto del apoyo:

El apoyo es monetario y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

a. Periodicidad:

La entrega de los apoyos será mensual.

Al término del periodo de duración de la beca, el/la alumno/a podrá acceder a alguna otra beca de las ofrecidas por la SEMS.

5. Coordinación institucional:

Instancias Ejecutoras

a) La SEMS a través de la CBSEMS, como encargada de la ejecución, operación, seguimiento y control de las Becas contra el Abandono Escolar.

b) Las IPEMS participantes en la beca.

c) La Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPyA) de la SEMS, en lo correspondiente a la gestión de los recursos asignados a la beca a través de la SEMS.

d) Los/as directores/as de plantel, como responsables de resguardar la documentación comprobatoria que se especifique en la(s) convocatoria(s).

e) El Comité Institucional de Becas, como único responsable de postular a los/as beneficiarios/as potenciales de recibir el apoyo.

Las instancias ejecutoras, así como los/las beneficiarios/as están obligados a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados; asimismo, la instancia normativa que al cierre del ejercicio conserve recursos que no se hayan devengado deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables.

Instancia Normativa

La SEMS fungirá como instancia normativa de las Becas contra el Abandono Escolar y le corresponderá la interpretación del presente anexo en caso de duda, así como resolver los casos no previstos en el mismo.

Comité Técnico de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Dicho Comité Técnico estará conformado por una persona representante de las Direcciones Generales adscritas a la SEMS y la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC), y será el encargado de aprobar la selección de becarios/as de entre aquellos/as aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos.

Comité Institucional de Becas

El Comité Institucional de Becas estará conformado por: el/la director/a del plantel, el/la subdirector/a del plantel, tres docentes preferentemente que tengan bajo su responsabilidad el ofrecer tutorías y dos madres o padres de familia invitados/as por el/la director/a.

El Comité Institucional de Becas no podrá postular a aquellos/as alumnos/as que tengan una relación de parentesco de consanguinidad (padre/madre, hijo/a o hermano/a) en línea recta con alguno de sus miembros.

Atribuciones y Responsabilidades

Corresponderá a la SEP a través de la SEMS:

a) Aportar oportunamente los recursos destinados a las becas.

b) Evaluar los procedimientos existentes para la asignación de la beca.

c) Autorizar la(s) convocatoria(s) que se emitan.

d) Interpretar el presente anexo en caso de duda, así como resolver los casos no previstos en los mismos.

Corresponderá a la CSPyA:

a) Gestionar los recursos económicos para los/as beneficiarios/as.

b) Presentar los informes a que refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables.

c) Atender oportunamente las solicitudes de información que reciba de cualquier dependencia o entidad respecto de la beca, en el ámbito de su competencia.

d) Las demás que en el ámbito de su competencia establezcan otras disposiciones aplicables.

Corresponderá a la CBSEMS:

a) Operar las Becas contra el Abandono Escolar.

b) Decidir, conforme a la normativa aplicable, las instituciones financieras que se encargarán de la dispersión de los recursos a los/as beneficiarios/as, así como los mecanismos y formas de pago que resulten más convenientes de acuerdo a las características de la población en específico, la capacidad instalada de cada institución y la calidad en el servicio.

c) Atender oportunamente las solicitudes de información que reciba de cualquier dependencia o entidad respecto de la beca, y que sean de su competencia.

d) Determinar los criterios de selección y requisitos de elegibilidad para los/as beneficiarios/as.

e) Recolectar, procesar, resguardar y analizar la información que el/la aspirante proporcione.

f) Gestionar formalmente la confronta del padrón de beneficiarios/as, ante las instancias correspondientes.

g) Difundir los periodos de validación oportunamente a través de la(s) convocatoria(s) y otros medios como son: comunicados oficiales, circulares o correos electrónicos.

h) Administrar, actualizar, depurar y publicar el padrón de beneficiarios/as. En el caso de las becas que se lleven a cabo de conformidad con los instrumentos jurídicos que la SEP haya celebrado para tal efecto, las instituciones deberán entregar los padrones de beneficiarios/as de acuerdo con los tiempos, el formato y los medios acordados con la CBSEMS.

i) Notificar a los/as aspirantes vía electrónica o bien, por escrito a través de la IPEMS en la que esté inscrito/a, el resultado de su solicitud de beca.

j) Informar a los/as beneficiarios/as, vía electrónica o bien, por escrito a través de la IPEMS en la que esté inscrito, el procedimiento para acceder a los beneficios de la beca.

k) Notificar a las autoridades educativas correspondientes, para que en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes, con la finalidad de que el Comité Institucional de Becas realice la validación de datos en los periodos establecidos.

l) Notificar mediante oficio al Órgano Interno de Control en la SEP, a la Contraloría de la entidad federativa o a los y las titulares de los Subsistemas participantes, la relación de integrantes de los comités institucionales de becas y de directores/as de plantel que omitieron efectuar la validación de datos, para que en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes.

m) Generar la información necesaria para que la CSPyA formule los reportes de rendición de cuentas que señala la normatividad vigente.

n) Revisar y mejorar permanentemente los procedimientos de operación utilizados.

o) Atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas.

p) Vigilar, con la colaboración de las IPEMS y las asociaciones o instituciones con las que la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los apoyos previstos en este anexo, que los/as beneficiarios/as cumplan con sus obligaciones.

Corresponderá a los/as directores/as de plantel:

a) Designar a un representante del plantel para que verifique que la validación de los datos de los/as alumnos/as sea efectuada por el Comité Institucional de Becas conforme a lo descrito en el numeral 3 inciso c) del presente anexo, en los periodos que determine la CBSEMS.

b) Solicitar a la CBSEMS, la cancelación de la beca de un alumno/a, siempre que cuente con razones que justifiquen dicho acto como son: expulsión del alumno/a del plantel, falsedad de la información proporcionada para poder solicitar una beca, haber abandonado los estudios de EMS, gozar de otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo en que reciba los beneficios de la beca.

c) Reportar de manera inmediata a la CBSEMS la baja de los/as beneficiarios/as, en caso de que éstos suspendan sus estudios durante el periodo escolar vigente informando las causas que motivaron la suspensión, para excluirlos del padrón de beneficiarios/as.

d) Difundir en espacios públicos del plantel la(s) convocatoria(s) y los resultados oficiales de la selección de becarios/as emitidos por la CBSEMS.

e) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Institucional de Becas.

f) Integrar y resguardar los documentos probatorios específicos de cada uno de los becarios de su plantel, que se establezcan en las convocatorias correspondientes.

Corresponderá al Comité Técnico de Becas de la SEMS:

a) Aprobar la selección de becarios/as de entre aquellos/as aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos, tomando en consideración los criterios de selección a que se refiere el numeral 3 inciso b) de este anexo.

Corresponderá al Comité Institucional de Becas:

a) Postular a los/as alumnos/as que considere potenciales beneficiarios/as para recibir la beca contra el abandono escolar en la educación media superior.

b) Elaborar el (las) acta(s) respectiva(s) del comité e integrar en la(s) misma(s) una carta de exposición de motivos justificando la postulación de los/as aspirantes como potenciales beneficiarios/as de la beca, de acuerdo con los requisitos previstos en el numeral 2 del presente anexo.

c) Llenar la información requerida de cada alumno/a postulado/a en el sistema de registro y captura de actas de comité.

d) Adjuntar las actas de comité al sistema de registro y captura de actas de comité, y resguardar en el plantel escolar los originales de las mismas.

e) Validar la información proporcionada por los/as solicitantes preseleccionados/as a través del SAVE, a fin de confirmar que cada alumno/a cumple con los requisitos.

Las autoridades educativas de las entidades federativas podrán solicitar a la SEMS que la beca opere bajo un esquema conjunto de corresponsabilidad. Este esquema de operación podrá llevarse a cabo, siempre y cuando se haga la petición formal por parte de la autoridad educativa de la entidad federativa y se formalice el instrumento jurídico correspondiente.

Las características y particularidades del esquema conjunto de operación se establecerán en el instrumento jurídico que para tal efecto celebre la SEMS con cada una de las entidades federativas que solicite este esquema de operación.

Estas becas podrán operar de acuerdo con los instrumentos jurídicos, que para tal efecto la SEP celebre con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y podrán apoyar a los/as beneficiarios/as de los diferentes programas impulsados por las asociaciones civiles y fideicomisos con los cuales la SEP celebre algún instrumento jurídico para tal efecto.

Asimismo, la SEP podrá solicitar en cualquier momento a las IPEMS y a las asociaciones o instituciones, y a los fideicomisos con los que haya celebrado instrumentos jurídicos en el marco de estas becas: 1) que validen la información y la documentación que presenten los/as aspirantes con el propósito de verificar su veracidad, autenticidad y cumplimiento de los requisitos solicitados en las convocatorias y, en su caso, en los instrumentos jurídicos respectivos, y 2) que validen la información y la documentación que presenten los/as becarios/as con el propósito de aprobar la emisión de los apoyos subsecuentes de la beca, en los casos que aplique.

6. Calendario de operación:

La calendarización de las actividades relativas al proceso de selección de becarios/as y entrega de apoyos serán definidas en la(s) convocatoria(s) que se emita(n).

7. Etapas de ejecución:

Avances Físico-Financieros

La CBSEMS elaborará y remitirá a la CSPyA y ésta, a través de la Oficialía Mayor (OM), enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la SHCP y a la SFP, informes sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, indicando el cumplimiento de las metas y objetivos de la beca, así como su contribución al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de planeación sectorial correspondientes.

Asimismo, en los informes se deberá reportar el ejercicio de los subsidios, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPyRH, incluyendo el importe de los recursos. Los informes se deberán presentar a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Con base en lo establecido en los artículos 106 de la LFPyRH y 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la CBSEMS publicará periódicamente en la página de Internet www.becasmediasuperior.sep.gob.mx la información relativa a la beca, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos. Para cumplir lo establecido en el artículo 107 de la LFPyRH, la CSPyA proveerá de la información en los términos que le sea solicitada por la DGPyRF.

Documentos adicionales

3a Formato de convenio de coordinación

CONVENIO DE COORDINACIÓN que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SEP", representada en este acto por el [precisar], Subsecretario de Educación Media Superior, asistido por el [precisar], Coordinador del Programa de Becas y por el [precisar], Coordinador Sectorial de Planeación y Administración, ambos de la Subsecretaría de Educación Media Superior; y por la otra, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de [precisar], en lo sucesivo "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", representado en este acto por su Gobernador [grado académico, nombre y apellidos], asistido por [grado, nombre y cargo]; a quienes en lo sucesivo de forma conjunta se les denominará como "LAS PARTES", de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala en su Meta Nacional 3, Un México con Educación de Calidad, numeral III.2. "Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera", que para garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo se deberán ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población, y que esto requiere de incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja y vulnerabilidad.

II. En el marco de dicha Meta el PND prevé en su Objetivo 3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", estrategias 3.1.5, 3.2.1 y 3.2.2, que se deberá disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada tipo educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro; ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, así como ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. Para cumplir lo anterior, las estrategias 3.2.1 y 3.2.2 establecen, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior.
- Propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.
- Aumentar la proporción de jóvenes en situación de desventaja que transitan de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior con el apoyo de los programas de becas.
- Diversificar las modalidades de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad.

III. Que los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación prevén que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Para cumplir lo anterior dichas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.

IV. Que el [precisar] de [precisar] de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número [precisar] por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, mismo que entró en vigor el día [precisar] de su publicación, en adelante "LAS REGLAS".

En el anexo [precisar] numeral [precisar] de "LAS REGLAS", se establece que las autoridades educativas de las entidades federativas podrán solicitar a la Subsecretaría de Educación Media Superior, que las Becas para [precisar] opere bajo un esquema conjunto de corresponsabilidad, cuyas características y particularidades se establecerán en el instrumento jurídico que para tal efecto se celebre.

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1. Que de conformidad con los artículos 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2. Que el [precisar], Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública," publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3. Que mediante oficio [precisar número y fecha], "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", solicitó a la "LA SEP" con base en el numeral [precisar] de "LAS REGLAS", que las Becas para [precisar], opere bajo un esquema conjunto de corresponsabilidad.

I.4. Que con fecha [precisar] la Coordinación del Programa de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior, emitió opinión técnica en la que considera procedente operar bajo el esquema de corresponsabilidad con el "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA".

I.5. Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal [precisar], con cargo a la clave presupuestaria: (precisar clave presupuestaria correspondiente a subsidios).

I.6. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en calle República de Brasil No. 31, Oficina 332, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"

II.1 Que el Estado de (nombre del Estado) es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo (número del artículo) de la Constitución Política del Estado de (nombre del Estado).

II.2 Que su representante cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos (número de los artículos) de la Constitución Política del Estado (nombre del Estado) y (número de los artículos) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado (nombre del Estado).

II.3 Que mediante oficio [precisar número y fecha], "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", solicitó a la "LA SEP" con base en el anexo [precisar] numeral [precisar] de "LAS REGLAS", operar las Becas para [precisar], bajo un esquema conjunto de corresponsabilidad.

II.4 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle (nombre de la calle) (número), (colonia), (código postal), en la Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

III. De "LAS PARTES"

III.1 Que celebran el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Planeación; 32 y 33 de la Ley General de Educación; 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o. del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y en "LAS REGLAS".

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen, y manifiestan su conformidad para sujetarse a las acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de este convenio, de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto fijar las bases de coordinación entre "LAS PARTES", para establecer las características y particularidades del esquema de operación conjunto de las Becas para [precisar], en lo sucesivo "LAS BECAS", conforme a lo previsto en el Anexo de Ejecución, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- El contenido del **Anexo de Ejecución** a que se refiere la cláusula anterior, contendrá lo siguiente:

I. Objetivos;

II. Cobertura;

III. Población Objetivo;

IV. El tipo de beca;

V. Beneficiarios;

VI. Derechos y obligaciones;

VII. Requisitos de elegibilidad;

VIII. Criterios de selección;

IX. Criterios de compatibilidad de becas;

X. Montos y características de las becas (Modalidad de la beca, forma de pago, periodicidad);

XI. Operación;

XII. Mecanismos de verificación y comprobación (Padrón, etc.), y

XIII. Informes.

El **Anexo de Ejecución** constará por escrito y formará parte del presente instrumento.

TERCERA.- En cumplimiento al objeto de este convenio, "LA SEP" se obliga a:

A).- Aportar a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario financiero autorizado en el ejercicio fiscal [precisar], con recursos no regularizables, la cantidad de **$(precisar monto en número) (precisar cantidad con letra 00/100 M.N.)**.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que "LA SEP", no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a ella, quedará liberada de ministrar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para "LA SEP".

Dicha cantidad será transferida dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", comunique el nombre del banco, sucursal y número de cuenta bancaria aperturada para la recepción de los recursos a "LA SEP".

B).- Dar seguimiento a la ejecución de "LAS BECAS" materia de este instrumento, a través de los informes que le entregue "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", y

C).- Las demás acciones que se requieran en cumplimiento al objeto de este convenio.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

A).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" y los productos financieros que estos generen;

B).- Destinar exclusivamente los recursos financieros que le aporte "LA SEP" al objeto del presente convenio;

C).- Cumplir con los alcances que se establezcan en "LAS BECAS", así como en lo señalado en "LAS REGLAS";

D).- Entregar a "LA SEP" los informes que le solicite, así como la documentación y/o información que le requiera en los plazos que establezca;

E).- Conservar en su poder la documentación comprobatoria original que se genere por el cumplimiento del presente convenio;

F).- Entregar la documentación comprobatoria y la información adicional que sea requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dicha documentación deberá ser identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente;

G).- Observar lo dispuesto en el artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destinando un monto equivalente al uno al millar para la fiscalización de este instrumento;

H).- Entregar a "LA SEP" los informes de avances físicos-financieros previstos en "LAS REGLAS";

I).- Registrar en su contabilidad los recursos federales que reciban, de acuerdo con los principios de la contabilidad gubernamental;

J).- Abstenerse de suscribir convenios o acuerdos subsecuentes a efecto de transmitir las obligaciones a su cargo establecidas en este instrumento;

K).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2014.

L).- En el caso de existir economías, deberán ser informadas a "LA SEP", para que ésta determine su aplicación, mediante acuerdo por escrito, y

M).- Las demás obligaciones necesarias para la eficiente ejecución de "LAS BECAS".

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan designar por escrito, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma de este convenio, a los servidores públicos responsables del seguimiento y cumplimiento del objeto del mismo, comunicándose dicha designación por escrito de una parte a la otra, en los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

SEXTA.- El personal designado, comisionado o contratado por cada una de "LAS PARTES" para las actividades objeto de este convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo haya designado, comisionado o contratado, por lo que no se crearán nuevas relaciones de carácter laboral con la otra parte, y en ningún caso se considerarán como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA.- Para fomentar la transparencia del ejercicio de los recursos económicos a que se refiere el presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan que en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de las acciones que se realicen, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" reciba los recursos financieros objeto de este convenio, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación, control y ejercicio.

NOVENA.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse mutuamente en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este convenio se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de [precisar], en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal [precisar], por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan ajustarse a lo previsto por las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, en "LAS BECAS" y en "LAS REGLAS", así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, serán resueltas por la Subsecretaría de Educación Media Superior, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente convenio y enteradas de su contenido y fuerza legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día (día) de (mes) de (año).

Por: **"LA SEP"**	Por: **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**
(grado académico, nombre y apellidos)	(grado académico, nombre y apellidos)
Subsecretario de Educación Media Superior	Gobernador del Estado de [precisar]
(grado académico, nombre y apellidos)	(grado académico, nombre y apellidos)
Coordinador del Programa de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior	(cargo)
(grado académico, nombre y apellidos)	
Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior	

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE [precisar] EL **(DÍA) DE (MES) DE (AÑO)**.

3b Formato de convocatoria

CONVOCATORIA

BECA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación del Programa de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los alumnos inscritos en planteles públicos a bachillerato a solicitar una beca de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** de este Programa.

Montos y duración de las Becas

Las becas consiste en un apoyo monetario que va de **xxxxx a xxxxx** pesos mensuales dependiendo del sexo, el grado escolar del alumno y de la modalidad de la beca, con una duración de hasta **xxxx meses**.

Requisitos generales:

a) Estar inscrito (a) en una Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS) participante en el Programa;

b) Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso;

c) No estar recibiendo algún otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios del Programa;

d) Ser alumno regular al momento de realizar la validación en los periodos establecidos por la CBSEMS.

e) Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente;

f) Llenar debidamente el formato de solicitud de beca a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx durante el periodo del **xxx de xxxxxx al xxx de xxxxxxx de 201x**, y

g) No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo.

Requisitos específicos

Beca de ingreso

a) Estar cursando el primer año de estudios en una IPEMS participante.

Beca de permanencia

a) Estar cursando el segundo año de estudios o subsecuente en alguna IPEMS participante.

Beca de excelencia

Modalidad por promedio

a) Haber obtenido un promedio de 10 (diez) en el último periodo escolar de los estudios de secundaria; o bien, en el periodo escolar inmediato anterior a aquel en el que esté inscrito

Selección de beneficiarios

Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, la información proporcionada será sometida a:

Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido **del xxx de xxxxxx al xxx de xxxxx de xxxxx** a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), confirmando que cada estudiante cumple con lo siguiente:

a) Que está inscrito en el plantel:

- en primer año (modalidad ingreso)
- en segundo año (modalidad permanencia)
- en el año que registro su solicitud (modalidad excelencia)

b) Que es alumno regular, y

c) Que tiene promedio de 10 (diez) en el periodo previo o en el último periodo escolar de sus estudios de secundaria (modalidad excelencia).

Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos, obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa de Becas para Acceder, Permanecer y Concluir la Educación Media Superior.

Confronta de padrones.- La lista de prelación se comparará con otros padrones de beneficiarios a los cuales tenga acceso la CBSEMS, lo anterior, con la finalidad de evitar que algún alumno cuente con dos becas. Los becarios de cualquiera de esos programas serán excluidos de la lista de prelación.

Verificación presupuestal.- La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de becarios serán notificados a todos los aspirantes, vía correo electrónico, a partir del xxx de xxxx de 201x. Las autoridades de cada plantel publicarán en sus instalaciones los listados de beneficiarios. Asimismo, el aspirante podrá consultar su resultado en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña.

Derechos y obligaciones de los becarios

Derechos

a) Recibir un trato digno y respetuoso sin discriminación alguna;

b) Contar con la información necesaria de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto del Programa;

c) Recibir del Programa atención y apoyos sin costo;

d) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales;

e) Interponer ante la CBSEMS una queja por escrito o por vía electrónica, respecto de la cancelación de la beca o el no otorgamiento de la misma, y

f) Recibir respuesta de la queja en un máximo de **xx días** naturales posteriores a su presentación.

Obligaciones

a) Cumplir lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y en la presente convocatoria;

b) Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida por el Programa;

c) Informar de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado por el Programa;

d) Permitir la evaluación del Programa mediante la aportación de los datos que le sean solicitados;

e) Dar seguimiento a su solicitud y al proceso de validación;

f) Recoger en un plazo máximo de **xx días** hábiles, contados a partir de la notificación de su condición de beneficiario, el medio electrónico de pago de su beca;

g) Exhibir a la SEP, cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que servirán de comprobante de los datos asentados en la solicitud de la beca. En caso de que dichos documentos sean falsos o hayan sido alterados, la SEP cancelará la beca, sin perjuicio de dar vista a las instancias competentes, y

h) Asistir con regularidad a clases.

Para mayor información del Programa y de la IPEMS participantes, deberá consultar en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, disponibles en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al **01 800 1123 893**.

México, D.F., a xx de xxxxxxx de 201x

display cota_incmpc

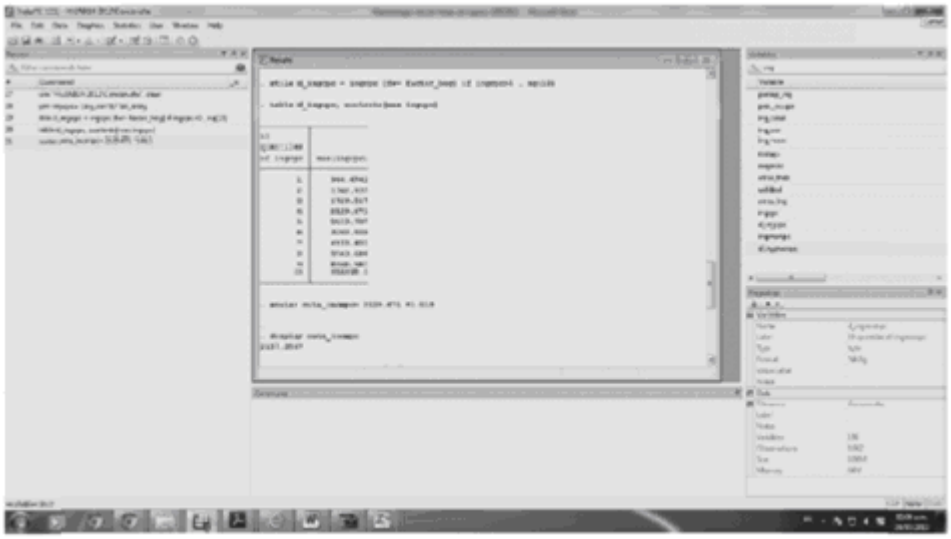

(Continúa en la Quinta Sección)

DOF: 30/12/2013

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de Desarrollo Social.- Secretaría de Educación Pública.- Secretaría de Salud.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Hacienda y Crédito Público; MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social; EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública; MARÍA DE LAS MERCEDES MARTHA JUAN LÓPEZ, Secretaria de Salud; PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLMOS, Coordinadora Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; integrantes del Consejo de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social; con fundamento en los artículos 31, 32, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 9o., 10o. y 11o. del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1997, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio de difusión el 6 de marzo de 2002, por el que se amplió el objeto y se modificó la denominación de dicho órgano desconcentrado por el de Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas;

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas;

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos

durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre;

Que mediante acuerdo el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, reunido en la vigésima segunda sesión extraordinaria del día 13 de noviembre de 2013, aprobó el proyecto de

Reglas de Operación del citado Programa, y

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.-003902 de fecha 4 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de

y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; asimismo, recibió con fecha 11 de diciembre de 2013, el oficio número COFEME/ 13 / 3398 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2013.

Dado en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil trece.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López**.- Rúbrica.- La Coordinadora Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, **Paula Angélica Hernández Olmos**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES 2014

1. Introducción

La desigual distribución del ingreso así como la falta de acceso a oportunidades han sido elementos persistentes en la historia de nuestro país.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en México 45.5% de la población vive en condiciones de pobreza, que corresponde a 53.3 millones de personas en el 2012, lo cual pone en evidencia que muchos mexicanos carecen de las condiciones necesarias para el goce efectivo de sus derechos.

Esta desigualdad en la distribución del ingreso y en el acceso a oportunidades ha generado un círculo vicioso, en el que las y los integrantes de las familias enfrentan mayores dificultades para desarrollar el pleno potencial de sus capacidades, lo que imposibilita que las nuevas generaciones superen la condición de pobreza.

Aunado a lo anterior, cuando las carencias son extremas en los hogares, además de la falta de ingresos, se concentran en ellos los mayores índices de desnutrición, enfermedades, analfabetismo y deserción escolar, afectando principalmente a mujeres, niños y niñas y adolescentes.

Por ello la finalidad de la política social del Gobierno de la República, es lograr que las familias mexicanas tengan niveles de bienestar que les permitan satisfacer sus necesidades básicas; que todas las madres y padres de familia tengan lo suficiente para el sustento diario de sus hijas e hijos, para lo cual se ha propuesto impulsar el desarrollo humano con el fin de que las familias superen las condiciones de pobreza y marginación, contribuyendo así al pleno ejercicio de los derechos humanos y sociales de todos los mexicanos, con especial énfasis en los derechos a la protección a la salud, a la educación, a la alimentación y la vinculación a las actividades relacionadas con la generación de ingreso y empleo.

En este contexto, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades desde sus orígenes ha tenido como objetivo incrementar las capacidades en educación, salud y alimentación de las y los integrantes de los

hogares en condición de pobreza, quienes con su esfuerzo, y con el apoyo de la sociedad y de los tres órdenes de Gobierno, accedan a mejores niveles de bienestar.

Desde esta perspectiva, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades mantiene el rol primordial en las acciones que conforman la Cruzada contra el Hambre que realiza el Gobierno de la República, las entidades federativas, los municipios, los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, concentrando sus esfuerzos en garantizar, entre otros derechos universales, el derecho a la alimentación.

El acceso a la alimentación en México se establece como un derecho en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley General de Salud. De igual forma, México se ha incorporado a importantes acuerdos internacionales en materia alimentaria, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que consideran entre sus compromisos la reducción de los niveles de pobreza y hambre.

El derecho de acceso a la alimentación se encuentra estrechamente vinculado a la condición de seguridad alimentaria. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), la

seguridad alimentaria es cuando las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. La seguridad alimentaria considera las siguientes dimensiones básicas: a) la disponibilidad de los alimentos, b) acceso a los mismos y/o capacidad de adquisición de las personas, c) su consumo o utilización biológica, d) estado nutricional y e) permanencia en el acceso a los alimentos.

Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que

Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 2.1.2 del Plan Nacional de Desarrollo que busca fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

En cuanto a las prioridades sectoriales, este programa se alinea al Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, así como a la Estrategia 1.1, que busca ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.

Por lo anterior, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades reforzará la atención y las acciones de coordinación para contribuir al desarrollo humano de la población, impulsando el desarrollo de las capacidades básicas de las personas, a través de tres componentes:

- Alimentario, promoviendo el acceso a una alimentación correcta, que reúna los requisitos mínimos nutricionales, así como a la orientación alimentaria para una dieta saludable y promoción de estilos de vida saludable.
- Salud, a través de las acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, así como el impulso para el acceso a servicios de salud de calidad, y
- Educativo, por medio de una mayor cobertura educativa, con el otorgamiento de becas como incentivo para la permanencia y avance escolar.

Asimismo, reconociendo la importancia de que las familias superen por su propio esfuerzo la condición de pobreza en que viven, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades impulsa la participación social, a través del desarrollo comunitario, voz ciudadana, exigibilidad de los derechos y rendición de cuentas, como elementos que coadyuvan al desarrollo humano y a la cohesión social.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo establecer las características y ámbitos de acción del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, además de asegurar una aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos destinados a su operación, así como coadyuvar a la implementación de la Cruzada contra el Hambre como eje transversal de los programas de Desarrollo Social, incluido el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Para mayor referencia de los términos empleados, en el Anexo I de estas Reglas de Operación se encuentra el Glosario de Términos y Definiciones.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias del Programa.

2.2. Objetivos específicos

Ampliar las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación, de las familias beneficiarias del Programa a través de:

- Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes.
- Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son los niños y niñas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Otorgar apoyos educativos crecientes en primaria, secundaria y educación media superior a los niños, niñas y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, y su terminación.
- Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa.
- Promover que la población atendida acceda a la oferta institucional de programas sociales federales que incrementen sus capacidades productivas o mejoren el bienestar económico de las familias y sus integrantes, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional.
- Establecer la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre como estrategia de inclusión y bienestar social, fomentando la participación de los sectores público, social y privado de organizaciones e instituciones tanto nacionales como internacionales a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la misma, y
- Potenciar los efectos del Programa mediante la entrega de otros apoyos monetarios que establezca el Gobierno Federal para la población beneficiaria del Programa.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

El Programa tendrá cobertura nacional en las localidades donde existan condiciones de accesibilidad y capacidad de

atención de los servicios de salud, así como accesibilidad a los servicios de educación, que permitan operar en forma integral los componentes del Programa.

3.1.1. Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el Decreto del C. Presidente, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, se deberán identificar las acciones con las que el Programa Oportunidades contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, así como también se deberá propiciar la coordinación necesaria con las acciones de otros programas federales cuya implementación conjunta potencie el impacto de las intervenciones. La Coordinación Nacional del Programa Oportunidades deberá informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

3.2. Población Objetivo

La población objetivo del Programa son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de los 7.1 millones de personas en situación de pobreza alimentaria extrema, que es la población objetivo y potencial de la estrategia de política pública Cruzada contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por

el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas. Los resultados de la identificación y cuantificación se deberán presentar ante la Comisión Intersecretarial, para su revisión y validación, a más tardar el 31 de enero de 2014.

Para efectos de estas Reglas de Operación se utilizarán de manera indistinta los términos hogar y familia.

3.2.1. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Las familias elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM).

Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa incorporará aquellas para las que se cuente con capacidad de atención de los servicios de salud y accesibilidad a los servicios de primaria y secundaria, aplicando las prioridades siguientes:

1) Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan integrantes menores a 22 años.

2) Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan mujeres en edad reproductiva.

Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).

Tanto para el ingreso, reingreso y permanencia en el Programa, es requisito para las familias proporcionar la información sobre sus características socioeconómicas y demográficas a través de una encuesta como se establece en estas Reglas de Operación.

El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas:

a) Selección de localidades.

b) Focalización de familias.

3.3. Selección de localidades

El universo de atención está conformado por el total de localidades del país, cuya atención se priorizará, tomando como referencia el índice de rezago social establecido por CONEVAL, el índice de marginación establecido por CONAPO, la información estadística disponible a nivel de localidades, AGEB, colonias o manzanas generada por INEGI, SEDESOL u otras

instituciones y la demanda ciudadana recibida por la Coordinación Nacional, y estará acotada a las metas establecidas para el presente ejercicio fiscal. Los índices de rezago social y marginación de CONEVAL y CONAPO referidos, pueden ser consultados en las páginas: www.coneval.gob.mx y www.conapo.gob.mx.

Una vez priorizadas las localidades, AGEB, colonias o manzanas, se procede a levantar la información socioeconómica de los hogares para identificar aquellas familias elegibles para el Programa, cuya incorporación estará sujeta a la accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud y, adicionalmente, a la accesibilidad a los servicios de educación que permitan operar en forma integral los componentes del Programa.

La determinación de la capacidad de atención de los servicios de salud y la validación de accesibilidad de los servicios de educación se realizará con base en los criterios específicos de cada Sector.

El Programa de Apoyo Alimentario podrá operar en las mismas localidades del Programa de Desarrollo Humano

Oportunidades, en función de la capacidad de atención de los servicios de salud y de la accesibilidad de los servicios de educación.

3.4. Metodología de Focalización para la Identificación y Permanencia de los Hogares

La Coordinación Nacional es responsable de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las familias. Esta información es necesaria para identificar a aquéllas que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa.

La información socioeconómica se recolecta a través de una encuesta homogénea a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano. En dicha encuesta se registrarán los datos sobre las características del hogar y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos sus integrantes. Esta información debe ser proporcionada por un informante con residencia habitual en el hogar, con al menos 15 años de edad y que conozca los datos de sus integrantes.

A cada hogar y a cada uno de sus integrantes se les asigna un número de identificación que permite mantener la confidencialidad de la información.

La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa es objetiva, homogénea y transparente.

Esta metodología se basa en una estimación del ingreso mensual per cápita, mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares que pueden diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitan.

Asimismo, esta metodología permite identificar hogares cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas son similares a las condiciones de los hogares con ingresos per cápita inferiores a alguna línea de referencia como son la de bienestar mínimo, de verificaciones permanentes o de bienestar económico.

La incorporación, reincorporación y permanencia de un hogar en el Programa se definen con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas, a través de su ingreso mensual per cápita estimado.

La metodología de focalización, en su caso, se adecuará considerando el tiempo necesario para su implementación, de conformidad al grado de correspondencia entre los criterios actuales y los que emita CONEVAL, previa autorización del Comité Técnico de la Coordinación Nacional.

La Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (ENCASEH), así como la nota referente a la Metodología de Focalización para la Identificación y Permanencia de los Hogares se puede consultar en la página de internet de Oportunidades en la siguiente ruta:

http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/transparencia_focalizada

3.5. Características de los Apoyos del Programa

3.5.1. Componente educativo

El Programa orienta sus acciones a apoyar la inscripción, permanencia y asistencia regular a la educación primaria, secundaria y media superior de las hijas e hijos de las familias beneficiarias. En este componente se otorgan becas educativas y apoyos para la adquisición de útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del Programa.

Adicionalmente, con el propósito de incentivar el logro educativo de las becarias y becarios de educación media superior se les otorga un incentivo monetario para que concluyan este nivel de estudios. En lo que respecta a las y los jóvenes que concluyen la secundaria y/o el bachillerato, mediante la acreditación a través del reconocimiento de saberes adquiridos, se les podrá otorgar un apoyo monetario a la certificación de dichos niveles. Asimismo a las becarias y becarios de media superior se les podrá otorgar un apoyo de transporte.

El Programa facilitará al becario la vinculación con organismos, instituciones, entidades y dependencias públicas y privadas con programas de becas.

3.5.1.1. Becas educativas

El Programa podrá otorgar becas educativas a cada uno de los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años, integrantes de familias beneficiarias del Programa, inscritas (os) en grados escolares comprendidos entre tercero de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada, y a jóvenes de hasta 22 años once meses, con necesidades educativas especiales inscritas (os) en escuelas de educación especial, incluyendo la formación laboral que ofrecen los Centros de Atención Múltiple (CAM Laboral). En el caso de localidades menores de 2,500 habitantes, el Programa podrá otorgar becas educativas a las y los menores de 18 años inscritos en primero y segundo grados de primaria.

Las becas de educación media superior se asignan a los y las jóvenes de entre 14 y 21 años inscritos en escuelas de modalidad escolarizada o no escolarizada.

En escuelas de modalidad escolarizada, las becas son apoyos monetarios que se entregan bimestralmente durante los diez meses del ciclo escolar, en primaria y secundaria de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto se incrementa a medida que el

grado que se cursa es más alto.

En escuelas de modalidad no escolarizada de educación media superior, la beca es un apoyo monetario único que se

En escuelas de modalidad no escolarizada de educación media superior, la beca es un apoyo monetario único que se podrá entregar por asignatura o módulo acreditado.

3.5.1.2. Apoyo para útiles escolares

Las becarias (os) de primaria y secundaria y las y los becarios inscritas (os) en escuelas de educación especial, CAM Laboral, reciben un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar o un paquete de éstos. Posteriormente, a las y los becarios de primaria, junto con las becas del segundo bimestre del ciclo se les otorga un apoyo monetario adicional para la reposición de útiles escolares, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.3. de estas Reglas de Operación.

Las becarias y becarios de educación media superior reciben un único apoyo monetario anual para la adquisición de útiles escolares. Este apoyo monetario se entrega junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar.

La entrega del apoyo para útiles escolares se realiza únicamente para las becarias y becarios inscritas (os) en escuelas de modalidad escolarizada.

3.5.1.3. Apoyo Jóvenes con Oportunidades

El Programa incentiva a las y los beneficiarios a que terminen la educación media superior antes de cumplir los 22 años, otorgándoles un apoyo monetario cuando acreditan su conclusión.

3.5.1.4. Apoyo por la certificación de Secundaria o Bachillerato General a través de reconocimiento de saberes adquiridos.

Educación secundaria

El Programa podrá brindar un apoyo monetario a las y los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que obtienen la certificación de la educación secundaria mediante la acreditación por parte de la SEP de reconocimiento de saberes adquiridos.

Bachillerato General

El Programa podrá brindar un apoyo a las y los jóvenes de entre 22 y 29 años de edad que obtienen la certificación del bachillerato general mediante la acreditación por parte de la SEP de reconocimiento de saberes adquiridos.

3.5.1.5. Apoyo para Transporte

El Programa podrá apoyar a las y los becarios que estudian la educación media superior en modalidad escolarizada con los gastos de transportación en que incurren al trasladarse de su vivienda al centro educativo.

3.5.2. Componente de salud

El componente de salud opera bajo tres estrategias específicas:

a. Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES, el cual constituye un beneficio, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.

b. Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de los niños y niñas desde la etapa de gestación, a través de la vigilancia y el seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a niños y niñas menores de cinco años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y del control de los casos de desnutrición.

c. Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos.

Con la finalidad de fortalecer el logro de los objetivos de Oportunidades, así como, el de asegurar el otorgamiento de las acciones preventivas y de salud a la población beneficiaria sin acceso a los beneficios del CAUSES, a partir de 2013 en las unidades de salud que participan en el Programa se iniciará la migración progresiva de las acciones del Paquete Básico de Salud a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES para las familias de Oportunidades.

Considerando que las características de las zonas rurales y urbanas en las que habitan las y los beneficiarios de Oportunidades son diferentes, el Sector Salud implementará en las unidades de salud que participan en Oportunidades un modelo de operación por área geográfica.

Las instituciones estatales de salud de las entidades federativas, a través de los programas regulares del sector y con la participación del Gobierno Federal, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles, aplicarán una estrategia de fortalecimiento de la infraestructura de salud, favoreciendo un trato digno y de calidad a las y los usuarios y con base en los programas de cada institución.

3.5.2.1. Atención a la Salud

La atención a la salud se proporciona a las y los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES con base en las Cartillas Nacionales de Salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública y include la calidad de los servicios que reciben

detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, e inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

Estos paquetes irreductibles de servicios se proporcionan gratuitamente a las familias beneficiarias a través de citas programadas, registradas en el documento denominado "Citas para la Familia" y en los formatos S1 y S1-U, conforme a las intervenciones por grupo de edad, sexo, evento de vida y de acuerdo a las Guías de Práctica Clínica, emitidas por la Secretaría de Salud, las cuales pueden ser consultadas en: http://www.cenetec.salud.gob.mx/interior/catalogoMaestroGPC.html

El Paquete Básico Garantizado de Salud o las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES se proporcionan en el primer nivel de atención. De requerirse servicios de urgencia atendibles en este nivel, éstos serán otorgados en las unidades de la Secretaría de Salud, del IMSS Oportunidades y de otras instituciones participantes en las entidades federativas, para lo cual se aplicará la normativa de atención de las instituciones de salud, y no forman parte de los beneficios del Programa.

El Sector Salud establece los mecanismos para la referencia y contrarreferencia de pacientes hacia el segundo y tercer nivel de atención, entre las diferentes instituciones participantes y con base en su derechohabiencia y, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y en la Ley General de Salud. Las familias beneficiarias que requieran atención en unidades de segundo y tercer nivel de Salud, así como la atención en casos de urgencias o problemas complejos, los cuales no puedan ser atendidos por el personal de salud de las unidades de primer nivel de atención, podrán ser referidas a otros servicios de mayor especialización.

Las familias beneficiarias tendrán derecho al abasto, surtimiento completo e información sobre el uso racional de medicamentos a los que tienen derecho en el Paquete Básico Garantizado de Salud o las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES.

3.5.2.2. Prevención y atención a la mala nutrición

Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y desarrollo infantil se corroboran los cambios en el estado de nutrición y se identifica tempranamente la mala nutrición por exceso o deficiencia. Se informa a las madres y padres sobre el desarrollo, brindando orientación y capacitación a las madres y padres de familia o responsable del niño o niña sobre los beneficios de una alimentación correcta y del consumo adecuado del suplemento alimenticio que el Sector Salud defina.

La valoración del estado de nutrición se realizará conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales aplicables. Para el seguimiento y control del estado nutricional de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y, en especial de los niños y niñas menores de cinco años, se realizarán dos tipos de actividades:

- Consulta médica.

Efectuada por el equipo de salud con las frecuencias consignadas en los Anexos II y III de estas Reglas de Operación y registradas en la Cartilla Nacional de Salud correspondiente. Durante las consultas se tomarán las medidas antropométricas, se dará seguimiento al crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, se evaluará el estado y la evolución de la mujer embarazada o en periodo de lactancia, y se valorará su estado nutricional.

- Valoración y seguimiento del estado de nutrición.

Adicionalmente a la consulta médica, se realizará y registrará la somatometría y la valoración del estado de nutrición de los menores de cinco años, de la mujer embarazada y de la mujer en periodo de lactancia, así como la determinación de los niveles de hemoglobina.

3.5.2.3. Capacitación para el autocuidado de la salud

Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas, y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.

Los temas de los Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud son definidos por el Sector Salud, pudiendo variar de una entidad federativa a otra o de una región a otra en razón de la situación epidemiológica de riesgo o estacional de la región.

Las y los becarios de educación media superior deben cubrir diez temas de capacitación para el autocuidado de la salud con temática orientada a las y los jóvenes, los cuales serán especificados por el Sector Salud e igualmente podrán variar entre entidades federativas o regiones por razones epidemiológicas, de riesgo, estacionales o que favorezcan el desarrollo comunitario.

Por su parte, las modalidades de mensajes educativos para la salud, de información y orientación-consejería se imparten por el equipo de salud aprovechando la asistencia periódica a la unidad de salud, principalmente para reforzar los mensajes educativos relacionados con el motivo de la consulta, así como dar recomendaciones específicas para promover el autocuidado de la salud.

Con la finalidad de ampliar la oferta de capacitación dirigida a la población beneficiaria, los becarios de Educación Media Superior podrán optar por cumplir con su corresponsabilidad mediante el taller en línea a través de la página de internet: http://saludxmi.seguro-popular.gob.mx/, en el marco de los temas de Capacitación para el Autocuidado de la Salud, de

acuerdo a lo establecido en el Comité Técnico.

3.5.2.4. Apoyo para Adultos Mayores

El Programa otorga de manera bimestral un apoyo monetario mensual a las personas mayores, integrantes de las familias beneficiarias, con una edad de 70 años o más, quienes fueron previamente identificados en este grupo.

Este apoyo se otorga en tanto las y los beneficiarios no sean atendidos por el Programa de Pensión para Adultos Mayores de la SEDESOL.

3.5.3. Componente alimentario

El Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias, para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía mejorar su estado de nutrición, mediante una alimentación correcta.

3.5.3.1. Apoyo Alimentario

El Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario a las familias integrantes del Programa.

3.5.3.2. Apoyo Alimentario Complementario

Adicionalmente, el Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Complementario, que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.

3.5.3.3. Apoyo Infantil

Las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años, que hayan acreditado su edad previamente, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niña o niño en este rango de edad para fortalecer su desarrollo.

3.5.4. Montos de los Apoyos

3.5.4.1. Monto de los apoyos monetarios directos

Los apoyos monetarios directos y las becas educativas se entregan bimestralmente, en efectivo y en forma individual a las y los titulares beneficiarias del Programa.

En el marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, con el propósito de contribuir a que las familias beneficiarias cuenten con acceso físico y económico a los alimentos, la Coordinación Nacional podrá re-direccionar el monto equivalente al apoyo alimentario y al Apoyo Alimentario Complementario a la compra de productos alimenticios en el Sistema DICONSA, que incluye leche fortificada LICONSA, cuando existan condiciones de accesibilidad para las familias beneficiarias lo cual se informará a la familia al momento de su incorporación.

Los apoyos monetarios que reciben las familias beneficiarias varían conforme al número de integrantes menores de 9 años, al de becarios (as) y grado escolar que cursen, así como al número de personas adultas mayores incorporados en el hogar.

El monto de todos los apoyos monetarios, se actualizará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio de 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (rural y urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano. Dicha actualización se presentará a la SHCP para conocimiento.

Cuando la variación acumulada de la actualización resulte negativa, el monto del apoyo monetario correspondiente se mantendrá en el mismo nivel que el semestre inmediato anterior.

El monto mensual de los apoyos monetarios se difunde a la población beneficiaria y se publica en las páginas institucionales en Internet www.oportunidades.gob.mx y www.sedesol.gob.mx

Los montos de los apoyos vigentes desde el segundo semestre del 2012 se detallan en el siguiente cuadro:

Monto Mensual de Apoyos vigentes desde Julio-Diciembre 2012	
Alimentario	$315.00
Alimentario Complementario	$130.00
Infantil	$115.00
Adultos Mayores	$345.00

El monto de los apoyos monetarios para becas educativas vigente desde el segundo semestre de 2012 se detalla en el cuadro siguiente:

Monto Mensual de Apoyos Educativos vigentes desde Julio-Diciembre 2012		
Primaria	**Hombres y Mujeres**	
Primero*	$165.00	
Segundo *	$165.00	
Tercero	$165.00	
Cuarto	$195.00	
Quinto	$250.00	
Sexto	$330.00	
Secundaria	**Hombres**	**Mujeres**
Primero	$480.00	$510.00
Segundo	$510.00	$565.00
Tercero	$535.00	$620.00
CAM Laboral	**Hombres**	**Mujeres**
Primero	$810.00	$930.00
Segundo	$870.00	$995.00
Tercero	$925.00	$1,055.00
Educación Media Superior	**Hombres**	**Mujeres**
Primero	$810.00	$930.00
Segundo	$870.00	$995.00
Tercero	$925.00	$1,055.00

* Sólo en localidades menores a 2,500 habitantes.

La emisión del apoyo monetario de útiles escolares estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, el monto vigente desde el segundo semestre del 2012 y se detalla en el siguiente cuadro:

Monto de Apoyo de Útiles Escolares Ciclo Escolar 2012-2013		
	Adquisición de Útiles	**Reposición de Útiles**
Primaria	$220.00	$110.00
Secundaria	$410.00	n/a
CAM Laboral	$415.00	n/a
Educación Media Superior	$415.00	n/a

El monto máximo de apoyos monetarios que puede recibir mensualmente una familia beneficiaria por concepto de apoyos educativos y alimentarios, vigente desde el segundo semestre de 2012 se detalla en el siguiente cuadro:

Monto Máximo Mensual por Familia vigente desde Julio-Diciembre 2012		
Apoyo	**Con Becarios(as) en Primaria y Secundaria**	**Con Becarios(as) en EMS) en EMS**
Alimentario	$315.00	$315.00
Alimentario Complementario	$130.00	$130.00
Subtotal	$445.00	$445.00
Monto Máximo Becas	$1,265.00	$2,320.00
Monto Máximo Apoyos	$1,710.00	$2,765.00

La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por concepto del Apoyo Infantil, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas.

Cuando se rebase el monto máximo mensual se ajustarán proporcionalmente los montos de las becas y del Apoyo Infantil sin considerar el monto de los apoyos para la adquisición de útiles escolares. En estos casos, el ajuste se realizará primero sobre el monto del Apoyo Infantil.

El monto máximo de apoyos monetarios que puede recibir mensualmente una familia beneficiaria con Adultos Mayores vigente desde el segundo semestre de 2012, se incrementará en $345.00 (trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por cada adulto mayor.

El monto, la actualización y la periodicidad de los apoyos educativos de la modalidad no escolarizada en educación media superior, del apoyo de transporte en educación media superior y el del incentivo por la conclusión de la secundaria o del bachillerato general, a través del reconocimiento de saberes adquiridos, se determinará en función de lo que autorice el Comité Técnico de la Coordinación Nacional y de la disponibilidad presupuestal.

3.5.4.2. Monto del apoyo monetario de Jóvenes con Oportunidades

El monto del incentivo para las y los becarios que concluyan la educación media superior antes de cumplir los 22 años de edad, asciende a $4,599.00 (cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) vigente desde el segundo semestre de 2012.

3.6. Derechos, corresponsabilidades, compromisos y suspensiones de las familias beneficiarias

La participación de las familias y de la comunidad es un elemento fundamental para el logro de los objetivos del Programa.

3.6.1. Derechos

Las familias beneficiarias del Programa tienen derecho a:

- Recibir oportuna y gratuitamente los apoyos y beneficios del Programa al haber cumplido con sus corresponsabilidades.
- Decidir libremente en qué escuela estudian sus hijas e hijos.
- Decidir voluntariamente su participación en las acciones del INEA o de los organismos estatales de educación de los adultos.
- Recibir gratuitamente las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES con base en las Cartillas Nacionales de Salud y en lo establecido en estas Reglas de Operación.
- Recibir gratuita y oportunamente el suplemento alimenticio, considerando el área geográfica y la edad de los niños y niñas de 6 a 59 meses de edad y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Recibir la Cartilla Nacional de Salud correspondiente al grupo de edad y sexo, para cada integrante de la familia beneficiaria.
- Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- Recibir atención oportuna a sus solicitudes, de derecho de audiencia, desahogado mediante el procedimiento administrativo, así como quejas y sugerencias.
- Solicitar a las autoridades del sector salud su afiliación al Seguro Popular conforme lo establecido en la Ley General de Salud y su reglamento.

3.6.2. Corresponsabilidades

El cumplimiento de las siguientes corresponsabilidades de las familias beneficiarias es esencial para el logro de los objetivos del Programa y es requisito indispensable para que reciban sus apoyos monetarios:

- Inscribir a las y los menores de 18 años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar, que no hayan concluido la educación en las escuelas de primaria o secundaria autorizadas y apoyarlas (os) para que asistan en forma regular a clases e inscribir a las y los jóvenes de hasta 22 años y once meses con necesidades educativas especiales en escuelas de educación especial.
- Inscribir a las y los jóvenes de hasta 21 años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar, que hayan concluido la primaria y secundaria, en los planteles de educación media superior autorizados y apoyarlas (los) para que permanezcan en el sistema escolar.
- Registrarse oportunamente en la unidad de salud que les sea asignada al momento de incorporarse o cuando se les reasigne una unidad de salud.
- Todas las personas integrantes de la familia beneficiaria deben asistir a sus citas programadas en los servicios de salud, incluyendo los adultos mayores.

salud, incluyendo los adultos mayores.

• Participar en las acciones de comunicación educativa para el autocuidado de la salud, de acuerdo al modelo rural o urbano del componente de salud que reciba la familia, preferentemente por parte del o la integrante de la familia beneficiaria de 15 hasta 60 años de edad que sea citado (a). Los talleres de estimulación temprana se otorgarán preferentemente a las madres y padres o cuidadores de los niños menores de cinco años. Se eximirá del cumplimiento de esta corresponsabilidad a los y las integrantes de la familia beneficiaria que presenten, en la unidad de salud a la que están asignados (as), un certificado médico expedido por el sector salud que haga constar que padecen de algún tipo de discapacidad psicomotriz, auditiva o visual severa que impida su asistencia a las acciones de comunicación.

Si algún integrante de la familia cumple con alguna de las siguientes acciones, se podrá considerar como válida para certificar el cumplimiento de su asistencia al siguiente Taller programado.

Acciones:

• Niño o niña menor de 5 años con mala nutrición (desnutrición o sobrepeso-obesidad) que se recupera.

• Niño o niña de 5 años recuperado de anemia con base en los niveles de hemoglobina.

• Diabético (a) o hipertenso (a) que se mantiene 6 meses en control y con parámetros normales según la NOM correspondiente.

• Mujer con vida sexual activa que inicia un método de planificación familiar de mayor continuidad (Dispositivo Intrauterino, DIU; Implante subdérmico; Oclusión Tubaria Bilateral, OTB).

• Mujer con vida sexual activa que se realice Papanicolaou

• Mujer que se realice Exploración de Mama en la Unidad de Salud.

• Hombre con vida sexual activa que se realiza la vasectomía.

• Hombre que se realiza la detección de cáncer de próstata.

• Embarazada que acude a su primer control prenatal en el primer trimestre de gestación y concluye al menos 5 consultas prenatales y la atención institucional del parto.

• Embarazada con mala nutrición (desnutrición o sobrepeso-obesidad) que se recupera durante la gestación.

• Persona Adulta o joven con mala nutrición (desnutrición o sobrepeso-obesidad) que se recupera.

En el caso del modelo rural, en ausencia de acciones obligatorias de salud en el bimestre, la certificación se realizará con la asistencia del o la integrante citado (a) de 15 a 60 años a la sesión del taller comunitario programado para el autocuidado de la salud.

Y para el caso del modelo rural y urbano, en casos de brotes epidémicos en la localidad (influenza, dengue, diarreas, etcétera) podrá considerarse en la certificación, la participación en las acciones comunitarias emprendidas por el personal de salud.

La participación de los becarios de educación media superior como Tutor (a) Comunitario (a) de Verano en el programa del CONAFE, podrá ser considerada como válida para certificar el cumplimiento de asistencia a los talleres comunitarios para el autocuidado de la salud del siguiente ciclo escolar.

El apoyo monetario para Alimentación, el Apoyo Alimentario Complementario y el Infantil están sujetos a las siguientes acciones:

a) La asistencia de los integrantes de la familia beneficiaria a sus citas programadas a los servicios de salud, conforme a lo estipulado en la normativa oficial del Programa.

b) La asistencia del o la integrante de la familia beneficiaria a su sesión programada de los talleres comunitarios para el autocuidado de la salud, conforme lo estipulado en estas Reglas de Operación.

El Apoyo Alimentario Complementario se otorgará a todas las familias que permanezcan en el Padrón Activo de Beneficiarios, incluyendo a las familias que se encuentren clasificadas en el Esquema Diferenciado de Apoyos (EDA), con base en el cumplimiento de su corresponsabilidad a los servicios de salud.

El otorgamiento del Apoyo Infantil se mantendrá para las y los menores de las familias beneficiarias que hubiesen acreditado la edad de la o del menor antes del 2014, mediante la entrega de una copia del acta de nacimiento, CURP o documento migratorio para familias de nacionalidad extranjera o de cualquier otro documento oficial de los niños o niñas que haga constar de manera plena, jurídica y fehaciente la edad de las personas. Este apoyo se emite de manera retroactiva a partir del bimestre en que la familia entrega el acta de nacimiento, CURP o documento migratorio del niño o niña.

El Apoyo Monetario de adultos mayores está sujeto a la asistencia a las citas médicas semestrales, considerando:

• Las acciones de salud de la persona adulta mayor, preferentemente deberán programarse en los meses de mayo-junio y noviembre-diciembre, es decir, en el último bimestre del semestre a certificar.

• Cuando una familia beneficiaria esté integrada sólo por personas adultas mayores, el cumplimiento de esta corresponsabilidad sustentará la emisión de los apoyos alimentario, alimentario complementario y el de adultos mayores.

La entrega de las becas de primaria y secundaria está sujeta a la certificación de la inscripción y asistencia escolar de las y los becarios de primaria y secundaria

y los becarios de primaria y secundaria.

La entrega de las becas de educación media superior está sujeta a la certificación de la inscripción y permanencia escolar de las y los becarios; adicionalmente, el apoyo monetario del último mes del ciclo escolar (julio) se asignará proporcionalmente de acuerdo al número de talleres comunitarios de capacitación para el autocuidado de la salud, a los que asistió la o el becario.

La entrega de los apoyos educativos de la modalidad no escolarizada en educación media superior, del apoyo de transporte en educación media superior y el del incentivo por la conclusión de la secundaria o del bachillerato general, a través del reconocimiento de saberes adquiridos estarán sujetas a los criterios de asignación que autorice el Comité Técnico de la Coordinación Nacional y de la disponibilidad presupuestaria.

Las familias que se clasifiquen en el EDA también deberán cumplir con todas las corresponsabilidades establecidas en este numeral.

3.6.3. Compromisos de las familias

Las familias beneficiarias del Programa adquieren los siguientes compromisos:

- Destinar los apoyos monetarios al mejoramiento del bienestar familiar, en especial a la alimentación y educación de las hijas y de los hijos.
- Apoyar a las y los integrantes de la familia en edad escolar para que asistan en forma regular a clases y mejoren su aprovechamiento, así como apoyar a las y los integrantes en rezago educativo para que se incorporen a los servicios de educación para adultos.
- Apoyar a las y los becarios de educación media superior para que asistan en forma regular tanto a la escuela como a los talleres comunitarios de capacitación para el autocuidado de la salud y participen de manera dinámica en las actividades que marquen los planes y programas de estudio de cada entidad federativa.
- Presentar la Cartilla Nacional de Salud en cada una de sus consultas.
- Participar en las acciones de salud acordadas por la asamblea comunitaria, dirigidas al autocuidado de la salud y fomento de los entornos favorables para la salud.
- Es responsabilidad de la madre, padre o de la persona responsable de un niño o niña menor de cinco años, con algún grado de desnutrición, cumplir con la frecuencia de citas que indique el personal de salud, no sólo con la estrategia de Línea de Vida, sino con la Norma Oficial Mexicana para la Atención a la Salud del Niño http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/031ssa29.html.
- Es responsabilidad de la titular, así como de cualquier integrante mujer de la familia, acudir a valoración cuando tenga planeado embarazarse, e iniciar su control desde el primer trimestre del embarazo.
- En el caso de personas diabéticas o hipertensas, acudir a las citas que indique el personal de salud.
- Entregar a las y los adultos mayores los apoyos monetarios destinados para ellas (os).
- Recibir y consumir suplementos alimenticios entregados en la unidad de salud de manera bimestral para los niños y niñas y las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Mantener actualizados los datos de la familia, reportando al Programa el nacimiento, alta, fallecimiento o ausencia definitiva de las y los integrantes, así como reportando la corrección de datos personales y los cambios de domicilio.

3.6.4. Suspensión de los apoyos del Programa

Los apoyos monetarios se podrán suspender en forma mensual, por tiempo indefinido o definitivamente. Las familias beneficiarias con suspensión de los apoyos por tiempo indefinido o definitivamente, causan baja del Padrón Activo de Beneficiarios.

Las causales de suspensión de apoyos monetarios se clasifican en naturales, actualización o depuración del padrón de beneficiarios y derivadas de la información socioeconómica y demográfica de las familias.

Previo a la suspensión de los apoyos monetarios las familias beneficiarias podrán ejercer el derecho de audiencia, el cual se regirá conforme a los procedimientos y a los plazos establecidos que se encuentren publicados en la página web de Oportunidades http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/reglas_de_operacion.

El derecho de audiencia podrá ser ejercido en todos los supuestos de suspensión de apoyos por tiempo indefinido o de manera definitiva, a excepción de las causales naturales, renuncia de la familia, fallecimiento del único integrante de la familia, duplicidad de la familia, conclusión del Esquema Diferenciado de Apoyos y cuando la familia no sea localizada para notificarle su incorporación.

En los casos en que la suspensión derive de las causales naturales, la familia podrá solicitar la reincorporación o reactivación, según corresponda, mediante el procedimiento que se especifica en el numeral 4.4 de las presentes Reglas de Operación.

Las notificaciones que se entreguen a los y las titulares, para el ejercicio del derecho de audiencia deberán contener el motivo, las circunstancias y el fundamento legal por los cuales se presume la suspensión de los apoyos monetarios, además

de especificar el procedimiento y los plazos que debe seguir el o la titular para ejercer su derecho de audiencia o en su caso, para tramitar su reactivación o reincorporación cuando proceda. Para tal efecto las y los Coordinadores de las Delegaciones Estatales del Programa quedan facultados para suscribir las notificaciones respectivas, las cuales se entregarán personalmente al o a la titular beneficiaria, pudiendo ser entregadas por el personal operativo adscrito a dichas Delegaciones Estatales.

Los apoyos monetarios continuarán emitiéndose y entregándose a las familias beneficiarias, en función del cumplimiento de sus corresponsabilidades, en tanto la Coordinación Nacional no emita la resolución administrativa correspondiente, con independencia del plazo en que se emita dicha resolución.

3.6.4.1. Suspensión mensual de los apoyos monetarios

Apoyo Alimentario, Alimentario Complementario y Apoyo Infantil:

Los apoyos monetarios mensuales de alimentación; el Alimentario Complementario y el Infantil, se suspenden cuando la familia beneficiaria no cumple con las corresponsabilidades del componente de salud, ya sea con su asistencia a las citas médicas programadas o a la capacitación para el autocuidado de la salud.

La suspensión aplicará en el mes, para el caso del modelo rural, o en el bimestre, para el caso del modelo urbano, en el cual se registra el incumplimiento de la corresponsabilidad.

Educación Básica:

Los apoyos monetarios educativos mensuales de las y los becarios de primaria y secundaria se suspenden cuando:

- No se recibe con oportunidad la certificación de asistencia de la o del alumno (a), la suspensión aplicará al bimestre del que no se haya recibido la certificación correspondiente.
- Un(a) alumno(a) registre cuatro o más inasistencias injustificadas durante el mes, la suspensión aplica en el mes en el cual se registran las inasistencias. En secundaria, una inasistencia equivale a siete horas de ausencia continua a clase.
- Cuando la o el becario acumule tres meses de suspensión o 12 o más faltas injustificadas en un mismo ciclo escolar, se le suspenden los apoyos educativos por el resto del ciclo.

Educación en CAM Laboral:

- No se certifique la permanencia escolar de la o del becario. La suspensión del apoyo corresponderá al mes o a los meses en los que no se haya certificado la permanencia.

Educación media superior:

Los apoyos monetarios mensuales de las y los becarios de educación media superior se suspenderán cuando:

- No se certifique la permanencia escolar de la o del becario. La suspensión del apoyo corresponderá al mes o a los meses en los que no se haya certificado la permanencia

3.6.4.2. Suspensión de los apoyos monetarios por tiempo indefinido

Apoyos de la familia:

La totalidad de los apoyos monetarios de la familia beneficiaria se suspenden por tiempo indefinido cuando:

- El o la titular de la familia beneficiaria que reciba los apoyos monetarios por entrega directa o una modalidad equivalente no haya acudido en dos ocasiones consecutivas a retirarlos (causa natural).
- La o el titular de la familia beneficiaria reciba los apoyos por depósito bancario y no realice ningún movimiento en su cuenta durante dos o más bimestres consecutivos, de acuerdo a la fecha en que la institución liquidadora reporte esta información a la Coordinación Nacional, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito (causa natural).
- La o el titular de la familia beneficiaria no firme su contrato de cuenta de ahorro o no recoja su tarjeta bancaria para recibir los apoyos monetarios, en un plazo máximo de dos bimestres a partir de su emisión (causa natural).
- La familia beneficiaria no cumpla con su corresponsabilidad en salud en cuatro meses consecutivos o seis meses discontinuos en el curso de los últimos doce meses (causa natural).
- La o el titular de la familia beneficiaria que no haga uso de sus recursos asociados al esquema de apoyos SIN Hambre en más de dos bimestres consecutivos por causas imputables a ella (causa natural).
- No pueda comprobarse la supervivencia del o la titular beneficiaria (causa de actualización o depuración del padrón).
- No pueda comprobarse la veracidad de la certificación del cumplimiento de la corresponsabilidad a los servicios de salud (causa de actualización o depuración del padrón).
- Se confirme que la familia beneficiaria esté siendo objeto de un procedimiento relacionado con la identidad o patria potestad de las y los becarios, que requiera revisión por parte de una autoridad judicial o civil (causa de actualización o depuración del padrón).

- Se concluya que existe una disputa por los apoyos del Programa entre las y los integrantes de la familia beneficiaria, registrados(as) en el Padrón (causa de actualización o depuración del padrón).

- Se concluya que él o la titular solidaria de la familia beneficiaria no cumple con los compromisos adquiridos con las y los integrantes de dicha familia (causa de actualización o depuración del padrón).

- La familia beneficiaria no sea recertificada, sea visitada en dos ocasiones por personal de la Delegaciones Estatales del Programa y no se localice al informante adecuado, no sea posible recolectar la información socioeconómica y demográfica completa, o bien, no sea posible realizar la evaluación de sus condiciones socioeconómicas o demográficas (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).

- Concluya el ciclo de la familia beneficiaria en el EDA (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).

- Uno o una integrante de la familia beneficiaria sea servidor (a) público (a) no eventual, de cualquier orden de gobierno y su ingreso mensual neto per cápita sea igual o superior al equivalente a la Línea Monetaria de Verificaciones Permanentes, cuyo valor se modificará semestralmente conforme la actualización de la Línea de Bienestar de CONEVAL y se publicará en la siguiente liga: http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/transparencia_focalizada. Esta causal de suspensión no aplica para los ex becarios (as) del Programa, que por su conocimiento de la lengua indígena, sean contratados (as) por la Coordinación Nacional para la operación del Programa en localidades con población indígena (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).

- La familia beneficiaria renuncie al Programa (causa de actualización o depuración del padrón).

- Cuando una familia no incorporada sea reportada como tal por un error en la captura del acuse de notificación de incorporación (causa de actualización o depuración del padrón).

- La familia se cambie a una localidad sin cobertura o capacidad de atención de los servicios de salud, pudiendo en este caso transitar al Programa de Apoyo Alimentario (causa de actualización o depuración del padrón).
- La o el titular beneficiaria cause baja del padrón y no se tramite un cambio de titular (causa de actualización o depuración del padrón).

- La o el titular no sea localizado (a) para entregarle su notificación de incorporación (causa de actualización o depuración del padrón).

- No sea posible contar con la información suficiente para evaluar nuevamente las condiciones socioeconómicas y demográficas de la familia (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).

- La familia ya no cumpla los criterios demográficos para ser transitada al EDA (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).

En los siguientes casos, se retendrá la totalidad de los apoyos monetarios de la familia hasta por 3 bimestres, antes de aplicar la suspensión por tiempo indefinido:

- A petición del Programa no puedan ser verificados los datos de la familia (causa de actualización o depuración del padrón).

- No haya sido recertificada y su localidad ya se hubiese declarado como atendida en el proceso de recertificación o bien, haya concluido el tiempo programado para la atención del proceso (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).

En las primeras tres causales de baja por tiempo indefinido, los apoyos monetarios serán conservados por la Coordinación Nacional durante dos bimestres más antes de aplicar la baja de la familia en el Padrón de Beneficiarios.

Apoyos Adultos Mayores:

Los apoyos monetarios de las personas adultas mayores se suspenden por tiempo indefinido cuando no se certifique el cumplimiento de la corresponsabilidad de asistir a los servicios de salud, reactivándose su emisión en caso de comprobarse un error u omisión en la certificación semestral o cuando reinicie su certificación en los servicios de salud, sin que por esto pierda su derecho a recibir la atención del componente de salud.

Apoyos Educativos:

Los apoyos monetarios de las y los becarios de primaria y secundaria se suspenderán por tiempo indefinido cuando cursen por tercera vez el mismo grado escolar. La emisión de los apoyos educativos se reanudará cuando avancen de grado.

3.6.4.3. Suspensión definitiva de los apoyos monetarios

Los apoyos monetarios se suspenderán de manera definitiva cuando:

- Se concluya que la o el titular beneficiaria u otro (a) de sus integrantes del hogar vendan o canjeen los suplementos alimenticios recibidos del Programa (causa de actualización o depuración del padrón).

- Se acredite que la o el titular beneficiaria u otro (a) de sus integrantes del hogar han presentado documentación falsa o alterada o han pretendido acreditar una situación falsa, para intentar recibir los apoyos monetarios o los de otra familia beneficiaria (causa de actualización o depuración del padrón).

- Se acredite que la o el titular beneficiaria u otro (a) de sus integrantes del hogar han utilizado el nombre del Programa con

fines electorales, políticos, de proselitismo religioso o de lucro (causa de actualización o depuración del padrón).

- Se detecte duplicidad de la familia en el Padrón Activo de Beneficiarios. Sólo en un registro la familia beneficiaria permanecerá activa, eliminándose los apoyos duplicados (causa de actualización o depuración del padrón).

- La familia beneficiaria ya no cumpla con los criterios de elegibilidad del Programa como resultado de la evaluación de las condiciones socioeconómicas para determinar su permanencia en el Programa (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).

- La familia beneficiaria no permita la recolección de información socioeconómica y demográfica de su hogar (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).

- La familia beneficiaria no acepte su recertificación (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).

- Defunción de la única persona integrante de la familia (causa de actualización o depuración del padrón).

Las familias beneficiarias con suspensión definitiva de los apoyos monetarios causarán baja del Padrón Activo de Beneficiarios y no podrán ser reactivadas o reincorporadas al Programa, excepto en los siguientes casos:

- Se compruebe que la baja no es imputable a la familia beneficiaria, previa justificación de las Delegaciones Estatales del Programa.

- La baja derive de cambios socioeconómicos o demográficos relacionados con la evaluación de las condiciones socioeconómicas y dicha información tenga más de cuatro años de haber sido recolectada. En estos casos aplicará lo establecido en el numeral 4.4.2. Reincorporación de familias beneficiarias de estas Reglas de Operación.

- No se cuente con documentación soporte o evidencia que acredite la causal de baja.

- Cuando la Coordinación Nacional determine que es necesario actualizar o reevaluar la información socioeconómica de los hogares.

Apoyo Infantil:

El apoyo Infantil se suspenderá a partir de que el beneficiario reciba una beca educativa del Programa o el menor salga del rango de elegibilidad asociado a la edad.

Apoyos educativos:

Los apoyos monetarios de becas y útiles se suspenderán en forma definitiva cuando:

- Se detecte duplicidad de la o del becario en el Padrón Activo de Beneficiarios. Sólo un registro de la o del becario permanecerá activo, suspendiéndose los apoyos duplicados.

Adicionalmente, los apoyos monetarios de educación media superior, se suspenderán de forma definitiva cuando:

- La o el becario haya recibido durante cuatro años calendario el apoyo educativo en educación media superior, contados a partir del primer bimestre en que recibió por primera vez el apoyo de este nivel educativo.

La emisión de apoyos educativos a becarios (as) que hubiesen causado baja en ciclos escolares anteriores, por las siguientes causales, podrá reanudarse cuando la o el becario salga del supuesto que generó su baja:

En primaria y secundaria:

- Si la o el becario cursa el mismo grado por tercera vez. Los apoyos se reanudan cuando la o el becario avance de grado.

- Si la o el becario acumula dos suspensiones anuales por alcanzar 12 faltas injustificadas en el ciclo escolar. Los apoyos se reanudan cuando se certifique la inscripción al nuevo ciclo escolar.

En educación media superior:

- Si la o el becario interrumpió la escuela por dos o más ciclos (semestres). Los apoyos se reanudan cuando se certifique la inscripción de la o el becario al nuevo semestre escolar.

Apoyos Jóvenes con Oportunidades:

Las y los beneficiarios de Jóvenes con Oportunidades que hayan obtenido este apoyo y decidan reinscribirse a otros sistemas de educación media superior, no tendrán derecho a recibirlo por segunda ocasión.

Apoyo Adultos Mayores:

El apoyo monetario de las personas adultas mayores se suspende definitivamente cuando:

- Fallece la o el adulto mayor.

- La o el adulto mayor abandona el hogar.

- La o el adulto mayor no cumpla con la corresponsabilidad de asistir a los servicios de salud por dos o más semestres consecutivos.

- Se detecte duplicación o esté siendo atendido por el Programa de Pensión para Adultos Mayores de la SEDESOL.

3.7. Instancias Participantes

3.7. Instancias Participantes

3.7.1. Instancias Ejecutoras

Las instancias participantes en el Programa, de acuerdo a su ámbito de competencia, son la SEDESOL a través de la Coordinación Nacional, las Coordinaciones Estatales del Programa, la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud, el IMSS a través de IMSS-Oportunidades, la SEP, los Servicios Estatales de Educación y el CONAFE.

3.7.2. Instancia Normativa

El Comité Técnico de la Coordinación Nacional es la instancia normativa del Programa, así como el responsable de la interpretación de estas Reglas de Operación y sobre lo no previsto en las mismas.

De igual forma, el Comité Técnico de la Coordinación Nacional tiene la facultad de emitir y actualizar los Lineamientos Operativos de estas Reglas de Operación los cuales tendrán el mismo carácter normativo. Dichos Lineamientos Operativos se encuentran publicados en la página de Internet www.oportunidades.gob.mx y http://normateca.sedesol.gob.mx

3.7.3. Coordinación interinstitucional

La coordinación institucional y la vinculación de acciones, tienen como propósito contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, procurando potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, propiciar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

La Coordinación Nacional establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal.

Con este mismo propósito, la Coordinación Nacional podrá establecer acciones de coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la representación de sus localidades, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia y colaboración, en apego a las disposiciones de estas Reglas de Operación y de la normativa aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la erradicación del trabajo infantil, conforme con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

El Comité Técnico de la Coordinación Nacional será un órgano de apoyo de la Coordinación Nacional y estará integrado por representantes de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, SEDESOL, SHCP, SEP y del Programa IMSS-Oportunidades del IMSS.

Con el objeto de contar con criterios de operación uniformes en todo el territorio nacional, las políticas y normas generales de operación del Programa se establecen en el ámbito federal y su aplicación es nacional.

La Coordinación Nacional cuenta con Delegaciones en las entidades federativas, encabezadas por un Coordinador, las cuales son responsables de la atención de las familias beneficiarias, así como de la operación y seguimiento del Programa en las entidades respectivas.

Los gobiernos de las entidades federativas, las delegaciones y las representaciones de los programas federales, en su caso, son los responsables de operar y otorgar los servicios de educación y de la atención a la salud de la población. Para el despliegue de sus acciones y con el fin de asegurar una operación eficiente, eficaz, equitativa y transparente, el Programa se apoya en el compromiso conjunto de los gobiernos de las entidades federativas y del federal.

Con la finalidad de satisfacer la demanda educativa en las regiones de atención del Programa, los gobiernos de las entidades federativas con base en sus recursos presupuestarios y por conducto de la autoridad educativa de la entidad, son los responsables de validar la accesibilidad a los servicios educativos de primaria y secundaria, así como de mantener funcionando el servicio educativo.

Por su parte, las instituciones de salud en las entidades federativas, a través de los programas regulares del sector y con la participación que corresponda al Gobierno Federal y de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles, aplicarán una estrategia para reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el Programa, así como para fortalecer la infraestructura de salud, favoreciendo un trato digno y de calidad a las y los usuarios, con base en programas de cada institución.

Los Ayuntamientos a través de su Cabildo, podrán designar una persona que funja como enlace municipal con el Programa. Dicho enlace coadyuvará con la Coordinación Nacional, en la identificación de las zonas en que se requiera ampliar la cobertura y, podrá acompañar al personal de la Coordinación Nacional en el levantamiento de la información de campo para la selección de posibles beneficiarios, así como en la logística general del Programa en el municipio; lo cual se regirá por los principios de imparcialidad apartidista, transparencia y honestidad. No podrán fungir como enlaces municipales, directivos ni representantes de partidos políticos y organizaciones políticas o religiosas, o que tengan parentesco consanguíneo o político directo con alguno de dichos directivos o representantes, ni podrán ser designados cuando hayan sido sentenciados por delitos electorales.

Cuando algún(a) servidor(a) público(a) de cualquier orden de gobierno realice acciones de proselitismo político o de promoción de algún partido político utilizando el Programa, o que contravenga las disposiciones de estas Reglas de Operación, la Coordinación Nacional o las Delegaciones Estatales del Programa lo harán del conocimiento de la autoridad competente para que procedan conforme a derecho.

La coordinación interinstitucional de las autoridades de cualquier orden de gobierno con el Programa deberá darse en un marco de colaboración y basarse en los principios de respeto, imparcialidad y sujetarse al principio de transparencia y las presentes Reglas de Operación.

Ningún(a) servidor(a) público(a) de cualquier orden de gobierno podrá establecer condicionamientos no previstos en estas Reglas a las titulares beneficiarias.

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales que participan en el Programa, cada entidad federativa contará con un Comité Técnico Estatal u órgano colegiado equivalente en el Distrito Federal. Los Comités operarán con base en su reglamento interno bajo la coordinación de las autoridades federales correspondientes y con apego a lo dispuesto en estas Reglas de Operación y a los Lineamientos Operativos, así como con pleno respeto en la aplicación de la Ley General de Desarrollo Social y las disposiciones estatales aplicables en la materia. En dicho Comité, a decisión del gobierno de la entidad federativa, participará la o el representante de la dependencia responsable de la política social del estado junto con las y los representantes de salud y educación estatales.

3.7.3.1. Acciones con otros programas para evitar duplicidad de apoyos

El Programa se vincula con otras dependencias y entidades paraestatales para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas, facilitar la homologación de criterios de identificación de beneficiarios y evitar duplicidades en la entrega de apoyos. Para ello, con base en los procedimientos establecidos, la Coordinación Nacional actualizará bimestralmente el listado de localidades y familias beneficiarias que atiende.

No se considera duplicidad en el otorgamiento de becas educativas, cuando el criterio de selección sea aprovechamiento escolar. Tampoco se considerará que existe duplicidad con los apoyos otorgados a las y los prestadores de servicio social como figuras educativas del CONAFE, ni con los otorgados por los Programas de Becas para Adolescentes Embarazadas o Jóvenes Madres y sus equivalentes en el ámbito estatal, ni con las exenciones de pago por concepto de inscripción o colegiatura, apoyos sujetos a lo establecido en las Reglas de Operación de los programas que las otorgan.

3.7.3.2. Articulación de acciones y programas de desarrollo social

El Programa procura la complementariedad de sus acciones con otros programas mediante la aportación de información socioeconómica de los hogares, promoviendo espacios de coordinación y articulación institucional.

En ese sentido, se apoyará con información al Programa Escuelas de Calidad (PEC), el cual operará de manera prioritaria en localidades donde se desarrolla el Programa. Para lograr lo anterior, la Coordinación Nacional promoverá que, en el marco de las bases de colaboración suscritas entre la SEDESOL y los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, se atienda prioritariamente a las familias beneficiarias, con el objeto de promover su desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

De igual manera, en la estrategia Tutores Comunitarios de Verano del CONAFE, se promoverá entre las y los jóvenes beneficiarias del Programa Oportunidades que cursan del 2° año de educación media superior en adelante que participen durante el verano en la mejora de los aprendizajes de los niños y niñas de primaria de los cursos comunitarios del CONAFE a través de la impartición de talleres que complementen y fortalezcan su desempeño escolar y les permita avanzar al siguiente nivel.

Con esta perspectiva, el Programa promoverá la articulación con otros programas sociales de la SEDESOL y de los diferentes órdenes de gobierno que potencien el cumplimento de sus objetivos y acerquen oportunidades a las familias beneficiarias, en el entendido de que aquéllos que en su diseño impliquen la modificación de las acciones o procedimientos señalados en estas Reglas de Operación, pero contribuyan a mejorar la eficiencia, resultados e impacto del Programa, serán puestas a consideración del Comité Técnico de la Coordinación Nacional para su autorización.

Adicionalmente, la Coordinación Nacional podrá establecer acciones de coordinación con otros programas de la SEP, para el intercambio de información en beneficio de las familias incorporadas al Programa Oportunidades.

4. Mecánica de Operación

4.1. Incorporación de familias

La incorporación de familias es el proceso mediante el cual, con base en la disponibilidad presupuestaria y capacidad de atención de los servicios de salud y educación, se lleva a cabo la inclusión al Programa de nuevas familias que siendo elegibles no recibían los beneficios del mismo.

La incorporación de las familias se confirma cuando se determina su elegibilidad.

La incorporación de familias se realiza de acuerdo a las estrategias y procedimientos establecidos en sus lineamientos y documentos operativos que se encuentran publicados en la página de internet http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/reglas_de_operación y http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/NORMATECA/Normas_Oportunidades

4.1.1. Identificación de la titular de la familia beneficiaria

Por cada familia beneficiaria se identificará a una titular, generalmente la madre de familia, quien recibirá directamente los

apoyos monetarios y deberá tener una edad de 15 o más años.

Por excepción, una mujer menor de 15 años podrá ser titular beneficiaria, si es madre de familia o, en su caso, se encuentra a cargo del cuidado del hogar.

La identificación del o la titular de la familia beneficiaria se realizará con base en la información de cada uno de sus integrantes, recabada en el hogar y aplicando los criterios jerárquicos definidos por la Coordinación Nacional

4.1.2. Procedimiento de incorporación

El resultado de la incorporación se notifica a las familias conforme a lo siguiente:

a) El personal del Programa realiza la sesión de orientación en la que explicará las características del Programa y en caso de que, durante este mismo evento se programe la entrega del medio, con el que recibirá los apoyos monetarios, explicará lo relacionado al cuidado y manejo de dicho medio.

En caso de que alguna persona manifieste su inconformidad sobre la elegibilidad de alguna familia, se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al numeral 12 de estas Reglas.

b) La o el titular acredita su identidad ante el personal del Programa presentando original para cotejo y entregando copia fotostática de alguno de los siguientes documentos públicos:

- Credencial para votar con fotografía.
- Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- Pasaporte.
- Cartilla del servicio militar nacional.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- Cédula de Identidad Ciudadana.
- Cédula de Identidad Personal.
- Documentos Migratorios.
- Licencia de conducir.
- Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.
- Credencial con fotografía de jubilado (a) o pensionado (a), emitida por una institución de seguridad social.

c) El personal del Programa confirma con él o la titular la incorporación de su familia y verifica, en su caso, si procede cambio de titular conforme a los siguientes casos:

- Por no residir en el hogar.
- Por fallecimiento.
- Discapacidad física y/o mental.
- Imposibilidad para cumplir con los compromisos de la Titularidad (estudio, trabajo, etc.).
- Selección errónea del o de la titular.

Una vez confirmada la incorporación y con la finalidad de acreditar su edad y datos personales, tanto del o la titular beneficiaria, como de cada uno de los integrantes de la familia, se le solicita copia fotostática y original para cotejo de su acta de nacimiento, CURP o documento migratorio.

d) Se entrega al o a la titular la documentación que hace constar su incorporación (Anexo V), así como los formatos para su registro en los servicios de salud y educación (Anexos VII, VIII, IX y X).

e) Se solicita al o a la titular presentar original y entregar copia fotostática del acta de nacimiento y/o CURP o documento migratorio de cada uno de los integrantes del hogar, pudiendo entregarlas en el mismo evento.

4.1.3. Conformación de los Comités de Promoción Comunitaria

Los Comités de Promoción Comunitaria (CPC) son instancias de organización de las o los titulares beneficiarias del Programa, mismos que están integrados por vocales, las cuales son elegidas(os) entre las(o) mismas(os) titulares, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional. Las Delegaciones Estatales del Programa serán las únicas facultadas para realizar las reuniones de conformación o mantenimiento, así como formalizar la sustitución o nombramiento de vocales.

Las personas nombradas como vocales contribuyen a establecer un vínculo entre las familias beneficiarias y el personal de los servicios de salud, educación y de la Coordinación Nacional, a efecto de canalizar sus peticiones y sugerencias, fortalecer las acciones de cada uno de los componentes que opera el Programa, fomentar el desarrollo comunitario, promover la contraloría social y transparencia del Programa, preservando en todo momento la libertad de las familias beneficiarias de interlocución directa con las instancias operativas y normativas

interlocución directa con las instancias operativas y normativas.

Los Comités de Promoción Comunitaria buscarán evitar duplicidades en el ejercicio de sus funciones con las instancias comunitarias ya existentes, como los comités locales de salud y educación, promoviendo la articulación y complementariedad con éstos.

La conformación o renovación de los CPC se efectuará conforme a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional, los cuales se encuentran disponibles en la página de internet del Programa.

4.2. Cumplimiento de las acciones de corresponsabilidad por parte de las familias beneficiarias

Los sectores salud y educación a través de las unidades de salud y planteles educativos son responsables de la certificación del cumplimiento de la corresponsabilidad de las familias beneficiarias y de la veracidad y precisión de este proceso.

La certificación de la inscripción y del cumplimiento de la corresponsabilidad a los servicios de salud y educación, bajo ningún concepto estará sujeta al pago de cuota o contraprestación alguna por parte de las familias beneficiarias. Lo anterior, sin menoscabo de que las familias participen en actividades comunitarias acordadas a nivel local. En caso de que a alguna familia beneficiaria se le condicione la certificación de corresponsabilidad por causas no contenidas en las Reglas de Operación, el o la titular beneficiaria podrá presentar su queja conforme a lo establecido en las mismas.

La Secretaría de Salud y la SEP, a través de los servicios de salud y educación, o sus equivalentes en las entidades federativas, conjuntamente con el IMSS-Oportunidades y CONAFE, tienen la responsabilidad de prestar los servicios correspondientes, para lo cual validarán su capacidad de atención ante la Coordinación Nacional.

En el caso de las familias de nueva incorporación, la certificación de corresponsabilidades de los primeros bimestres, asociadas a los apoyos del componente alimentario, estarán sujetos a lo siguiente:

Bimestre	Acción de corresponsabilidad
Primero y Segundo	Incorporación
Tercero	Asistencia a los servicios de salud

4.2.1. Registro en las unidades de salud

La Coordinación Nacional es responsable de elaborar los formatos de registro de la familia beneficiaria a la unidad de salud (formatos S1 y S1-U) y de los carnets de registro de asistencia de las y los jóvenes de educación media superior a los talleres de capacitación para el autocuidado de la salud.

Para el caso de nuevas familias beneficiarias, se les entregará junto con la Notificación de Incorporación, sección "Original Titular Beneficiario(a), el formato de Certificación de Inscripción a la Unidad de Salud (S1/CRUS o S1/CRUS-U, Anexos IX y X, anverso y reverso de los formatos). Con dicho documento, las y los titulares beneficiarias registrarán a su familia en los servicios de salud de la unidad que les fue asignada o bien con el equipo de salud de la unidad itinerante o equipo de Microrregión que atiende la localidad, entregando el formato S1/CRUS o S1/CRUS-U al personal de la unidad. Al registrar a su familia beneficiaria en la unidad de salud, el o la titular beneficiaria recibirá el documento "Citas para la Familia". El llenado del formato S1/CRUS y S1/CRUS-U es responsabilidad del personal de la unidad de salud y con él se certifica el registro de la familia beneficiaria a los servicios de salud.

Para que las familias tengan un documento que les sirva de recordatorio de las fechas en las que deberán de asistir, tanto a las consultas médicas como a los talleres de capacitación para el autocuidado de la salud, el personal de salud registrará en el documento "Citas para la Familia", la programación de las citas de cada uno de sus integrantes, de acuerdo a la frecuencia de atención de salud, y de las sesiones de los talleres comunitarios de capacitación para el autocuidado de la salud según edad, sexo y evento de vida.

Las y los becarios de educación media superior recibirán un Carnet de Certificación de Asistencia a las Sesiones de Salud a fin de que el personal de salud o educación le certifiquen en dicho carnet su asistencia a los talleres de autocuidado de la salud.

4.2.2. Certificación de inscripción en los planteles educativos

El personal docente certifica la inscripción y la asistencia de las hijas e hijos de las familias beneficiarias que cursan desde tercer grado de primaria y hasta el último grado de educación media superior en escuelas autorizadas para el Programa y, en su caso, la inscripción y la asistencia de los becarios de primero y segundo grados de primaria de las localidades rurales.

Anualmente, la Coordinación Nacional elabora y emite los formatos de certificación de la inscripción de los niños, niñas y jóvenes a la escuela (formatos E1 y EMS1), los cuales se distribuyen a través del sector educativo estatal, a los planteles educativos de primaria y secundaria (formatos E1) y, a los y las titulares beneficiarias en las Mesas de Atención en el caso de educación media superior (formatos EMS1) previo al inicio del ciclo escolar para que el personal docente certifique la inscripción escolar.

inscripción escolar.

La inscripción de las y los beneficiarios que no aparezcan impresos en los formatos E1 y EMS1 podrá certificarse a través de una Constancia de Inscripción (Anexos VII y VIII), la cual debe ser solicitada por él o la titular beneficiaria o el becario (a) en el plantel educativo donde estudia.

Los formatos de inscripción (E1, EMS1 y Constancias de Inscripción) de los niños, niñas y jóvenes a la escuela deberán ser llenados gratuitamente por el personal responsable del plantel educativo donde estén inscritos (as), y su recuperación deberá concluir a más tardar el 30 de septiembre, a excepción de aquellos casos en los que la Coordinación determine un plazo mayor. La recuperación de los formatos se realiza directamente a través del sector educativo, las Constancias de Inscripción una vez validadas por el sector educativo pueden ser entregadas por las titulares beneficiarias en las Mesas de Atención.

Las inscripciones de alumnos y alumnas que no sean registradas oportunamente por errores u omisiones en la certificación, recuperación o procesamiento de los formatos de inscripción, podrán ser registradas extemporáneamente durante el ciclo escolar a través de un aviso de asistencia emitido por el plantel educativo, solicitado verbalmente por el becario (a) o el o la titular beneficiaria, y que deberá ser entregado en las Mesas de Atención.

En el caso de las inscripciones extemporáneas, los apoyos educativos podrán emitirse para todos los bimestres que hayan transcurrido del mismo ciclo escolar en primaria y secundaria (septiembre a junio) y del mismo semestre en educación media superior (septiembre a enero o marzo a julio), incluyendo, en su caso, los apoyos para la adquisición o reposición de útiles escolares.

El Aviso de Asistencia es un escrito libre que deberá contener como mínimo los siguientes datos: folio y nombre de la o del becario, sexo del escolar, número de faltas por mes, datos de la escuela, grado o semestre que cursa a la o el becario, sello de la escuela y firma del personal docente.

Para las y los becarios de educación media superior deberá certificarse la reinscripción al siguiente semestre escolar, incluyendo la reinscripción de cambio de ciclo escolar. Esta certificación la realizará electrónicamente el plantel educativo.

Los alumnos y alumnas de educación media superior que estudien en planteles donde el ciclo escolar inicia en los meses de enero o febrero podrán certificar su inscripción entregando a la Delegación Estatal del Programa, durante dichos meses, un Aviso de Asistencia emitido por el plantel educativo.

El sector educativo, a través de sus instancias en las entidades federativas podrá certificar la inscripción de becarios y becarias de primaria y secundaria a través de certificación electrónica, siempre y cuando cuenten con la infraestructura necesaria.

La certificación de la inscripción podrá realizarse de manera electrónica, a través de la Administración Federal de los Servicios Educativos en el Distrito Federal o de las Secretarías de Educación de las entidades federativas, tomando como referencia la CURP. De manera alterna, la inscripción y certificación podrá realizarse utilizando las Constancias de Inscripción o los Avisos de Asistencia.

4.2.2.1. Servicios educativos reconocidos en educación básica y media superior

Los servicios de primaria y secundaria, CAM Laboral y media superior válidos para el Programa durante el ciclo escolar vigente se describen en el Anexo IV. Las escuelas autorizadas para la operación del Programa son aquéllas que la SEP incorpore en el Catálogo Nacional de Centros de Trabajo (CCT) de primaria y secundaria, así como en media superior, en la modalidad escolarizada y no escolarizada, pudiendo ser complementado con los catálogos de centros de trabajo de las entidades federativas.

Durante el ciclo escolar podrán incluirse otros servicios educativos, previa autorización de la SEP, siempre y cuando éstos cumplan con lo dispuesto en estas Reglas de Operación, debiéndose informar de ello al Comité Técnico de la Coordinación Nacional.

4.2.3. Certificación del cumplimiento de corresponsabilidades

Para la certificación del cumplimiento de las acciones de corresponsabilidad de las familias beneficiarias, las Delegaciones Estatales del Programa emitirán y entregarán a las autoridades de salud y de primaria y secundaria, en las entidades federativas los formatos bimestrales para la comprobación de la asistencia a sus citas programadas en los servicios de salud, a las actividades de capacitación para el autocuidado de la salud (formatos S2) y a las escuelas (formatos E2). En el caso de la educación media superior la certificación se realizará electrónicamente.

El cálculo de los apoyos monetarios y la emisión de los listados de liquidación se basa en el registro del cumplimiento de las corresponsabilidades y en la actualización permanente del Padrón de Beneficiarios, lo que representa el intercambio y procesamiento de altos volúmenes de información, considerándose un margen de posibles inconsistencias de hasta un 0.05% en su ejecución. Para ello, la Coordinación Nacional establecerá los mecanismos de control respectivos.

Ante la ocurrencia de desastres y emergencias declarados, contingencias de carácter social o epidemiológico que impidan la prestación de servicios o la asistencia de la familia beneficiaria a éstos, la Coordinación Nacional podrá autorizar la emisión de los apoyos monetarios sin la certificación de la corresponsabilidad respectiva, previa consulta al Comité Técnico de la Coordinación Nacional y a solicitud de los miembros del Comité Técnico Estatal u órgano colegiado equivalente. No se podrá suspender por más de cuatro meses la normativa del Programa, y en caso necesario se deberá solicitar la autorización

del Consejo de la Coordinación Nacional.

Con el propósito de optimizar la certificación de corresponsabilidades, podrán implementarse mecanismos mixtos de certificación electrónica o manual en un mismo plantel educativo o unidad de salud. Para ello, el Programa junto con los sectores salud y educación promoverán el registro y certificación del cumplimiento de las corresponsabilidades en salud y educación por medios electrónicos.

4.2.3.1. Certificación del cumplimiento de corresponsabilidades a los servicios de salud

Las Delegaciones Estatales del Programa entregarán bimestralmente al sector salud, los formatos para la certificación de la asistencia de las familias beneficiarias (S2), identificando a las familias beneficiarias de nueva incorporación, donde se registrarán los incumplimientos a los servicios de salud de las familias beneficiarias en cada uno de los meses del bimestre.

La certificación electrónica del cumplimiento de corresponsabilidades a los servicios de salud, podrá ser operada en las unidades de salud que cuenten con las condiciones técnicas necesarias, conforme al siguiente calendario:

Calendario de Certificación Electrónica para las Unidades de Salud		
Bimestre	**Fecha Límite de Publicación del Padrón de Familias Actualizado**	**Periodo de Recepción de la Certificación**
Noviembre-Diciembre 2013	22 de diciembre de 2013	22 de diciembre de 2013 al 31 de enero de 2014
Enero-Febrero2014	21 de febrero de 2014	21 de febrero al 30 de marzo de 2014
Marzo-Abril 2014	22 de abril de 2014	22 de abril al 30 de mayo de 2014
Mayo-Junio 2014	23 de junio de 2014	23 de junio al 30 de julio de 2014
Julio-Agosto 2014	22 de agosto de 2014	22 de agosto al 30 de septiembre de 2014
Septiembre-Octubre 2014	22 de octubre de 2014	22 de octubre al 25 de noviembre de 2014
Noviembre-Diciembre 2014	22 de diciembre de 2014	22 de diciembre 2014 al 31 de enero de 2015

4.2.3.2. Certificación del cumplimiento de corresponsabilidades a los servicios educativos

La entrega de los apoyos monetarios de becas y útiles escolares del primer bimestre del ciclo escolar requieren únicamente la certificación de la inscripción de las y los becarios a la escuela. La entrega de los apoyos en los bimestres subsecuentes requiere la certificación de la asistencia regular de las y los becarios en primaria y secundaria y de la permanencia escolar en educación media superior.

Para recibir el apoyo monetario de reposición de útiles escolares, las y los becarios de primaria deben permanecer inscritas (os) y asistir regularmente a la escuela.

Para la certificación del cumplimiento de las acciones de corresponsabilidad en primaria y secundaria, las Delegaciones Estatales del Programa entregarán al sector educativo los formatos (E2) por escuela, los cuales una vez certificados deben ser devueltos a las Delegaciones Estatales del Programa, para su procesamiento.

La certificación electrónica del cumplimiento de corresponsabilidades a primaria y secundaria podrá ser operada en los planteles educativos que cuenten con las condiciones técnicas necesarias conforme al siguiente calendario:

Calendario de Certificación Electrónica para Escuelas Primaria y Secundaria		
Bimestre	**Fecha Límite de Publicación del Padrón de Becarios Actualizado**	**Periodo de Recepción de la Certificación**
Noviembre- Diciembre 2013	29 de noviembre de 2013	29 de noviembre 2013 al 31 de enero de 2014
Enero-Febrero 2014	28 de febrero de 2014	28 de febrero al 30 de marzo de 2014
Marzo-Abril 2014	30 de abril de 2014	30 de abril al 30 de mayo de 2014

Mayo-Junio 2014	30 de junio de 2014	30 de junio al 30 de julio de 2014
Noviembre-Diciembre 2014	28 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014 al 31 de enero de 2015

La certificación del cumplimiento de las corresponsabilidades de las y los becarios de primaria y secundaria, podrá realizarse de manera electrónica, a través de la Administración Federal de los Servicios Educativos en el Distrito Federal o de las Secretarías de Educación de las entidades federativas, tomando como referencia la CURP. De manera alterna, la inscripción y certificación podrá realizarse utilizando las Constancias de Inscripción o los Avisos de Asistencia.

Para la certificación del cumplimiento de las Acciones de Corresponsabilidad en educación media superior, los planteles educativos realizan la certificación electrónica de la permanencia de las y los alumnos en las siguientes fechas:

Calendario de Certificación Electrónica para Escuelas de Educación Media Superior		
Bimestre	**Fecha Límite de Publicación del Padrón de Becarios Actualizado**	**Periodo de Recepción de la Certificación**
Noviembre- Diciembre 2013	29 de noviembre de 2013	29 de noviembre 2013 al 31 de enero de 2014
Enero 2014 y Reinscripción al siguiente semestre o conclusión EMS	28 de febrero de 2014	28 de febrero al 31 de marzo de 2014
Marzo-Abril 2014	30 de abril de 2014	30 de abril al 30 de mayo de 2014
Mayo-Junio 2014	30 de junio de 2014	30 de junio al 31 de julio de 2014
Julio 2014	29 de agosto de 2014	29 de agosto al 30 de septiembre de 2014
Reinscripción Ciclo Escolar 2014-2015	29 de agosto de 2014	29 de agosto al 31 de octubre de 2014
Noviembre-Diciembre 2014	19 de diciembre de 2014	28 de noviembre de 2014 al 31 de enero de 2015

Adicionalmente, las y los becarios de educación media superior deberán asistir a sesiones con temas de educación para la salud, cuyo contenido es responsabilidad del sector salud, y serán programados entre los meses de septiembre a junio. Su cumplimiento se registrará en los carnets personalizados, los cuales son entregados a las y los becarios por las autoridades de salud y/o de educación.

La participación de las y los becarios de educación media superior en la estrategia de Tutores Comunitarios de Verano del CONAFE podrá ser tomada en cuenta como cumplimiento de su corresponsabilidad de los talleres para el autocuidado de la salud, del ciclo escolar inmediato a la tutoría.

De acuerdo a lo convenido en el seno de cada Comité Técnico Estatal u órgano colegiado equivalente, en la entidad federativa se podrán establecer una o más alternativas para impartir dichas sesiones, con el objeto de fortalecer la oferta de las sesiones educativas. De igual forma establecerán los mecanismos de distribución y recuperación de los carnets.

4.2.3.3. Certificación del cumplimiento de corresponsabilidades de los adultos mayores

Para las y los beneficiarios registrados como afiliados del apoyo para Adultos Mayores, el apoyo bimestral se emitirá con base en el cumplimiento de su corresponsabilidad semestral a los servicios de salud, de acuerdo a las acciones de salud y frecuencia de atención previstas para este grupo de edad. Esta certificación se considera válida como prueba de vida.

Se eximirá del cumplimiento de esta corresponsabilidad a las y los adultos mayores que padezcan una discapacidad severa que les impida trasladarse a la unidad de salud.

La certificación del cumplimiento de corresponsabilidad semestral de las y los adultos mayores la realizará el sector salud a través de los formatos de certificación de asistencia de los adultos mayores (AM2), los cuales son emitidos, distribuidos, validados y recuperados en los mismos plazos y con los mismos mecanismos que los formatos de certificación de corresponsabilidad en salud (mayo-junio y noviembre-diciembre).

Las familias que notifiquen al Programa el fallecimiento de un(a) integrante adulto mayor, dentro de los 60 días posteriores

Las familias que notifiquen al Programa el fallecimiento de un(a) integrante adulto mayor, dentro de los 60 días posteriores al deceso, podrán recibir el apoyo del adulto mayor por un bimestre más para apoyar en los gastos derivados del fallecimiento. La notificación se deberá realizar mediante Ficha de Atención y conforme se establece en el numeral 4.4. de estas Reglas de Operación.

4.2.4. Corrección en el registro de incumplimientos en educación y en salud

Cuando el incumplimiento a los servicios de salud o educación se deba a error u omisión de los sectores en la certificación del cumplimiento de corresponsabilidad, la familia beneficiaria podrá solicitar verbalmente al personal de la unidad de salud o al personal docente, según corresponda, un Aviso de Asistencia o escrito donde se corrija dicha situación.

Cuando los Avisos de Asistencia corrijan un incumplimiento causado por error u omisión en la certificación, es decir, cuando se reporta inicialmente incumplimiento y después se corrige reportando que la o el beneficiario sí cumplió con su corresponsabilidad, la emisión retroactiva de apoyos monetarios, por este concepto abarcará hasta dos bimestres anteriores, en relación con el bimestre previo al que está en proceso de entrega de apoyos. El plazo de resolución será de dos bimestres contados a partir del bimestre en que se solicite el trámite, previa verificación de su procedencia.

Cuando los Avisos de Asistencia corrijan un cumplimiento, causado por error u omisión en la certificación, es decir, cuando se reporta inicialmente cumplimiento y después se corrige, reportando que la o el beneficiario no cumplió con su corresponsabilidad, sólo se actualizará el historial de corresponsabilidad de la o del beneficiario sin realizarse ajustes retroactivos a la emisión de apoyos monetarios.

4.2.5. Certificación del cumplimiento de corresponsabilidades de los jornaleros agrícolas

La obligatoriedad del cumplimiento de corresponsabilidades a los servicios de salud de las familias beneficiarias que se encuentren registradas en el padrón del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas de la SEDESOL, se podrá modificar temporalmente cuando la familia, el o la titular, migre por la temporada agrícola, previa certificación de esta situación por parte de la SEDESOL, informando de ello a la Coordinación Nacional.

4.3. Entrega de los apoyos

4.3.1. Entrega de los apoyos monetarios

La Coordinación Nacional será responsable de la entrega bimestral de los apoyos monetarios a través de instituciones liquidadoras, mediante entregas directas en efectivo o depósitos en cuentas personalizadas, en los Puntos de Entrega de Apoyos instalados en las sucursales de dichas instituciones o en los situados temporalmente para tal efecto.

En casos de excepción, en los que la Coordinación Nacional lo considere necesario, por dificultades en el acceso de las familias a los puntos de entrega, la entrega de los apoyos monetarios podrá realizarse de manera cuatrimestral o semestral.

Las instituciones liquidadoras son organismos especializados en la entrega de recursos monetarios, que garantizan la cobertura y seguridad del procedimiento y proporcionan la comprobación de las entregas con la oportunidad y el detalle requeridos.

Para la entrega de apoyos se llevan a cabo las siguientes actividades:

Las Delegaciones Estatales del Programa informarán a las titulares beneficiarias, con al menos tres días hábiles de anticipación, la fecha de entrega, ubicación y horario de servicio de los Puntos de Entrega de Apoyos, instalados por las instituciones liquidadoras, a través de avisos masivos, con el apoyo de las autoridades municipales o locales, vocales de los comités de promoción comunitaria, o de calendarios personalizados que se entreguen directamente a la titular beneficiaria.

- La o el titular beneficiaria acudirá al Módulo de Entrega de Apoyos a recibir los apoyos monetarios correspondientes, presentando junto con una identificación personal, el medio para la recepción de los apoyos monetarios.
- Se informa al o a la titular beneficiaria sobre la integración del monto que recibe.

Los apoyos monetarios emitidos que la o el titular beneficiaria no acuda a recibir en los Puntos de Entrega de Apoyos podrán ser reexpedidos en listados de liquidación subsecuentes a solicitud expresa del o la titular beneficiaria a través del formato de Ficha de Atención, mediante el trámite Reexpedición de Apoyos Monetarios. La solicitud deberá presentarse en las Mesas de Atención con el personal de las Delegaciones Estatales del Programa. La resolución estará sujeta a la disponibilidad de la conciliación de la entrega de apoyos monetarios por parte de la institución liquidadora y al plazo establecido en el numeral 4.4 de estas Reglas de Operación.

En caso de que el o la titular de la familia beneficiaria no pueda acudir a recibir los apoyos monetarios, por enfermedad o incapacidad, la persona designada por ésta podrá solicitarlos verbalmente, en la Mesa de Atención correspondiente, entregando una constancia médica expedida por la unidad de salud que atiende a la familia beneficiaria y deberá presentar la identificación con fotografía del o la titular beneficiaria y de la persona designada y el medio para el retiro de apoyos. Si la entrega de apoyos monetarios se realiza a través de la modalidad Abono en Cuenta, deberá entregar también una carta poder en la que expresamente sea autorizada para recibir los apoyos monetarios, especificando la fecha de emisión, el nombre del o la titular y el nombre de la persona autorizada y la firma de dos testigos.

En el caso de los jornaleros agrícolas, la persona que designe la titular podrá retirar los apoyos monetarios a través de

En el caso de los jornaleros agrícolas, la persona que designe la titular podrá retirar los apoyos monetarios, a través de una solicitud verbal, en la Mesa de Atención correspondiente, presentando una carta poder que contenga la fecha de emisión, el nombre del o la titular, el nombre de la persona autorizada y la firma de los dos testigos.

Los medios para la recepción de los apoyos monetarios serán reemplazados a los o las titulares beneficiarias al concluir su vigencia.

La reexpedición de los apoyos no retirados por el o la titular beneficiaria, prevista en las Reglas de Operación, podrá abarcar hasta dos bimestres anteriores, en relación al bimestre previo al que está en proceso de entrega de apoyos monetarios, los cuales incluirán los apoyos que hubiesen sido reexpedidos en su momento con los apoyos no retirados.

En los casos en que se trate de reexpediciones, éstas se emiten a nombre del o la titular beneficiaria, indicando el bimestre de reexpedición en que no fueron retirados, el monto y el tipo de apoyo al que corresponden.

La Coordinación Nacional podrá implementar opciones de entrega de los apoyos monetarios, considerando alternativas mediante las cuales se fomente la cultura del ahorro y se amplíe el acceso de las familias beneficiarias a servicios financieros, incluyendo mecanismos de identificación biométrica.

Para lo anterior, deberán procurar que en los casos en que sea posible, los apoyos monetarios se entreguen por medios electrónicos y que en esos casos los contratos con las liquidadoras permitan a la o al beneficiario acceso a servicios bancarios tales como ahorro, transferencias y pagos, seguros, etc.

En caso de elecciones políticas en las entidades federativas en los distintos niveles de gobierno, la entrega de los apoyos monetarios en eventos masivos, se suspenderá temporalmente al menos 15 días naturales antes de las elecciones, según corresponda. Los depósitos bancarios a cuentas de las y los beneficiarios podrán realizarse hasta 15 días naturales previos al proceso electoral.

En los eventos de entrega de apoyos monetarios sólo podrán realizarse actividades propias de la operación del Programa, así como actividades de vinculación, por lo que las Delegaciones Estatales del Programa podrán suspender la entrega de apoyos monetarios cuando durante la instalación u operación del Módulo de Entrega de Apoyos se presenten actos con fines político-electorales o surja algún incidente que ponga en riesgo la entrega de los apoyos monetarios, como son el bloqueo de accesos, falta de elementos de seguridad, desastres, emergencias o contingencias sociales, entre otros.

En el caso de los apoyos educativos de educación media superior, el apoyo de transporte y el incentivo por la acreditación de la secundaria o del bachillerato general, a través del reconocimiento de saberes adquiridos, la Coordinación Nacional podrá implementar mecanismos que le permitan entregar directamente a los becarios dichos apoyos.

4.3.2. Jóvenes con Oportunidades

La Coordinación Nacional integrará el padrón final de beneficiarios, considerando a las y los beneficiarios que cursan el último semestre de educación media superior, que permanezcan en el Padrón activo de beneficiarios al momento de generar el padrón final.

El padrón final se entregará a las instituciones financieras que participan en la entrega del incentivo a las y los beneficiarios, en los meses de abril y junio de cada año. Podrán remitirse padrones complementarios a la institución liquidadora con los becarios que se reporten de forma extemporánea.

En el padrón final se incluirán a los becarios y becarias de familias clasificadas en el EDA, independientemente del periodo en que hubieran transitado a este esquema, además de las y los becarios que sean reportados como casos especiales, aún cuando el periodo de retiro ya no esté vigente.

Las y los beneficiarios contarán con un plazo de hasta 12 meses para retirar su apoyo. Este plazo aplicará para los casos especiales que se remitan en cada periodo del año.

4.3.3. Entrega de los paquetes de útiles escolares

Las autoridades educativas de las entidades federativas, conjuntamente con el CONAFE, podrán entregar al inicio del ciclo escolar el paquete de útiles escolares a las y los becarios del Programa inscritos en las escuelas de en primaria y secundaria comprendidas en el universo de atención de los Programas del CONAFE, de acuerdo a las normas establecidas por este Consejo.

El CONAFE entregará a la Coordinación Nacional, a más tardar en la primera quincena de agosto, la relación de escuelas de primaria y secundaria programadas para su atención con paquetes de útiles escolares, especificando si esta entrega equivale al apoyo monetario para adquisición o para reposición de útiles escolares.

A partir de esa relación, la Coordinación Nacional elaborará el listado de planteles de educación básica y media superior que cuentan con becarios y becarias del Programa y que no forman parte del universo del CONAFE, a efecto de entregarles los apoyos de útiles escolares en forma monetaria. De esta manera, la Coordinación Nacional y el CONAFE establecerán de manera conjunta el universo de beneficiarios de estos apoyos, evitando con ello la duplicidad en su entrega.

4.3.4. Entrega de los suplementos alimenticios

Para prevenir y atender la desnutrición infantil, el sector salud entrega bimestralmente los suplementos alimenticios, en las unidades de salud y/o a través de los equipos de salud itinerantes, y orientará a la población sobre su forma de preparación y consumo para facilitar y complementar una alimentación correcta.

El sector salud llevará un control y registro de los suplementos alimenticios proporcionados a las y los beneficiarios del Programa por cada unidad médica, el cual deberá reportarlo al Comité Técnico de la Coordinación Nacional a través de la Coordinación Nacional de manera bimestral y por entidad federativa. Salud será responsable de la adquisición y distribución a los Servicios Estatales de Salud y al IMSS Oportunidades de los suplementos alimenticios, estos últimos son responsables de la entrega a la población beneficiaria. Salud, junto con las instituciones de salud participantes, calculará anualmente su volumen, para distribución y entrega, revisándolo periódicamente con base en la información proporcionada por la Coordinación Nacional sobre el número y ubicación de las familias beneficiarias.

El suplemento alimenticio se entrega a:

- Todas las niñas y niños de 6 a 59 meses de edad integrantes de familias beneficiarias.
- Mujeres embarazadas.
- Mujeres en periodo de lactancia hasta por un año.

4.3.5 Entrega de recursos del esquema de apoyos SIN Hambre

Las familias de nueva incorporación asignadas al esquema de apoyos SIN Hambre, cuando existan condiciones de accesibilidad para su localidad, a través de unidades fijas o móviles de DICONSA para la compra de productos alimenticios, incluida la leche fortificada LICONSA, para la compra de productos alimenticios, se les informará al momento de su incorporación (Anexo XI). Las familias previamente incorporadas al Programa podrán elegir voluntariamente transitar al esquema de apoyos SIN Hambre, solicitando el trámite al personal operativo de las Delegaciones Estatales de la Coordinación Nacional, mediante el formato "Ficha de Atención Aceptación / Cancelación del Esquema de apoyos SIN Hambre", (Anexo XII); la atención a este trámite se dará en un plazo máximo de dos bimestres, contados a partir del bimestre en que se solicite dicho trámite. Estas familias podrán regresar al esquema de transferencias monetarias en efectivo cuando lo decidan, utilizando el mismo formato para dicho trámite.

Cuando las condiciones de accesibilidad para la compra, de productos alimenticios en DICONSA, incluida la leche fortificada LICONSA, se interrumpan o suspendan por cierre de las unidades fijas, falta de abastecimiento, no cobertura de unidades móviles, o en aquellos casos en los que la Coordinación Nacional determine que no existen condiciones para la operación del esquema de apoyos SIN Hambre, ésta podrá reasignar automáticamente a las familias al esquema de transferencias monetarias en efectivo.

La dispersión de los recursos asociados al esquema de apoyos SIN Hambre se realizará preferentemente mediante dispersiones electrónicas y utilizando el mismo mecanismo y medio de pago de las transferencias monetarias en efectivo.

En caso de que la Coordinación Nacional cuente con disponibilidad presupuestal, podrá emitir un apoyo monetario adicional para la adquisición de alimentos para las familias asignadas al esquema de apoyos SIN Hambre. El monto de este apoyo adicional se determinará con base en la disponibilidad presupuestal, previa autorización del Comité Técnico de la Coordinación Nacional.

4.4. Actualización permanente del Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios del Programa se conforma del Padrón Base de Beneficiarios, el cual contiene la relación de familias elegibles para el proceso de incorporación al Programa y el Padrón Activo de Beneficiarios, que integra a las familias incorporadas al Programa y que se mantienen activas por el cumplimiento de su corresponsabilidad.

El Padrón de Beneficiarios se actualiza de manera permanente, con base en el cumplimiento de corresponsabilidades de las y los beneficiarios. La administración del padrón es responsabilidad de la Coordinación Nacional, quien notifica bimestralmente los cambios a los sectores Salud y Educación.

Adicionalmente, el Padrón Activo de Beneficiarios se actualiza como resultado de los requerimientos de las familias beneficiarias mediante Ficha de Atención y Aviso de Asistencia. La atención a estos trámites será positiva y, en su caso el ajuste en los apoyos se emitirá en un plazo máximo de 2 bimestres, contados a partir del bimestre en que solicita el trámite y cuando la familia beneficiaria presente la documentación soporte requerida y especificada en el formato.

El formato de Ficha de Atención (Anexo VI) se utiliza para tramitar, en las Mesas de Atención, correcciones o actualización de los beneficiarios, como son:

- Cambio de titular.
- Reexpedición de apoyos monetarios.
- Reposición del medio para la recepción de los apoyos.
- Alta o reactivación de integrantes.
- Baja de integrantes.
- Cambio de domicilio o de datos de los integrantes de la familia.
- Baja de familia.
- Renuncia de la familia.
- Reactivación de familia.

- Reactivación de familia.
- Reincorporación de familia.

El formato de Aviso de Asistencia se utiliza para corregir errores u omisiones en la certificación del cumplimiento de corresponsabilidades a los servicios de salud y educación, así como para notificar cambios de escuela y correcciones de grado. La o el titular o la y el becario solicitan verbalmente el aviso de asistencia al plantel educativo donde estudia para entregarlo en las Mesas de Atención.

El Aviso de Asistencia es un escrito libre que deberá contener, como mínimo, los siguientes datos: folio y nombre del o la titular beneficiaria, de la o del becario o de la persona adulta mayor, la corrección de la certificación del cumplimiento de la corresponsabilidad, datos y sello de la unidad de salud o plantel educativo y nombre y firma de quien lo emite. Además, los Avisos de Asistencia de educación deberán especificar el grado o semestre que cursa la o el becario.

Al momento de solicitar el trámite y de acuerdo a lo que se específica en la Ficha de Atención se informará a la titular si los documentos soporte presentados son suficientes para atenderlo.

Las solicitudes de actualización del padrón se registran y procesan bimestralmente en las Delegaciones Estatales del Programa, previa verificación del soporte documental.

El alta de integrantes a la familia beneficiaria requiere la entrega de una copia fotostática del acta de nacimiento del integrante a registrar y la presentación del original para cotejo.

Los documentos válidos para acreditar los datos personales de las y los beneficiarios, en caso de corrección de datos, son cualquiera de los siguientes documentos públicos:

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Credencial para votar con fotografía.
- Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- Pasaporte.
- Cartilla del servicio militar nacional.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- Cédula de identificación ciudadana.
- Cédula de identificación personal.
- Documentos migratorios.
- Licencia de conducir.
- Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.
- Credencial con fotografía de jubilado(a) o pensionado(a), emitida por una institución de seguridad social.

Con excepción de los dos primeros documentos públicos, el resto permite acreditar la identidad de los beneficiarios.

Por excepción, una mujer menor de 15 años podrá ser titular beneficiaria, si es madre de familia o, en su caso, se encuentra a cargo del cuidado del hogar.

Los trámites que se realizan a través de la Ficha de Atención deberán ser solicitados por la titular beneficiaria, a excepción de:

- Cambio del o de la titular beneficiaria, que debe tramitarse por la o el beneficiario que solicita la titularidad de la familia.
- Corrección de datos personales de las y los becarios de educación media superior, quienes también podrán realizar el trámite.

Con el fin de contribuir al cumplimiento del derecho a la identidad, en los trámites donde la familia entregue copia del Acta de Nacimiento de las y los beneficiarios, la Coordinación Nacional podrá obtener la CURP de la base de datos del Registro Nacional de Población (RENAPO) o en su caso, podrá tramitar la CURP ante la misma instancia en un plazo máximo de 2 bimestres. En ambos casos preferentemente a través del portal electrónico de RENAPO. La Coordinación Nacional informará a las y los beneficiarios, a través de los medios que tenga disponibles, la CURP que tienen registrada en RENAPO.

En el caso de las familias incorporadas, reactivadas o que solicitan cambios de localidad o cambios de titular, entre otros, los apoyos del bimestre en que aplica el trámite se emitirán con la generación del formato S1/CRUS o S1/CRUS-U el cual presentará el o la titular en la unidad de salud asignada para que le sean programadas las citas a los integrantes de la familia.

En el caso de los trámites de reactivación de familia beneficiaria, cambio del o la titular beneficiaria, cambio de localidad,

reposición de medio de entrega de apoyos y corrección de datos de la titular, los apoyos monetarios que la familia beneficiaria no hubiera podido recibir por estar en proceso de atención dicho trámite, serán reexpedidos automáticamente al proceder el trámite.

La reexpedición o emisión retroactiva de apoyos no retirados o no emitidos podrá abarcar hasta dos bimestres anteriores, en relación al bimestre previo al que está en proceso de entrega de apoyos. Los bimestres reexpedidos podrán a su vez incluir los apoyos que hubiesen sido reexpedidos en su momento en cada uno de estos bimestres. Esta reexpedición acumulada podrá abarcar hasta 8 bimestres anteriores.

Por excepción, cuando la reexpedición o emisión retroactiva de apoyos no se haya realizado oportunamente, por causas asociadas al procesamiento de información o causas no imputables a la familia beneficiaria, la retroactividad podrá abarcar más de 8 bimestres anteriores.

Los apoyos reexpedidos se emiten desglosados a nombre del o la titular, acumulados y asociados al último bimestre en el que no fueron retirados o emitidos.

La suspensión definitiva de los apoyos cuando se detecte una duplicación de familia o becario(a) se realizará a partir de que se identifique dicha duplicidad, sin recuperarse los apoyos que se hubiesen emitido con anterioridad.

Para las familias que causen baja del Padrón por incumplimiento a los servicios de salud y que después se reactiven, reiniciará el conteo de incumplimientos en salud acumulados a partir del bimestre en que aplique el trámite.

La Coordinación Nacional podrá tramitar automáticamente la reactivación o reincorporación de familias o emisión retroactiva de apoyos monetarios no emitidos o reexpedición de apoyos no retirados o no dispersados, por causas no atribuibles a las familias beneficiarias y derivadas del procesamiento de información.

La Coordinación Nacional podrá reactivar o reincorporar familias beneficiarias de manera retroactiva, cuando se determine la reposición del procedimiento que motivó la suspensión de los apoyos monetarios o esté relacionada con quejas o recomendaciones de las comisiones de derechos humanos, sentencias ejecutorias u otras de carácter similar, que apliquen. Dicha reactivación o reincorporación aplicará a partir del bimestre en que la familia causó baja, emitiéndose desde ese bimestre los apoyos monetarios que correspondan de manera retroactiva sin la certificación del cumplimiento de corresponsabilidades.

La reactivación o reincorporación de familias registradas en el padrón del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas estará sujeta a los criterios previstos en estas Reglas de Operación.

Las familias con retención de apoyos monetarios, por cualquiera de las condiciones previstas en las presentes Reglas de Operación, causarán baja al término del periodo de retención, en caso de que no se descarte la condición de la que derivó dicha retención. En caso contrario, los apoyos monetarios retenidos le serán dispersados a la familia beneficiaria.

La actualización o cambio de domicilio de las familias beneficiarias se realizará atendiendo los criterios establecidos en la Norma Técnica de Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Adicionalmente, a fin de que el Padrón de Beneficiarios se conserve actualizado y depurado, se realizan entre otros, los siguientes procesos:

a) Inscripción anual de becarios (as).

b) Certificación bimestral del cumplimiento de corresponsabilidad.

c) Detección de posibles duplicados en el padrón.

d) Evaluación de las condiciones socioeconómicas.

e) Recertificación de familias beneficiarias.

f) Aplicación de suspensiones definitivas o temporales de los apoyos.

g) Procesos automáticos que provengan de fuentes oficiales de información electrónica.

4.4.1. Reactivación de familias beneficiarias

Las familias beneficiarias que causen baja por tiempo indefinido del Padrón Activo de Beneficiarios por causales de baja no asociadas a la evaluación de las condiciones socioeconómicas podrán solicitar su reactivación.

También podrán solicitar su reactivación las familias:

- Incorporadas que por error hayan quedado registradas como no incorporadas.

- Suspendidas, ya sea de forma temporal o definitiva, de las que no se cuente con documentación soporte o evidencia que acredite la causal de baja.

Los apoyos monetarios de los dos primeros bimestres de estas familias, estarán sujetos a la propia reactivación y no al cumplimiento de la corresponsabilidad. La o el titular de la familia deberá presentar su formato de registro (S1/CRUS o S1/CRUS-U) en la unidad de salud para que le sean programadas las citas médicas de sus integrantes.

SIPCRUS-U) en la unidad de salud para que le sean programadas las citas médicas de sus integrantes.

En caso de que la familia beneficiaria cuente con apoyos pendientes de emitir que correspondan al periodo en el que estuvo activa, éstos podrán reexpedirse hasta por dos bimestres anteriores, en relación al bimestre previo al que está en proceso de entrega de apoyos.

A las familias beneficiarias que soliciten su reactivación, y que su última información socioeconómica y demográfica tenga más de cuatro años, se les evaluarán nuevamente sus condiciones socioeconómicas, reteniéndose los apoyos monetarios hasta por 3 bimestres, en tanto no se cuente con la información socioeconómica actualizada. Una vez transcurridos los 3 bimestres, si no se cuenta con información socioeconómica de la familia, ésta será suspendida por tiempo indefinido, pudiendo reactivarse automáticamente al momento de confirmarse su elegibilidad.

4.4.2. Reincorporación de familias beneficiarias

Las familias beneficiarias que causen baja del Padrón Activo de Beneficiarios por tiempo indefinido podrán solicitar su reincorporación al Programa, la cual estará sujeta a una nueva evaluación de sus condiciones socioeconómicas que permita determinar su condición de elegibilidad en los siguientes casos:

- Cuando la baja derive de causales relacionadas con la evaluación de las condiciones socioeconómicas.
- La familia no hubiera aceptado incorporarse en una fase anterior.
- La causal de baja se haya reclasificado de definitiva por tiempo indefinido.

También podrán solicitar su reincorporación las familias:

- Cuya baja definitiva haya derivado de cambios socioeconómicos o demográficos relacionados con la evaluación de las condiciones socioeconómicas y dicha información tenga más de cuatro años de haber sido recolectada.

Las familias que sean identificadas como elegibles serán susceptibles de ser reincorporadas, incluyéndose en el Padrón Base para su posterior incorporación conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en estas Reglas de Operación.

Las familias beneficiarias que se reincorporen al Programa podrán recibir la totalidad de los apoyos del Programa.

4.4.3. Recertificación y Permanencia de las familias beneficiarias

Las familias beneficiarias permanecerán en el Programa mientras cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en estas Reglas.

En el marco de la revisión continua del padrón de beneficiarios, se realizan acciones para depurarlo, verificando la información socioeconómica y demográfica de las familias beneficiarias, para identificar aquellas que ya no cumplan con los criterios de elegibilidad del Programa.

La permanencia se determinará mediante una nueva evaluación de sus condiciones socioeconómicas y demográficas que permita establecer los apoyos que recibirán las familias que permanezcan en el Programa.

4.4.3.1. Recertificación de familias beneficiarias

Las familias beneficiarias están sujetas al proceso de recertificación, el cual consiste en evaluar nuevamente sus condiciones socioeconómicas y demográficas de conformidad a la metodología de focalización establecida en estas Reglas de Operación.

La conformación del universo de atención se realizará a nivel localidad, considerando para tal efecto el índice de rezago social de la localidad. Cada localidad será recertificada cada 8 años. Si al término del proceso en la localidad alguna familia no es recertificada, por causas no imputables a la misma, se le retendrán apoyos hasta por 3 bimestres, con el objeto de que pueda ser ubicada para evaluar sus condiciones socioeconómicas antes de ser suspendidas de manera indefinida del Programa.

Quedan exentas de ser recertificadas aquellas familias para las cuales el Programa cuente con su información socioeconómica derivada de cualquier otro de sus procesos de recolección de información socioeconómica (Identificación, Reevaluación o LVPCS) siempre y cuando ésta sea del mismo año de inicio del proceso o de atención al rezago.

Cuando la falta de recertificación no sea imputable a la familia, el Comité Técnico de la Coordinación Nacional podrá autorizar una prórroga al periodo de retención, e incluso el continuar otorgando los apoyos hasta la reprogramación de la recertificación.

Las familias beneficiarias sujetas al proceso de recertificación, con base en el resultado de éste, podrán:

- Permanecer en el Padrón Activo de Beneficiarios recibiendo los apoyos del Programa, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados inferiores a la LBM.
- Clasificar al EDA si tienen ingresos mensuales per cápita estimados iguales o superiores a la LBM pero inferiores a la LVPCS, siempre y cuando exista algún (a) integrante menor de 12 años. o exista algún integrante entre 12 y 21 años que pueda seguir siendo becario(a) del Programa o alguna integrante mujer menor de 49 años. O bien, en caso de que exista algún (a) becario (a) hasta de 22 años once meses con necesidades educativas especiales inscrito (a) en los CAM Laboral.

• Causar suspensión por tiempo indefinido si tienen ingresos mensuales per cápita estimados iguales o superiores a la LBM pero inferiores a la LVPCS y no existe algún (a) integrante con las condiciones señaladas en el punto anterior.

• Causar suspensión definitiva si ya no cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa, es decir, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados mayores o iguales a la LVPCS.

4.4.3.2. Esquema Diferenciado de Apoyos

Las familias que se identifiquen para transitar al EDA, al igual que para el proceso de recertificación de años anteriores, recibirán los apoyos monetarios para educación secundaria**,** media superior y CAM Laboral, Jóvenes con Oportunidades, Adultos Mayores, Alimentario Complementario, acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de salud pública del CAUSES y Suplementos Alimenticios.

El tiempo de permanencia de las familias en el EDA se determinará con base en los años que le falten a los niños y niñas menores de 12 años o a las mujeres en edad reproductiva para superar esta edad o bien en los años que le falten a las o los) integrante(s) de 12 a 21 años para concluir la educación media superior, y, en su caso, a las (los) de 22 años 11 meses para la conclusión del CAM Laboral. En el caso de que existan integrantes en este rango de edad, y que no sean becarios (as) del Programa, el hogar tendrá hasta 24 meses, contados a partir del bimestre de tránsito al EDA, para que al menos uno de éstos (as) sea becario (a) del Programa, de lo contrario la familia causará baja del mismo. Una vez que este tiempo trascurra el hogar será suspendido por tiempo indefinido por la causal "conclusión del EDA".

Para las familias cuyo tránsito al EDA derivó de los procesos de recertificación 2000-2012, el tiempo de permanencia de las familias en este esquema será el especificado en las Reglas de Operación correspondientes al ejercicio fiscal en que fueron recertificadas.

4.4.3.3. Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas

En el marco de la revisión continua del padrón de beneficiarios, se realizan acciones para depurarlo, verificando la información socioeconómica y demográfica de las familias beneficiarias, para identificar aquellas que, con base en la aplicación de la metodología de focalización para la identificación y permanencia de los hogares, ya no cumplan con los criterios de elegibilidad del Programa. Esta verificación podrá realizarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente para ello.

La verificación permanente de las condiciones socioeconómicas y demográficas de las familias beneficiarias podrá solicitarse a través de:

• Queja o denuncia comunicada a la Coordinación Nacional.

• Información recolectada en los procesos de incorporación, recertificación, entrega de apoyos, asistencia a los servicios educativos y de salud, entre otros.

Las familias beneficiarias sujetas al proceso de verificación permanente de condiciones socioeconómicas, con base en el resultado de éste, podrán:

• Permanecer en el Padrón Activo de Beneficiarios recibiendo los apoyos del Programa, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados inferiores a la LVPCS.

• Causar baja definitiva si ya no cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa, es decir, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados mayores o iguales a la LVPCS.

4.5. Modelo de operación por zonas

La Coordinación Nacional administra su operación bajo un esquema que busca acercar la atención a las familias beneficiarias**.**

Para ello, cuenta con una Estructura Territorial que permite organizar la atención y servicios mediante la delimitación de Zonas de Operación y Micro Zonas conformadas preferentemente por una o más localidades colindantes.

En cada Zona de Operación se instala una Unidad de Atención Regional, encargada de atender a la población beneficiaria, así como de acordar y promover con las instancias involucradas en el Programa, la correcta operación del mismo.

4.6. Atención e información a las familias beneficiarias

La participación de las familias beneficiarias es fundamental para favorecer las acciones de transparencia, supervisión y seguimiento de la operación del Programa y para que los apoyos y servicios en materia de educación, salud y alimentación se entreguen de acuerdo a los lineamientos establecidos en estas Reglas de Operación con pleno respeto a los derechos de los usuarios y en términos de transparencia, calidad, honestidad y eficiencia.

4.7. Capacitación y Orientación

Los destinatarios de la capacitación son: el personal institucional del Programa, el personal institucional de las secretarías federales que participan en el Programa, los Servicios Estatales de Salud y del IMSS Oportunidades, los directores y profesores de las escuelas y las autoridades educativas regionales y de las entidades federativas en primaria y secundaria y educación media superior, autoridades municipales u otro orden de gobierno. Las personas destinatarias de la orientación son las titulares beneficiarias del Programa, vocales de los Comités de Promoción Comunitaria y becarios (as) de educación media superior.

La Coordinación Nacional podrá establecer con las autoridades sectoriales las acciones de capacitación y orientación que pueden realizarse a través de sesiones presenciales, talleres, conferencias o utilizando materiales impresos (folletos, dípticos), audiovisuales, a distancia o con el apoyo de instancias especializadas.

Para estos fines, los contenidos de salud y educación deberán ser previamente validados por el sector respectivo.

La Coordinación Nacional a través de las Delegaciones Estatales del Programa, brindará orientación a que todas las personas que integren las familias beneficiarias, buscando que aprovechen los apoyos del Programa y valoren la importancia de la salud, la alimentación y la educación de sus hijos e hijas.

El proceso de formación buscará que los o las titulares beneficiarias fortalezcan sus vínculos familiares y sociales

En las sesiones de formación y orientación podrá participar el personal institucional de las dependencias que operan el Programa o diversos agentes que faciliten la tarea de orientación.

La Coordinación Nacional a través de las Delegaciones Estatales del Programa, brindará capacitación a las Autoridades Municipales, con el objetivo de fortalecer su participación en la Operación del Programa, en el ámbito de su competencia.

4.8 Atención de familias en casos de desastre o emergencia

Ante la ocurrencia de desastres o emergencias con declaratoria oficial, la Coordinación Nacional podrá adoptar medidas que le permitan continuar atendiendo a las familias beneficiarias, pudiendo ajustar los criterios y plazos establecidos en los procesos relacionados con la revisión de la información socioeconómica y demográfica de las familias, cumplimiento de las corresponsabilidades a los servicios de salud y educación, actualización del padrón y entrega de apoyos monetarios, entre otros, debiendo informar las medidas adoptadas al Comité Técnico de la Coordinación Nacional.

5. Informes programático-presupuestarios

5.1. Programación del gasto y distribución de recursos

Para lograr un mejor nivel del ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del 30 de junio, la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos. Los recursos que no hubieran sido ejercidos serán reasignados conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables y en estas Reglas de Operación.

Tomando en cuenta el carácter multisectorial del Programa, las acciones de las dependencias y entidades paraestatales relacionadas con su operación deberán estar contempladas en sus respectivos presupuestos. Para el ejercicio de los recursos destinados al Programa, cada una de las dependencias y entidades paraestatales participantes deberá considerar en su anteproyecto de presupuesto que sometan a la SHCP, para su posterior integración y aprobación de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal correspondiente, los recursos para la operación del Programa, incorporando las previsiones de gasto público que permitan garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos y metas del Programa, y la continuidad de las acciones integrales.

La Coordinación Nacional notificará a los sectores el número de familias activas previstas en la meta de atención, el número estimado de personas adultas mayores de 70 años, así como el número de becarias y becarios, el grado escolar y los montos destinados a hombres y mujeres para que los sectores de Salud y Educación determinen sus previsiones de gasto y en el ámbito de sus responsabilidades las incluyan en sus anteproyectos de presupuesto del año siguiente, remitiendo la información a la Coordinación Nacional para que ésta la presente en Comité Técnico para su conocimiento y aprobación.

Dentro del componente de salud, el presupuesto correspondiente al Programa considerará los recursos para reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el Programa, así como los recursos para los suplementos alimenticios.

La SEP integrará el presupuesto correspondiente al Programa con los requerimientos para la entrega de becas educativas y el apoyo para la adquisición y reposición de útiles escolares, alineando el calendario de gasto al calendario de entrega de apoyos monetarios programado por la Coordinación Nacional.

La SEDESOL deberá considerar en su proyecto de presupuesto, las previsiones de gasto necesarias para los apoyos alimentarios, la entrega de los apoyos monetarios, los fondos para el apoyo Jóvenes con Oportunidades, el apoyo para los adultos mayores de 70 años, la atención a las familias y para la operación de la Coordinación Nacional.

En caso de que la Coordinación Nacional detecte que el presupuesto asignado por los sectores al Programa, sea insuficiente para garantizar la operación integral de los componentes, lo notificará por escrito a la SHCP. La ejecución de los procesos operativos a cargo de la Coordinación Nacional estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

La coordinación con otros programas implica únicamente la vinculación de estrategias y acciones, y el intercambio de información, y en ningún caso la transferencia de recursos.

5.2. Ejercicio del gasto

Con base en las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y el PEF 2014 la SHCP, ministrará los recursos aprobados a las dependencias y entidades paraestatales

Reglamento, y el PEF 2014 la SHCP, ministrará los recursos aprobados a las dependencias y entidades paraestatales participantes, de conformidad al calendario de recursos autorizados. Las dependencias y entidades paraestatales participantes deberán garantizar en los calendarios enviados a la SHCP para su autorización, el flujo de recursos adecuado a los requerimientos del Programa.

De conformidad con el PEF 2014, los recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no podrán ser traspasados a otros programas. Podrán realizarse traspasos no regularizables en las asignaciones del Programa entre la SEDESOL, la SEP y Salud, en los términos de las disposiciones aplicables mediante justificación debida y autorización previa del Comité Técnico de la Coordinación Nacional.

Los recursos de subsidios que se otorgan al Programa, en cada ejercicio fiscal, se aplican en los bimestres de corresponsabilidad noviembre-diciembre del año inmediato anterior al bimestre septiembre-octubre del año respectivo, considerando que los apoyos se emiten una vez que se certificó el cumplimiento de las corresponsabilidades de las y los beneficiarios.

El presupuesto para el componente de salud se ejercerá con base en una cuota igual por familia atendida, fijada por el sector salud y aprobada por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional, multiplicada por el padrón activo correspondiente, sin rebasar el presupuesto regularizable del Programa, y se transferirá a los proveedores de los servicios de salud, tanto de los servicios estatales de salud como del IMSS Oportunidades en sus segmentos rural y urbano, quienes son responsables de la administración y ejercicio eficiente de los recursos.

Con el objeto de que se favorezca la atención de familias, se utilizará como base para la asignación presupuestaria en cumplimiento al párrafo anterior, el padrón activo del bimestre septiembre-octubre que corresponde al cierre del ejercicio fiscal 2013.

En caso de crecimiento de padrón respecto al cierre del ejercicio fiscal 2013, la Coordinación Nacional entregará al Sector Salud la distribución estimada de familias del crecimiento por entidad federativa y área rural y urbana e institución de salud a más tardar al 30 de junio del 2014, a fin de que el Sector realice el análisis de disponibilidad presupuestal y la distribución oportuna de los recursos a las instituciones de salud para su ejercicio.

Independientemente de la cuota capitada por concepto de atención en salud, los recursos correspondientes a la producción del suplemento alimenticio serán estimados por Salud y transferidos en especie a los proveedores de los servicios estatales de salud y al IMSS Oportunidades rural y urbano.

Las dependencias que participan en el Programa deberán instrumentar los registros y controles específicos que aseguren la correcta aplicación de los recursos destinados al Programa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, además de la normativa vigente que aplique en cada caso.

La Coordinación Nacional tiene a su cargo la responsabilidad de distribuir los apoyos monetarios e informar mensualmente al Sector Educativo sobre la aplicación de los recursos que correspondan al componente educativo.

5.2.1 Ejercicio y Aprovechamiento de los Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Coordinación Nacional realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normativa aplicable.

5.3 Registro de Operaciones

5.3.1. Avances Físico-Financieros

Las dependencias y entidades paraestatales participantes en el Programa serán responsables de asegurar, en su ámbito de competencia, que la programación, presupuesto, control y evaluación del gasto público estén sujetos a sistemas de control presupuestario, los cuales serán de aplicación y observancia obligatoria para las dependencias y entidades conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Coordinación Nacional llevará a cabo el análisis sobre la aplicación de los recursos autorizados a las dependencias y organismos participantes, en función de los avances programático-presupuestales reportados e informará al Comité Técnico de la Coordinación Nacional los logros alcanzados y, en su caso, los ahorros o economías, la problemática identificada, así como las

alternativas de solución correspondientes. Asimismo, preparará la información para dar cumplimiento a lo establecido en el PEF 2014.

5.3.2. Cierre del Ejercicio

Considerando que cada una de las dependencias y entidades paraestatales participantes prevén dentro de su presupuesto total la asignación específica de recursos destinados para el desarrollo del Programa, cada una de ellas será responsable de integrar con precisión los resultados correspondientes al avance físico-financiero alcanzado, así como la información que complemente la descripción del logro de metas y objetivos.

5.3.2.1. Recursos devengados pagados y no retirados por los beneficiarios.

Al cierre del ejercicio fiscal, la Coordinación Nacional, a través de las instituciones liquidadoras, reintegrará a la Tesorería de la Federación los recursos referidos a Subsidios devengados, pagados y no retirados por los beneficiarios hasta que haya concluido el proceso de conciliación.

En materia de programación y ejercicio presupuestario para el Sector Salud, se estará a lo dispuesto en el marco legal aplicable al Sistema de Protección Social en Salud, contenido en el Título Tercero bis de la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

En caso de existir reintegros extemporáneos que la Tesorería de la Federación determine y que impliquen carga financiera, éstas serán aclaradas o en su caso cubiertas por la Coordinación Nacional, o por las instituciones liquidadoras, o la SEP, cuando le sean imputables.

5.3.3. Gastos de Operación

El desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa no deberá exceder el 4.75% del presupuesto total asignado al Programa Oportunidades.

En caso de desastres y emergencias, así como en contingencias sociales, el personal del Programa podrá ser comisionado a las zonas que indique la SEDESOL, con el objeto de proporcionar el apoyo operativo requerido.

6. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y la Coordinación Nacional, conforme a sus respectivas atribuciones, de acuerdo a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el CONEVAL, la SHCP y la SFP.

Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y la Coordinación Nacional del Programa, previa autorización del Comité Técnico de la Coordinación Nacional.

La participación de los sectores Salud y Educación es prioritaria para asegurar un mejor desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación externa del Programa.

La DGEMPS y la Coordinación Nacional presentarán los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normativa vigente y los difundirán a través de la página de Internet de la SEDESOL (www.sedesol.gob.mx). De igual forma el Programa deberá difundir en su página de Internet lo correspondiente a las evaluaciones llevadas a cabo.

7. Indicadores

Los indicadores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a nivel de Propósito, Componente y Actividades Transversales de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014 cuyo nivel de desagregación es nacional, se presentan en el Anexo XIII de estas Reglas de Operación. La información de estos indicadores será reportada por la Coordinación Nacional a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: http://www.oportunidades.gob.mx/EVALUACION/index.php

8. Seguimiento Operativo, Control y Auditoría

8.1. Seguimiento Operativo y Mejoras

Con el propósito de promover la mejora continua de la operación del Programa se aplicará un Modelo de Seguimiento Operativo convenido conjuntamente con los Sectores de Salud y Educación.

Este modelo permite obtener información detallada sobre el estado de la operación, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, la detección de desviaciones operativas e implementar, en su caso, acciones de mejora continua de los procesos operativos del Programa a través de la generación y análisis de indicadores.

Las dependencias participantes determinarán sus estrategias de supervisión para el seguimiento y mejora continua de la operación en sus respectivas áreas de competencia, pudiendo realizarlas de manera conjunta, en este caso se deberá contar con la aprobación previa de las Dependencias involucradas.

El Modelo de Seguimiento Operativo, que es adicional a los propios mecanismos internos de supervisión de cada sector, se integra al sistema de gestión operativa del Programa, que ejecuta los procesos en ciclos estipulados en los lineamientos operativos, integrando información proveniente de los resultados operativos de cada entidad federativa.

La Coordinación llevará a cabo acciones de seguimiento físico, cuyas características deberán ser acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

La información para la integración de los Indicadores que conforman el Modelo de Seguimiento Operativo será obtenida

La información para la integración de los indicadores que conforman el Modelo de Seguimiento Operativo será obtenida mediante dos fuentes: a) instrumentos de recolección de información aplicados a la población beneficiaria del Programa y al personal de las unidades de servicio, y b) sistemas de información institucionales.

Los resultados de estos indicadores serán presentados en las reuniones bimestrales de los Comités Técnicos Estatales u órgano colegiado equivalente, quienes valorarán la conveniencia de que estos resultados sean evaluados por otros niveles de coordinación interinstitucional del Programa.

Adicionalmente, los resultados de los indicadores operativos que correspondan, se publicarán bimestralmente en el sitio de internet institucional del Programa con desagregación a nivel estatal.

Las dependencias y entidades paraestatales que intervienen en la operación del Programa podrán presentar para la aprobación del Comité Técnico de la Coordinación Nacional, planes para mejorar cualquiera de los procesos y componentes del Programa, con la finalidad de optimizar sus resultados y mejorar la atención a las familias beneficiarias. Como parte de los planes de mejora se podrán realizar pruebas piloto. La aprobación de un plan de mejora por el Comité Técnico implicará la autorización para que se realicen los trámites necesarios ante las instancias competentes para el ejercicio de los recursos que se requieran.

8.2. Control y auditoría

Debido al impacto del Programa por las características de su cobertura a nivel nacional, así como por la importancia de los recursos asignados, éste es materia de revisión por los diferentes órganos fiscalizadores en términos de las disposiciones aplicables.

Los resultados son revisados y atendidos por los diversos sectores y de conformidad a la competencia para resolver los asuntos planteados.

9. Transparencia del Programa

Será responsabilidad de la Coordinación Nacional y de las dependencias participantes en el Programa, el apego estricto a estas Reglas de Operación.

La Coordinación Nacional elaborará materiales de difusión dirigidos al personal operativo de los sectores involucrados en el Programa, con el fin de sensibilizarlos sobre la transparencia del mismo. Dichos materiales serán previamente validados por el sector correspondiente y contendrán la leyenda siguiente: "El condicionamiento electoral o político de los programas sociales constituye un delito federal que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. El Programa Oportunidades es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos. Los partidos políticos no podrán utilizar o referir este programa en su propaganda".

Asimismo, para fomentar la transparencia del Programa, la Coordinación Nacional, en cumplimiento con lo dispuesto en el PEF 2014 y en el artículo 28 de la LGDS, incluirá en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera y en el documento de identificación que presentan las familias beneficiarias para recibir los apoyos, en las guías y materiales de difusión para las familias beneficiarias y los Comités, la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", y realizará acciones de orientación y difusión con las familias beneficiarias para garantizar la transparencia y evitar cualquier manipulación política del Programa".

Con la finalidad de mantener al Programa libre de injerencia política y contribuir a su operación transparente, la Coordinación Nacional efectuará acciones y sesiones de orientación y difusión a las familias beneficiarias y a los Comités de Promoción Comunitaria.

De igual forma, si en el ejercicio de sus funciones la Coordinación Nacional conoce de conductas o hechos que pudieran constituir delitos por el uso político-electoral del Programa deberá informarlo a las autoridades competentes.

9.1. Manejo y difusión de la información

La Coordinación Nacional es responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos de levantamiento de encuestas en hogares y localidades así como del padrón de beneficiarios.

Estas tareas se llevan a cabo garantizando la seguridad e integridad de la información mediante sistemas de operación y consulta con acceso restringido a las bases de datos, de forma tal que sólo las personas autorizadas puedan realizar modificaciones o alteraciones a la información contenida en dichas bases de datos.

Los documentos que integran los expedientes de las familias beneficiarias, resguardados en las Delegaciones Estatales del Programa, se consideran documentos de tipo administrativo, de los cuales se conservarán de manera permanente los relacionados con la aceptación o acreditación de la incorporación de la familia y con la acreditación de los datos personales o identidad de los beneficiarios.

Los demás documentos asociados con los trámites que realiza la familia y con la certificación del cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios se conservarán al menos durante 5 años, una vez concluida la vigencia documental

se tramitará la baja documental de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Este criterio tendrá aplicación a toda la documentación que se resguarda en el Expediente Documental del Padrón de Beneficiarios, con independencia del periodo en el que hubiesen sido incorporadas las familias beneficiarias.

9.2 Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los padrones de beneficiarios de los programas sociales a cargo de la Sedesol, sus entidades sectorizadas y sus órganos administrativos desconcentrados.

9.2.1. Instrumentos de captación de información socioeconómica

Para la integración de los padrones se recolectará al menos la información de Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (ENCASEH), la cual estará disponible para la población en la página electrónica de la Coordinación Nacional: www.oportunidades.gob.mx

Los datos para su llenado lo proporciona un informante, el cual debe ser un integrante y residente habitual del hogar que conozca la información necesaria del mismo, que tenga al menos 15 años de edad, o si es el jefe(a) del hogar, que tenga al menos 12 años de edad. Asimismo el informante no debe tener impedimento para comprender, razonar y responder las preguntas, ni encontrarse bajo el influjo del alcohol o enervantes.

9.2.2 **Metodología multidimensional para la identificación de beneficiarios**

En virtud de los criterios de elegibilidad, establecidos en el Programa para la identificación de sus beneficiarios, los relacionados a hogares que cuentan con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar/Línea de Bienestar Mínimo, que presenten la carencia de Rezago Educativo/Acceso a los Servicios de Salud/Acceso a la Seguridad Social/Acceso a la Alimentación/Calidad y Espacios en la Vivienda/Acceso a los Servicios Básicos o Contexto Territorial, éstos podrán ser evaluados conforme a los "Lineamientos para la identificación de personas u hogares en situación de pobreza que se aplican a los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social" que se encuentran publicados en http://www.normateca.sedesol.gob.mx, a partir de la información socioeconómica que se capta en la ENCASEH.

9.2.3. Sistematización e integración de la Información Socioeconómica

La información socioeconómica recolectada a través de la ENCASEH será enviada a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB), para su salvaguarda, conforme el calendario para entregas que se establezca en los primeros 20 días hábiles del ejercicio fiscal.

La sistematización e integración de esta información podrá realizarse tomando en consideración las "Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información", las cuales pueden consultarse en http://normateca.sedesol.gob.mx podrá considerar para su atención, al universo de potenciales beneficiarios, identificados a partir del Padrón Único de Beneficiarios, previa verificación de su elegibilidad conforme a lo establecido en los numerales 3.2.1 y 3.4 de estas Reglas de Operación, además de la información recolectada por medio de la ENCASEH. El uso y explotación del universo de potenciales beneficiarios del Padrón Único de Beneficiarios, deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente que emita la DGGPB.

9.2.4. Integración del Padrón

El Programa deberá integrar padrones de Personas, de Poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, o de Actores Sociales, de acuerdo a los tipos de apoyo otorgados, para lo cual deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, por conducto de la DGGPB, conforme se establece en los lineamientos disponibles en la dirección: http://www.normateca.sedesol.gob.mx

La Clave Única de Registro de Población (CURP), se utilizará como identificador para la conformación del Padrón Único de Beneficiarios, el Programa deberá solicitarla al momento del llenado de la ENCASEH, sin que su presentación sea condicionante para la aplicación de la encuesta y en su caso, tampoco para la incorporación de la familia, para el registro de los integrantes en el padrón de beneficiarios, ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

Por otra parte, el Programa contribuirá en las acciones de coordinación que faciliten a los solicitantes que resulten beneficiarios, obtener la CURP en caso de que no cuenten con ella.

Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de beneficiarios a la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en el padrón de beneficiarios deberán corresponder a las establecidas en el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades (Cenfemul) del periodo correspondiente. El catálogo podrá ser consultado a través de la página de internet: http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/ o bien

http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx

Para aquellas localidades que no existan o difieran en ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el catálogo a que se refiere el párrafo anterior, o para realizar aclaraciones los responsables deberán apegarse

al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI y establecer contacto con el responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación de SEDESOL correspondiente o bien con la DGGPB.

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, podrá consultarse en el módulo de seguimiento histórico de localidades, a través de la siguiente dirección electrónica: http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/ o bien, en el portal del INEGI a través de la siguiente URL: http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/evidencias/PHC.pdf

El domicilio geográfico para la integración de los padrones de beneficiarios deberá regirse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI el pasado 8 de noviembre de 2010 y publicada en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre de 2010.

La Norma podrá ser consultada a través de la página de internet: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom_geo.aspx

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del PEF 2014 y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con el propósito de contribuir a la complementariedad de acciones con otros programas y aprovechar la información contenida en el padrón para focalizar otros apoyos y evitar duplicidades, la Coordinación Nacional.

- Difunde a través de su página de Internet www.oportunidades.gob.mx, información relativa al listado de localidades y número de familias, calendario de fechas de entrega de los apoyos, posterior a su entrega, montos, resultados de evaluación externa e indicadores de resultados.

- Realiza tareas de difusión de la información contenida en las bases de datos de levantamiento de encuestas en hogares y localidades, así como del padrón de beneficiarios.

- Publica periódicamente las variaciones del Padrón Activo de Beneficiarios, así como los resultados de su evaluación.

- Bimestralmente publica en su página de internet y semestralmente entrega a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados el padrón de beneficiarios conteniendo cuando menos el nombre de los beneficiarios, así como su localidad, municipio y entidad federativa de residencia.

Lo anterior con base en los principios de reserva, confidencialidad y protección de datos personales que marcan la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Adicionalmente, a más tardar el 28 de febrero de 2014, la Coordinación Nacional, a través de la SEDESOL, informará a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Desarrollo Social, la cobertura de atención de familias beneficiarias.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para su consulta en las Delegaciones Estatales del Programa, así como en la página electrónica de la SEDESOL: http://normatecainterna.sedesol.gob.mx y en la página de la Coordinación Nacional: www.oportunidades.gob.mx

La Coordinación Nacional y las Delegaciones Estatales del Programa, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa y de dar a conocer las acciones a realizar en las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, conforme lo establece el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, se puede acceder a la página electrónica www.sedesol.gob.mx sección "Enlaces Destacados " y consultar la "Guía Interactiva de Servicios a la Ciudadanía"; en donde también se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional, en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

9.3. Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales y comités de promoción comunitaria, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a los apoyos que se entregan a la población beneficiaria.

Para lograr lo anterior la Coordinación Nacional del Programa deberá ajustarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social" emitidos por la SFP, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública que se encuentra publicado en: http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb//Web/contraloria_social

9.4. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, y que se deriven de las disposiciones en materia de legalidad y transparencia, con el objeto de garantizar su correcta aplicación.

10. Participación Social

Con el objeto de promover la organización y la participación social en las zonas donde opera el Programa, la SEDESOL apoyará la integración y operación de comités comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos del Programa, conforme se establece en los Lineamientos de Operación de los Comités Comunitarios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio del 2013 y que se pueden consultar en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php? Código=53055225&fecha004/07/2013.

Los Comités Comunitarios estarán integrados por los habitantes de las zonas en que se realicen acciones de los programas sociales del Gobierno Federal, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica.

Los integrantes de las instancias de contraloría social a que se refiere en el numeral 9.2 de estas Reglas de Operación, deberán formar parte de los comités comunitarios.

Las autoridades municipales podrán otorgar las facilidades necesarias para la adecuada integración y operación de los comités comunitarios.

11. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la Perspectiva de Género, considerando las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, incidiendo en su reducción o eliminación y potenciando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia del ejercicio de derechos.

En el Programa se canalizan los apoyos preferentemente a través de las madres de familia y se impulsa una política de becas que contrarresta las desventajas de las niñas para acceder a la educación, contribuyendo a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos en los ámbitos de toma de decisiones.

En esta perspectiva, el Programa apoya a los sectores de salud y educación en la realización de acciones orientadas a la construcción de una cultura de equidad e igualdad de género.

Asimismo, el Programa incorporará el lenguaje incluyente en sus documentos normativos, de difusión y orientación dirigido a las familias beneficiarias.

12. Enfoque de Derechos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se otorguen únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen el respeto a los derechos humanos.

13. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa son canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La Coordinación Nacional y los sectores, en apego a los lineamientos y criterios que determine la SFP, desplegarán acciones tendientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, inconformidades, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiarias y la ciudadanía en general.

13.1. Mecanismos e instancias

Para la atención de la demanda ciudadana existe un Sistema de Atención a la Población, que es operado por los Órganos de Control de las entidades federativas y la SFP, con la participación de los Órganos Internos de Control de la Coordinación Nacional, de Salud, el IMSS Oportunidades, la SEP, el CONAFE y la SEDESOL en los ámbitos federal y de las entidades federativas, según sea el caso.

Los y las titulares beneficiarias, los Comités de Promoción Comunitaria del Programa y la ciudadanía en general, pueden presentar quejas, denuncias, peticiones e inconformidades ante las instancias correspondientes o directamente al Programa, sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las

sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación o contravengan sus disposiciones y demás normas, siguiendo los procedimientos, incluyendo el derecho de audiencia mediante los medios que se describen a continuación:

Por medios electrónicos en:

- El correo electrónico de la Coordinación Nacional del Programa: atención@oportunidades.gob.mx.
- La página en Internet del Programa: www.oportunidades.gob.mx
- Los correos electrónicos del Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional del Programa: quejas@oportunidades.gob.mx y quejas.oic@oportunidades.gob.mx
- La página de SEDESOL: www.sedesol.gob.mx
- La página de la SFP: www.funcionpublica.gob.mx
- En las direcciones electrónicas disponibles para tal efecto en las Delegaciones Estatales del Programa.

Por escrito:

En escrito libre, proporcionando la información indispensable que permita dar el curso legal respectivo a cada caso, como es el nombre de la o del peticionario, denunciante o quejoso (a), domicilio, localidad, municipio, estado, relación sucinta de hechos, fecha, nombre de la persona o servidor (a) público contra quien vaya dirigida la inconformidad o denuncia y la institución a la que pertenezca. La población podrá depositar sus quejas, denuncias, peticiones e inconformidades en los siguientes medios e instancias:

- Buzones fijos que se encuentren instalados en las oficinas de las Presidencias Municipales u otro orden de gobierno equivalente.
- Buzones móviles ubicados temporalmente en los Puntos de Entrega de Apoyos y Mesas de Atención.
- Reuniones de los Comités de Promoción Comunitaria.
- En las Oficinas de la Coordinación Nacional del Programa, la Secretaría de la Función Pública, la SEDESOL o el Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional.
- En las Oficinas del Órgano de Control de la entidad federativa ante la Contraloría Interna de la institución de adscripción de la o del servidor público denunciado o responsable de proporcionar el beneficio o servicio público dentro del Programa, en cualquiera de sus componentes, o
- En las Mesas de Atención, Unidades de Atención Regional, las Delegaciones Estatales del Programa o en la Coordinación Nacional.

Por teléfono:

A la Coordinación Nacional del Programa:

- En el 01-800-500-50-50, en horario de 8:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.
- Fax: D.F. 54820700 ext. 60206 y 60439.

Al Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional del Programa:

- Teléfono: (55) 5482-0700, ext. 60643 y 60644.

En Atención Ciudadana de SEDESOL:

- Larga Distancia sin costo: 01 800 0073 705.

A la Secretaría de la Función Pública:

- Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000.

A los números de los sistemas similares que operen en cada entidad federativa bajo la dirección de cada Órgano de Control de la misma o de las Delegaciones Estatales del Programa y que se encuentran en la página www.oportunidades.gob.mx

Personalmente:

- Ante las Oficinas del Órgano de Control de la entidad federativa ante la Contraloría Interna de la institución de adscripción del servidor público denunciado o responsable de proporcionar el beneficio o servicio público dentro del Programa, en cualquiera de sus componentes, o
- En las Mesas de Atención, Unidades de Atención Regional, y Delegaciones Estatales del Programa y Oficinas Centrales de la Coordinación Nacional.
- Las Oficinas Centrales de la Coordinación Nacional del Programa en Insurgentes Sur 1480, Colonia Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, México, D.F.
- La Secretaría de la Función Pública en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P.

01020, México, D.F.

- Las Oficinas del Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional del Programa, en Avenida Insurgentes Sur 1480, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, México, D.F.

- Las Oficinas de la SEDESOL en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Previsiones

Primera

Con la finalidad de que los Servicios Estatales de Salud concluyan con el proceso de implementación del Sistema Nominal en Salud (SINOS), el cual propicia una mejora en la atención a la población y promueve el cumplimiento de las acciones en salud tanto del personal de salud como de los beneficiarios, la certificación del cumplimiento de las corresponsabilidades de las familias beneficiarias del Programa, deberá realizarse a través del Módulo de Oportunidades de dicho sistema, a más tardar en el bimestre septiembre-octubre del 2014. El Comité Técnico de la Coordinación resolverá lo conducente cuando la certificación no pueda realizarse a través de este sistema.

Segunda

Durante el ejercicio fiscal 2014 la Coordinación Nacional y los Sectores Salud y Educación continuarán trabajando en la propuesta de actualización del esquema de corresponsabilidades de las familias beneficiarias y la presentarán al Comité Técnico de la Coordinación Nacional para que, en su caso autorice su modificación.

Tercera

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, conjuntamente con las instancias competentes en la materia, fortalecerá durante el ejercicio fiscal 2014 el módulo de Desarrollo Infantil Temprano, el cual deberá ser presentado para el análisis del Comité Técnico de la Coordinación Nacional con objeto de que éste determine su viabilidad y en su caso, los términos de su implementación.

Cuarta

El proceso de recertificación se mantendrá suspendido, en tanto el Comité Técnico de la Coordinación Nacional cuente con los elementos necesarios para determinar la temporalidad y los mecanismos óptimos de permanencia de los beneficiarios en el Programa. Para tal efecto, la Coordinación Nacional deberá instrumentar las acciones que derivan de esta suspensión.

Quinta

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con el apoyo del sector educativo y de las instancias competentes, elaborará durante 2014 una propuesta para que las y los beneficiarios del Programa puedan recibir un apoyo monetario a la inscripción y/o conclusión de cursos de capacitación laboral o de formación para el trabajo. Dicha propuesta deberá ser presentada para el análisis del Comité Técnico de la Coordinación Nacional con el objeto de que éste determine su viabilidad y, en su caso, los términos de su implementación.

Sexta

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, elaborará durante 2014 una propuesta de modelo de intervención integral comunitario que permita reforzar el tejido social, considerando acciones que contribuyan a la salud reproductiva y al desarrollo de la niñez, entre otras, la cual deberá ser presentada para el análisis del Comité Técnico de la Coordinación Nacional, con el objeto de que éste determine su viabilidad y, en su caso, los términos de su implementación.

ANEXO I.-

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

Accesibilidad.- A los servicios de salud y educación a los que las y los beneficiarios pueden asistir conforme a su cercanía y vías de comunicación.

Acciones de Corresponsabilidad.- Son las acciones relativas a las responsabilidades obligatorias de las familias beneficiarias de asistir a los servicios de salud y educación para recibir los apoyos del Programa.

Acciones Compensatorias.- Forman parte de la política social y educativa del Gobierno de la República, se operan a través del CONAFE, buscando reducir el rezago educativo en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos índices de marginalidad y pobreza.

Acuerdo 286: Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000.

AGEB.- Area Geoestadística Básica. Es el área geográfica que constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional.

Apoyos emitidos.- Apoyos calculados y transferidos (dispersados) a la familia beneficiaria, a través de la institución liquidadora, con base en el cumplimiento de su corresponsabilidad.

Apoyos pendientes de emitir.- Apoyos calculados a la familia beneficiaria con base en el cumplimiento de su corresponsabilidad, que no fueron transferidos (dispersados) por estar pendiente la entrega del medio para la recepción de los apoyos.

Apoyo monetario.- Son los recursos monetarios que se asignan a las familias beneficiarias para los componentes de alimentación, educación y adultos mayores, previa certificación del cumplimiento de su corresponsabilidad a los servicios de salud y educación, previstos en el Programa. La entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias se realiza a través de instituciones liquidadoras.

Asamblea Comunitaria.- Reunión en la que participan los integrantes de una comunidad (beneficiarios y no beneficiarios del Programa Oportunidades) para discutir cuestiones específicas y tomar acuerdo sobre ellas.

Aviso de Asistencia.- Documento de formato libre, mediante el cual el personal de salud o el personal docente, puede reportar el cumplimiento de corresponsabilidades de las y los beneficiarios, que no aparecieron impresos en los formatos E1, E2, S2 o AM2. Con este documento también se puede reportar la inscripción extemporánea de becarios y becarias y la corrección del reporte de cumplimiento de corresponsabilidades de bimestres anteriores. Los datos mínimos que debe contener son:

- **Aviso de Asistencia de Educación:** lugar y fecha de emisión, datos del plantel educativo, datos de la o del becario, nivel, grado y turno escolar, número de faltas injustificadas para cada uno de los meses que se reporta, nombre y firma de la o del responsable de la certificación y sello de la escuela.
- **Aviso de Asistencia de Salud:** lugar y fecha de emisión, datos de la unidad de salud, datos de la o de la titular beneficiaria y en su caso, datos del beneficiario (a) para el que se reporta cumplimiento (adultos mayores), reporte de cumplimiento (cumplió / no cumplió) para cada uno de los meses que se reporta, nombre y firma de la o del responsable de la certificación y sello de la unidad de salud.

Baja de Familia.- La salida de la familia beneficiaria del Programa a partir de la suspensión en la entrega de los apoyos por tiempo indefinido o de manera definitiva, por la actualización de los supuestos descritos en las Reglas de Operación, revocando o extinguiendo los compromisos y derechos de los beneficiarios.

Centros de Atención Múltiple (CAM Laboral).- Es un servicio que brinda elementos formativos y capacitación laboral a jóvenes de 15 a 22 años once meses de edad. La formación busca orientar estrategias que permitan brindar elementos para el mejoramiento de las condiciones generales de vida, es decir aquellas que permitan a los individuos responder de manera funcional a sus necesidades sociales y personales.

Capacidades Básicas.- Son aquellas que permiten a las personas, familias y comunidades realizar su potencial para el desarrollo, puesto que son la base para ampliar sus opciones para obtener una vida más larga y saludable, obtener conocimientos y acceder a los recursos necesarios para tener un nivel de vida adecuado y digno.

Capacidad de Atención de los Servicios de Salud.- Es el número de personas que una unidad de salud puede atender, considerando la infraestructura, equipamiento y personal con los que cuenta.

Carnet de Certificación de Asistencia a las Sesiones de Salud.- Formato de Oportunidades, entregado a los servicios estatales de salud o educación, para registrar la asistencia de becarios o becarias de Educación Media Superior a los Talleres de Capacitación para el Autocuidado de la Salud.

Cartilla Nacional de Salud.- Documento oficial que se entrega a la población en todas las unidades médicas del Sistema Nacional de Salud, las cuales están enfocadas a promover el autocuidado de la salud de la población, a través de acciones de prevención, detección oportuna y control de las enfermedades, así como a facilitar el seguimiento del estado de salud de la población, independientemente del lugar donde reciban atención médica.

CAUSES.- Catálogo Universal de Servicios de Salud.

Certificación de Corresponsabilidades.- Registro que realiza el personal de los sectores salud y educación, respecto al cumplimiento de las acciones a las que se comprometen a realizar las familias beneficiarias al ser incorporadas al Programa, en los componentes educativo y de salud, en los formatos diseñados por Oportunidades para tal efecto: E1, E2, EMS1, Constancias de Inscripción y Avisos de Asistencia para el componente educativo; S1, S1-U, S1/CRUS, S1/CRUS-U, S2 y Avisos de Asistencia para los componentes Salud y Alimentación.

Comisión Intersecretarial.- El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tiene como uno de sus componentes la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia presidencial, misma que está integrada por los Titulares de las Dependencias de: Secretaría de Desarrollo Social, quien la presidirá; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de

Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de las Mujeres y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Comités de Promoción Comunitaria (CPC).- Instancias de organización de las titulares beneficiarias del Programa que contribuyen a establecer una mejor vinculación entre las familias beneficiarias y el personal de los servicios de salud, educación, y de la Coordinación Nacional.

Comité Técnico de la Coordinación Nacional.- Órgano de apoyo de la Coordinación Nacional integrado por representantes de la Secretaría de Desarrollo Social, de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Salud y del Instituto Mexicano de Seguro Social, encargado de auxiliar al Coordinador Nacional y tomar las medidas necesarias que permitan una operación eficiente y transparente del Programa.

Comités Técnicos Estatales.- Instancias de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades de los organismos y dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales.

Compromisos.- Acciones que la familia beneficiaria deberá realizar durante su permanencia en el Programa, sin que estén asociadas al cumplimiento de corresponsabilidades.

CONAFE.- Consejo Nacional de Fomento Educativo.

CONAPO.- Consejo Nacional de Población.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Consejo de la Coordinación Nacional.- Máximo órgano consultivo y de coordinación, facultado para autorizar las políticas de seguimiento, supervisión y evaluación para definir los lineamientos y estrategias para la operación del Programa, integrado por los Secretarios de Desarrollo Social, quien lo preside, de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública y de Salud, así como por el Coordinador Nacional quien funge como Secretario Técnico.

Coordinación Nacional.- Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Corresponsabilidad.- Acciones en los componentes educativo y de salud que las familias beneficiarias se comprometen a realizar al ser incorporadas al Programa. Los apoyos monetarios se emiten a las familias beneficiarias con base en el cumplimiento de su corresponsabilidad, de acuerdo a lo establecido en estas Reglas de Operación.

CURP.- Clave Única de Registro de Población.

Delegaciones Estatales del Programa.- Delegaciones de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, responsables de la atención de las y los beneficiarios, así como de la operación del Programa.

Derecho de Audiencia.- Es el derecho de**l** o de la titular beneficiaria en los casos que prevén las Reglas de Operación, para manifestar lo que a su interés convenga, previo a que se resuelva la suspensión de apoyos, como consecuencia de actos u omisiones en que incurra.

Derechos humanos.- Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todas las personas tienen los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

DICONSA.- Es una empresa de participación estatal mayoritaria que pertenece al Sector Desarrollo Social. Tiene el propósito de contribuir a la superación de la pobreza alimentaria, mediante el abasto de productos básicos y complementarios a localidades rurales de alta y muy alta marginación, con base en la organización y la participación comunitaria.

Documento "Citas para las Familias".- Formato que se entrega a cada familia beneficiaria para que les sirva de recordatorio de las fechas en las que deberán de asistir, tanto a las consultas médicas como a los talleres para el autocuidado de la salud; el personal de salud registrará en este documento, la programación de las citas de cada uno de sus integrantes, de acuerdo a la frecuencia de atención de salud, y de las sesiones de los talleres comunitarios de capacitación para el autocuidado de la salud.

Documentos Migratorios.- Los documentos expedidos por la autoridad competente en materia migratoria, los cuales podrán ser presentados a Oportunidades, para acreditar la identidad y datos personales de los y las titulares beneficiarias y de los y las integrantes de los hogares.

EDA.- Esquema Diferenciado de Apoyos. Consiste en la entrega de los apoyos educativos a partir de secundaria, CAM Laboral, media superior y de los apoyos Jóvenes con Oportunidades y adultos mayores, el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud o las 27 intervenciones de salud pública del CAUSES, con base en las Cartillas de Salud correspondientes, así como la entrega de suplementos alimenticios para niños y mujeres embarazadas o en lactancia.

Edad Reproductiva.- Edad fértil o reproductiva: etapa de la vida del hombre y de la mujer durante la cual se posee la capacidad biológica de la reproducción (de 12 a 49 años) Norma oficial mexicana NOM 005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar.- 30/05/1994.

Encuesta de Características Socioeconómica de los Hogares (ENCASEH).- Instrumento de recolección de información socioeconómica y demográfica que se aplica a las familias atendidas por el Programa.

Entidad Federativa.- Se refiere a cualquiera de los 31 estados de la República Mexicana y al Distrito Federal.

Entornos favorables para la Salud.- Son entornos que permiten el desarrollo de competencias encaminadas a modificar estilos de vida individual y colectiva a través de la mejora de los ambientes en los que el individuo vive y desarrolla diferentes actividades en su comunidad, tales como: vivienda, escuelas, sitios de trabajo, espacios comunitarios y de esparcimiento en beneficio de su salud. La generación de estos entornos son propiciados por actividades que coordinadamente realizan las y los beneficiarios con las autoridades locales:

Evento de vida.- Se refiere a las diferentes etapas que recorre un individuo durante su vida, como son el nacimiento, la infancia, la adolescencia y ciertos eventos que ocurren a lo largo de ésta, como el embarazo los cuales son acompañadas por un grupo de acciones básicas para evitar enfermedades y propiciar el autocuidado de la salud que se otorga a las personas de acuerdo a su edad y sexo, independientemente de la causa por la que visitan la unidad de salud.

Familias beneficiarias.- Son hogares incorporados al Programa, que por el cumplimiento de sus corresponsabilidades, reciben los beneficios del Programa.

Formato AM2.- Formato emitido por Oportunidades, que se entrega en las unidades de salud, para que se registre el incumplimiento de corresponsabilidad de los adultos mayores a los servicios de salud. El formato es llenado por el personal de la unidad de salud. Una vez certificados los formatos, el sector salud a nivel estatal recupera y entrega los formatos a las Delegaciones Estatales de Oportunidades.

Formato Ficha de Atención Aceptación/Cancelación del Esquema de Apoyos SIN Hambre.- Formato mediante el cual las familias previamente incorporadas aceptan transitar el esquema de apoyos Sin Hambre o en su caso solicitan su regreso al esquema de apoyos monetarios en efectivo.

Formato Constancia de Inscripción.- Documento de formato libre, mediante el cual el personal docente reporta la inscripción a la escuela de las y los beneficiarios del programa, que no aparecen impresos en los formatos E1 y EMS1. Las Constancias de Inscripción pueden ser enviadas a Oportunidades, por el personal docente, en los sobres de control de los formatos E1 o tramitadas por las titulares beneficiarias en las escuelas, para su posterior entrega al personal operativo del programa.

Formato E1.- Formato emitido por Oportunidades y enviado directamente a los planteles educativos, para que éstos reporten la inscripción de las y los becarios al nuevo ciclo escolar. El formato es llenado por el personal de los planteles educativos. Una vez certificados, el sector educativo recupera y entrega los formatos a las Delegaciones Estatales de Oportunidades.

Formato E2.- Formato emitido por Oportunidades, que se entrega en los planteles educativos, para que se registre el cumplimiento de corresponsabilidad de las y los becarios (asistencia a la escuela) en primaria y secundaria. El formato es llenado por el personal de los planteles educativos. Una vez certificados los formatos, el sector educativo a nivel estatal recupera y entrega los formatos a las Delegaciones Estatales de Oportunidades.

Formato EMS1.- Formato emitido por Oportunidades, que se entrega a las titulares beneficiarias en las Mesas de Atención, para que acudan a la escuela a que les certifiquen la inscripción escolar de sus hijos e hijas que cursan la educación media superior. El formato es llenado por el personal de los planteles educativos. Una vez certificado el formato, la titular debe entregarlo al personal operativo del programa.

Formato Ficha de Atención.- Formato emitido por Oportunidades, en el cual el personal operativo del programa registra las solicitudes de actualización de los datos de las familias, que tramitan los y las titulares. El personal operativo entrega al o a la titular el acuse de la solicitud del trámite.

Formato Notificación de la Incorporación.- Formato por medio del cual, la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades le notifica a la familia que, con base a la evaluación de la información que proporcionó sobre las características de su vivienda y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de su hogar, es elegible para ser beneficiaria del Programa Oportunidades.

Formato S1.- Formato emitido por Oportunidades, que se entrega a las unidades de salud rurales, para que registren la calendarización de las citas médicas y talleres de capacitación para el autocuidado de la salud, para cada uno de las y los integrantes de las familias beneficiarias. El formato es llenado por el personal de la unidad de salud.

Formato S1-U.- Formato emitido por Oportunidades, que se entrega a las unidades de salud urbanas, para que registren la calendarización de las citas médicas y talleres de capacitación para el autocuidado de la salud, para cada uno de las y los integrantes de las familias beneficiarias. El formato es llenado por el personal de la unidad de salud.

Formato S1/CRUS.- Formato emitido por Oportunidades, que se entrega a las titulares beneficiarias de nueva incorporación, para que acudan a la unidad de salud rural a registrarse y le sean programadas sus citas médicas y talleres de capacitación para el autocuidado de la salud. El formato es llenado por el personal de la unidad de salud.

Formato S1/CRUS-U.- Formato emitido por Oportunidades, que se entrega a las titulares beneficiarias de nueva

Formato SIRCOS-S.- Formato emitido por Oportunidades, que se entrega a las titulares beneficiadas de nueva incorporación, para que acudan a la unidad de salud urbana a registrarse y le sean programadas sus citas médicas y talleres de capacitación para el autocuidado de la salud. El formato es llenado por el personal de la unidad de salud.

Formato S2.- Formato emitido por Oportunidades, que se entrega en las unidades de salud, para que se registre el incumplimiento de corresponsabilidad de las familias beneficiarias a los servicios de salud. El formato es llenado por el personal de la unidad de salud. Una vez certificados los formatos, el sector salud a nivel estatal los recupera y entrega a las Delegaciones Estatales de Oportunidades.

Hemoglobina.- Compuesto complejo de proteínas y hierro presente en los glóbulos rojos de la sangre. Su función es transportar el oxígeno desde los pulmones hasta los tejidos. También actúa en sentido inverso para transportar el dióxido de carbono de desecho desde los tejidos a los pulmones.

Hogar.- Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de la vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina. Para efectos de estas Reglas de Operación, se utilizarán indistintamente los términos hogar y familia conforme la definición de hogar señalada.

Identidad.- Conjunto de atributos que diferencian a una persona de otra, para efectos del Programa la identidad incluye los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, sexo, entidad de nacimiento), entre otros.

IMSS.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS-Oportunidades.- Programa del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que contribuye a la reducción de la pobreza en el país, al impulsar la igualdad de oportunidades y al derecho constitucional a la salud de la población que carece de seguridad social, especialmente en zonas rurales y urbanas marginadas.

Incorporación.- Proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de nuevas familias que, siendo elegibles, no recibían los beneficios del Programa.

INEA.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Institución financiera.- Entidad que interviene en los mercados financieros y cuya actividad consiste en captar o intermediar fondos del público e invertirlos en activos como títulos-valores, depósitos bancarios, etc.

Institución liquidadora.- Institución financiera o pagadora contratada por la Coordinación Nacional para la entrega de apoyos monetarios a las familias beneficiarias.

LGDS.- Ley General de Desarrollo Social.

LICONSA.- Es una empresa del Gobierno Federal con responsabilidad social, que industrializa y comercializa productos lácteos de la mejor calidad nutricional a precio accesible, para contribuir a la alimentación y nutrición de las familias mexicanas, mejorar su calidad de vida, apoyar a su desarrollo físico y mental y generar el crecimiento del capital humano que necesitamos para el desarrollo de un país sano.

Línea de Bienestar.- Línea para cuantificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias), y que es utilizada como referencia en la metodología de focalización por el Programa. Se refiere a la Línea de Bienestar definida por CONEVAL ajustada por la Coordinación Nacional.

Línea de Bienestar Mínimo (LBM).- Línea que permite cuantificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada, y que es utilizada como referencia en la metodología de focalización por el Programa y también para la actualización de los montos de los apoyos. Se refiere a la Línea de Bienestar Mínimo definida por CONEVAL ajustada por la Coordinación Nacional, que se puede consultar en la siguiente liga: http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/transparencia_focalizada

Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).- Línea definida por la Coordinación Nacional como el valor monetario en el que un hogar que cuenta con ingresos estimados suficientes para cubrir la canasta alimentaria, tiene condiciones similares en carencias de rezago educativo, acceso a salud y acceso a alimentación que los hogares cuyos ingresos estimados son inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo.

Lineamientos Operativos.- Documento que contiene los procesos administrativos y operativos internos a los que se deben apegar las instancias gubernamentales (Delegaciones del Programa en las entidades federativas y gobiernos locales) que participan en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Para tener vigencia, estos Lineamientos deben ser dictaminados y autorizados por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional, no contienen obligaciones adicionales de cumplimiento para los particulares y beneficiarios del Programa, de las ya señaladas en las Reglas de Operación, y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna de la SEDESOL: http://normateca.sedesol.gob.mx y en la página electrónica de la Coordinación www.oportunidades.gob.mx

Mala nutrición.- Condición causada por una dieta inadecuada o insuficiente (carencias, exceso, o desequilibrios en la ingestión de energía u otros nutrimentos), o por un defecto en el metabolismo de los alimentos, dando como resultado desnutrición, sobrepeso, obesidad o deficiencias de algún nutrimento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).- Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla, y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Medio para la recepción de los apoyos monetarios.- Instrumento que se entrega al o a la titular beneficiaria para recibir los apoyos del Programa, pudiendo ser alguno de los siguientes: planilla de etiquetas de seguridad, tarjeta bancaria, monedero electrónico, remesa, giro telegráfico y tarjeta con elementos biométricos, entre otros.

Mesas de Atención.- Son puntos temporales de atención a las familias beneficiarias del Programa en las cuales se les orienta, facilita y agiliza la gestión y resolución de trámites, relacionados con el mismo.

Módulo de Entrega de Apoyos.- Puntos destinados a la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias del Programa.

NOM.- Norma Oficial Mexicana.

Notificación de Baja.- Es el documento que se entrega personalmente al o a la titular de la familia beneficiaria y debe contener el motivo, circunstancias y fundamento legal por los cuales se le suspenden los apoyos monetarios, además de especificar el procedimiento y los plazos que debe seguir la titular para tramitar su reactivación o reincorporación cuando proceda.

Padrón.- Conjunto de familias beneficiarias que abarca el padrón activo de Beneficiarios y el padrón base.

Padrón Activo de Beneficiarios.- Familias incorporadas que por el cumplimiento de sus acciones de corresponsabilidad se mantienen en el padrón de beneficiarios del Programa recibiendo los apoyos monetarios.

Padrón Base.- Universo de familias que resultaron elegibles al evaluar sus condiciones socioeconómicas, susceptibles de incorporarse al Programa conforme a los espacios disponibles, a los procedimientos establecidos y al techo presupuestario autorizado.

PEC.- Programa de Escuelas de Calidad de la SEP.

PEF 2014.- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Permanencia Escolar.- Indica que el becario(a) de educación media superior permanece activo en el semestre escolar de acuerdo al reglamento del servicio educativo en el que está inscrito (a).

Perspectiva de Género.- Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Primer nivel de atención.- Unidad médica que representa la principal entrada del paciente a los servicios de salud, proporciona los servicios de medicina preventiva, consulta externa de medicina general. Las acciones y servicios están enfocados básicamente a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica, así como diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y rehabilitación, en su caso, de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.

Productos Alimenticios.- Son los productos alimenticios abastecidos por el Sistema DICONSA, incluyendo la leche LICONSA, que pueden ser adquiridos por los y las titulares beneficiarias asignadas al esquema de apoyos SIN Hambre, previamente validados por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional, a propuesta de la SEDESOL.

Programa.- Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Programa de Pensión para Adultos Mayores (PPAM).- Programa de la SEDESOL que contribuye a abatir el rezago social que enfrentan las personas adultas mayores de 65 años y más, mediante la entrega de apoyos económicos; acciones de promoción y participación social y servicios y apoyos gestionados en la coordinación interinstitucional.

Programas del CONAFE.- i) Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, y ii) Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.

Proselitismo Electoral.- Se refiere al intento o esfuerzo activo y activista de personas, beneficiarias o no del Programa Oportunidades, de convertir a una o varias personas a una determinada causa política. Para el caso del Programa Oportunidades, se refiere a la inducción del voto por integrantes, adherentes o simpatizantes de un partido político, utilizando el nombre del Programa Oportunidades para ello.

Reglas de Operación.- Documento normativo para la operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Reconocimiento de Saberes Adquiridos.- Es el proceso mediante el cual la autoridad educativa competente en términos de lo señalado en el artículo 64 de la Ley General de Educación reconoce los conocimientos demostrados que correspondan

a cierto nivel educativo o grado escolar, derivados de cualquier tipo de aprendizaje, ya sea por procesos educativos formales, no formales o adquiridos en forma autodidacta, de la experiencia laboral o por cualquier otro proceso educativo.

RENAPO.- Registro Nacional de Población.

Reuniones de Titulares Beneficiarias.- Congregar a los y las titulares beneficiarias de la localidad o colonia para realizar actividades que competen a la operación del Programa Oportunidades, tales como la elección de vocales del Comité de Promoción Comunitaria, acciones de orientación y entrega de apoyos.

Salud.- Secretaría de Salud.

SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social.

SEP.- Secretaría de Educación Pública.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SINOS.- Sistema Nominal en Salud.

Sistema de Protección Social en Salud.- Acciones que en esta materia provean los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, los cuales se definen como las acciones de Protección Social en Salud de los estados de la República y del Distrito Federal.

Somatometría.- Medición de las dimensiones físicas del cuerpo humano.

Titular de la Familia Beneficiaria.- Representante de la familia beneficiaria a quien se le entregan los apoyos monetarios del Programa, generalmente es la madre de familia o la persona que está a cargo de los niños y niñas menores del hogar.

UAR.- Unidad de Atención Regional.

Zona de Operación.- Es la unidad territorial que divide a cada entidad federativa, conformada por municipios colindantes y comunicados entre sí. Esta división territorial delimita el área de las instancias de atención regionales del Programa, donde se instala una UAR, para atender de manera permanente a las familias beneficiarias.

ANEXO II.-

PAQUETE BÁSICO GARANTIZADO DE SALUD

ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD

SERVICIO	ACCIONES QUE SE PROMOVERÁN EN LA COMUNIDAD
SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL FAMILIAR Y COMUNITARIO Comprende la educación para la salud, para impulsar una serie de medidas eficaces de higiene en el ambiente en el que viven las familias y las comunidades, así como en el agua y los alimentos que consumen, además del mejoramiento de la vivienda, que garanticen entornos favorables para la salud.	• Educación para la salud; • Disposición adecuada de excretas; • Control de la fauna nociva; • Desinfección domiciliaria del agua; • Eliminación sanitaria de la basura.

ACCIONES DIRIGIDAS A LA PERSONA

SERVICIO	ACCIONES
PLANIFICACIÓN FAMILIAR Es un servicio estratégico para la salud materno infantil y el bienestar familiar, ya que favorece en los individuos y las parejas la posibilidad de una vida sexual y reproductiva satisfactoria y sin riesgos, con libertad para decidir de manera responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos que desean, con pleno respeto a su dignidad.	• Orientación y provisión de métodos anticonceptivos (Métodos temporales: hormonales orales, anticoncepción poscoito, hormonales inyectables, hormonales subdérmicos, dispositivos intrauterinos, condón masculino y femenino, métodos de barrera y espermicida, métodos tradicionales naturales o de abstinencia periódica. Métodos permanentes: oclusión tubaria bilateral, vasectomía);

	• Identificación de la población en riesgo; • Referencia para la aplicación del DIU, oclusión tubaria bilateral, vasectomía y manejo de infertilidad; • Educación y promoción de la salud reproductiva.

ATENCIÓN PRENATAL, DEL PARTO Y PUERPERIO Y DEL RECIEN NACIDO Se orienta a reducir y atender los riesgos durante el embarazo, parto y puerperio, con el objeto de reducir la mortalidad materna e infantil en el periodo perinatal. Reviste especial importancia por el grupo estratégico de población al que está dirigido.	• Educación para la salud; • identificación de embarazadas; • Consulta prenatal de primera vez; • Consulta prenatal subsecuente; • Aplicación del toxoide tetánico y diftérico; • Ministración de hierro y ácido fólico; • Identificación y referencia de mujeres con embarazo de alto riesgo; • Consejería de salud reproductiva y planificación familiar, individual o a la pareja; • Atención del parto y cuidados inmediatos del recién nacido; • Detección y referencia del recién nacido con problemas; • Aplicación de las vacunas hepatitis b y bcg al recién nacido; • Atención del puerperio; • Promoción de la lactancia materna.

VIGILANCIA DE LA NUTRICIÓN Y EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INFANTIL La nutrición es esencial para la salud, específicamente durante la etapa gestacional y en las niñas y niños menores de cinco años. Las acciones se enfocan a la prevención, vigilancia, detección y atención de la Nutrición infantil, así como a la referencia de casos de desnutrición severa. Está dirigida a un grupo etario en el que los daños por desnutrición, tanto en crecimiento como en desarrollo, son irreversibles.	• Educación para la salud; • Identificación de niñas y niños menores de cinco años; • Diagnóstico del estado de nutrición mediante los indicadores correspondientes; • Seguimiento de las niñas y niños sin desnutrición; • Seguimiento de las niñas y niños con desnutrición; • Orientación nutricional; • Referencia y contrarreferencia de casos; • Capacitación a las madres; • Estimulación Temprana; • Administración de micronutrientes.
INMUNIZACIONES Este servicio está dirigido a la prevención de enfermedades evitables con vacunas, a mantener la erradicación de la poliomielitis y a avanzar en la de otros padecimientos inmuno prevenibles; a asegurar que todas las vacunas lleguen a todas las localidades y AGEBs mediante la sensibilización de la población, el oportuno abasto	• Administración de vacunas conforme a los lineamientos de la cartilla nacional de vacunación y a la normativa oficial mexicana establecida para este rubro; • Promoción y educación para la salud.

sensibilización de la población, el oportuno abasto y distribución de los biológicos, y el correcto funcionamiento de la red de distribución y conservación en todas las unidades.	
MANEJO DE CASOS DE DIARREA EN EL HOGAR Las diarreas son una patología común en las áreas marginadas rurales y son causa de muerte todavía frecuente en niñas y niños menores de cinco años. Sin embargo, las acciones para prevenirlas, evitar la deshidratación y detectar oportunamente los signos de alarma, son factibles y ofrecen resultados trascendentes.	• Capacitación y adiestramiento a las madres; • Tratamiento de los casos; • Distribución y uso de sobres vida suero oral; • Educación para la salud y referencia de casos complicados.
TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO A LAS FAMILIAS La frecuencia de parasitosis en la población menor de 15 años en las áreas marginadas es muy alta; en estas zonas es indispensable su combate, tanto para resolver los casos aislados como por la alta tendencia a la infestación de todo el núcleo familiar.	• Educación para la salud; • Ministración periódica de antiparasitarios a los miembros de la familia.
MANEJO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS Estos padecimientos son muy comunes y causa frecuente de mortalidad infantil en las áreas marginadas. Es de primordial importancia el reconocimiento oportuno de los signos de alarma, su adecuado tratamiento y la referencia de los casos graves.	• Educación para la salud; • Capacitación a las madres; • Referencia oportuna para el tratamiento de casos complicados; • Tratamiento específico.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS PULMONAR Con esta acción se enfrenta un problema de salud pública nuevamente en ascenso. Requiere de la amplia participación comunitaria, especialmente en cuanto a la detección oportuna de enfermos potenciales, y se requiere de un monitoreo constante del tratamiento de los casos confirmados y de sus contactos, así como del impulso intensivo de las medidas preventivas.	• Educación para la salud; • Identificación de tosedores sintomáticos respiratorios; • Realización del diagnóstico; • Tratamiento primario; • Estudio de contactos; • Establecimiento de medidas de protección; • Tratamiento acortado y estrictamente supervisado.
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA HIPERTENSION ARTERIAL Y LA DIABETES MELLITUS La reducción de la prevalencia y mortalidad por hipertensión arterial y diabetes mellitus implica inducir cambios en los estilos de vida, así como intensificar su detección oportuna y tratamiento adecuados, sobre todo en función de su frecuencia creciente en la edad productiva.	• Educación para la salud; • Detección, diagnóstico y tratamiento de casos de hipertensión arterial y diabetes mellitus; • Control de casos.
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MANEJO INICIAL DE LESIONES Dirigida a un problema de salud también creciente en diferentes grupos de edad, esta acción comprende el impulso a la educación y orientación tendientes a evitarlos, y por supuesto prevé el otorgamiento de primeros auxilios en el caso de accidentes, pero especialmente la referencia para	• Otorgamiento de primeros auxilios en caso de heridas, quemaduras, luxaciones, fracturas expuestas y envenenamientos; • Referencia de los casos; • Educación y promoción para la salud, incluyendo la prevención de accidentes.

accidentes, pero especialmente la referencia para la atención adecuada y de forma gratuita.	
CAPACITACIÓN COMUNITARIA PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD Esta estrategia se inscribe en el terreno de la promoción de la salud y cruza por todos los demás servicios del paquete esencial. Se fundamenta en la participación de la población, en el mejor uso de los recursos comunitarios y en el esfuerzo de auxiliares y agentes locales y comités representativos y capacitados, para favorecer su vinculación con el sector salud, así como en brindar información a la población acerca de los recursos disponibles para la salud y, en general, sobre la forma de ejercer un mayor control sobre la misma.	• Educación para la salud; • Promoción de la salud; • Apoyo a las campañas de salud; • Protección de las fuentes de abastecimiento de alimentos para el autoconsumo; • Cuidado de la salud en general y el uso de los servicios.
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO Esta acción está dirigida a la población femenina, dentro del grupo de 25 a 64 años de edad en quienes el cáncer cérvico uterino es la causa primera de muerte por tumores malignos. En México se considera un problema de salud pública que muestra incremento en su incidencia. Las acciones de prevención y detección constituyen una intervención estratégica que exige la participación de los integrantes del equipo de salud.	• Educación para la salud; • Promoción de la salud a grupos de riesgo; • Detección oportuna a través del estudio de citología cérvico vaginal, orientado a la identificación temprana de alteraciones en las células del cuello uterino y al manejo oportuno; • Control, seguimiento y referencia de las pacientes con resultados positivos.

Acciones de Salud y frecuencia de atención por grupo de edad, sexo y evento de vida

GRUPO DE EDAD	FRECUENCIA DE REVISIONES	ACCIONES
Recién nacido	Al nacimiento, 7 y 28 días	• Identificación de signos de alarma; • Exploración física completa; • Detección y referencia de defectos al nacimiento; • Revisión del cordón umbilical; • Tamiz neonatal; • Verificación de aplicación de vitamina K y profilaxis oftálmica; • Inmunizaciones, y • Capacitación a los padres sobre alimentación al seno materno y estimulación temprana.
Niños y niñas menores de 5 años	A los 2, 4, 6, 8, 10, 12, 18 y 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses de edad	• Identificación de factores de mal pronóstico del entorno familiar; • Exploración física completa; • Valoración del estado de nutrición; • Determinación de los niveles de Hemoglobina (a partir de los 6 meses de edad y con una frecuencia semestral); • Inmunizaciones; • Evaluación del desarrollo psicomotor; • Identificación de problemas posturales;

		• Promoción de la salud bucodental; • Capacitación a los padres sobre el cuidado de la niña o el niño, alimentación correcta y estimulación temprana; • Promoción de la actividad física y la prevención de accidentes; • Quimioprofilaxis para Tuberculosis; • Desparasitación, y • Detección temprana de enfermedades.
Niños y niñas de 5 a 9 años	1 cada 6 meses	• Exploración física completa; • Evaluación de agudeza visual y auditiva; • Detección de trastornos que limiten el desarrollo y el aprendizaje; • Identificación de problemas posturales; • Promoción de salud bucal; • Actualización del esquema de vacunación; • Promoción de la actividad física y la prevención de accidentes; • Quimioprofilaxis para Tuberculosis; • Promoción de la higiene personal y familiar, y • Detección temprana de enfermedades.

Adolescentes de 10 a 19 años	1 cada 6 meses	• Inmunizaciones; • Exploración física completa; • Detección gruesa de defectos visuales; • Orientación-consejería sobre salud sexual y reproductiva; • Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones de planificación familiar del Paquete Básico Garantizado de Salud de estas Reglas de Operación; • Manejo de la adolescente embarazada como paciente de alto riesgo; • Prevención, detección y control de ITS; • Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia de l**a** paciente o el paciente para control en el 2o. nivel de atención; • Quimioprofilaxis para Tuberculosis; • Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopia en presencia de tos y flemas; • Evaluación del estado nutricional y orientación alimentaria; • Detección de casos de trastornos por déficit de atención o problemas por adicciones; • Promoción de la actividad física, la salud bucal y la prevención de accidentes,

		• Detección temprana de enfermedades, y • Referir a grupos de ayuda mutua en adicciones.

Mujeres de 20 a 59 años	1 cada 6 meses	• Evaluación y vigilancia del estado nutricional; • Información sobre cáncer cérvico-uterino y si corresponde, toma de papanicolau; • Información sobre cáncer de mama y exploración mamaria; • Orientación-consejería sobre salud sexual y reproductiva; • Inmunizaciones y administración de ácido fólico según corresponda; • Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones de planificación familiar del Paquete Básico Garantizado de Salud de estas Reglas de Operación; • Detección de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad; • Prevención, detección y control de ITS; • Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia de la paciente o el paciente para control en el 2o. nivel de atención; • Prevención y control de Tuberculosis; • Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopia en presencia de tos y flemas; • Detección de climaterio y menopausia a partir de los 40 años y orientación según el caso; • Promoción de la actividad física y prevención de accidentes; • Detección de problemas por adicciones; • Promoción de salud bucal, y • Participación en grupos de autoayuda (diabetes, hipertensión, otros).

Hombres de 20 a 59 años	1 cada 6 meses	• Evaluación y vigilancia del estado nutricional; • Orientación-consejería sobre salud sexual y reproductiva; • Inmunizaciones; • Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones de planificación familiar del Paquete Básico Garantizado de Salud de estas Reglas de Operación; • Detección de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad; • Detección de enfermedad prostática; • Prevención, detección y control de ITS;

		• Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia del paciente para control en el 2o. nivel de atención; • Prevención y control de Tuberculosis; • Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopia en presencia de tos y flemas; • Promoción de la actividad física y prevención de accidentes; • Detección de problemas por adicciones; • Promoción de salud bucal, y • Participación en grupos de autoayuda (diabetes, hipertensión, otros).

Mujeres y Hombres de 60 años y más	1 cada 6 meses	• Detección de deficiencias visuales y auditivas; • Promoción de salud bucal; • Información sobre cáncer cérvico-uterino y si corresponde, toma de papanicolau; • Información sobre cáncer de mama y exploración mamaria; • Detección de enfermedad prostática; • Detección de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad; • Prevención, detección y control de ITS; • Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia de la paciente o el paciente para control en el 2o. nivel de atención; • Prevención y control de Tuberculosis; • Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopia en presencia de tos y flemas; • Promoción de la actividad física y prevención de accidentes, con énfasis en caídas; • Detección de problemas por adicciones; • Prevención de IRAs; • Inmunizaciones; • Detección de signos de alarma por deterioro cognitivo de depresión, y • Participación en grupos de ayuda mutua (diabetes, hipertensión, otros).

Embarazadas	Mínimo 5 revisiones de acuerdo a la NOM 007SSA23. Iniciando de preferencia antes de las primeras 12 semanas de gestación y atendiendo al siguiente	• Confirmación del embarazo; • Exploración obstétrica; • Determinación de los niveles de Hemoglobina (análisis de hemoglobina por trimestre de gestación) • Elaboración de Historia Clínica; • Identificación de riesgos, signos y síntomas de

	calendario: 1ra. Consulta: en el transcurso de las primeras 12 semanas 2a. consulta: entre la 22 24 semanas 3a. consulta: entre la 27 29 semanas 4a. consulta: entre la 33 35 semanas 5a. consulta: entre la 38 40 semanas	• Identificación de riesgos, signos y síntomas de alarma; • Control de peso, talla y tensión arterial; • Administración de hierro y ácido fólico; • Prevención y detección de ITS y VIH/SIDA; • Inmunizaciones; • Promoción de salud bucal, y • Orientación-consejería y promoción de la participación paterna.
Puerperio	7 , 28 y 42 días	• Promoción de alojamiento conjunto y lactancia materna; • Examen de herida quirúrgica en su caso; • Vigilancia de sangrado obstétrico; • Detección de hipertensión, edema y fiebre; • Manejo y referencia oportuna de complicaciones; • Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones de planificación familiar del Paquete Básico Garantizado de Salud de estas Reglas de Operación; • Capacitación sobre cuidados del recién nacido, y • Promoción de la participación paterna en el cuidado del recién nacido, planificación familiar y estimulación temprana.

ANEXO III.-

27 INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL CAUSES

Intervención	Descripción	Clasificación Internacional de Enfermedades
Vacunación para menores de 14 años (Incluye edades de 0 a 14 años)		
VACUNA BCG	Intervención dirigida a población menor de cinco años de edad, preferentemente menor de 1 año, proporciona inmunización activa contra las formas graves de tuberculosis (miliar y meníngea) de Mycobacterium tuberculosis. Se aplica una dosis al nacer.	Vacunación contra tuberculosis
VACUNA ANTIHEPATITIS B	Intervención dirigida para prevenir la infección por el virus de la hepatitis B. En el menor de un año de edad se aplican tres dosis de vacuna de 5 o 10 g. En el adolescente dos dosis con intervalos de un mes al cumplir los doce años.	Vacunación contra hepatitis B (HB)
VACUNA PENTAVALENTE CON COMPONENTE PERTUSSIS ACELULAR (DPAT+VIP+HIB)	Intervención dirigida a población menor de uno y cinco años de edad, indicada para proporcionar una inmunización activa contra difteria, tos ferina, tétanos, poliomielitis 1, 2, 3 y Haemophilus influenzae tipo b. Se aplican cuatro dosis a los 2, 4, 6 meses para menores de un año y 18 meses de edad para menores de 5	Administración de vacuna pentavalente

	años.	
VACUNA CONTRA ROTAVIRUS	Intervención dirigida a población menor de un año de edad para proporcionar una inmunización activa contra gastroenteritis causada por rotavirus. Se aplican dos dosis, preferentemente a los dos y cuatro meses de edad.	Vacunación contra rotavirus
VACUNA CONJUGADA CONTRA NEUMOCOCO	Intervención dirigida a población menor de dos años de edad para proporcionar una inmunización activa contra infecciones causadas por S. Pneumoniae serotipos 1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19A, 19F, y 23F, causantes de enfermedad invasiva incluyendo meningitis, neumonía bacterémica, empiema, bacteriemia y otitis media aguda. Se aplican tres dosis, preferentemente a los dos y cuatro meses con un refuerzo a los 12 meses de edad.	Vacunación contra neumococo conjugado
VACUNA ANTI-INFLUENZA	Intervención dirigida a población de menores de un año en el caso de primera dosis a los seis meses de edad y población menor de 5 años en el caso de la segunda dosis a los treinta y cinco meses de edad, así como la de alto riesgo de tres a nueve años de edad, entendiendo como tal la que presenta asma y otras enfermedades pulmonares crónicas, cardiopatías, VIH, hemoglobinopatías (anemia de células africanas o falciformes), para proporcionar una inmunización activa temporal contra la influenza.	Vacunación profiláctica contra la gripe [influenza]
VACUNA TRIPLE VIRAL SRP	Intervención dirigida a población de uno a seis años de edad para proporcionar una inmunización activa contra sarampión, rubéola y parotiditis. Se aplican dos dosis, al cumplir el primer año de edad y al ingresar a la educación primaria o a los seis años de edad.	Administración de vacuna contra sarampión-parotiditis-rubéola.
VACUNA DPT	Intervención dirigida a población menor de cinco años de edad para proporcionar una inmunización activa contra difteria, tos ferina y tétanos. Se aplican dos dosis a los 2 y 4 años de edad, la dosis de los dos años de edad sólo se aplica a los niños que fueron vacunados con tres dosis de vacuna pentavalente de células completas (DPT+HB+Hib).	Administración de vacuna combinada de difteria-tétanos-tosferina
VACUNA ANTIPOLIOMIE-LÍTICA ORAL TRIVALENTE TIPO SABIN	Intervención intensiva de salud pública dirigida a población menor de cinco años de edad que ha recibido previamente esta vacuna o al menos dos dosis de vacuna inactivada contra la poliomielitis, para proporcionar inmunización activa contra virus de la poliomielitis tipos I, II, III, evitando con ello la reintroducción del poliovirus salvaje en el país. Se aplica durante las dos primeras Semanas Nacionales de Salud (febrero y mayo), en actividades de control de casos y brotes (bloqueo vacunal), independientemente de los antecedentes de vacunación.	Administración de vacuna poliomielitis.
VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	Esta intervención de salud pública, dirigida a población femenina menor de doce años de edad ofrece inmunidad contra los serotipos del VPH 16 y 18 responsables hasta del 50% de los casos de CaCU, y los serotipos 6 y 11 que se encuentran con más frecuencia en las verrugas genitales. El Esquema aprobado por el Consejo Nacional de Vacunación: tres dosis; primera dosis de 0.5 ml, segunda dosis de 0.5 ml. a los 6 meses posteriores a la primera dosis, tercera dosis 0.5ml a los 60 meses	Vacunación contra el virus del papiloma humano

	la primera dosis, tercera dosis 0.5ml a los 60 meses posteriores a la primera dosis. Su principal indicación es antes del inicio de vida sexual.	

Vacunación para menores de 14 años (Incluye edades de 0 a 14 años)

VACUNA BCG	Intervención dirigida a población menor de cinco años de edad, preferentemente menor de 1 año, proporciona inmunización activa contra las formas graves de tuberculosis (miliar y meníngea) de Mycobacterium tuberculosis. Se aplica una dosis al nacer.	Vacunación contra tuberculosis
VACUNA ANTIHEPATITIS B	Intervención dirigida para prevenir la infección por el virus de la hepatitis B. En el menor de un año de edad se aplican tres dosis de vacuna de 5 o 10 g. En el adolescente dos dosis con intervalos de un mes al cumplir los doce años.	Vacunación contra hepatitis B (HB)
VACUNA PENTAVALENTE CON COMPONENTE PERTUSSIS ACELULAR (DPAT+VIP+HIB)	Intervención dirigida a población menor de uno y cinco años de edad, indicada para proporcionar una inmunización activa contra difteria, tos ferina, tétanos, poliomielitis 1, 2, 3 y Haemophilus influenzae tipo b. Se aplican cuatro dosis a los 2, 4, 6 meses para menores de un año y 18 meses de edad para menores de 5 años.	Administración de vacuna pentavalente
VACUNA CONTRA ROTAVIRUS	Intervención dirigida a población menor de un año de edad para proporcionar una inmunización activa contra gastroenteritis causada por rotavirus. Se aplican dos dosis, preferentemente a los dos y cuatro meses de edad.	Vacunación contra rotavirus
VACUNA CONJUGADA CONTRA NEUMOCOCO	Intervención dirigida a población menor de dos años de edad para proporcionar una inmunización activa contra infecciones causadas por S. Pneumoniae serotipos 1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19A, 19F, y 23F, causantes de enfermedad invasiva incluyendo meningitis, neumonía bacterémica, empiema, bacteriemia y otitis media aguda. Se aplican tres dosis, preferentemente a los dos y cuatro meses con un refuerzo a los 12 meses de edad.	Vacunación contra neumococo conjugado
VACUNA ANTI-INFLUENZA	Intervención dirigida a población de menores de un año en el caso de primera dosis a los seis meses de edad y población menor de 5 años en el caso de la segunda dosis a los treinta y cinco meses de edad, así como la de alto riesgo de tres a nueve años de edad, entendiendo como tal la que presenta asma y otras enfermedades pulmonares crónicas, cardiopatías, VIH, hemoglobinopatías (anemia de células africanas o falciformes), para proporcionar una inmunización activa temporal contra la influenza.	Vacunación profiláctica contra la gripe [influenza]
VACUNA TRIPLE VIRAL SRP	Intervención dirigida a población de uno a seis años de edad para proporcionar una inmunización activa contra sarampión, rubéola y parotiditis. Se aplican dos dosis, al cumplir el primer año de edad y al ingresar a la educación primaria o a los seis años de edad.	Administración de vacuna contra sarampión-parotiditis-rubéola.
VACUNA DPT	Intervención dirigida a población menor de cinco años de edad para proporcionar una inmunización activa contra difteria, tos ferina y tétanos. Se aplican dos dosis a los 2 y 4 años de edad, la dosis de los dos años de edad sólo se aplica a los niños que fueron vacunados con tres dosis de vacuna pentavalente de células completas (DPT+HB+Hib)	Administración de vacuna combinada de difteria-tétanos-tosferina

completas (DPT+HB+Hib).

VACUNA ANTIPOLIOMIE-LÍTICA ORAL TRIVALENTE TIPO SABIN	Intervención intensiva de salud pública dirigida a población menor de cinco años de edad que ha recibido previamente esta vacuna o al menos dos dosis de vacuna inactivada contra la poliomielitis, para proporcionar inmunización activa contra virus de la poliomielitis tipos I, II, III, evitando con ello la reintroducción del poliovirus salvaje en el país. Se aplica durante las dos primeras Semanas Nacionales de Salud (febrero y mayo), en actividades de control de casos y brotes (bloqueo vacunal), independientemente de los antecedentes de vacunación.	Administración de vacuna poliomielitis.
VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	Esta intervención de salud pública, dirigida a población femenina menor de doce años de edad ofrece inmunidad contra los serotipos del VPH 16 y 18 responsables hasta del 50% de los casos de CaCU, y los serotipos 6 y 11 que se encuentran con más frecuencia en las verrugas genitales. El Esquema aprobado por el Consejo Nacional de Vacunación: tres dosis; primera dosis de 0.5 ml, segunda dosis de 0.5 ml. a los 6 meses posteriores a la primera dosis, tercera dosis 0.5ml a los 60 meses posteriores a la primera dosis. Su principal indicación es antes del inicio de vida sexual.	Vacunación contra el virus del papiloma humano

Vacunación adicional para adolescentes (mayores de 14 años) adultos y adultos mayores

VACUNA ANTIHEPATITIS B	Dirigida a adolescentes para prevenir la infección por el virus de la hepatitis B. En el adolescente existen dos esquemas, uno de dos dosis de 20 g y otro que consiste en tres dosis de 10 g.	Vacunación contra hepatitis B (HB)
VACUNA DOBLE VIRAL (SR)	Intervención intensiva de salud pública dirigida a población escolar y no escolar de entre de once y doce años de edad que no comprueben haber recibido la 2a dosis de SRP, y a la población de adolescentes y adultos de 13 a 39 años de edad que no comprueben haber recibido dosis contra el sarampión y la rubeola (SRP o SR).	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR) (doble viral)
TOXOIDES TETÁNICO Y DIFTÉRICO (TD)	Vacuna enfocada a población adolescente, adulta y mujeres en edad reproductiva haciendo énfasis en regiones tetanogénicas para proporcionar una inmunización activa contra difteria y tétanos. Se aplican dos dosis como protección inicial y posteriormente una dosis cada diez años.	Vacunación contra difteria y tétanos (Td)
VACUNA ANTINEUMOCÓC-CICA PARA EL ADULTO MAYOR	Intervención dirigida a la población de mayor de 65 años y población de riesgo de 60 a 64 años de edad, entendiendo como tal la que presenta depresión inmunológica o enfermedades crónicas, para proporcionar una inmunización activa contra la enfermedad causada por Streptococcus pneumoniae (serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F). Se aplica una dosis única a los sesenta y cinco años de edad. La población de sesenta a sesenta y cuatro años de edad con factores de riesgo, puede recibir una primera dosis y cinco años después otra dosis de	Vacunación e inoculación profilácticas contra ciertas enfermedades bacterianas

	refuerzo.	
VACUNA ANTI-INFLUENZA PARA EL ADULTO MAYOR	Intervención dirigida a población de 60 y más años de edad, así como la de 50 a 59 años de alto riesgo, entendiendo como tal la que presenta: diabetes mellitus, cardiopatía, asma, enfermedad obstructiva crónica, alteraciones renales y/o VIH, para proporcionar una inmunización activa temporal contra la influenza. Se sugiere el inicio de vacunación en los meses de octubre de cada año. Las cepas incluidas en la vacuna varían cada año de acuerdo con las recomendaciones dadas anualmente por la Organización Mundial de la Salud. Se aplica una dosis dependiendo de los antecedentes vacunales con este biológico y de la edad.	Vacunación profiláctica contra la gripe [influenza]
ACCIONES PREVENTIVAS PARA RECIÉN NACIDO	La intervención tiene como objetivo brindar atención al recién nacido, mediante las acciones de prevención y promoción a la salud establecidas en la Cartilla Nacional de Salud, responsabilidad de los programas federales vigentes de salud pública, enfatizando la atención de estimulación temprana en el recién nacido. Las acciones establecidas en la Cartilla Nacional son: identificar signos de alarma, verificar las condiciones del parto, efectuar exploración física completa, detectando defectos al nacimiento y referir en su caso al recién nacido, se hará revisión del cordón umbilical, se realizará tamiz neonatal y tamiz auditivo, verificar la aplicación de vitamina K y profilaxis oftálmica y, que se apliquen las primeras vacunas, capacitar a los padres sobre lactancia materna, alimentación de la madre que lacta y estimulación temprana y se entrega la cartilla correspondiente; se dará la atención durante los primeros siete días de vida y hasta los 28 días, para continuarse con las acciones preventivas para menores de 5 años. La intervención de estimulación temprana queda englobada en esta acción y su importancia radica en facilitar el desarrollo integral, la maduración del sistema nervioso y el desarrollo de habilidades, principalmente en los pacientes prematuros, de igual manera se manejará estimulación temprana en el recién nacido de término.	Examen médico general.
ACCIONES PREVENTIVAS PARA MENORES DE 5 AÑOS	Esta intervención tiene como propósito otorgar una atención integrada a menores de 5 años, mediante acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades que son responsabilidad de los programas de salud pública vigentes y de acuerdo a la Cartilla Nacional de Salud. Se enfatiza la importancia de la orientación adecuada, la detección temprana y la atención oportuna de los principales problemas de salud del escolar, para evitar daños y secuelas y favorecer así el desarrollo integral de este importante núcleo de población. El personal de salud promoverá la participación de la comunidad para realizar la detección precoz en este grupo y haciendo énfasis en identificar factores de mal pronóstico del entorno familiar, realización de la	Examen médico general.

	exploración física completa, toma de peso y talla, evaluar el desarrollo psicomotor, promover la salud buco-dental, actualizar el esquema de vacunación, administrar los micro-nutrimentos, capacitar a los padres sobre cuidados de la niña o el niño, alimentación y estimulación temprana, propiciar la actividad física y la prevención de accidentes. Además se deberá: identificar defectos posturales a través de la observación de pies, rodillas y hombros, valorar problemas de aprendizaje y conducta, y dar el tratamiento del problema detectado o en su caso, referirlos al nivel correspondiente de atención. Se realizará detección oportuna de violencia familiar canalizando al paciente al servicio correspondiente y se elaborará consejería con la finalidad de promover la prevención de la violencia en menores y fomentar una cultura de no violencia en la familia.	
ACCIONES PREVENTIVAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS	Estas acciones tienen como propósito otorgar una atención integral a niñas y niños de 5 a 9 años mediante acciones de promoción a la salud y prevención de enfermedades, responsabilidad de los programas de salud pública vigentes de acuerdo a la Cartilla Nacional de Salud. Se enfatiza la importancia de la orientación adecuada, la detección temprana y la atención oportuna de los principales problemas de salud del escolar, para evitar daños y secuelas y así favorecer el desarrollo completo de este importante núcleo de la población. El personal de salud impulsará la participación de la comunidad para la detección precoz de violencia familiar en este grupo, promoviendo la difusión de esta problemática y fomentando la cultura de la no violencia. Se realizarán las siguientes acciones: exploración física completa, toma y registro de peso y talla, detectar trastornos que limiten el desarrollo y el aprendizaje así como los trastornos por déficit de atención e hiperactividad (Escala de Conner's) y los Trastornos depresivos (Inventario de depresión de Beck, [BDI], promover la salud bucal, actualizar el esquema de vacunación, brindar atención nutricional, promover la actividad física y prevención de accidentes, al igual que la higiene personal y familiar. Además se deberá: identificar trastornos de agudeza visual a través del examen con la cartilla de Snellen, identificar problemas auditivos mediante la prueba del minuto, identificar defectos posturales a través de la observación de pies, rodillas y hombros, valorar problemas de aprendizaje y conducta y reconocer señales de consumo de drogas. Se referirá al nivel correspondiente de atención en caso de que se detectaran problemas.	Examen médico general. Trastorno de la actividad y de la atención.
DETECCIÓN PRECOZ DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	El término Trastornos de la Conducta Alimentaria se refiere a una variedad de trastornos. La característica común de todos ellos es el comportamiento alimentario anormal, donde una persona no recibe la ingesta calórica que su cuerpo requiere para funcionar de acuerdo con su edad, estatura, ritmo de vida, etc. Estos trastornos son problemas serios de salud	Trastornos de la ingestión de alimentos.

mental y pueden poner en peligro la vida.

Los adolescentes que los padecen requieren un tratamiento integral debido a la complejidad de su estructuración, así deben de coordinarse especialistas como nutriólogos, psicólogos y médicos o endocrinólogos, además de la familia; el médico de primer nivel de atención es fundamental para la detección y canalización de estos padecimientos.

La detección precoz y la prevención son piezas claves para evitar que estos trastornos alimentarios progresen. A los adolescentes que no tienen este problema, pero que presentan descontento con su imagen corporal y deseo intenso de perder peso, se les debe brindar información sobre los constantes cambios físicos y psicológicos por los que están atravesando para prevenir estos trastornos.

En el primer nivel de atención no se puede realizar el diagnóstico diferencial para Bulimia Nerviosa y/o anorexia ya que se necesita un diagnóstico especializado, en ese sentido, se realizará una detección de riesgo en la conducta alimentaria para referirlo al siguiente nivel de atención y/o a los servicios de salud mental para recibir una intervención integral.

Criterios para el diagnóstico de trastornos de la conducta alimentaria:

Para la detección oportuna de Trastornos de la conducta alimentaria en adolescentes de 10 a 19 años se aplicará el "Cuestionario breve para medir conductas alimentarias de riesgo" a los adolescentes que acuden por primera vez en el año a la unidad de salud, independientemente del motivo de la consulta y que presenten alguna de las siguientes condiciones: a) nivel físico: Bajo peso y talla en relación con el índice de masa corporal indicados para la edad en la Cartilla Nacional del Adolescente; b) nivel fisiológico: piel reseca, uñas quebradizas, caída del cabello, lesiones o afectación del esmalte dentario, excoriaciones en las regiones interfalángicas: c) nivel psicológico: preocupación por el peso, distorsión de la autoimagen, practicar actividad física de manera exagerada y tomar laxantes.

Si presenta alguna de las características anteriores se deberá aplicar el cuestionario y se registrará como:

· Positivo cuando el puntaje sea mayor a 10, en cuyo caso el adolescente será referido a los centros de Salud Mental y/o al segundo nivel de atención

· Negativo cuando el puntaje sea menor a 10, en cuyo caso se deberá hacer el registro correspondiente y se dará el seguimiento del peso y talla del adolescente en las consultas subsecuentes.

· Negativo cuando el puntaje sea menor a 10, en cuyo caso se deberá hacer el registro correspondiente y se dará el seguimiento del peso y talla del adolescente en las consultas subsecuentes.

Para realizar un diagnóstico oportuno se requiere de una anamnesis acuciosa. Debe referirse a estos

	pacientes a los servicios de salud mental para su atención integral.	
ACCIONES PREVENTIVAS PARA ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS	Esta intervención tiene como propósito otorgar una atención integrada a adolescentes de 10 a 19 años, mediante acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades que el personal de salud promoverá y realizará. Se enfatiza la importancia de la detección temprana y la atención oportuna de los principales problemas de salud del adolescente, para evitar daños y secuelas favoreciendo el desarrollo integral. El personal de salud promoverá la participación de la comunidad para realizar la detección precoz en este grupo y realizará la exploración física completa, brindará orientación-consejería sobre salud sexual y reproductiva, proporciona información sobre métodos anticonceptivos y promueve el uso de condones, maneja a la adolescente embarazada, como paciente de alto riesgo, detecta infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA, por lo que se realizará serología de ELISA para VIH, en el grupo de 15 a 19 años que tengan factores de riesgo altos para contraer la enfermedad, en caso de resultados positivos se brinda la prueba confirmatoria de Western Blot; otorga tratamiento de ITS y refiere los casos de VIH/SIDA, verifica el riesgo de tuberculosis y toma muestra para baciloscopia en presencia de tos y flemas, evalúa estado nutricional y proporciona información. Identifica casos con problemas de adicciones, promueve la actividad física, la salud bucal, la prevención de accidentes, y del consumo de sustancias psicoactivas. Valora los problemas de aprendizaje y conducta, previene el suicidio (empleo de la Escala de riesgo suicida de Plutchik "Risk of suicide"), los trastornos por déficit de atención e hiperactividad (Escala de Conner's), trastornos depresivos (Inventario de depresión de Beck (BDI) o escala auto aplicada para la medida de la depresión de (Zung y conde) y las adicciones; así como la identificación de factores de riesgo y condicionantes de violencia familiar, canalizando al paciente a los servicios especializados para su atención y consejería oportuna con la finalidad de la promoción a la cultura de la no violencia. Se fortalecerán los valores de solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad, inclusión y equidad entre los y las jóvenes, deberán quedar registrados los resultados de las revisiones efectuadas a los adolescentes, así como del manejo de los problemas encontrados.	Examen médico general. Examen de pesquisa especial para el Virus de la Inmunodeficiencia Humana [VIH]. Trastorno de la actividad y de la atención. Uso nocivo de alcohol. Uso nocivo de opiáceos. Uso nocivo de cannabis. Uso nocivo de sedantes o hipnóticos. Uso nocivo de cocaína. Uso nocivo de estimulantes. Uso nocivo de alucinógenos. Uso nocivo de tabaco. Uso nocivo de solventes volátiles. Uso nocivo de múltiples sustancias u otras sustancias psicoactivas. Consulta para asesoría y vigilancia por abuso de alcohol. Consulta para asesoría y vigilancia por abuso de drogas. Consulta para asesoría por abuso de tabaco. Problemas relacionados con el uso del tabaco. Problemas relacionados con el uso del alcohol. Problemas relacionados con el uso de drogas.
ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA MUJER 20 A 59 AÑOS	Acciones encaminadas a la atención integral de la mujer, mediante actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades que son responsabilidad de los programas nacionales de salud pública vigentes. Incluye la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años de edad, la cual incluye vacunación, exploración física e historia clínica completa en cada consulta, acciones de educación para el autocuidado de la salud, orientación-consejería en salud reproductiva, prevención de infecciones de	Examen de ojos y de la visión. Examen odontológico. Examen de la presión sanguínea. Examen ginecológico general (de rutina). Examen de pesquisa

en salud reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, por lo que se realizará serología de ELISA para VIH, en el grupo de 20 a 40 años que tengan factores de riesgo altos para contraer la enfermedad, y en aquellos casos que salgan positivos se brinda la prueba confirmatoria de Western Blot; brinda además acciones de prevención y detección oportuna de enfermedades (diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad, colesterol elevado, dislipidemia, cáncer cérvico uterino y cáncer de mama), prevención y atención durante la menopausia, terapia hormonal de remplazo y examen de agudeza visual. Así como medidas para evitar el consumo de sustancias psicoactivas y recaídas. Trastornos depresivos (Inventario de depresión de Beck (BDI) o escala auto aplicada para la medida de la depresión de Zung y Conde), Trastornos de ansiedad (Screening de ansiedad ASQ 15) y Adicciones.	Examen de pesquisa especial para tumor de la mama. Examen de pesquisa especial para tumor de cuello uterino. Examen de pesquisa especial para diabetes mellitus. Consejo y asesoramiento general sobre la anticoncepción. Examen de pesquisa especial para el Virus de la Inmunodeficiencia Humana [VIH].
	Uso nocivo de alcohol. Uso nocivo de opiáceos. Uso nocivo de cannabis. Uso nocivo de sedantes o hipnóticos. Uso nocivo de cocaína. Uso nocivo de estimulantes. Uso nocivo de alucinógenos. Uso nocivo de tabaco. Uso nocivo de solventes volátiles. Uso nocivo de múltiples sustancias u otras sustancias psicoactivas. Consulta para asesoría y vigilancia por abuso de alcohol. Consulta para asesoría y vigilancia por abuso de drogas. Consulta para asesoría por abuso de tabaco. Problemas relacionados con el uso del tabaco. Problemas relacionados con el uso del alcohol. Problemas relacionados con el uso de drogas. Trastornos depresivos. Trastornos de pánico [ansiedad paroxística episódica]. Trastorno de ansiedad generalizada. Trastorno mixto de ansiedad y depresión.

		y depresión.
		Trastorno de estrés post-traumático.
		Trastornos de adaptación
ACCIONES PREVENTIVAS PARA EL HOMBRE DE 20 A 59 AÑOS	Esta intervención otorga una atención integrada al hombre, mediante acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades que son responsabilidad de los programas nacionales de salud pública vigentes. Incluye exploración física completa en cada consulta, acciones de educación para el adulto, cuidado de la salud, orientación consejería en salud reproductiva, vacunación, prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, por lo que se realizará serología de ELISA para VIH, en el grupo de 20 a 40 años que tengan factores de riesgo altos para contraer la enfermedad, y en aquellos casos que salgan positivos se brinda la prueba confirmatoria de Western Blot; además de brindar acciones de prevención y detección oportuna de enfermedades (diabetes mellitus, hipertensión arterial, colesterol elevado y dislipidemia, obesidad e hiperplasia prostática). Así como de violencia (Empleo de la Escala de riesgo de violencia de Plutchik (PV), consumo de sustancias psicoactivas y de recaídas como de otras adicciones.	Examen de ojos y de la visión. Examen odontológico. Examen de la presión sanguínea. Examen de pesquisa especial para tumor de próstata. Examen de pesquisa especial para diabetes mellitus. Examen de pesquisa especial para el Virus de la Inmunodeficiencia Humana [VIH]. Uso nocivo de alcohol. Uso nocivo de opiáceos. Uso nocivo de cannabis. Uso nocivo de sedantes o hipnóticos. Uso nocivo de cocaína. Uso nocivo de estimulantes. Uso nocivo de alucinógenos. Uso nocivo de tabaco. Uso nocivo de solventes volátiles. Uso nocivo de múltiples sustancias u otras sustancias psicoactivas. Consulta para asesoría y vigilancia por abuso de alcohol. Consulta para asesoría y vigilancia por abuso de drogas. Consulta para asesoría por abuso de tabaco. Problemas relacionados con el uso del tabaco. Problemas relacionados con el uso del alcohol. Problemas relacionados con el uso de drogas.

EXAMEN MÉDICO COMPLETO PARA MUJERES DE 40 A 59 AÑOS	La finalidad de este examen es realizar acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica que detecte enfermedades susceptibles de ser controladas en etapa temprana y que sean fácilmente manejables tanto desde un punto de vista médico como económico-efectivo. El examen físico debe comprender la realización de historia clínica con exploración física completa y los auxiliares incluyen la detección de enfermedades como patología maligna de alta incidencia, cáncer cérvico-uterino (citología), cáncer de mama (mastografía), cáncer de colon y enfermedades crónico-degenerativas como hipertensión arterial, diabetes mellitus y obesidad, así como detección de dislipidemias (perfil de lípidos y colesterol) y osteoporosis (densitometría ósea) aunado a las intervenciones de detección oportuna debe considerarse la enfermedad de Alzheimer así como su manejo temprano y no farmacológico. Esta intervención se apoya con estudios de gabinete y análisis de laboratorio. Este examen se deberá realizar en el rango de 40 a 59 años de edad con estricto apego a la normatividad oficial vigente. Es importante lograr una participación activa de la comunidad en estos problemas de salud pública, fomentando la educación para la salud, las acciones de promoción difusión e información de los factores de riesgo, así como la concientización del autocuidado a la salud, con una alta participación ética y de eficacia del personal de la salud.	Enfermedad de Alzheimer de comienzo temprano Examen médico general. Examen ginecológico general (de rutina). Otros exámenes especiales especificados (densitometría ósea). Examen de laboratorio. Examen de pesquisa especial para tumor de la mama. Examen de pesquisa especial para tumor del cuello uterino. Examen de pesquisa especial para diabetes mellitus.
EXAMEN MÉDICO COMPLETO PARA HOMBRES DE 40 A 59 AÑOS	El propósito de esta intervención es hacer un tamizaje que detecte enfermedades susceptibles de ser controladas en etapa temprana y que sean fácilmente manejables tanto desde un punto de vista médico como económico-efectivo. El examen físico debe incluir la realización de historia clínica con exploración física completa y los auxiliares deben incluir la detección de enfermedades de patologías malignas de alta incidencia (cáncer de colon y cáncer de próstata) y enfermedades crónico-degenerativas como hipertensión arterial, diabetes mellitus y obesidad, así como detección de dislipidemias (perfil de lípidos) y sintomatología prostática; aunado a las intervenciones de detección oportuna debe considerarse la enfermedad de Alzheimer así como su manejo temprano y no farmacológico. Esta intervención se apoya con estudios de gabinete y análisis de laboratorio. Este examen se deberá realizar a los afiliados al SPSS que se encuentren en el rango de 40 a 59 años de edad.	Enfermedad de Alzheimer de comienzo temprano Examen médico general. Examen de pesquisa especial para diabetes mellitus. Examen de la presión sanguínea. Examen de laboratorio.
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO	Se refiere a la atención médico-psicológica para mujeres víctimas de violencia familiar y sexual y que hayan sufrido los siguientes síndromes: abuso físico, abuso sexual y/o violación, abuso psicológico y otros	Síndromes del maltrato. Traumatismos superficiales que afectan múltiples

Y DE GÉNERO	abuso sexual y/o violación, abuso psicológico y otros síndromes del maltrato, con la finalidad de proteger y restaurar la salud física y mental, considerando la evaluación del riesgo en la que se encuentran, a través del tratamiento o la referencia a instancias especializadas, con el objetivo de recibir atención para reforzar las capacidades integrales de las pacientes y retomar sus decisiones de mejora en la situación de violencia. En aquellos casos de maltrato físico que condicionaron agravantes a la salud y que requieren de tratamiento médico o quirúrgico, se aplicará la intervención correspondiente al diagnóstico definitivo, para su atención oportuna; en el caso de niños, se proporcionará la atención una vez ocurrido el evento aplicando de igual manera la intervención del catálogo correspondiente y se canalizará a centros especializados de atención al maltrato infantil por medio del DIF para la atención psicológica especializada y enfocada a estos grupos de edad. Debe enviarse al paciente receptor de violencia a los Servicios Especializados de Atención a la Violencia Familiar y de Género, a los centros de atención a víctimas del delito y servicios de emergencia establecidos y sean canalizados a la Red Integral de Atención a víctimas del delito en todo el país o en su defecto a los Servicios de Salud Mental. Incluye de 9 a 12 sesiones de intervención psicológica individual, anticoncepción de emergencia, consejería especializada, profilaxis para Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y pruebas de detección de embarazo e ITS para el seguimiento de la profilaxis, de acuerdo al caso, conforme a lo establecido en la Guía de Atención a Personas Violadas. Para el caso de lesiones y atención psicológica secundaria a la violencia ejercida sobre la persona, deberá remitirse para su atención en la intervención correspondiente.	regiones del cuerpo Agresión con objeto romo o sin filo Agresión por empujón desde un lugar elevado Agresión por empujar o colocar a la víctima delante de objeto en movimiento Agresión por colisión de vehículo de motor Agresión con fuerza corporal Agresión sexual con fuerza corporal Negligencia y abandono Otros síndromes de maltrato Agresión por otros medios especificados
ACCIONES PREVENTIVAS PARA EL ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS EN ADELANTE	La transición demográfica que ocurre en México ha dado lugar a un incremento en el número de adultos mayores, está notificado que los mayores de 60 años de edad representan el 5.54% de la población, el Consejo Nacional de Población estimó que para el año 2025 se duplicará y para el año 2050 representará la cuarta parte de la población mexicana. Al avanzar la edad las capacidades físicas se deterioran y los problemas de salud aumentan. Se proporciona la Cartilla Nacional de Salud para el adulto mayor en donde se especifican las acciones	Enfermedad de Alzheimer de comienzo tardío. Examen de ojos y de la visión. Examen odontológico. Examen de la presión sanguínea. Examen de pesquisa especial para tuberculosis respiratoria.

	adulto mayor en donde se especifican las acciones preventivas y que son responsabilidad de los programas federales vigentes, iniciando al asegurado en los programas de prevención y promoción de la salud así como la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y recaídas, las adicciones y los trastornos cognitivos incluido el Alzheimer (Examen Mini-Mental). La intervención incluye historia clínica y examen físico completo, así como esquemas de vacunación, detección de diabetes, hipertensión, tuberculosis, hiperplasia prostática, osteoporosis, detecciones oportunas de cáncer cérvico-uterino y mamario, control de peso, salud bucal y mental (incluido el Alzheimer), de igual manera, enfermedades detectadas en este grupo de edad serán atendidas mediante la intervención correspondiente.	Examen de pesquisa especial para tumor de próstata. Examen de pesquisa especial para diabetes mellitus. Uso nocivo de alcohol. Uso nocivo de opiáceos. Uso nocivo de cannabis. Uso nocivo de sedantes o hipnóticos. Uso nocivo de cocaína. Uso nocivo de estimulantes. Uso nocivo de alucinógenos. Uso nocivo de tabaco. Uso nocivo de solventes volátiles. Uso nocivo de múltiples sustancias u otras sustancias psicoactivas. Consulta para asesoría y vigilancia por abuso de alcohol. Consulta para asesoría y vigilancia por abuso de drogas. Consulta para asesoría por abuso de tabaco. Problemas relacionados con el uso del tabaco. Problemas relacionados con el uso del alcohol. Problemas relacionados con el uso de drogas.
OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Estas acciones se proveen para aquellos casos en que ciertas circunstancias que no son enfermedades, lesiones ni causas externas clasificables en las categorías CIE-10 se registran como "diagnósticos" o "problemas". Estos factores pueden descubrirse en encuestas en la población, cuando la persona puede o no estar enferma, o registrarse como un factor adicional a ser tomado en cuenta cuando la persona reciba atención por alguna enfermedad, lesión o chequeo general. Esto puede surgir principalmente de dos maneras: a) Cuando una persona que puede o no estar enferma en ese momento, entra en contacto con los servicios de salud para algún propósito específico, tal como recibir una atención o servicios limitados por una condición presente, recibir una vacuna o discutir un problema que no es por sí mismo una enfermedad o	Contacto con y exposición a enfermedades transmisibles Atención por el uso de procedimientos de rehabilitación Exposición a factores de riesgo ocupacional. Personas en contacto con los servicios de salud por otras consultas y consejos médicos, no clasificados en otra parte Historia familiar de tumor maligno Historia familiar de

problema que no es por sí mismo una enfermedad o lesión.

b) Cuando existe alguna circunstancia o problema que influye en el estado de salud de una persona, pero no es en sí misma una enfermedad o lesión actual.

Lo importante de esta intervención es disminuir las oportunidades perdidas para el ofrecimiento de consejería, detecciones tempranas o acciones comunitarias.

Incluye el otorgamiento de acciones comunitarias para la disminución de riesgos relacionados con la salud.

No incluye medicamentos profilácticos, para tal caso debe remitirse a la intervención correspondiente.

La orientación de esta intervención es hacia la promoción de la salud, prevención de riesgos en la salud y cambios hacia estilos de vida saludables y disminución de daños en caso de tener patologías concomitantes.

Historia familiar de trastornos mentales y del comportamiento

Historia familiar de abuso de alcohol

Historia familiar de abuso del tabaco

Historia familiar de abuso de otras sustancias psicoactivas

Historia familiar de otros trastornos mentales y del comportamiento

Historia familiar de ciertas discapacidades y enfermedades crónicas

Historia familiar de epilepsia y otras enfermedades del sistema nervioso

Historia familiar de enfermedad isquémica del corazón y otras enfermedades del sistema circulatorio

Historia familiar de enfermedad isquémica del corazón y otras enfermedades del sistema circulatorio

Historia familiar de otros trastornos específicos

Historia familiar de

enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y de ciertos trastornos del mecanismo inmunológico

Historia familiar de otras enfermedades endocrinas, nutricionales y

metabólicas

Historia familiar de enfermedades del sistema respiratorio

Historia personal de tumor maligno

Historia personal de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas

	Historia personal de abuso de sustancias psicoactivas
	Historia personal de otros trastornos mentales o del comportamiento
	Historia personal de enfermedades del sistema respiratorio
	Historia personal de complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio
	Historia personal de incumplimiento del régimen o tratamiento médico
	Historia personal de otros factores de riesgo, no clasificados en otra parte

ANEXO IV.-

Servicios Educativos reconocidos de Educación Básica, CAM Laboral y Media Superior

EDUCACIÓN PRIMARIA	
DAI	Albergue de Educación Indígena
DCA	Escuela Primaria Artículo 123
DCI	Primaria General con Servicio Asistencial
DCO	Escuela de Educación Especial en Problemas de Conducta
DDM	Escuela de Educación Especial en Deficiencia Mental
DHP	Primaria General
DIM	Escuela de Educación Especial para Trastornos Neuromotores
DIV	Escuela de Educación Especial para Trastornos Visuales
DIX	Primaria General con Servicio Asistencial y Primaria General con Servicio de Internado
DLA	Escuela de Educación Especial para Trastornos de Audición y Lenguaje
DML	Centro de Atención Múltiple
DPB	Primaria Indígena Federalizada
DPC	Curso Comunitario
DPH	Primaria General
DPM	Primaria General
DPR	Primaria Regular Federalizada
DZC	Primaria Regular de Migrantes

EAI	Primaria General con Servicio Asistencial
EAT	Primaria General con Servicio Asistencial
ECO	Escuela de Educación Especial en Problemas de Conducta
EDM	Escuela de Educación Especial en Deficiencia Mental
EDU	Escuela Primaria. Centro de Alto Rendimiento (CEDAR)
EIV	Escuela de Educación Especial para Trastornos Visuales
ELA	Escuela de Educación Especial para Trastornos de Audición y Lenguaje
EML	Centro de Atención Múltiple
EPB	Escuela Indígena Estatal
EPR	Escuela Primaria Estatal
KCA	Curso Comunitario
KNP	Primaria Comunitaria de Migrantes
KPB	Primaria Comunitaria Indígena
KPR	Primaria Comunitaria
NPR	Primaria Regular Fuera de Sector
OPR	Primaria General y Primaria General para Niños en edad de 9 a 14 años
PCO	Escuela de Educación Especial en Problemas de Conducta
PDM	Escuela de Educación Especial en Deficiencia Mental
PIM	Escuela de Educación Especial para Trastornos Neuromotores
PIV	Escuela de Educación Especial para Trastornos Visuales
PLA	Escuela de Educación Especial para Trastornos de Audición y Lenguaje
PML	Centro de Atención Múltiple
PPB	Primaria Indígena Particular
PPR	Escuela Primaria Regular Particular
SPR	Escuela Primaria Regular Subsidiada

EDUCACIÓN SECUNDARIA	
DES	Secundaria General Federalizada
DGA	Grupos Alternos
DML	Centro de Atención Múltiple
DSB	Secundaria Técnica Indígena
DSC	Secundaria Indígena
DSN	Secundaria para Trabajadores Federalizada
DST	Secundaria Técnica Federalizada
DSP	Educación Secundaria en Planteles de Primaria
DTB	Secundaria Técnica Indígena
DTL	Telesecundaria para Alumnos con Problemas de Audición y Lenguaje
DTV	Telesecundaria Federalizada
DZS	Telesecundaria
EAG	Secundaria Técnica Agropecuaria
ECO	Escuela de Educación Especial en Problemas de Conducta
EDM	Escuela de Educación Especial en Deficiencia Mental

EES	Secundaria General Estatal
EDS	Escuela Secundaria. Centro de Alto Rendimiento (CEDAR)
EML	Centro de Atención Múltiple
ESC	Secundaria Comunitaria Indígena
ESN	Secundaria para Trabajadores Estatal
EST	Secundaria Técnica Estatal
ETV	Telesecundaria Estatal
KES	Secundaria Itinerante
KSC	Secundaria Comunitaria Indígena
KTV	Secundaria Comunitaria
NES	Secundaria General
NST	Secundaria Técnica Fuera de Sector
NTV	Telesecundaria Fuera de Sector
OES	Secundaria General
PES	Secundaria General Particular
PLA	Escuela de Educación Especial en Trastornos en Audición y Lenguaje
PML	Centro de Atención Múltiple
PSN	Secundaria para Trabajadores Particular
PST	Secundaria Técnica Particular
PTB	Secundaria Técnica Indígena Particular
PTV	Telesecundaria Particular
SES	Secundaria General por Cooperación (subsidiada)
SSN	Secundaria para Trabajadores
SST	Secundaria Técnica Industrial
UES	Secundaria General Subsidiada
XES	Secundaria General

SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PUEDEN IMPARTIR EL SERVICIO DE CAM-LABORAL	
DBT	Centro de Capacitación en Educación Especial
DCO	Escuela de Educación Especial en Problemas De Conducta
DDM	Escuela de Educación Especial en Deficiencia Mental
DGI	Unidad de Grupos Integrados
DIE	Centro de Intervención Temprana de Educación Especial
DIM	Escuela de Educación Especial en Trastornos Neuromotores

DIV	Escuela de Educación Especial en Trastornos Visuales
DLA	Escuela de Educación Especial en Trastornos en Audición y Lenguaje
DML	Centro Múltiple de Educación Especial
DTL	Telesecundaria para Alumnos con Problemas de Audición y Lenguaje
EBT	Centro de Capacitación en Educación Especial
ECO	Escuela de Educación Especial en Problemas de Conducta
EDM	Escuela de Educación Especial en Deficiencia Mental
EGI	Unidad de Grupos Integrados
EIE	Centro de Intervención Temprana de Educación Especial
EIM	Escuela de Educación Especial en Trastornos Neuromotores

EIM	Escuela de Educación Especial en Trastornos Neuromotores
EIV	Escuela de Educación Especial en Trastornos Visuales
ELA	Escuela de Educación Especial en Trastornos en Audición y Lenguaje
EML	Centro Múltiple de Educación Especial
FPP	Centro Psicopedagógico. Atención alumnos con problemas de Aprendizaje y Lenguaje
PBT	Centro de Capacitación en Educación Especial
PCO	Escuela de Educación Especial en Problemas de Conducta
PDM	Escuela de Educación Especial en Deficiencia Mental
PGI	Unidad de Grupos Integrados
PIE	Centro de Intervención Temprana de Educación Especial
PIM	Escuela de Educación Especial en Trastornos Neuromotores
PIV	Escuela de Educación Especial en Trastornos Visuales
PLA	Escuela de Educación Especial en Trastornos en Audición y Lenguaje
PML	Centro Múltiple de Educación Especial
TIN	Capacitación Laboral en Educación Especial. Asistencial Industrias Protegidas
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
DAL	Escuela Profesional de Arte
DAR	Centro de Educación Artística
DBC	Bachillerato General de 3 años
DBH	Bachillerato General
DBP	Centro de Estudios de Bachilleres
DCB	Colegio de Bachilleres
DCM	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar
DCT	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
DET	Centro de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios
DMS	Educación Media a Distancia
DNC	Profesional Técnico
DNT	Centro de Enseñanza Técnico Industrial
DPT	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep)
DTA	Centro de Bachillerato, Tecnológico Agropecuario y Forestal
DTE	Bachillerato Tecnológico Agropecuario
DTM	Profesional Técnico
EAR	Instituto Estatal de Bellas Artes
EBD	Bachillerato de Desarrollo Comunitario
EBH	Bachillerato General
EBP	Centro de Estudios de Bachillerato
EBW	Centro de Bachillerato Intercultural
ECB	Colegio de Bachilleres
ECT	Centro de Bachillerato Tecnológico
EET	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios

EIC	Profesional Técnico
EJC	Centro de Bachillerato Intercultural
EMS	Educación Media Superior a Distancia
EPE	Centro de Capacitación de Estudios Pedagógicos

ETC	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado
ETH	Telebachillerato
ETK	Telebachillerato Comunitario
GBH	Bachillerato General de 3 años
GCT	Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
GET	Profesional Técnico
NAR	Profesional Técnico
NBH	Bachillerato General
NCT	Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios
NET	Escuela de Educación Media Terminal
NPT	Bachillerato Técnico
NTA	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario
OAR	Profesional Técnico
OBH	Bachillerato General de 3 años
OCB	Bachillerato General de 3 años
OCT	Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
OET	Profesional Técnico
PAR	Escuela de Educación Artística
PBC	Bachillerato General de 2 años
PBH	Bachillerato General
PBP	Centro de Estudios de Bachillerato
PCB	Colegio de Bachilleres
PCT	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
PET	Centro de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios
PJC	Bachillerato Intercultural
PPT	Bachillerato Tecnológico
PTA	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario
SBC	Preparatoria por Cooperación
SBH	Bachillerato General
SBP	Bachillerato General de 3 años
SCT	Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
SET	Escuela Subsidiada de Profesional Medio
STH	Telebachillerato
UAR	Escuela de Educación Artística
UBH	Bachillerato General
UBL	Bachillerato General de 3 años
UCG	Bachillerato General de 2 años
UCT	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
UET	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios
UTA	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario
XCB	Bachillerato General de 3 años
XMS	Bachillerato General de 3 años
XPT	Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
XTA	Bachillerato Tecnológico Agropecuario
XTC	Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios

ANEXO V.- Anverso del Formato Notificación de Incorporación

Oportunidades SEDESOL

NOTIFICACIÓN DE INCORPORACIÓN

Titular Beneficiario(a)	FOLIO ENCASEH	FAMILIA ID
Presente: C. Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)		

FOLIO PROGRAMA	FASE – BIMESTRE DE INCORPORACIÓN	PERIODO DE INCORPORACIÓN

VIGENCIA DE ATENCIÓN	VIGENCIA DE CAPTURA	ESTRUCTURA TERRITORIAL OPERATIVA	FECHA DE ENTREGA AL TITULAR BENEFICIARIO(A)		
			DD	MM	AA

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (CNPDHO) le notifica que, con base a la evaluación de la información que nos proporcionó sobre las características de su vivienda y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de su hogar, su familia es elegible para ser beneficiaria del _____ de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Al aceptar su incorporación, el Programa se compromete a favorecer el desarrollo de las capacidades de los integrantes de su familia y usted, asume el compromiso tanto de utilizar los apoyos destinados para este fin como, participar activamente en el cumplimiento de las acciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa. Considerando lo anterior Usted:

☐ Acepta su Incorporación al Programa ☐ No Acepta su Incorporación al Programa

Nota: Lo señalado anteriormente, con fundamento en el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica, así como, lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.

Datos del Domicilio del Titular Beneficiario(a)			
CLAVE MPIO	MUNICIPIO	CLAVE LOC	LOCALIDAD

ORIGINAL – TITULAR BENEFICIARIO(A) CLAVE ATLAS SEDE

mato es responsabilidad del personal de la CNPDHO

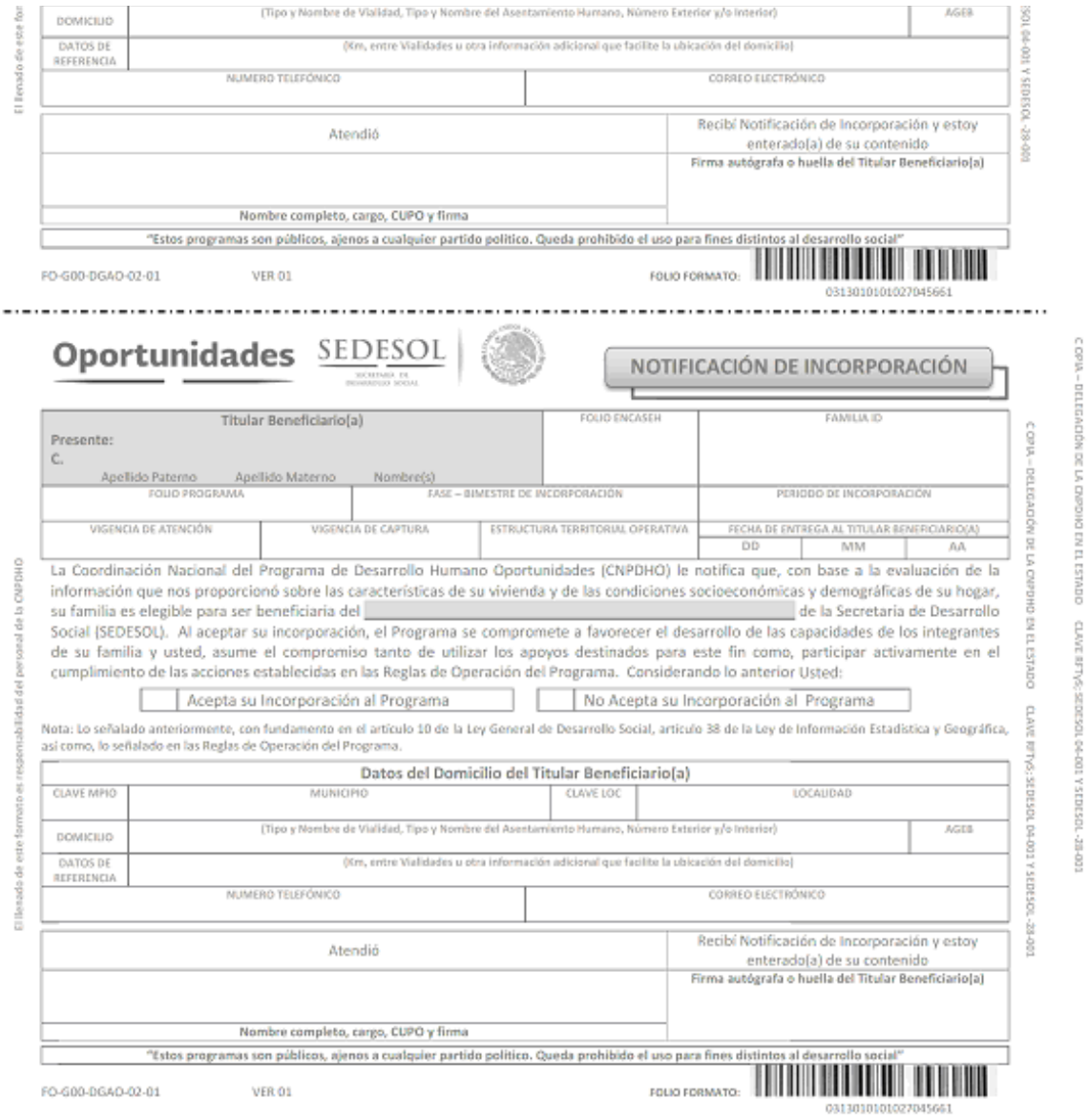

DOMICILIO	(Tipo y Nombre de Vialidad, Tipo y Nombre del Asentamiento Humano, Número Exterior y/o Interior)	AGEB
DATOS DE REFERENCIA	(Km, entre Vialidades u otra información adicional que facilite la ubicación del domicilio)	
NUMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	

Atendió	Recibí Notificación de Incorporación y estoy enterado(a) de su contenido
Nombre completo, cargo, CUPO y firma	Firma autógrafa o huella del Titular Beneficiario(a)

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

FO-G00-DGAO-02-01 VER 01 FOLIO FORMATO: 03130101010270456 61

Oportunidades SEDESOL

NOTIFICACIÓN DE INCORPORACIÓN

Titular Beneficiario(a) Presente: C. Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)	FOLIO ENCASEH	FAMILIA ID
FOLIO PROGRAMA	FASE – BIMESTRE DE INCORPORACIÓN	PERIODO DE INCORPORACIÓN
VIGENCIA DE ATENCIÓN	VIGENCIA DE CAPTURA / ESTRUCTURA TERRITORIAL OPERATIVA	FECHA DE ENTREGA AL TITULAR BENEFICIARIO(A): DD MM AA

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (CNPDHO) le notifica que, con base a la evaluación de la información que nos proporcionó sobre las características de su vivienda y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de su hogar, su familia es elegible para ser beneficiaria del _____ de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Al aceptar su incorporación, el Programa se compromete a favorecer el desarrollo de las capacidades de los integrantes de su familia y usted, asume el compromiso tanto de utilizar los apoyos destinados para este fin como, participar activamente en el cumplimiento de las acciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa. Considerando lo anterior Usted:

☐ Acepta su Incorporación al Programa ☐ No Acepta su Incorporación al Programa

Nota: Lo señalado anteriormente, con fundamento en el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica, así como, lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.

Datos del Domicilio del Titular Beneficiario(a)

CLAVE MPIO	MUNICIPIO	CLAVE LOC	LOCALIDAD
DOMICILIO	(Tipo y Nombre de Vialidad, Tipo y Nombre del Asentamiento Humano, Número Exterior y/o Interior)		AGEB
DATOS DE REFERENCIA	(Km, entre Vialidades u otra información adicional que facilite la ubicación del domicilio)		
NUMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO		

Atendió	Recibí Notificación de Incorporación y estoy enterado(a) de su contenido
Nombre completo, cargo, CUPO y firma	Firma autógrafa o huella del Titular Beneficiario(a)

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

FO-G00-DGAO-02-01 VER 01 FOLIO FORMATO: 03130101010270456 61

El llenado de este formato es responsabilidad del personal de la CNPDHO

COPIA – DELEGACIÓN DE LA CNPDHO EN EL ESTADO CLAVE RFTyS: SEDESOL 04-001 Y SEDESOL-28-001

ANEXO V.- Reverso del Formato Notificación de Incorporación

Para Mayor Información, Consultas y Quejas:

Por Escrito

En escrito libre, proporcionando la información indispensable que permita dar el curso legal respectivo a cada caso, como es el nombre del peticionario(a), denunciante o quejoso(a), domicilio, localidad, municipio, entidad federativa, breve descripción de hechos, lugar y fecha en que sucedieron, nombre de la persona o servidor(a) público contra quien vaya dirigida la inconformidad y la institución a la que pertenezca. La población podrá depositar sus quejas, denuncias, peticiones e inconformidades en los siguientes medios e instancias:

- Buzones fijos que se encuentren instalados en las oficinas de las Presidencias Municipales u otro orden de gobierno equivalente;
- Buzones móviles ubicados temporalmente en los Puntos de Entrega de Apoyos y Mesas de Atención,
- Reuniones de los Comités de Promoción Comunitaria;
- En las oficinas de la Coordinación Nacional del Programa, la Secretaría de la Función Pública, la SEDESOL o el Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional;
- En las Oficinas del Órgano de Control de la entidad federativa, ante la Contraloría Interna de la institución de adscripción del servidor público denunciado o responsable de proporcionar el beneficio o servicio público dentro del Programa, en cualquiera de sus componentes, o
- En las Mesas de Atención, Unidades de Atención Regional, las Delegaciones Estatales del Programa o en la Coordinación Nacional.

Por Teléfono

A través del sistema de atención telefónica, llamando a los números:

- Larga distancia sin costo: 01-800-500-50-50 de la Coordinación Nacional del Programa en un horario de 8:00 a 19:00 horas de lunes a viernes;
- Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional del Programa: Teléfonos (55) 5482-0700, Ext. 60643 y 60644;
- Secretaría de la Función Pública: DF y área metropolitana (55) 2000-3000.
- A los números de los sistemas similares que operen en cada entidad federativa bajo la dirección de cada Órgano de Control de la misma o de las Delegaciones Estatales del Programa y que se encuentran en la página www.oportunidades.gob.mx

Por Medios Electrónicos

A través de las direcciones electrónicas:

- atencion@oportunidades.gob.mx operada por la Coordinación Nacional del Programa; o contactando a la Coordinación Nacional a través de su página en Internet www.oportunidades.gob.mx;
- El Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional del Programa: quejas@oportunidades.gob.mx y quejas.oic@oportunidades.gob.mx; o en la página de SEDESOL: www.sedesol.gob.mx;
- La Secretaría de la Función Pública: en su página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
- En las direcciones electrónicas disponibles para tal efecto en las Delegaciones Estatales del Programa.

Personalmente

- Ante las oficinas del Órgano de Control de la entidad federativa ante la Contraloría Interna de la institución de adscripción del servidor público denunciado o responsable de proporcionar el beneficio o servicio público dentro del Programa, en cualquiera de sus componentes, o
- En las diversas ventanillas de atención del Programa, Unidades de Atención Regional y en las Delegaciones del Programa.

- En los diversos espacios de atención del Programa, Unidades de Atención Regional y en las Delegaciones del Programa;
- En las oficinas centrales de la Coordinación Nacional del Programa en Av. Insurgentes Sur 1480, Colonia Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, México, D.F.;
- En la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.;
- En las oficinas del Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional del Programa en Av. Insurgentes Sur 1480, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, México, D.F.;
- En las oficinas de la SEDESOL en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Le recordamos que en la página de Internet www.oportunidades.gob.mx podrá consultar las Reglas de Operación que rigen tanto al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades como al Programa de Apoyo Alimentario (PAL), en ella encontrará, entre otra información:

- Derechos, Corresponsabilidades, Obligaciones y Criterios para la Suspensión de Apoyos, etc.

Recuerde que:

Todos los trámites relacionados con estos Programas son realizados de manera gratuita por el Personal de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

CONTROL OPERATIVO

Código de Resultado Definitivo							
01	Incorporada			02	No incorporada		
¿Se requirió algún trámite mediante Ficha de Atención?	SI	NO		Causal de la no incorporación			
0101	Incorporada con/sin trámite de cambio de Localidad / domicilio			04	No Aceptó	1001	Familia Duplicada
0102	Trámite de corrección de datos del Titular Beneficiario(a)			07	No Localizada(*)	17	Falta Documento Soporte(*) (para acreditar su identidad)
0103	Trámite de cambio de Titular Beneficiario(a)				Otro		
FOLIO DE LA FICHA DE ATENCIÓN				(*) Se refiere a las causales que se asignan al finalizar la vigencia de atención.			

Documentación entregada por el Titular Beneficiario(a)

Para acreditar su identidad	Para acreditar sus datos personales
•Fotocopia de la Credencial para votar	•Fotocopia del Acta de Nacimiento
•Fotocopia de la Constancia de Identidad con Fotografía o de Residencia	•Fotocopia de la CURP
•Fotocopia del Pasaporte	•Fotocopia del Documento Migratorio
•Fotocopia de la Cartilla del Servicio Militar Nacional	•No presenta documento para acreditar datos personales
•Fotocopia de la Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	
•Fotocopia de la Cédula de Identidad Ciudadana	
•Fotocopia de la Cédula de Identidad Personal	
•Fotocopia del Documento Migratorio	
•Fotocopia de la Credencial con fotografía de servicios médicos	
•Fotocopia de la Credencial con fotografía de jubilados o pensionados	

Observaciones Operativas:

ANEXO VI.- Anverso del Formato Ficha de Atención

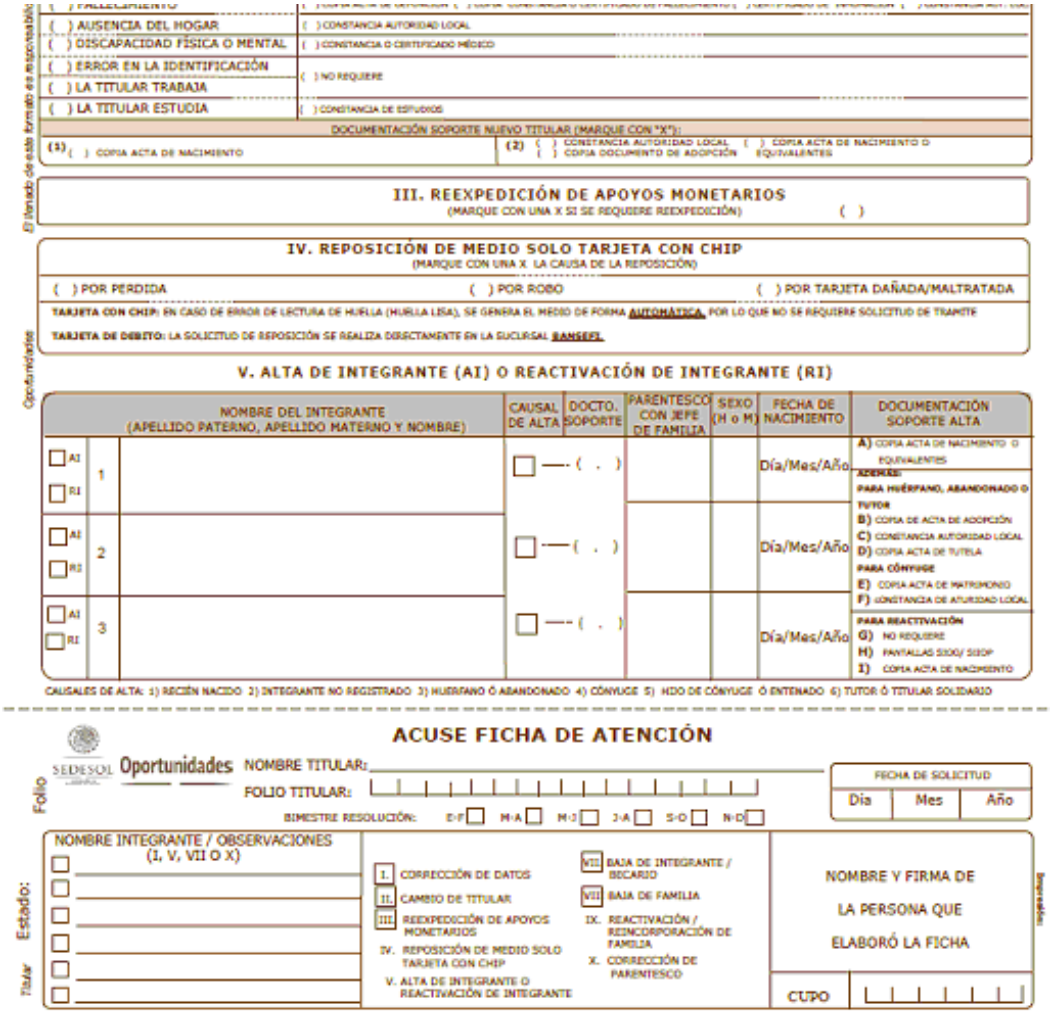

( ) FALLECIMIENTO
( ) AUSENCIA DEL HOGAR
( ) DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL
( ) ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN
( ) LA TITULAR TRABAJA
( ) LA TITULAR ESTUDIA
( ) CONSTANCIA AUTORIDAD LOCAL
( ) CONSTANCIA O CERTIFICADO MÉDICO
( ) NO REQUIERE
( ) CONSTANCIA DE ESTUDIOS

DOCUMENTACIÓN SOPORTE NUEVO TITULAR (MARQUE CON "X"):

(1) ( ) COPIA ACTA DE NACIMIENTO

(2) ( ) CONSTANCIA AUTORIDAD LOCAL ( ) COPIA ACTA DE NACIMIENTO O EQUIVALENTES ( ) COPIA DOCUMENTO DE ADOPCIÓN

El llenado de este formato es responsabilidad de la Titular

III. REEXPEDICIÓN DE APOYOS MONETARIOS
(MARQUE CON UNA X SI SE REQUIERE REEXPEDICIÓN) ( )

IV. REPOSICIÓN DE MEDIO SOLO TARJETA CON CHIP
(MARQUE CON UNA X LA CAUSA DE LA REPOSICIÓN)

( ) POR PERDIDA ( ) POR ROBO ( ) POR TARJETA DAÑADA/MALTRATADA

TARJETA CON CHIP: EN CASO DE ERROR DE LECTURA DE HUELLA (HUELLA LISA), SE GENERA EL MEDIO DE FORMA AUTOMÁTICA, POR LO QUE NO SE REQUIERE SOLICITUD DE TRAMITE

TARJETA DE DÉBITO: LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN SE REALIZA DIRECTAMENTE EN LA SUCURSAL BANSEFI.

Observaciones

V. ALTA DE INTEGRANTE (AI) O REACTIVACIÓN DE INTEGRANTE (RI)

		NOMBRE DEL INTEGRANTE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE)	CAUSAL DE ALTA	DOCTO. SOPORTE	PARENTESCO CON JEFE DE FAMILIA	SEXO (H o M)	FECHA DE NACIMIENTO
AI / RI	1			(.)			Día/Mes/Año
AI / RI	2			(.)			Día/Mes/Año
AI / RI	3			(.)			Día/Mes/Año

DOCUMENTACIÓN SOPORTE ALTA
A) COPIA ACTA DE NACIMIENTO O EQUIVALENTES
ADEMÁS:
PARA HUÉRFANO, ABANDONADO O TUTOR
B) COPIA DE ACTA DE ADOPCIÓN
C) CONSTANCIA AUTORIDAD LOCAL
D) COPIA ACTA DE TUTELA
PARA CÓNYUGE
E) COPIA ACTA DE MATRIMONIO
F) CONSTANCIA DE AUTORIDAD LOCAL
PARA REACTIVACIÓN
G) NO REQUIERE
H) PANTALLAS SIDO/ SISOP
I) COPIA ACTA DE NACIMIENTO

CAUSALES DE ALTA: 1) RECIÉN NACIDO 2) INTEGRANTE NO REGISTRADO 3) HUÉRFANO Ó ABANDONADO 4) CÓNYUGE 5) HIJO DE CÓNYUGE Ó ENTENADO 6) TUTOR Ó TITULAR SOLIDARIO

ACUSE FICHA DE ATENCIÓN

SEDESOL Oportunidades

NOMBRE TITULAR:

FOLIO TITULAR:

BIMESTRE RESOLUCIÓN: E-F ( ) M-A ( ) M-J ( ) J-A ( ) S-O ( ) N-D ( )

FECHA DE SOLICITUD: Día | Mes | Año

Folio

NOMBRE INTEGRANTE / OBSERVACIONES (I, V, VII O X)

Estado:

I. CORRECCIÓN DE DATOS
II. CAMBIO DE TITULAR
III. REEXPEDICIÓN DE APOYOS MONETARIOS
IV. REPOSICIÓN DE MEDIO SOLO TARJETA CON CHIP
V. ALTA DE INTEGRANTE O REACTIVACIÓN DE INTEGRANTE
VII. BAJA DE INTEGRANTE / BECARIO
VIII. BAJA DE FAMILIA
IX. REACTIVACIÓN / REINCORPORACIÓN DE FAMILIA
X. CORRECCIÓN DE PARENTESCO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ELABORÓ LA FICHA

CUPO

Reverso

ANEXO VI.- Reverso del Formato Ficha de Atención

VII. BAJA DE INTEGRANTE/BECARIO

No. INTEGRANTE (2 DÍGITOS)	NOMBRE DEL INTEGRANTE A DAR DE BAJA (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE)	* CAUSAL	* DOCUMENTO SOPORTE	CAUSAL DE BAJA
			( )	DEFINITIVA (1) FALLECIMIENTO (2) DUPLICIDAD (3) NO PERTENECE A LA FAMILIA (4) ERROR DE CAPTURA (MENOR (A) DE TUTOR
			( )	
			( )	POR TIEMPO DETERMINADO (5) YA NO VIVE EN EL HOGAR
			( )	
			( )	BAJA DE BECARIO (6) NO ES BECARIO

DOCUMENTACIÓN SOPORTE
A) COPIA ACTA DE DEFUNCIÓN O EQUIVALENTES
B) COPIA CERTIFICADO
C) ESCRITO DE LA DENUNCIA
D) CONSTANCIA AUTORIDAD LOCAL
E) CÉDULA DE VALIDACIÓN
F) NO SE REQUIERE
G) PANTALLAS SIDO/ SISOP
* * NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN SOPORTE CUANDO ES LA TITULAR QUIÉN REALIZA EL TRÁMITE

SI LA BAJA DE INTEGRANTE O BECARIO ES POR DUPLICIDAD, SE DEBERÁ ANOTAR EN LOS ESPACIOS EL FOLIO DEL OTRO INTEGRANTE O BECARIO, CON EL QUE SE DUPLICA

* INDIQUE EL NÚMERO QUE CORRESPONDE A LA CAUSAL DE BAJA Y LETRA AL TIPO DE DOCUMENTO SOPORTE PRESENTADO, SEGÚN CORRESPONDA

VIII. BAJA DE FAMILIA

MOTIVO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE (MARQUE SOLO UNA CON "X")	
( ) NO PUEDA COMPROBARSE LA SUPERVIVENCIA DE LA TITULAR	( ) CÉDULA DE VALIDACIÓN ( ) ESCRITO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL	OPCIONAL ( ) ESCRITO DE LA DENUNCIA
( ) NO PUEDA RATIFICARSE LA VERACIDAD DE LA CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA		
( ) EL TITULAR SOLIDARIO NO CUMPLE CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
( ) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA PARA INTENTAR RECIBIR LOS APOYOS		
UTILIZAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA CON FINES ( )ELECTORALES ( )POLÍTICOS ( ) PROSELITISMO RELIGIOSO ( ) DE LUCRO		
( ) VENTA O CANJE DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS		
( ) DISPUTA POR LOS APOYOS MONETARIOS DEL PROGRAMA		
( ) PROBLEMAS CON LA IDENTIDAD O PATRIA POTESTAD	( ) CÉDULA DE VALIDACIÓN ( ) ESCRITO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL ( ) CONSTANCIA AUT. LOCAL	
( ) SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE NO EVENTUAL	( ) ESCRITO EMITIDO POR LA DEPENDENCIA	( ) ESCRITO DE LA CEO A LA DEPENCIA
( ) FALLECIMIENTO DEL ÚNICO INTEGRANTE	( ) COPIA ACTA DEFUNCIÓN O COPIA CONSTANCIA DEL FALLECIMIENTO ( ) CONSTANCIA AUTORIDAD LOCAL ( ) CÉDULA DE VALIDACIÓN	( ) COPIA CERTIFICADO INHUMACIÓN ( ) ESCRITO COORDINACIÓN ESTATAL
( ) RENUNCIA DE LA FAMILIA	( ) COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO ( ) CONSTANCIA AUTORIDAD LOCAL ( ) COPIA INAPAM ( ) CARTILLA MILITAR ( ) COPIA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL ( ) COPIA CREDENCIAL DE SERVICIOS MÉDICOS DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD O SEGURIDAD SOCIAL ( ) COPIA CREDENCIAL DE JUBILADOS O PENSIONADO, EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL ( ) COPIA CREDENCIAL DE ELECTOR ( ) COPIA CURP ( ) COPIA PASAPORTE	OPCIONAL ( ) ESCRITO DE LA RENUNCIA
( ) DUPLICIDAD DE FAMILIA	( ) NO REQUIERE ( ) PANTALLAS SIDO / SISOP	

* SI LA BAJA DE FAMILIA ES POR DUPLICIDAD, ANOTE EN LOS ESPACIOS EL FOLIO DE LA FAMILIA CON LA QUE SE DUPLICA

IX. REACTIVACIÓN / REINCORPORACIÓN DE FAMILIA

MOTIVO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE (MARQUE SOLO UNA CON "X")	
( ) COMPROBACIÓN DE LA SUPERVIVENCIA DE LA TITULAR BENEFICIARIA	( ) ESCRITO QUE EXPLIQUE LA COMPROBACIÓN DE LA SUPERVIVENCIA EMITIDA POR EL PERSONAL OPERATIVO,	( ) CÉDULA DE VALIDACIÓN FAMILIAR SITUACIÓN
( ) RATIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LA CERTIFICACIÓN	( ) ESCRITO QUE EXPLIQUE LA RATIFICACIÓN DE LA VERACIDAD	( ) CÉDULA DE VALIDACIÓN SITUACIÓN FAMILIAR

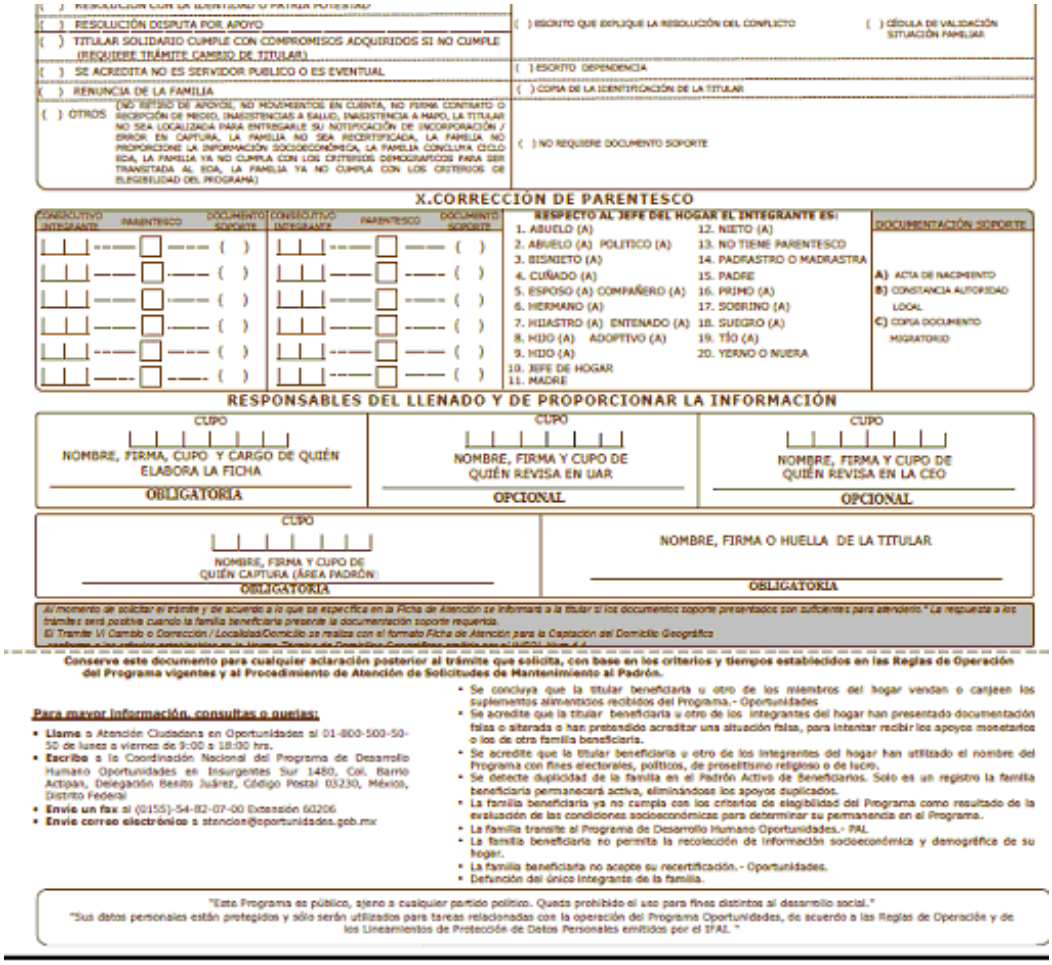

( ) RESOLUCIÓN DISPUTA POR APOYO
( ) TITULAR SOLIDARIO CUMPLE CON COMPROMISOS ADQUIRIDOS SI NO CUMPLE (REQUIERE TRÁMITE CAMBIO DE TITULAR)
( ) SE ACREDITA NO ES SERVIDOR PUBLICO O ES EVENTUAL
( ) RENUNCIA DE LA FAMILIA
( ) OTROS (NO RETIRO DE APOYOS, NO MOVIMIENTOS EN CUENTA, NO FIRMA CONTRATO O RECEPCIÓN DE MEDIO, INASISTENCIAS A SALUD, INASISTENCIA A MAPO, LA TITULAR NO SEA LOCALIZADA PARA ENTREGARLE SU NOTIFICACIÓN DE INCORPORACIÓN / ERROR EN CAPTURA, LA FAMILIA NO SEA RECERTIFICADA, LA FAMILIA NO PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA, LA FAMILIA CONCLUYA CICLO ECA, LA FAMILIA YA NO CUMPLA CON LOS CRITERIOS DEMOGRÁFICOS PARA SER TRANSITADA AL ECA, LA FAMILIA YA NO CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA)

( ) ESCRITO QUE EXPLIQUE LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO
( ) CÉDULA DE VALIDACIÓN SITUACIÓN FAMILIAR
( ) ESCRITO DEPENDENCIA
( ) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA TITULAR
( ) NO REQUIERE DOCUMENTO SOPORTE

X.CORRECCIÓN DE PARENTESCO

CONSECUTIVO INTEGRANTE	PARENTESCO	DOCUMENTO SOPORTE	CONSECUTIVO INTEGRANTE	PARENTESCO	DOCUMENTO SOPORTE
		( )			( )
		( )			( )
		( )			( )
		( )			( )
		( )			( )

RESPECTO AL JEFE DEL HOGAR EL INTEGRANTE ES:
1. ABUELO (A)
2. ABUELO (A) POLITICO (A)
3. BISNIETO (A)
4. CUÑADO (A)
5. ESPOSO (A) COMPAÑERO (A)
6. HERMANO (A)
7. HIJASTRO (A) ENTENADO (A)
8. HIJO (A) ADOPTIVO (A)
9. HIJO (A)
10. JEFE DE HOGAR
11. MADRE
12. NIETO (A)
13. NO TIENE PARENTESCO
14. PADRASTRO O MADRASTRA
15. PADRE
16. PRIMO (A)
17. SOBRINO (A)
18. SUEGRO (A)
19. TÍO (A)
20. YERNO O NUERA

DOCUMENTACIÓN SOPORTE
A) ACTA DE NACIMIENTO
B) CONSTANCIA AUTORIDAD LOCAL
C) COPIA DOCUMENTO MIGRATORIO

RESPONSABLES DEL LLENADO Y DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN

CUPO	CUPO	CUPO
NOMBRE, FIRMA, CUPO Y CARGO DE QUIÉN ELABORA LA FICHA	NOMBRE, FIRMA Y CUPO DE QUIÉN REVISA EN UAR	NOMBRE, FIRMA Y CUPO DE QUIÉN REVISA EN LA CEO
OBLIGATORIA	OPCIONAL	OPCIONAL

CUPO	
NOMBRE, FIRMA Y CUPO DE QUIÉN CAPTURA (ÁREA PADRÓN)	NOMBRE, FIRMA O HUELLA DE LA TITULAR
OBLIGATORIA	OBLIGATORIA

Al momento de solicitar el trámite y de acuerdo a lo que se especifica en la Ficha de Atención se informará a la titular si los documentos soporte presentados son suficientes para atenderlo. La respuesta a los trámites será positiva cuando la familia beneficiaria presente la documentación soporte requerida.
El Trámite VI Cambio o Corrección / Localidad/Domicilio se realiza con el formato Ficha de Atención para la Captación del Domicilio Geográfico

Conserve este documento para cualquier aclaración posterior al trámite que solicita, con base en los criterios y tiempos establecidos en las Reglas de Operación del Programa vigentes y al Procedimiento de Atención de Solicitudes de Mantenimiento al Padrón.

Para mayor información, consultas o quejas:

- **Llame** a Atención Ciudadana en Oportunidades al 01-800-500-50-50 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- **Escriba** a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Insurgentes Sur 1480, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03230, México, Distrito Federal
- **Envía un fax** al (0155)-54-82-07-00 Extensión 60206
- **Envía correo electrónico** a atencion@oportunidades.gob.mx

- Se concluya que la titular beneficiarta u otro de los miembros del hogar venden o canjean los suplementos alimenticios recibidos del Programa.- Oportunidades
- Se acredite que la titular beneficiarta u otro de los integrantes del hogar han presentado documentación falsa o alterada o han pretendido acreditar una situación falsa, para intentar recibir los apoyos monetarios o los de otra familia beneficiaria.
- Se acredite que la titular beneficiaria u otro de los integrantes del hogar han utilizado el nombre del Programa con fines electorales, políticos, de proselitismo religioso o de lucro.
- Se detecte duplicidad de la familia en el Padrón Activo de Beneficiarios. Sólo es un registro la familia beneficiaria permanecerá activa, eliminándose los apoyos duplicados.
- La familia beneficiaria ya no cumpla con los criterios de elegibilidad del Programa como resultado de la evaluación de las condiciones socioeconómicas para determinar su permanencia en el Programa.
- La familia transite al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.- PAL
- La familia beneficiaria no permita la recolección de información socioeconómica y demográfica de su hogar.
- La familia beneficiaria no acepte su recertificación.- Oportunidades.
- Defunción del único integrante de la familia.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
"Sus datos personales están protegidos y sólo serán utilizados para tareas relacionadas con la operación del Programa Oportunidades, de acuerdo a las Reglas de Operación y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el IFAI."

ANEXO VI.- Anverso del Formato Ficha de Atención para la Captación de Domicilio Geográfico

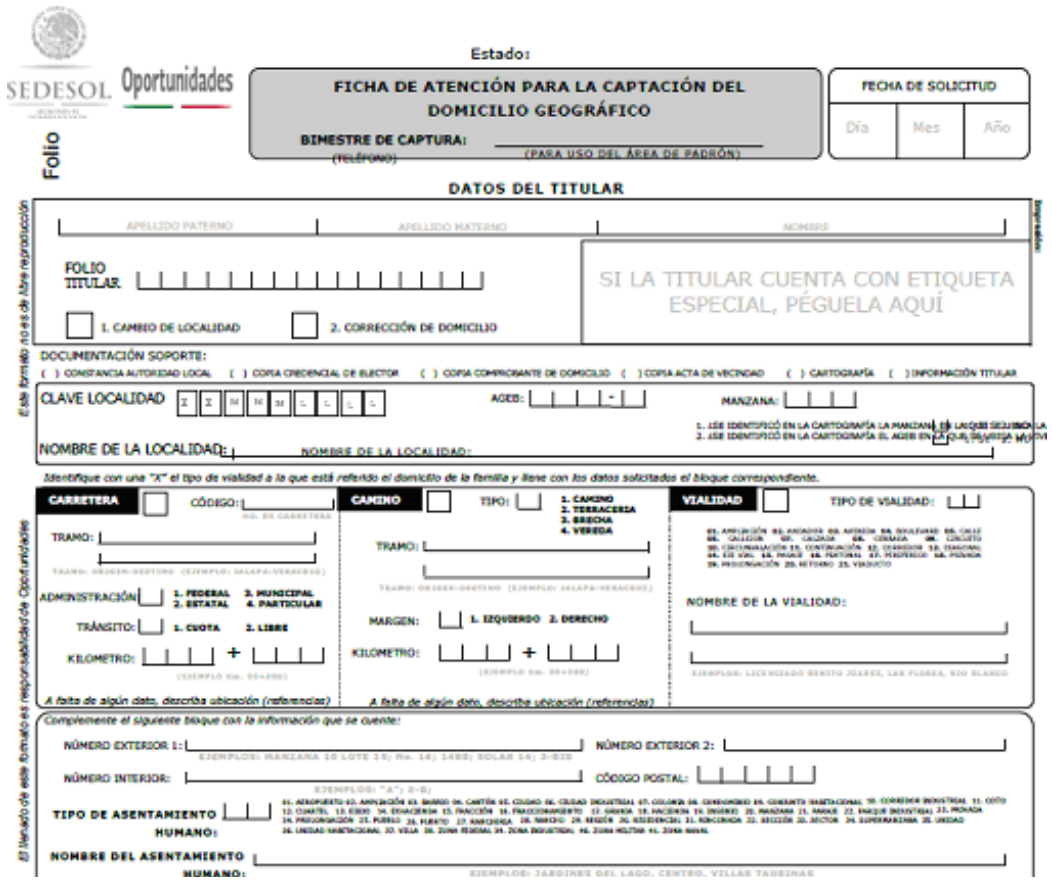

SEDESOL Oportunidades

Estado:

FICHA DE ATENCIÓN PARA LA CAPTACIÓN DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO

BIMESTRE DE CAPTURA: _____ (PARA USO DEL ÁREA DE PADRÓN)

FECHA DE SOLICITUD: Día | Mes | Año

Folio

DATOS DEL TITULAR

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE

FOLIO TITULAR

SI LA TITULAR CUENTA CON ETIQUETA ESPECIAL, PÉGUELA AQUÍ

( ) 1. CAMBIO DE LOCALIDAD ( ) 2. CORRECCIÓN DE DOMICILIO

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:
( ) CONSTANCIA AUTORIDAD LOCAL ( ) COPIA CREDENCIAL DE ELECTOR ( ) COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO ( ) COPIA ACTA DE VECINDAD ( ) CARTOGRAFÍA ( ) INFORMACIÓN TITULAR

CLAVE LOCALIDAD | AGEB: | MANZANA:

1. ¿SE IDENTIFICÓ EN LA CARTOGRAFÍA LA MANZANA EN LA QUE SE UBICA LA
2. ¿SE IDENTIFICÓ EN LA CARTOGRAFÍA EL AGEB EN EL QUE SE UBICA MANZ

NOMBRE DE LA LOCALIDAD: NOMBRE DE LA LOCALIDAD:

Identifique con una "X" el tipo de vialidad a la que está referido el domicilio de la familia y llene con los datos solicitados el bloque correspondiente.

CARRETERA ( ) CÓDIGO: (NO. DE CARRETERA)
TRAMO:
(TRAMO: ORIGEN-DESTINO (EJEMPLO: JALAPA-VERACRUZ))
ADMINISTRACIÓN: 1. FEDERAL 2. ESTATAL 3. MUNICIPAL 4. PARTICULAR
TRÁNSITO: 1. CUOTA 2. LIBRE
KILOMETRO: + (EJEMPLO Km. 99+000)
A falta de algún dato, describa ubicación (referencias)

CAMINO ( ) TIPO: 1. CAMINO 2. TERRACERÍA 3. BRECHA 4. VEREDA
TRAMO:
(TRAMO: ORIGEN-DESTINO (EJEMPLO: JALAPA-VERACRUZ))
MARGEN: 1. IZQUIERDO 2. DERECHO
KILOMETRO: + (EJEMPLO Km. 99+000)
A falta de algún dato, describa ubicación (referencias)

VIALIDAD ( ) TIPO DE VIALIDAD:
01. AMPLIACIÓN 02. ANDADOR 03. AVENIDA 04. BOULEVARD 05. CALLE 06. CALLEJÓN 07. CALZADA 08. CERRADA 09. CIRCUITO 10. CIRCUNVALACIÓN 11. CONTINUACIÓN 12. CERRADA 13. DIAGONAL 14. EJE VIAL 15. PASAJE 16. PERIFERICO 17. PRIVADA 18. PROLONGACIÓN 19. RETORNO 20. VIADUCTO
NOMBRE DE LA VIALIDAD:
(EJEMPLO: LICENCIADO BENITO JUÁREZ, LAS FLORES, ESO BLANCO)

Complemente el siguiente bloque con la información que se cuente:

NÚMERO EXTERIOR 1: (EJEMPLOS: MANZANA 10 LOTE 15; No. 14; LADO; SOLAR 14; S-S10) NÚMERO EXTERIOR 2:
NÚMERO INTERIOR: (EJEMPLOS: "A"; S-B;) CÓDIGO POSTAL:
TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: 01. AEROPUERTO 02. AMPLIACIÓN 03. BARRIO 04. CANTÓN 05. CIUDAD 06. CIUDAD INDUSTRIAL 07. COLONIA 08. CONDOMINIO 09. CONJUNTO HABITACIONAL 10. CORREDOR INDUSTRIAL 11. COTO 12. CUARTEL 13. EJIDO 14. ESTACIONAMIENTO 15. FRACCIÓN 16. FRACCIONAMIENTO 17. GRANJA 18. HACIENDA 19. INGENIO 20. MANZANA 21. RANCHO 22. PARQUE INDUSTRIAL 23. PRIVADA 24. PROLONGACIÓN 25. PUEBLO 26. PUERTO 27. RANCHERÍA 28. RANCHO 29. RESERVA 30. RESIDENCIAL 31. RINCONADA 32. SECCIÓN 33. SECTOR 34. SUPERMANZANA 35. UNIDAD 36. UNIDAD HABITACIONAL 37. VILLA 38. ZONA FEDERAL 39. ZONA INDUSTRIAL 40. ZONA MILITAR 41. ZONA NAVAL
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO: (EJEMPLOS: JARDINES DEL LAGO, CENTRO, VILLAS TAURINAS)

El llenado de este formato es responsabilidad de Oportunidades

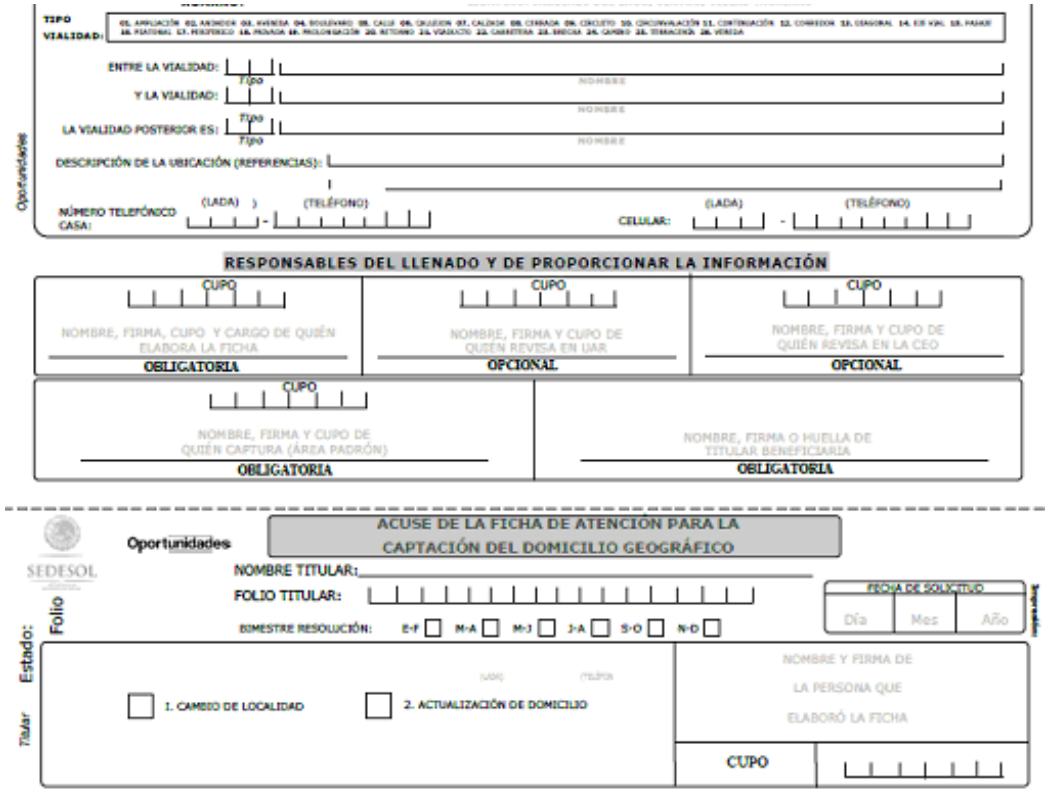

ANEXO VI.- Reverso del Formato Ficha de Atención para la Captación de Domicilio Geográfico

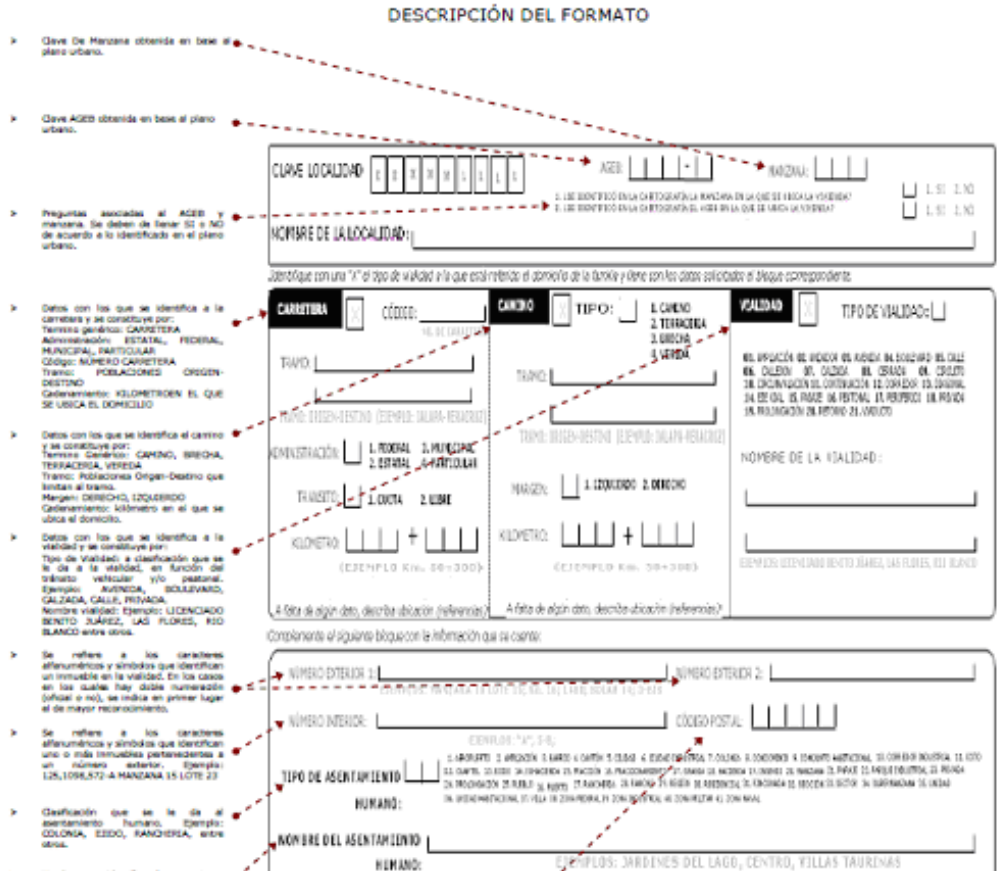

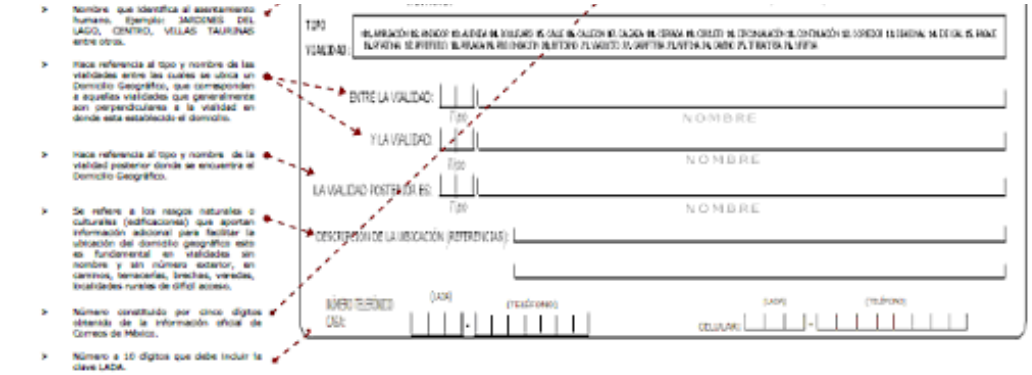

Conserve este documento para cualquier aclaración posterior al trámite que solicita, con base en los criterios y tiempos establecidos en las Reglas de Operación del Programa vigentes y al Procedimiento de Atención de Solicitudes de Mantenimiento al Padrón.

Para mayor información, consultas o quejas:

- **Llame** a Atención Ciudadana en Oportunidades al 01-800-500-50-50 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- **Escriba** a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Insurgentes Sur 1480, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03230, México, Distrito Federal.
- **Envíe un fax** al (0155) 44-82-07-00 Extensión 40206
- **Envíe correo electrónico** a atencion@oportunidades.gob.mx

Recuerde los apoyos monetarios se suspenden definitivamente a la familia beneficiaria cuando:

- Se concluya que la titular beneficiaria u otro de los miembros del hogar venden o canjean los suplementos alimenticios recibidos del Programa.- Oportunidades
- Se acredite que la titular beneficiaria u otro de los integrantes del hogar han presentado documentación falsa o alterada o han pretendido acreditar una situación falsa, para intentar recibir los apoyos monetarios o los de otra familia beneficiaria.
- Se acredite que la titular beneficiaria u otro de los integrantes del hogar han utilizado el nombre del Programa con fines electorales, políticos, de proselitismo religioso o de lucro.
- Se detecte duplicidad de la familia en el Padrón Activo de Beneficiarios. Solo en un registro la familia beneficiaria permanecerá activa, eliminándose los apoyos duplicados.
- La familia beneficiaria ya no cumpla con los criterios de elegibilidad del Programa como resultado de la evaluación de las condiciones socioeconómicas para determinar su permanencia en el Programa.
- La familia transite al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.- PAL
- La familia beneficiaria no permita la recolección de información socioeconómica y demográfica de su hogar.
- La familia beneficiaria no acepte su recertificación.- Oportunidades.
- Defunción del único integrante de la familia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
"Sus datos personales están protegidos y sólo serán utilizados para tareas relacionadas con la operación del Programa Oportunidades, de acuerdo a las Reglas de Operación y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el IFAI."

ANEXO VII.- Constancia de Inscripción para Primaria y Secundaria

MÉXICO
SEDESOL SEP

Constancia de Inscripción para Primaria y Secundaria

Oportunidades

_____, _____ de _____ de 2014
Estado y Municipio *Día* *Mes*

COORDINACION NACIONAL DE OPORTUNIDADES
PRESENTE

Por medio de la presente hago constar que el señor (a) _____,
con folio _____identificación **Oportunidades**, inscribió en el ciclo escolar **2014-2015** a su hijo (a) cuyos datos se especifican a continuación:

Nombre del alumno(a): _____ _____ _____
Nombre(s) *Apellido Paterno* *Apellido Materno*

Folio integrante: | | | | | | | | | | | | | | | |

Sexo: H M

Fecha de nacimiento: _____ _____ _____
dd *mm* *aaaa*

Clave Centro de Trabajo: | | | | | | | | | | |

Grado escolar: _____

El **grado escolar** debe anotarse en número arábigo.
Primaria: 1°,2°,3°,4°,5° y 6°
Secundaria: 1°,2° y 3°
CAM – Laboral: **91** - 1er nivel,
92 – 2do nivel
93 – 3er nivel

Grupo: _____ **Turno:** ☐Matutino ☐Vespertino ☐Nocturno ☐Tiempo completo

Nombre de la escuela: _____

Municipio donde se ubica la escuela: _____

Localidad donde se ubica la escuela: _____

Atentamente
El Director de la Escuela

_____

Sello de la Escuela

(Nombre y firma autógrafa)

Titular Beneficiaria

- **El llenado de este formato es responsabilidad del Plantel Educativo, llene con letra de molde o máquina de escribir.**
- **Una vez llenado este formato, deberá entregarse al personal de Oportunidades antes del 30 de septiembre de 2014.**
- **Anexar copia Fotostática del acta de nacimiento.**

Para mayor información, consultas o quejas:

- **Llame** a Atención Ciudadana en Oportunidades al 01-800-500-50-50 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- **Escriba** a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Insurgentes Sur 1480, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03230, México, Distrito Federal
- **Envíe un fax** al (0155)-54-82-07-00 Extensión 60206
- **Envíe correo electrónico** a atencion@oportunidades.gob.mx

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

FOLIO INTEGRANTE: **ACUSE DE ENTREGA** CITP-BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2014-2016

ESTADO: MUNICIPIO: LOCALIDAD:

FOLIO TITULAR: NOMBRE DEL TITULAR:

MARCA CON UNA X EL CODIGO DE RESULTADO:

01 ENTREGADO:	02 NO ENTREGADO:	10 DUPLICADO	08 BAJA		
0101 ENTREGADO	04 NO ACEPTÓ	1002 INTEGRANTE 1003 DOCUMENTO	0801 FAMILIA 0802 INTEGRANTE	07 FAMILIA NO LOCALIZADA 09 INTEGRANTE NO PERTENECE A LA FAMILIA	13 PROBLEMAS POLÍTICOS, SOCIALES O CLIMATOLÓGICOS 15 OTRO

CUPO

NOMBRE, FIRMA Y CUPO DE QUIÉN ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA / NOMBRE Y HUELLA DE QUIEN RECIBE (TITULAR)

ANEXO VIII.- Constancia de Inscripción para Educación Media Superior

MÉXICO
SEDESOL SEP

Constancia de Inscripción para Educación Media Superior

Oportunidades

_____, _____ de _____ de 2014
Estado y Municipio *Día* *Mes*

COORDINACION NACIONAL DE OPORTUNIDADES
PRESENTE

Por medio de la presente hago constar que el señor (a) _____, con folio _____identificación **Oportunidades**, inscribió en el ciclo escolar **2014-2015** a su hijo (a) cuyos datos se especifican a continuación:

Nombre del alumno(a): _____ *Nombre(s)* _____ *Apellido Paterno* _____ *Apellido Materno*

Folio integrante: | | | | | | | | | | | | | | | | |

Sexo: H M

Fecha de nacimiento: _____ *dd* _____ *mm* _____ *aaaa*

Celular: _____ - _____

Cuenta de correo electrónico del alumno:

Clave Centro de Trabajo: | | | | | | | | | | |

Semestre: 1 2 3 4 5 6 7 8 **(Indique el semestre que cursa el becario)**

Grupo: _____ **Turno:** ☐Matutino ☐Vespertino ☐Nocturno ☐Tiempo completo

Nombre de la escuela: _____

Municipio donde se ubica la escuela: _____

Localidad donde se ubica la escuela: _____

Atentamente
El Director de la Escuela

_____
(Nombre y firma autógrafa)

Sello de la Escuela

Titular Beneficiaria

- **El llenado de este formato es responsabilidad del Plantel Educativo, llene con letra de molde o máquina de escribir.**
- **Una vez llenado este formato, deberá entregarse al personal de Oportunidades antes del 30 de septiembre de 2014.**
- **Anexar copia Fotostática del acta de nacimiento.**

Para mayor información, consultas o quejas:

- **Llame** a Atención Ciudadana en Oportunidades al 01-800-500-50-50 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- **Escriba** a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Insurgentes Sur 1480, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03230, México, Distrito Federal
- **Envíe un fax** al (0155)-54-82-07-00 Extensión 60206
- **Envíe correo electrónico** a atencion@oportunidades.gob.mx

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

FOLIO INTEGRANTE: **ACUSE DE ENTREGA** CITP-EMS

CICLO ESCOLAR 2014 - 2016

ESTADO: MUNICIPIO: LOCALIDAD:

FOLIO TITULAR: NOMBRE DEL TITULAR:

MARCA CON UNA X EL CODIGO DE RESULTADO:

SI ENTREGADO	SI NO ENTREGADO				
0101 ENTREGADO	04 NO ACEPTÓ	10 DUPLICADO: 1002 INTEGRANTE, 1003 DOCUMENTO	08 BAJA: 0801 FAMILIA, 0802 INTEGRANTE	07 FAMILIA NO LOCALIZADA; 09 INTEGRANTE NO PERTENECE A LA FAMILIA	13 PROBLEMAS POLITICOS, SOCIALES O CLIMATOLÓGICOS; 15 OTRO

CUPO

NOMBRE, FIRMA Y CUPO DE QUIÉN ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA / NOMBRE Y HUELLA DE QUIEN RECIBE (TITULAR)

ANEXO IX.- Anverso del Formato S1/CRUS

MÉXICO SEDESOL SALUD

Familia (Apellidos):

Folio Oportunidades:

S1 / CRUS
REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS SERVICIOS DE SALUD

Estado:
Municipio:
Localidad:
Colonia:
AGEB

Bimestre de Incorporación:

S1

Al personal de la Unidad de Salud:

El formato S1 deberá conservarse en el expediente de la familia beneficiaria y llenarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1. Anote en la columna (C), el día programado para la cita médica de cada integrante de la familia.
2. En la columna (A), anote "SI", si el integrante asistió a la cita médica programada; y "NO", si no asistió.
3. En la línea CUMPLIÓ CON LAS CITAS MÉDICAS, anote "SI", si todos los integrantes con cita programada asistieron a la cita médica; y "NO", si alguno de los integrantes no asistió.
4. En la línea donde dice ASISTIÓ AL TALLER COMUNITARIO (DÍA Y NÚMERO DE TALLER), anotar el "Día y número de taller" programado por el personal de salud si la titular o algún integrante de la familia asistió; y "NO", si ninguno asistió.
5. En la línea ASISTIÓ AL TALLER COMUNITARIO OTORGADO POR LA AUXILIAR DE SALUD O ASISTENTE RURAL, anote el "Día y número del taller" programado por la auxiliar de salud si la titular o algún integrante de la familia asistió; y "NO", si ninguno
6. En la línea NÚMERO DE FOLIO DEL INTEGRANTE QUE ASISTIÓ AL TALLER COMUNITARIO, anote el número de folio del integrante que asistió al taller comunitario.
7. En OBSERVACIONES anote si algún integrante de la familia deja de asistir a la Unidad de Salud por fallecimiento, porque ya no vive con la familia o porque se fue de la localidad y cancele su registro.
8. En los espacios en blanco de la columna integrantes de la familia, sólo puede anotar a los menores hijos de las mujeres que aparecen en este formato y en la columna OBSERVACIONES, anote el parentesco con la titular beneficiaria.

FOLIO	INTEGRANTES DE LA FAMILIA	FECHA DE NAC.	EDAD	SEXO	ENE C	ENE A	FEB C	FEB A	MAR C	MAR A	ABR C	ABR A	MAY C	MAY A	JUN C	JUN A	JUL C	JUL A	AGO C	AGO A	SEP C	SEP A	OCT C	OCT A	NOV C	NOV A	DIC C	DIC A	ENE C	ENE A	FEB C	FEB A	MAR C	MAR A	ABR C	ABR A	OBSERV

ANEXO IX.-·Reverso del Formato S1/CRUS

MIEMBRO DE LA FAMILIA	GRUPOS DE EDAD	FRECUENCIA DE ATENCIÓN		ACCIONES		
		NÚMERO	MOMENTO			
NIÑOS	Recién nacido	3 revisiones	Al nacimiento, 7 y 28 días	• Identificación de signos de alarma; • Exploración física completa; • Detección y referencia de defectos al nacimiento;	• Revisión del cordón umbilical; • Tamiz neonatal; • Verificación de aplicación de vitamina K y profilaxis oftálmica;	• Inmunizaciones, y • Capacitación a los padres sobre alimentación al seno materno y estimulación temprana.
	Niñas y niños menores de 5 años	14 revisiones	A los 2, 4, 6, 8, 10, 12, 15 y 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses de edad	• Identificación de factores de mal pronóstico del entorno familiar; • Exploración física completa; • Valoración del estado de nutrición • Determinación de los niveles de Hemoglobina (a partir de los 6 meses de edad y con una frecuencia semestral) • Inmunizaciones; • Evaluación del desarrollo psicomotor;	• Identificación de problemas posturales; • Promoción de la salud bucodental; • Capacitación a los padres sobre el cuidado de la niña o el niño, alimentación correcta y estimulación temprana; • Promoción de la actividad física y la prevención de accidentes;	• Quimioprofilaxis para Tuberculosis; • Desparasitación, y • Detección temprana de enfermedades.
	Niñas y niños de 5 a 9 años	1 cada 6 meses	1 cada 6 meses	• Exploración física completa; • Evaluación de agudeza visual y auditiva; • Detección de trastornos que limiten el desarrollo y el aprendizaje; • Identificación de problemas posturales;	• Promoción de salud bucal; • Actualización del esquema de vacunación; • Promoción de la actividad física y la prevención de accidentes;	• Quimioprofilaxis para Tuberculosis; • Promoción de la higiene personal y familiar, y • Detección temprana de enfermedades.
ADOLESCENTES	Adolescentes de 10 a 19 años	1 cada 6 meses	1 cada 6 meses	• Inmunizaciones; • Exploración física completa; • Detección gruesa de defectos visuales; • Orientación-consejería sobre salud sexual y reproductiva; • Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones de planificación familiar del Paquete Básico Garantizado de Salud;	• Manejo de la adolescente embarazada como paciente de alto riesgo; • Prevención, detección y control de ITS; • Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia del paciente para control en el 2o. nivel de atención; • Quimioprofilaxis para Tuberculosis; • Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopía en presencia de tos y flemas;	• Evaluación del estado nutricional y orientación alimentaria; • Detección de casos de trastornos por déficit de atención o problemas por adicciones; • Promoción de la actividad física, la salud bucal y la prevención de accidentes, • Detección temprana de enfermedades, y • Referir a grupos de ayuda mutua en adicciones.
MUJERES	Mujeres de 20 a 59 años	1 cada 6 meses	1 cada 6 meses	• Evaluación y vigilancia del estado nutricional; • Información sobre cáncer cérvico-uterino y el corresponde, toma de papanicolau; • Información sobre cáncer de mama y exploración mamaria; • Orientación-consejería sobre salud sexual y reproductiva; • Inmunizaciones y administración de ácido fólico según corresponda; • Información sobre cáncer de mama y el corresponde, exploración mamaria;	• Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones de planificación familiar del Paquete Básico Garantizado; • Detección de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad; • Prevención, detección y control de ITS; • Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia del paciente para control en el 2o. nivel de atención; • Prevención y control de Tuberculosis; • Información sobre cáncer cérvico uterino y el corresponde, Papanicolau o prueba de VPH	• Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopía en presencia de tos y flemas; • Detección de climaterio y menopausia a partir de los 40 años y orientación según el caso; • Promoción de la actividad física y prevención de accidentes; • Detección de problemas por adicciones; • Promoción de salud bucal; y • Participación en grupos de autoayuda (diabetes, hipertensión, otros).
HOMBRES	Hombres de 20 a 59 años	1 cada 6 meses	1 cada 6 meses	• Evaluación y vigilancia del estado nutricional; • Orientación-consejería sobre salud sexual y reproductiva; • Inmunizaciones; • Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones de planificación familiar del Paquete Básico Garantizado de Salud; • Detección de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad;	• Detección de enfermedad prostática; • Prevención, detección y control de ITS; • Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia del paciente para control en el 2o. nivel de atención; • Prevención y control de Tuberculosis; • Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopía en presencia de tos y flemas;	• Promoción de la actividad física y prevención de accidentes; • Promoción de salud bucal; y • Participación en grupos de autoayuda (diabetes, hipertensión, otros).
MUJERES Y HOMBRES	Mujeres y Hombres de 60 años y más	1 cada 6 meses	1 cada 6 meses	• Detección de deficiencias visuales y auditivas; • Promoción de salud bucal; • Información sobre cáncer cérvico-uterino y el corresponde, toma de papanicolau; • Información sobre cáncer de mama y exploración mamaria; • Detección de enfermedad prostática; • Detección de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad;	• Prevención, detección y control de ITS; • Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia del paciente para control en el 2o. nivel de atención; • Prevención y control de Tuberculosis; • Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopía en presencia de tos y flemas; • Promoción de la actividad física y prevención de accidentes, con énfasis en caídas.	• Detección de problemas por adicciones; • Prevención de IRAs; • Inmunizaciones; • Detección de signos de alarma por deterioro cognitivo de depresión; • Participación en grupos de ayuda mutua (diabetes, hipertensión, otros). • Información sobre cáncer de mama, y el corresponde, autoexploración mamaria; • Información sobre cáncer cérvico uterino y el corresponde, Papanicolau o prueba de VPH
EMBARAZADAS	Embarazadas	5 revisiones de acuerdo a la NOM 007SSA2	Una en los primeros 12 semanas 2a. Visita la semana 22 y 24 3a. Visita la semana 27 - 30 4a. Visita la semana 33 - 36 5a. Visita la semana 38 - 41	• Confirmación del embarazo; • Exploración obstétrica; • Determinación de los niveles de Hemoglobina (anemia de hemoglobina por trimestre de gestación) • Elaboración de Historia Clínica; • Identificación de riesgos, signos y síntomas de alarma;	• Control de peso, talla y tensión arterial; • Administración de Hierro y ácido fólico; • Prevención y detección de ITS y VIH/SIDA;	• Inmunizaciones; • Promoción de salud bucal, y • Orientación-consejería y promoción de la participación paterna.
PUERPERIO	Mujeres puérperas	3 revisiones	7 , 35 y 42 días	• Promoción de acojamiento conjunto y lactancia materna; • Examen de herida quirúrgica en su caso; • Vigilancia de sangrado obstétrico;	• Detección de hipertensión, edema y flebre; • Manejo y referencia oportuna de complicaciones; • Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones de planificación familiar del Paquete Básico Garantizado de Salud;	• Capacitación sobre cuidados del recién nacido, y • Promoción de la participación paterna en el cuidado del recién nacido, planificación familiar y estimulación temprana.

Al devolver esta sección del formato al personal de Oportunidades debe presentar su Identificación Provisional Oportunidades y una identificación oficial con fotografía

Para mayor información, consultas o quejas:

- Llame a atención Ciudadana en oportunidades al 01-800-639-66-00 de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs.
- Escriba a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Insurgentes Sur 1460, Col. Santa Actipan, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03230, México, Distrito Federal
- Envíe un fax al (0155)54-82-07-00 Extensión 60206 y 60438
- Envíe correo electrónico a atencion@oportunidades.gob.mx

Recuerde los apoyos monetarios se suspenden definitivamente a la familia beneficiaria cuando:

- La titular beneficiaria u otro de sus miembros vendan o canjeen los suplementos alimenticios recibidos del Programa
- La titular beneficiaria u otro de sus integrantes presenten documentación falsa o alterada o acrediten una situación falsa, para intentar recibir los apoyos monetarios o los de otra familia beneficiaria
- La titular beneficiaria u otro de sus integrantes utilicen el nombre del Programa con fines electorales, políticos, de proselitismo religioso o de lucro
- Se detecte duplicación de la familia en el Padrón Activo de Beneficiarios. Sólo en un registro la familia beneficiaria permanecerá activa, eliminándose los apoyos duplicados
- La familia beneficiaria ya no cumpla con los criterios de elegibilidad del Programa como resultado de la recertificación o del proceso de verificación de sus condiciones socioeconómicas
- La familia beneficiaria no permita la verificación de sus condiciones socioeconómicas y demográficas
- La familia beneficiaria no acepte su recertificación o
- Defunción del único integrante de la familia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
"Sus datos personales están protegidos y solo serán utilizados para tareas relacionadas con la operación del Programa Oportunidades, de acuerdo a
Las reglas de Operación y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el IFAI."

ANEXO X.- Anverso del Formato S1/CRUS-U

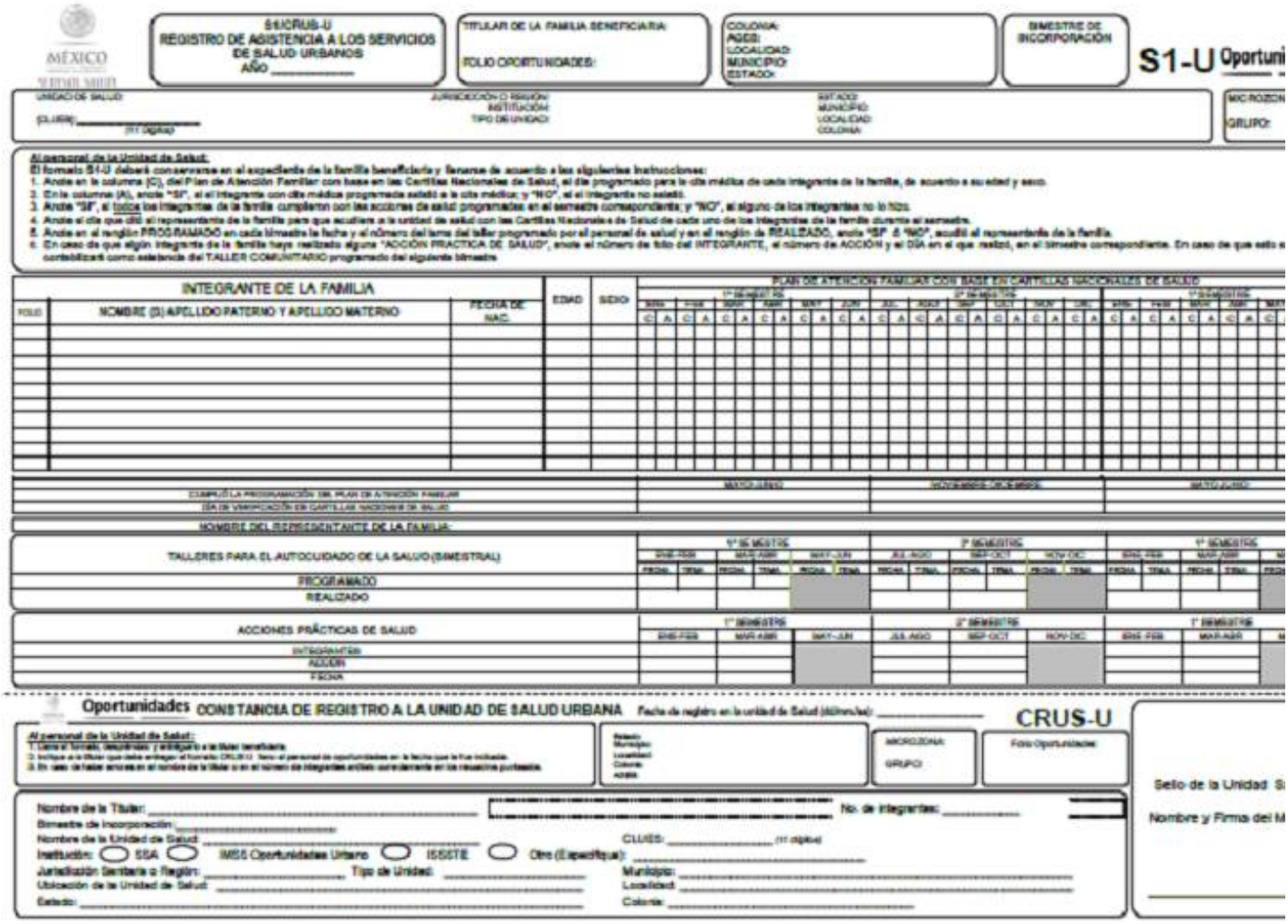

ANEXO X.- Reverso del Formato S1/CRUS-U

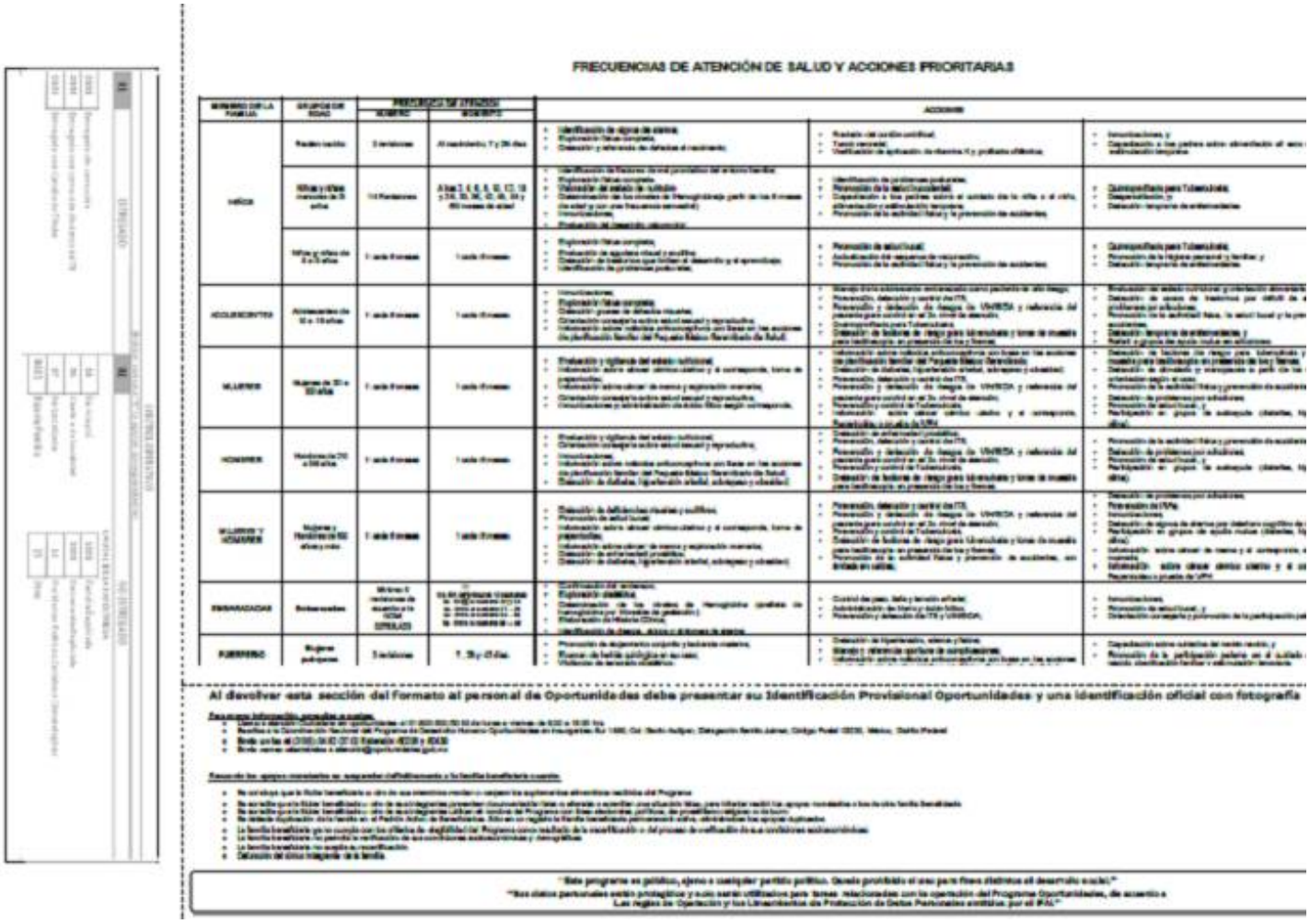

FRECUENCIAS DE ATENCIÓN DE SALUD Y ACCIONES PRIORITARIAS

MIEMBRO DE LA FAMILIA	GRUPOS DE EDAD	PRIMERA VEZ	SUBSECUENTE	ACCIONES		
NIÑOS	Recién nacido	3 ocasiones	Al nacimiento, 7 y 28 días	• Identificación de signos de alarma • Exploración física completa • Detección y referencia de defectos al nacimiento	• Revisión del cordón umbilical • Tamiz neonatal • Vacunación de aplicación de vitamina K y profilaxis oftálmica	• Inmunizaciones, y • Capacitación a los padres sobre alimentación al seno materno e identificación temprana
	Niñas y Niños menores de 10 años	14 Ocasiones	A los 1, 2, 4, 6, 9, 12, 15, 18, 24, 30, 36, 48, 60, 84 y 120 meses de edad	• Identificación de factores de riesgo psicosocial del entorno familiar • Exploración física completa • Valoración del estado de nutrición • Determinación de los niveles de Hemoglobina (anemia) en los 6 meses de edad y con una frecuencia semestral) • Inmunizaciones • Evaluación del desarrollo infantil	• Identificación de problemas prevalentes • Promoción de la salud bucodental • Capacitación a los padres sobre el cuidado de la niña o el niño, alimentación y estimulación temprana • Promoción de la actividad física y la prevención de accidentes	• Quimioprofilaxis para Tuberculosis • Desparasitación, y • Detección temprana de enfermedades
	Niñas y niños de 2 a 3 años	1 solo 6 meses	1 solo 6 meses	• Exploración física completa • Evaluación de agudeza visual y auditiva • Detección de trastornos que limiten el desarrollo y el aprendizaje • Identificación de problemas prevalentes	• Promoción de salud bucal • Autodetección del riesgoen de violencia familiar • Promoción de la actividad física y la prevención de accidentes	• Quimioprofilaxis para Tuberculosis • Promoción de la higiene personal y familiar, y • Detección temprana de enfermedades
ADOLESCENTES	Adolescentes de 10 a 19 años	1 solo 6 meses	1 solo 6 meses	• Inmunizaciones • Exploración física completa • Detección precoz de defectos visuales • Orientación consejería sobre salud sexual y reproductiva • Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones de planificación familiar del Paquete Básico Garantizado de Salud	• Manejo inicial adolescente embarazada como paciente de alto riesgo • Prevención, detección y control de ITS • Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia del paciente para control en el 2o. nivel de atención • Quimioprofilaxis para Tuberculosis • Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopía en presencia de tos y fiebre	• Evaluación del estado nutricional y orientación alimentaria • Detección de casos de trastornos por déficit de atención y problemas psicosociales • Promoción de la actividad física, la salud bucal y la prevención de accidentes • Detección temprana de enfermedades, y • Rutinas y grupos de ayuda mutua en adolescentes
MUJERES	Mujeres de 20 o 69 años	1 solo 6 meses	1 solo 6 meses	• Evaluación y vigilancia del estado nutricional • Información sobre ofrecer citohistológico y a corresponda, toma de papanicolaou • Información sobre ofrecer de mama y exploración mamaria • Orientación consejería sobre salud sexual y reproductiva • Inmunizaciones y administración de dobles fotos según corresponda	• Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones de planificación familiar del Paquete Básico Garantizado de Salud • Detección de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad) • Prevención, detección y control de ITS • Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia del paciente para control en el 2o. nivel de atención • Prevención y control de Tuberculosis • Información sobre ofrecer citohistológico y a corresponda, toma de papanicolaou y vacuna contra VPH • Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopía en presencia de tos y fiebre	• Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopía en presencia de tos y fiebre • Detección de violencia y canalización a perfil de la orientación según el caso • Promoción de la actividad física y prevención de accidentes • Detección de problemas por adicciones • Promoción de salud bucal, y • Participación en grupos de autoayuda (diabetes, hipertensión arterial)
HOMBRES	Hombres de 20 a 59 años	1 solo 6 meses	1 solo 6 meses	• Evaluación y vigilancia del estado nutricional • Orientación consejería sobre salud sexual y reproductiva • Inmunizaciones • Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones de planificación familiar del Paquete Básico Garantizado de Salud • Detección de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad)	• Detección de enfermedades prostáticas • Prevención, detección y control de ITS • Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia del paciente para control en el 2o. nivel de atención • Prevención y control de Tuberculosis • Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopía en presencia de tos y fiebre	• Promoción de la actividad física y prevención de accidentes • Detección de problemas por adicciones • Promoción de salud bucal, y • Participación en grupos de autoayuda (diabetes, hipertensión arterial)
MUJERES Y HOMBRES	Mujeres y Hombres de 60 años y más	1 solo 6 meses	1 solo 6 meses	• Detección de deficiencias visuales y auditivas • Promoción de salud bucal • Información sobre ofrecer citohistológico y a corresponda, toma de papanicolaou • Información sobre ofrecer de mama y exploración mamaria • Detección de enfermedad prostática • Detección de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad)	• Prevención, detección y control de ITS • Prevención y detección de riesgos de VIH/SIDA y referencia del paciente para control en el 2o. nivel de atención • Prevención y control de Tuberculosis • Detección de factores de riesgo para tuberculosis y toma de muestra para baciloscopía en presencia de tos y fiebre • Prevención de la actividad Física y prevención de accidentes, con énfasis en caídas	• Detección de problemas por adicciones • Prevención de VIH • Inmunizaciones • Detección de signos de alarma por deterioro cognitivo de la memoria • Participación en grupos de ayuda mutua (diabetes, hipertensión arterial) • Información sobre ofrecer de mama y el corresponda, toma de papanicolaou • Información sobre ofrecer citohistológico y a corresponda, toma de papanicolaou y prueba de VPH
EMBARAZADAS	Embarazadas	Mínimo 5 mediciones de acuerdo a la NOM	1 cada trimestre hasta la 36 SDG y cada 15 días hasta la 40 SDG	• Confirmación del embarazo • Exploración obstétrica • Determinación de los niveles de Hemoglobina (prueba de hemoglobina por Hemoglobinómetro de gestación) • Valoración de Riesgo Obstétrico • Identificación de riesgos, signos y síntomas de alarma	• Control de peso, talla y tensión arterial • Administración de Hierro y ácido fólico • Prevención y detección de ITS y VIH/SIDA	• Inmunizaciones • Promoción de salud bucal, y • Orientación consejería y promoción de la participación
PUERPERIO	Mujeres puérperas	3 ocasiones	1, 28 y 42 días	• Promoción de alojamiento conjunto y lactancia materna • Manejo de herida quirúrgica en su caso • Violencia de tercera obstétrica	• Detección de hipertensión, edema y fiebre • Manejo y referencia oportuna de complicaciones • Información sobre métodos anticonceptivos con base en las acciones	• Capacitación sobre cuidados del recién nacido, y • Promoción de la participación paterna en el cuidado del recién nacido, identificación familiar y estimulación temprana

Al devolver esta sección del formato al personal de Oportunidades debe presentar su Identificación Provisional Oportunidades y una identificación oficial con fotografía

Para mayor información consulte a usted:

- Llame a la atención Ciudadana de Oportunidades al 01 800 [illegible] de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.
- Acuda a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Insurgentes Sur 1480, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03230, México, Distrito Federal.
- Envíe un fax al [illegible] Extensión 45230 y 45435
- Envíe correo electrónico a atencion@oportunidades.gob.mx

Razones de apoyos nutricionales no suspender (definitivamente o la familia beneficiaria cuando:

- No cumpla con la(s) corresponsabilidad(es) en salud y/o educación.
- Se niegue a recibir los apoyos nutricionales.
- Se niegue a recibir los apoyos nutricionales.
- Se niegue a recibir los apoyos nutricionales.
- Se niegue a recibir los apoyos nutricionales.
- La familia beneficiaria ya no cumple con los criterios de elegibilidad del Programa como resultado de la recertificación o del proceso de verificación de sus condiciones socioeconómicas.
- La familia beneficiaria no permita la verificación de sus condiciones socioeconómicas y demográficas.
- La familia beneficiaria no acepte la incorporación.
- Detección del cómo integrante de la familia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
"Los datos personales serán protegidos y solo serán utilizados para temas relacionados con la operación del Programa Oportunidades, de acuerdo a Las reglas de Operación y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el IFAI."

ANEXO XI.- Formato Notificación Esquema de Apoyos SINHAMBRE

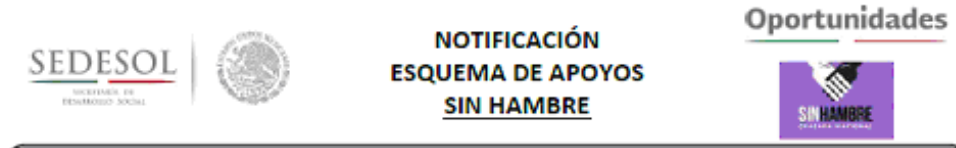

SEDESOL

Oportunidades

SIN HAMBRE

NOTIFICACIÓN
ESQUEMA DE APOYOS
SIN HAMBRE

Consecutivo KIT: XXXXXXXXXXXX

Folio Familia: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Folio Formato: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Titular Beneficiaria(o):	C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxx			**Programa:**	<<Oportunidades / PAL>>
Folio Oportunidades:	012345678901234	**Estructura Territorial Operativa:**	EDO/ZA/ZO/MICROZONA/GRUPO	**Familia ID:**	123456789
Estado:	01	AGUASCALIENTES			
Municipio:	001	AGUASCALIENTES			
Localidad:	0001	AGUASCALIENTES			
AGEB:	999-A	**Colonia:**	Xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	**Manzana:**	xxxxxxxxxxxxxx
Domicilio:	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				
Referencia:	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				
Fecha de Emisión:	DD / MES / AAAA	**Fecha de Atención:**	DD / MES / AAAA	**Vigencia de Atención:**	DD / MES / AAAA
Documento Generado por:					

Estimada (o) Titular Beneficiaria (o):

En el Gobierno de la República estamos convencidos de que es tiempo de sumar esfuerzos para mover a México y transformarlo en un país incluyente. Como parte de esta tarea, se amplían y se fortalecen los programas sociales para combatir la pobreza y cerrar la brecha de desigualdad, para que cada mexicano pueda salir adelante y construir su propia historia de éxito.

La Cruzada Contra el HAMBRE del Gobierno de la República, es una estrategia de inclusión y bienestar social que concentra esfuerzos, objetivos y recursos destinados a mejorar sus condiciones de vida, a través de un apoyo económico, recibiendo a partir de su incorporación al Programa PAL en el Esquema de Apoyos SIN HAMBRE, la cantidad de $440.00 (cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de Apoyo Alimentario y Alimentario Complementario, para la compra de productos alimenticios en el Sistema DICONSA.

Usted podrá adquirir sus productos alimenticios en la Tienda DICONSA más cercana a su domicilio o bien en las Tiendas DICONSA de su elección, que participen en el Esquema de Apoyos SIN HAMBRE. La Tienda DICONSA en la que recibirá sus apoyos monetarios y en la que se realizará al mismo momento la recarga de los apoyos para el Esquema SIN HAMBRE es:

Clave DICONSA	Nombre Tienda DICONSA

ATENTAMENTE

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Usted tiene derecho a recibir un trato respetuoso, cortés y eficiente por parte del personal de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (CNPDHO).
Para mayor información, consultas o quejas:

- Llame al teléfono gratuito de Atención Ciudadana en Oportunidades al 01-800-500-50-50 de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs.
- Escriba a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Insurgentes Sur 1480, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03230, México, Distrito Federal
- Envíe un fax al (0155)-54-82-07-00 Extensión 60206 y 60439
- Envíe correo electrónico a atencion@oportunidades.gob.mx

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (CNPDHO) le notifica que ha sido incorporada al Programa <<Oportunidades/PAL>> en el Esquema de Apoyos SIN HAMBRE. Al aceptar su incorporación, el Programa pretende favorecer el desarrollo de las capacidades de los integrantes de su familia, y usted asume el compromiso tanto de utilizar los apoyos destinados para este fin, como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

Recibí Notificación de Esquema de Apoyos SIN HAMBRE y estoy enterado(a) de su contenido.	
FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DACTILAR DE LA(EL) TITULAR BENEFICIARIA(O)	NOMBRE, FIRMA CARGO Y CUPO DE QUIEN ATIENDE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

(Dos tantos en Original)

ANEXO XII.-Formato Anverso Ficha de Atención Aceptación / Cancelación del Esquema de Apoyos SIN HAMBRE

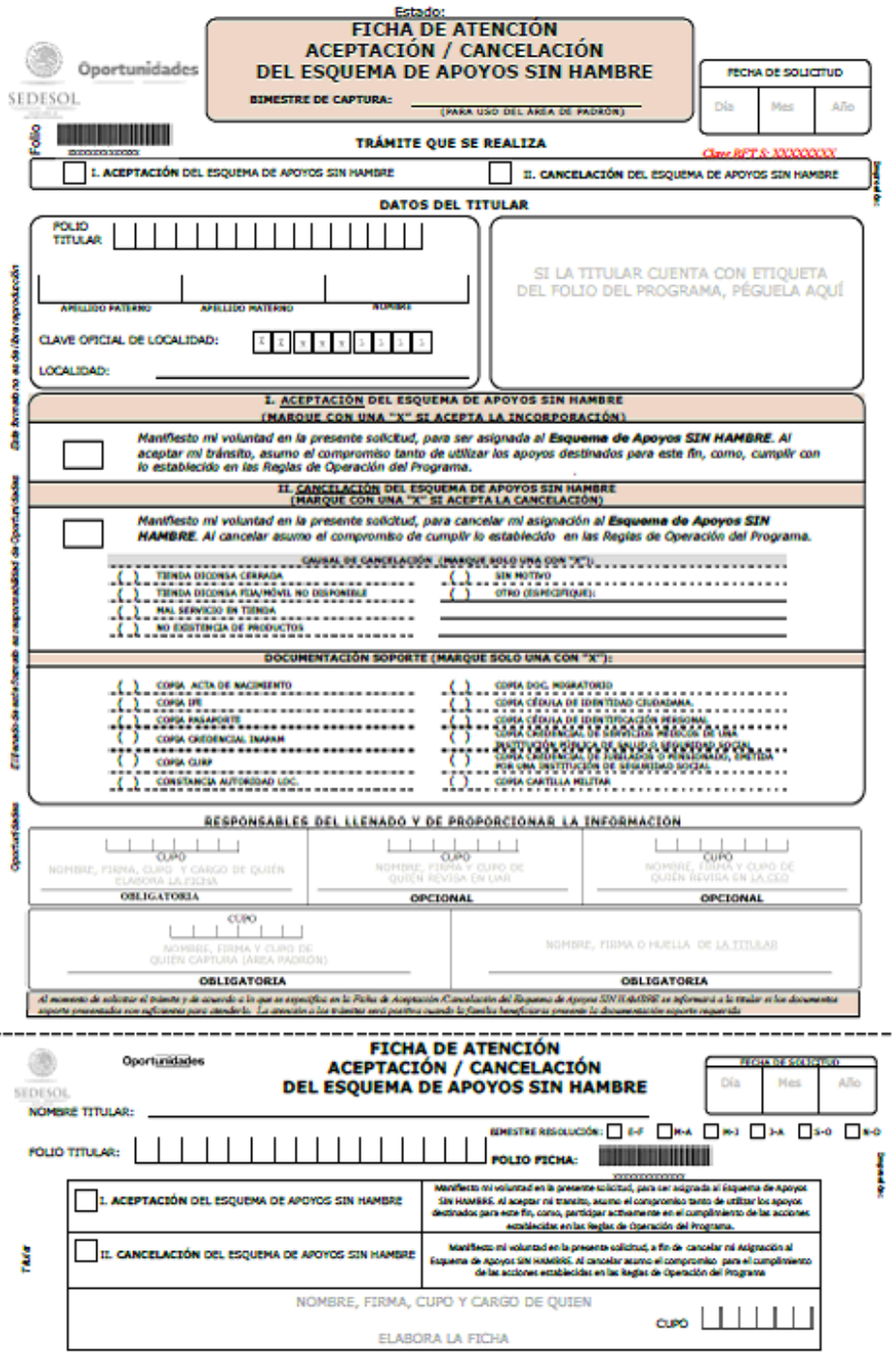

ANEXO XII.- Formato Reverso Ficha de Atención Aceptación / Cancelación del Esquema de Apoyos SIN HAMBRE

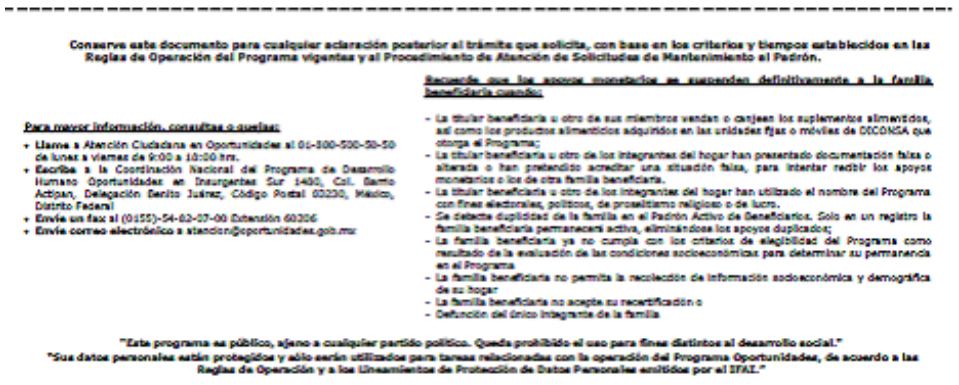

Conserve este documento para cualquier aclaración posterior al trámite que solicita, con base en los criterios y tiempos establecidos en las Reglas de Operación del Programa vigentes y el Procedimiento de Atención de Solicitudes de Mantenimiento al Padrón.

Para mayor información, consultas o quejas:

- **Llame a Atención Ciudadana en Oportunidades al 01-800-506-50-50 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.**
- **Escriba a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Insurgentes Sur 1480, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03230, México, Distrito Federal**
- **Envíe un fax al (0155)-54-82-07-00 Extensión 60206**
- **Envíe correo electrónico a atencion@oportunidades.gob.mx**

Recuerde que los apoyos monetarios se suspenden definitivamente a la familia beneficiaria cuando:

- La titular beneficiaria u otro de sus miembros venden o cambien los suplementos alimenticios, así como los productos alimenticios adquiridos en las unidades fijas o móviles de DICONSA que otorga el Programa;
- La titular beneficiaria u otro de los integrantes del hogar han presentado documentación falsa o alterada o han pretendido acreditar una situación falsa, para intentar recibir los apoyos monetarios o los de otra familia beneficiaria.
- La titular beneficiaria u otro de los integrantes del hogar han utilizado el nombre del Programa con fines electorales, políticos, de proselitismo religioso o de lucro.
- Se detecte duplicidad de la familia en el Padrón Activo de Beneficiarios. Solo en un registro la familia beneficiaria permanecerá activa, eliminándose los apoyos duplicados;
- La familia beneficiaria ya no cumpla con los criterios de elegibilidad del Programa como resultado de la evaluación de las condiciones socioeconómicas para determinar su permanencia en el Programa
- La familia beneficiaria no permita la recolección de información socioeconómica y demográfica de su hogar
- La familia beneficiaria no acepte su recertificación o
- Defunción del único integrante de la familia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
"Sus datos personales están protegidos y sólo serán utilizados para tareas relacionadas con la operación del Programa Oportunidades, de acuerdo a las Reglas de Operación y a los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el IFAI."

Anexo XIII: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

La información de la columna "Frecuencia de medición" se refiere al periodo de tiempo en el que se calcula el indicador y no al momento en que la información sobre los avances del mismo puede ser consultada por los usuarios, de acuerdo a lo que se establece en la ficha técnica registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para cada indicador.

PROPÓSITO. Las familias, en pobreza beneficiarias de Oportunidades amplían sus capacidades de alimentación, salud y

PROPÓSITO. Las familias en pobreza beneficiarias de Oportunidades amplían sus capacidades de alimentación, salud y educación.

Nombre del Indicador		Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
11.1	Porcentaje de terminación de educación básica de los jóvenes beneficiarios de Oportunidades	((Becarios egresados de secundaria / Total de la población beneficiaria de Oportunidades con 15 años de edad) X 100.	Porcentaje	Anual
11.2	Porcentaje de becarios de primaria que transitan a secundaria	((Becarios egresados de secundaria / Total de la población beneficiaria de Oportunidades con 15 años de edad) X 100.	Porcentaje	Anual
11.3	Porcentaje de becarios de secundaria que transitan a educación media superior	(Becarios de secundaria en Oportunidades inscritos en educación media superior / Becarios de tercero de secundaria en Oportunidades activos en el ciclo anterior)*100.	Porcentaje	Anual
11.4	Tasa de becarias en educación básica con respecto a la composición por sexo de la matrícula nacional	[(Becarias de educación básica registradas en Oportunidades / Total de becarios de educación básica registrados en Oportunidades) / (Alumnas registradas en educación básica a nivel nacional / Total de alumnos de educación básica a nivel nacional) -1]*100.	Porcentaje	Anual
11.5	Tasa de becarias en educación media superior con respecto a la composición por sexo de la matrícula nacional	[(Becarias de educación media superior registradas en Oportunidades / Total de becarios de educación media superior registrados en Oportunidades) / (Alumnas registradas en educación media superior a nivel nacional / Total de alumnos de educación media superior a nivel nacional)-1] *100.	Porcentaje	Anual
11.6	Prevalencia de desnutrición crónica infantil, entendida como baja talla para la edad, de la población beneficiaria de Oportunidades	Niños de 0 a 59 meses con puntaje Z de talla para la edad menor a dos desviaciones estándares de la referencia en los hogares participantes en la encuesta / Total de niños de 0 a 59 meses en los hogares beneficiarios participantes en la encuesta) X 100.	Porcentaje	Sexenal
11.7	Porcentaje de terminación de educación básica de los jóvenes beneficiarios de Oportunidades	(Número de mujeres beneficiarias entre 12 y 49 años de edad que están embarazadas y registraron una concentración de hemoglobina menor a 110 g/L / Total de mujeres beneficiarias entre 12 y 49 años de edad que están embarazadas y participan en la encuesta) X 100.	Porcentaje	Sexenal

COMPONENTE EDUCACION. Familias beneficiarias con niños y jóvenes que cumplieron su corresponsabilidad en educación básica y media superior con apoyos educativos emitidos.

Nombre del indicador		Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
111.1	Porcentaje de becarios de educación básica a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas	[((Becarios de educación básica a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas el mes 1 + Becarios de educación básica a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas el mes 2) *1/2) / (Becarios de educación básica activos en el bimestre)] X 100.	Porcentaje	Trimestral

111.2	Porcentaje de becarios de EMS a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas	[((Becarios de EMS a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas el mes 1 + Becarios de EMS a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas el mes 2) *1/2) / (Becarios de educación media superior activos el bimestre)] X 100.	Porcentaje	Bimestral
111.3	Niños que reciben becas de educación básica y media superior	Número de becarios de educación básica a los que se les emitió transferencia monetaria para becas educativas + número de becarios de educación media superior a los que se les emitió transferencia monetaria para becas educativas.	Niños	Trimestral

COMPONENTE SALUD. Familias beneficiarias, que cumplieron su corresponsabilidad, con el Paquete Básico Garantizado de Salud (PBGS) provisto, y apoyos en especie entregados

Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
112.1	Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias	(Número de familias beneficiarias en control / Número total de familias beneficiarias registradas en la unidad médica) x 100.	Porcentaje	Bimestral
112.2	Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres	(Número de mujeres embarazadas beneficiarias en control / Número total de mujeres embarazadas beneficiarias registradas) X 100.	Porcentaje	Bimestral
112.3	Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que cumplieron su corresponsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario	Número de adultos mayores a los que se les transfirió el apoyo monetario dirigido a los adultos de 70 y más años / Número total de adultos mayores en el Padrón Activo) X 100.	Porcentaje	Bimestral
112.4	Porcentaje de niños beneficiarios que están en control nutricional	(Número de niños menores de cinco años beneficiarios registrados en control nutricional / Número total de niños beneficiarios menores de cinco años registrados) X 100.	Porcentaje	Bimestral
112.5	Porcentaje de cobertura de niños con suplemento	[Número de niñas y niños beneficiarios de 6 a 59 meses de edad que recibieron tratamientos de suplemento alimenticio (mes par)/ Número total de niñas y niños beneficiarios de 6 a 59 meses de edad en control nutricional (mes par)] x 100.	Porcentaje	Bimestral
112.6	Porcentaje de cobertura de mujeres embarazadas y en lactancia con	[Número de mujeres embarazadas y en lactancia beneficiarias que	Porcentaje	Bimestral

	suplemento	recibieron tratamientos de suplemento alimenticio (mes par) / Número total de mujeres embarazadas y en lactancia beneficiarias en control (mes par)] x 100.		

COMPONENTE ALIMENTARIO. Familias beneficiarias que cumplieron su corresponsabilidad en salud con apoyos monetarios emitidos.

Nombre del indicador		Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
113.1	Porcentaje de familias beneficiarias a las que se les emitió apoyo monetario para alimentación	(Número de familias beneficiarias a las que se les transfirió el apoyo monetario de alimentación / Número total de familias beneficiarias en el Padrón Activo - número de familias que se encuentran en el Esquema Diferenciado de Apoyos) x 100.	Porcentaje	Bimestral

ACTIVIDADES TRANSVERSALES.

Nombre del indicador		Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
1101.1	Porcentaje de cobertura de familias beneficiarias	(Número de familias beneficiarias del Programa / Número de familias establecidas como población objetivo para el ejercicio fiscal vigente) x 100.	Porcentaje	Bimestral
1101.2	Familias beneficiarias del Programa Oportunidades	Número total de familias beneficiarias activas al final del periodo.	Familias	Bimestral
1101.3	Porcentaje de familias beneficiarias con una mujer como titular	(Número de familias beneficiarias con titular mujer) / (Número total de familias beneficiarias en el padrón activo del Programa) x 100.	Porcentaje	Trimestral

OBJETIVO: Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias del Programa.

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCIÓN

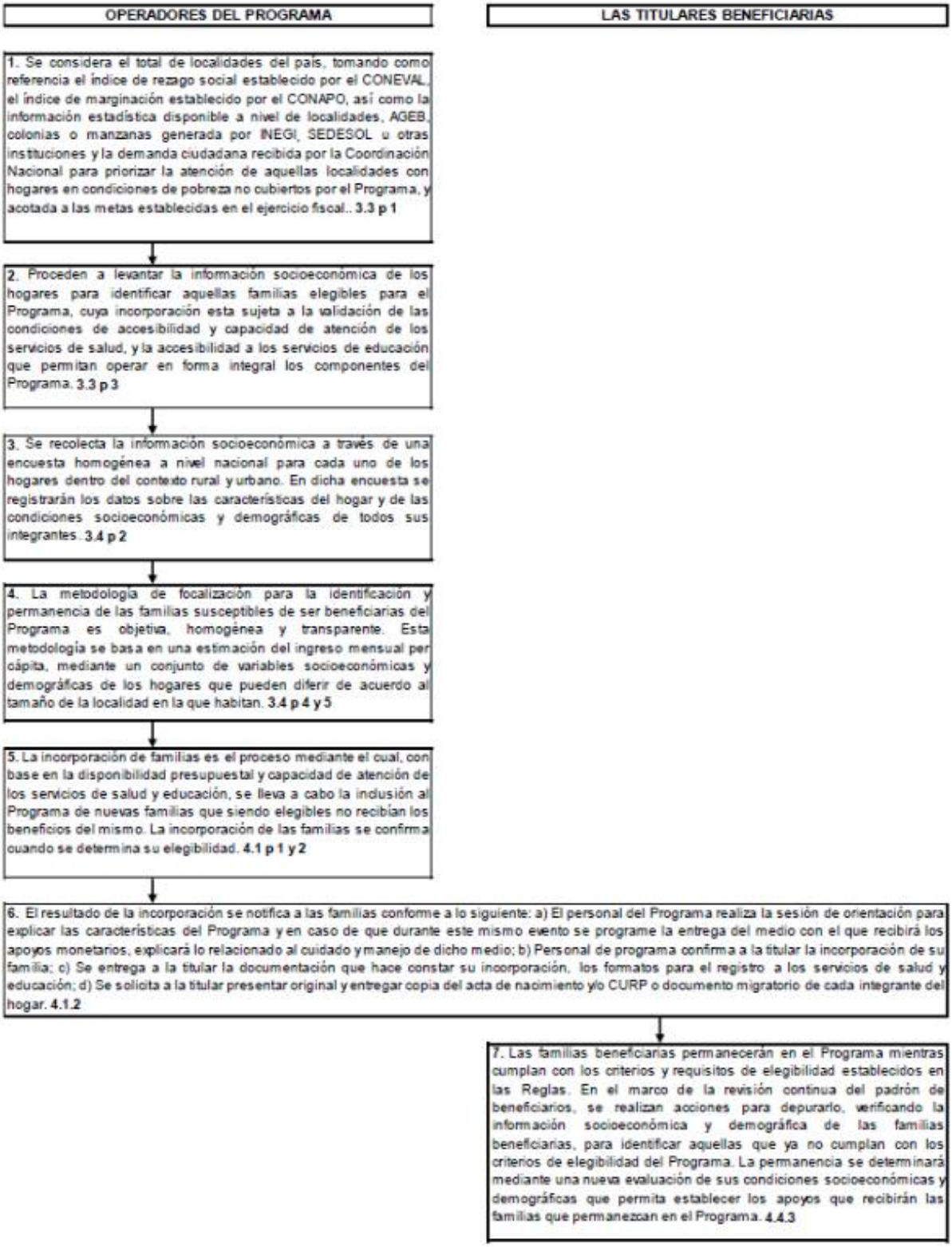
OPERADORES DEL PROGRAMA
LAS TITULARES BENEFICIARIAS
1. Se considera el total de localidades del país, tomando como referencia el índice de rezago social establecido por el CONEVAL, el índice de marginación establecido por el CONAPO, así como la información estadística disponible a nivel de localidades, AGEB, colonias o manzanas generada por INEGI, SEDESOL u otras instituciones y la demanda ciudadana recibida por la Coordinación Nacional para priorizar la atención de aquellas localidades con hogares en condiciones de pobreza no cubiertos por el Programa, y acotada a las metas establecidas en el ejercicio fiscal.. 3.3 p 1
2. Proceden a levantar la información socioeconómica de los hogares para identificar aquellas familias elegibles para el Programa, cuya incorporación esta sujeta a la validación de las condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud, y la accesibilidad a los servicios de educación que permitan operar en forma integral los componentes del Programa. 3.3 p 3
3. Se recolecta la información socioeconómica a través de una encuesta homogénea a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano. En dicha encuesta se registrarán los datos sobre las características del hogar y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos sus integrantes. 3.4 p 2
4. La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa es objetiva, homogénea y transparente. Esta metodología se basa en una estimación del ingreso mensual per cápita, mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares que pueden diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitan. 3.4 p 4 y 5
5. La incorporación de familias es el proceso mediante el cual, con base en la disponibilidad presupuestal y capacidad de atención de los servicios de salud y educación, se lleva a cabo la inclusión al Programa de nuevas familias que siendo elegibles no recibían los beneficios del mismo. La incorporación de las familias se confirma cuando se determina su elegibilidad. 4.1 p 1 y 2
6. El resultado de la incorporación se notifica a las familias conforme a lo siguiente: a) El personal del Programa realiza la sesión de orientación para explicar las características del Programa y en caso de que durante este mismo evento se programe la entrega del medio con el que recibirá los apoyos monetarios, explicará lo relacionado al cuidado y manejo de dicho medio; b) Personal de programa confirma a la titular la incorporación de su familia; c) Se entrega a la titular la documentación que hace constar su incorporación, los formatos para el registro a los servicios de salud y educación; d) Se solicita a la titular presentar original y entregar copia del acta de nacimiento y/o CURP o documento migratorio de cada integrante del hogar. 4.1.2
7. Las familias beneficiarias permanecerán en el Programa mientras cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas. En el marco de la revisión continua del padrón de beneficiarios, se realizan acciones para depurarlo, verificando la información socioeconómica y demográfica de las familias beneficiarias, para identificar aquellas que ya no cumplan con los criterios de elegibilidad del Programa. La permanencia se determinará mediante una nueva evaluación de sus condiciones socioeconómicas y demográficas que permita establecer los apoyos que recibirán las familias que permanezcan en el Programa. 4.4.3

ANEXO 4: BECAS PARA ACCEDER, PERMANECER Y CONCLUIR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

I. Datos generales

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Media Superior
Tipo educativo:	Medio superior
Beca:	Becas para acceder, permanecer y concluir la educación media superior
Modalidad:	Beca de ingreso Beca de permanencia Beca de reinserción Beca de excelencia Beca para la realización del servicio social Beca de formación educativa no escolarizada

II. Apartados

1. Población objetivo:

Beca de ingreso

Se otorgará a alumnos/as que se encuentren inscritos/as en el primer año del plan de estudio de una IPEMS, y que provengan de hogares cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso.

Beca de permanencia

Se otorgará a alumnos/as de las IPEMS que cursen estudios de EMS, que sean alumnos/as regulares inscritos/as en el segundo año escolar o subsecuente y que provengan de hogares cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución de ingreso.

Beca de reinserción

Se otorgará a jóvenes que abandonaron sus estudios en un lapso mayor a 6 meses; que han retomado sus estudios de EMS en alguna IPEMS dentro de la modalidad escolarizada y que provienen de hogares cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso.

Beca de excelencia

i. Alumnos/as inscritos/as en alguna IPEMS que cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

   a) Cursan el primer periodo escolar en alguna IPEMS y obtuvieron en el último año de sus estudios de secundaria un promedio de 10 (diez).

   b) Cursan el segundo periodo escolar o los subsecuentes en alguna IPEMS y obtuvieron un promedio de 10 (diez) en el periodo escolar inmediato anterior a aquel en el que estén inscritos/as.

ii. Alumnos/as que cursen sus estudios de EMS en alguna IEMS y que hayan obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras reconocidas por la SEP, como consecuencia de su desempeño, participación en algún concurso, olimpiada o evento similar, en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación.

Beca para la realización del servicio social

Se otorgará a alumnos/as de IPEMS que deseen inscribirse en los programas de servicio social, coordinados por aquellas instituciones o asociaciones con las cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

Beca de formación educativa no escolarizada

Se otorgará a alumnos/as que provienen de hogares cuyo ingreso mensual per cápita es menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso, que abandonaron sus estudios de EMS y desean retomarlos en alguna IPEMS en la modalidad no escolarizada.

El detalle relativo al ingreso mensual per cápita menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso, se muestra en el apartado documentos adicionales del presente anexo.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

Generales

a) Estar inscrito/a en una IPEMS participante.

b) Para el caso de las becas de ingreso, permanencia, reinserción, excelencia en su modalidad por promedio, y formación educativa no escolarizada, el alumno/a deberá provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso.

c) Contar con CURP y cuenta de correo electrónico vigente.

d) No haber concluido estudios de EMS, ni contar con un certificado de ese tipo educativo.

e) No estar recibiendo una beca económica otorgada para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal.

f) Llenar el formato de solicitud de beca a través de la ENCSEEMS, la cual estará disponible en la página www.becasmediasuperior.sep.gob.mx durante los periodos para el registro de aspirantes a una beca.

g) Cumplir con los requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n), o bien en los instrumentos jurídicos que celebre la SEP con asociaciones o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de acuerdo al tipo de beca de que se trate.

Específicos

Beca de ingreso

a) Estar inscrito/a en el primer año de estudios en una IPEMS participante.

b) Ser alumno/a regular al momento de solicitar la renovación de la beca.

Beca de permanencia

a) Estar cursando el segundo año de estudios o subsecuentes en alguna IPEMS participante.

b) Ser alumno/a regular de alguna IPEMS participante.

Beca de reinserción

a) Haber sido aceptado/a en alguna IPEMS en la modalidad escolarizada.

b) Haber abandonado los estudios de EMS por un periodo mayor a 6 meses.

c) Presentar documentación expedida por la IPEMS de procedencia, que haga constar la fecha del último periodo escolar en el que estuvo inscrito.

Esta beca sólo se otorgará por un periodo escolar; pasado este tiempo, el alumno/a podrá aspirar o acceder a una beca de ingreso o permanencia, según sea el caso.

Beca de excelencia

Modalidad por promedio:

a) Ser alumno/a regular de alguna IPEMS participante.

b) Haber obtenido un promedio de 10 (diez) en el último periodo escolar de los estudios de secundaria; o bien, en el periodo escolar inmediato anterior a aquel en el que se esté inscrito/a.

Modalidad por reconocimiento académico:

a) Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras reconocidas por la SEP, como consecuencia de su participación en algún concurso, olimpiada o evento similar, en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o bien haber sido postulado/a por las asociaciones o instituciones con las cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

Beca para la realización del servicio social

Serán los establecidos en la(s) diferente(s) convocatoria(s) que se emita(n) para este fin; o bien, en los respectivos convenios con la(s) asociación(es) o institución(es) con las cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

Beca de formación educativa no escolarizada.

a) Estar inscrito/a en alguna IPEMS en la modalidad no escolarizada.

b) Haber abandonado los estudios de EMS por un periodo mayor a 6 meses.

c) Presentar la documentación expedida por la institución de EMS de procedencia, que haga constar la fecha del último periodo escolar en el que se estuvo inscrito/a.

Las IPEMS participantes son:

- **Subsistemas Centralizados del Gobierno Federal.-** Los que forman parte de la Administración Pública Federal.
  - Centralizados de la Subsecretaría de Educación Media Superior:
    - Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI): Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS), y Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), Sistema Abierto de Educación Tecnológica Industrial (SAETI).
    - Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA): Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológicos Forestales (CBTF) y Sistema Abierto de Educación Tecnológica Agropecuaria (SAETA).
    - Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM): Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMar) y Centros de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC).
    - Dirección General de Bachillerato (DGB): Centros de Estudios de Bachillerato (CEB), Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, el Sistema de Educación Abierta y a Distancia (SAED).
  - Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal:
    - Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA).
    - Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- **Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal.-** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), incluida la Unidad de Operación Desconcentrada en el Distrito Federal (CONALEP DF) y la Representación Oaxaca, Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) y Colegio de Bachilleres (COLBACH).
- **Subsistemas Descentralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.-** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEs), Colegios de Bachilleres (COBACH), Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), Bachillerato Intercultural (BI) y otros programas de educación media superior de gobiernos de las entidades federativas.
- **Subsistemas Centralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.-** Telebachillerato (TELEBACH), Bachillerato Integral Comunitario (BIC), Institutos Estatales de Bellas Artes y otros programas de educación media superior de los gobiernos de las entidades federativas.
- **Subsistemas Autónomos.-**
  - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Universidades Públicas Autónomas Estatales.- Correspondientes a los Sistemas de Bachillerato pertenecientes a las universidades públicas autónomas por Ley en la entidad federativa de que se trate.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente al amparo de las otorgadas por dependencias o entidades gubernamentales, salvo en el caso de becas de excelencia por reconocimiento académico, toda vez que se trata de un apoyo único que busca premiar el desempeño académico de los estudiantes. En caso de que una persona reciba dos becas, la CBSEMS cancelará la beca otorgada, sin perjuicio del becario/a.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

Beca de reinserción

Presentar documentación expedida por la IPEMS de procedencia, que haga constar la fecha del último periodo escolar en el que estuvo inscrito.

Beca de formación educativa no escolarizada.

Presentar la documentación expedida por la IPEMS de procedencia, que haga constar la fecha del último periodo escolar en el que se estuvo inscrito/a.

b. Criterios de priorización:

i. Ingreso mensual per cápita del hogar del/la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la ENCSEEMS.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes elegibles, serán seleccionados además del ingreso per cápita en función de los siguientes criterios:

ii. Tener algún tipo de discapacidad.

iii. Aspirantes indígenas.

iv. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

v. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

c. Proceso de selección:

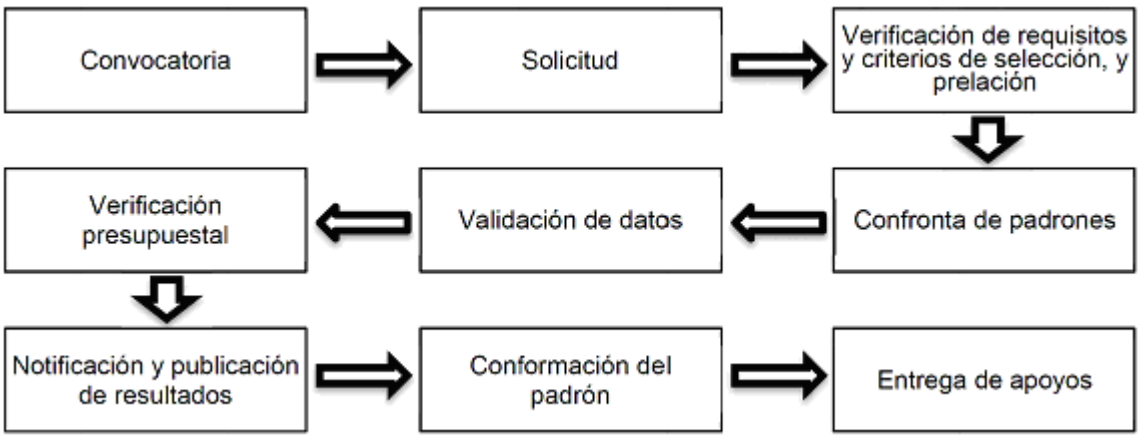

Convocatoria

La SEP difundirá y publicará la(s) convocatoria(s) que emitan para la asignación de las becas en su página electrónica www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, en los diferentes medios físicos o electrónicos a los cuales tenga acceso, en el portal de internet, o por cualquier otro medio como son: comunicados oficiales, circulares o correos electrónicos.

Solicitudes

Una vez que la SEP haya publicado la(s) convocatoria(s) para obtener una beca, los/las interesados/as deberán registrar su solicitud por internet a través del llenado de la ENCSEEMS, para lo cual deberán acceder a la página electrónica www.becasmediasuperior.sep.gob.mx que estará disponible durante el periodo señalado en la convocatoria. Los/las aspirantes deberán proporcionar correcta y verazmente toda la información solicitada en la ENCSEEMS.

Los/las aspirantes deberán llenar la solicitud de beca a través de la página electrónica de la SEP www.becasmediasuperior.sep.gob.mx y según se requiera, adjuntar copia escaneada en formato PDF o JPG

de aquellos documentos probatorios específicos que se detallen en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) y según el tipo de beca de que se trate.

La SEP recibirá en línea las solicitudes de los/las aspirantes únicamente en las fechas establecidas en la(s) convocatoria(s).

Para los/las aspirantes que no disponen del servicio de internet o medios para escanear la documentación que fuera requerida, los planteles de EMS dependientes de la SEP, facilitarán a sus alumnos/as y a alumnos/as de otros planteles y subsistemas, el acceso a equipos de cómputo para que puedan llenar la encuesta electrónica ENCSEEMS y adjuntar los documentos probatorios específicos que se establezcan en la(s) convocatoria(s).

La ENCSEEMS sintetiza la condición socioeconómica del hogar en que habita el aspirante a una beca, lo que permite a la CBSEMS contar con elementos para una selección objetiva de los mismos.

Dicha encuesta recopila la información del/la aspirante acerca de:

a) Datos personales,

b) Características socioeconómicas y demográficas de las personas que conforman el hogar,

c) Equipamiento del hogar y características de la vivienda, y

d) Otras características de interés para la beca.

Los datos registrados por los/as aspirantes en la ENCSEEMS, serán verificados por la CBSEMS en su integridad, descartando las solicitudes incompletas. Asimismo, la CBSEMS manejará los datos personales de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Para iniciar el proceso de registro, el/la alumno/a deberá ingresar a la ENCSEEMS con su CURP.

Preselección

La CBSEMS realizará la preselección de los/as beneficiarios/as, verificando el cumplimiento de los requisitos y criterios de selección, obteniendo una lista de prelación de aspirantes atendiendo a un criterio de ingreso per cápita.

La información digital registrada por los solicitantes en la ENCSEEMS, será recopilada y salvaguardada por la CBSEMS, la cual verificará su integridad.

Confronta de padrones

La base de datos de los/as solicitantes preseleccionados/as se confrontará con el padrón de beneficiarios/as de OPORTUNIDADES, con los padrones de beneficiarios/as de la SEMS, y de los que disponga de otras becas, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos a quien cuenta con una beca. Los/as alumnos/as identificados/as como beneficiarios/as de cualquiera de esas becas, serán excluidos/as de la lista de prelación.

La CBSEMS gestionará formalmente la confronta ante las instancias correspondientes.

Validación de datos

La validación de la información proporcionada por los/as solicitantes preseleccionados/as corresponderá al director/a del plantel, quien a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE) confirmará que cada alumno/a cumple con lo siguiente:

Beca de ingreso

a) Que está inscrito/a en el primer año de algún plan de estudio impartido por el plantel.

b) Que es alumno/a regular al momento de solicitar la beca y en los periodos establecidos por la CBSEMS.

c) Los demás requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n).

Beca de permanencia

a) Que está inscrito/a en el segundo año o subsecuente de alguno de los planes de estudio que se imparten en el plantel.

b) Que es alumno/a regular al momento de solicitar la beca y en los periodos establecidos por la CBSEMS.

c) Los demás requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n).

Beca de reinserción

a) Que está inscrito/a en el plantel en la modalidad escolarizada.

b) La fecha del último periodo escolar en que el alumno estuvo inscrito/a y documento probatorio que haga constar esta fecha.

c) Los demás requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita (n).

Beca de excelencia

a) Que está inscrito/a en el plantel.

b) Que tiene promedio de 10 (diez) en el periodo escolar previo o en el último periodo escolar de sus estudios de secundaria.

c) Que es alumno/a regular al momento de solicitar la beca y en los periodos establecidos por la CBSEMS.

d) Los demás requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita (n).

En caso de que un/a becario/a no mantenga el promedio de 10 (diez) en el periodo escolar previo al momento en que se haga la validación, podrá acceder a una beca de ingreso o permanencia, siempre y cuando el ingreso mensual per cápita de su hogar sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso.

Beca de formación educativa no escolarizada

a) Que está inscrito/a en el plantel en la modalidad no escolarizada.

b) Las características del plan de estudio que cursa el aspirante (nivel de bachillerato).

c) La fecha del último periodo escolar en que el alumno estuvo inscrito/a y documento probatorio que haga constar esta fecha.

d) Los demás requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n).

A través de la página de internet www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, así como en la convocatoria correspondiente, se informará a los/as alumnos/as aspirantes y becarios, la fecha de inicio del periodo de validación.

La condición académica de los aspirantes y becarios, será validada por el/la directora/a del plantel, en los periodos que determine la CBSEMS.

El/la directora/a del plantel será responsable de la información que proporcione a la CBSEMS y se hará acreedor/a a las sanciones que eventualmente deriven de sus actos u omisiones, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En caso que el/la directora/a de plantel, no realice la validación de la condición académica de los/as aspirantes y becarios/as del padrón activo, la CBSEMS notificará mediante oficio dicha omisión al Órgano Interno de Control en la SEP, a la Contraloría de la entidad federativa o su equivalente y al titular del subsistema de que se trate, la relación de directores/as de plantel que omitieron la validación, para que en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes, conforme a las disposiciones aplicables.

Verificación presupuestal

La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta, y presentará ante el Comité Técnico de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior la lista de prelación generada, para su aprobación.

Notificación y publicación de resultados

La CBSEMS notificará a los/as aspirantes y a los/as becarios/as que renueven el apoyo el resultado de su solicitud de beca y de la renovación, respectivamente, enviando un correo electrónico a cada uno de ellos o por escrito a través del plantel en el que esté inscrito; dicha información también podrá ser consultada en la página de internet www.becasmediasuperior.sep.gob.mx.

Los/as directores/as de las IPEMS serán responsables de publicar y difundir en sus planteles educativos, los listados enviados por la CBSEMS, con los nombres de las personas beneficiarias; asimismo, la CBSEMS publicará en su página de internet www.becasmediasuperior.sep.gob.mx el listado de beneficiarios/as de las becas.

Adicionalmente, los/as alumnos/as aspirantes podrán consultar el estatus de su solicitud en la página www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña utilizada al llenar la ENCSEEMS.

El plazo máximo de respuesta a la solicitud de beca, es de 30 días naturales contados a partir de la fecha límite de validación.

Conformación del padrón

El padrón de beneficiarios/as lo conforman aquellos/as que han sido seleccionados para obtener una beca conforme al procedimiento previsto en este numeral.

La estructura del padrón de beneficiarios/as deberá contener los criterios mínimos establecidos para dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006.

La administración del padrón de beneficiarios/as estará a cargo de la CBSEMS y será la responsable de emitir los criterios para su actualización y depuración. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, fracción XI y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarios/as se publicará en la página electrónica: www.becasmediasuperior.sep.gob.mx

Generación y dispersión de pagos

El monto de la beca se cubrirá mediante los mecanismos y en las fechas establecidas en la(s) convocatoria (s).

La CBSEMS elegirá aquella(s) institución(es) financiera(s) se adapten mejor a las características de cada modalidad de beca, cobertura geográfica, capacidad instalada, operativa o de respuesta, conforme a las disposiciones aplicables.

El mecanismo para la dispersión del recurso podrá ser adecuado o modificado conforme a las condiciones particulares de los diferentes sectores de la población a los cuales pertenezcan los/as beneficiarios/as.

La CBSEMS notificará a cada beneficiario/a a través de su cuenta de correo electrónico o mediante una notificación por escrito al plantel educativo en el que esté inscrito/a, el procedimiento a seguir para disponer de los recursos de su beca, o bien, el lugar en donde se le entregará el medio electrónico de pago.

El/la becario/a contará con un plazo máximo de 45 días naturales, a partir de la notificación de su condición de beneficiario/a para recoger su medio electrónico de pago, en caso contrario, la beca será reasignada de acuerdo a la prelación.

La SEP realizará la dispersión de los pagos antes referidos. Para realizar esta entrega, la SEMS contará con los servicios de alguna(s) institución(es) financiera(s), que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión bimestral de los recursos monetarios, por concepto de beca a cada uno de los/as beneficiarios/as.

Para lo anterior, la CBSEMS elaborará el listado de pago de becas, que será entregado a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPyA), para que gestione ante las instancias correspondientes la dispersión de los recursos a través de la institución financiera.

4. Tipo y monto del apoyo:

El apoyo es monetario y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

En las becas de formación educativa no escolarizada al concluir el bachillerato se otorgará un estímulo económico.

a. Periodicidad:

La entrega de los apoyos será bimestral, excepto para las becas de formación educativa no escolarizada en cuyo caso el pago se hará cada vez que el/la becario/a acredite 4 asignaturas.

Las becas otorgadas, se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y el/la alumno/a cumpla con los requisitos previstos en el numeral 2 del presente anexo, salvo en el caso de las becas de reinserción, la cual no podrá ser renovada debido a que se otorga por un período escolar.

5. Coordinación institucional:

Instancias Ejecutoras

a) La SEMS a través de la CBSEMS, como encargada de la ejecución, operación, seguimiento y control de las Becas para Acceder, Permanecer y Concluir la Educación Media Superior.

b) Las IPEMS participantes.

c) La CSPyA de la SEMS, en lo correspondiente a la gestión de los recursos asignados a la beca a través de la SEMS.

d) Los y las directores/as de plantel, como únicos responsables de validar la información académica de los y las aspirantes y de los/las beneficiarios/as, así como resguardar la documentación comprobatoria que se especifique en la(s) convocatoria(s).

Las instancias ejecutoras, así como los/as beneficiarios/as están obligados a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados; asimismo, la instancia normativa que al cierre del ejercicio conserve recursos que no se hayan devengado deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables.

Instancia Normativa

La SEMS fungirá como instancia normativa de las becas para acceder, permanecer y concluir la educación media superior y le corresponderá la interpretación del presente anexo en caso de duda, así como resolver los casos no previstos en el mismo.

Comité Técnico de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Dicho Comité Técnico estará conformado por un representante de las Direcciones Generales adscritas a la SEMS y de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC), y será el encargado de aprobar la selección de becarios de entre aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos.

Atribuciones y Responsabilidades

Corresponderá a la SEP a través de la SEMS:

a) Aportar oportunamente los recursos destinados a los diferentes tipos de becas establecidos en este anexo.

b) Evaluar los procedimientos existentes para la asignación de la beca.

c) Autorizar la(s) convocatoria(s) que se emita (n).

d) Interpretar las presentes Reglas en caso de duda, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

Corresponderá a la CSPyA:

a) Gestionar los recursos económicos para los/as beneficiarios/as.

b) Presentar los informes a que refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables.

c) Atender oportunamente las solicitudes de información que reciba de cualquier dependencia o entidad respecto de la beca, en el ámbito de su competencia.

d) Las demás que en el ámbito de su competencia establezcan otras disposiciones aplicables.

Corresponderá a la CBSEMS:

a) Operar las becas para acceder, permanecer y concluir la educación media superior.

b) Decidir, conforme a la normativa aplicable, las instituciones financieras que se encargarán de la dispersión de los recursos a los/as beneficiarios/as, así como los mecanismos y formas de pago que resulten más convenientes de acuerdo a las características de la población en específico, la capacidad instalada de cada institución y la calidad en el servicio.

c) Atender oportunamente las solicitudes de información que reciba de cualquier dependencia o entidad respecto de la beca, y que sean de su competencia.

d) Determinar los criterios de selección y requisitos de elegibilidad para los/as beneficiarios/as.

e) Recolectar, procesar, resguardar y analizar la información digital que el aspirante proporcione a través de la ENCSEEMS.

f) Gestionar formalmente la confronta del padrón de beneficiarios/as, ante las instancias correspondientes.

g) Difundir los periodos de validación oportunamente a través de la(s) convocatoria(s) y otros medios como son: comunicados oficiales, circulares o correos electrónicos.

h) Administrar, actualizar, depurar y publicar el padrón de beneficiarios. En el caso de las becas que se lleven a cabo de conformidad con los instrumentos jurídicos que la SEP haya celebrado para tal efecto, las instituciones deberán entregar los padrones de beneficiarios de acuerdo con los tiempos, el formato y los medios acordados con la CBSEMS.

i) Notificar a los/as aspirantes vía electrónica o bien, por escrito a través de la IPEMS en la que esté inscrito, el resultado de su solicitud de beca.

j) Informar a los beneficiarios, vía electrónica o bien, por escrito a través de la IPEMS en la que esté inscrito, el procedimiento para acceder a los beneficios de la beca.

k) Notificar a las autoridades educativas correspondientes, para que en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes, con la finalidad de que los/as directores/as de plantel realicen la validación de datos en los periodos establecidos.

l) Notificar mediante oficio al Órgano Interno de Control en la SEP, a la Contraloría de la entidad federativa o a los titulares de los Subsistemas participantes, la relación de directores/as de plantel que omitieron efectuar la validación de datos, para que en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes.

m) Generar la información necesaria para que la CSPyA formule los reportes de rendición de cuentas que señala la normatividad vigente.

n) Revisar y mejorar permanentemente los procedimientos de operación utilizados.

o) Atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas.

p) Vigilar, con la colaboración de las IPEMS y las asociaciones o instituciones con las que la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los apoyos previstos en este anexo, que los/as beneficiarios/as cumplan con sus obligaciones.

Corresponderá a los/as directores/as de plantel:

a) Designar a un representante del plantel para que verifique que la validación de los datos de los/as alumnos/as sea efectuada por el comité institucional de becas conforme a lo descrito en el numeral 3 inciso d) del presente anexo, en los periodos que determine la CBSEMS.

b) Confirmar que cada alumno/a cumple lo descrito en el apartado validación del numeral 3, del presente anexo, mediante su validación a través del SAVE en los periodos que determine la CBSEMS.

c) Solicitar a la CBSEMS, la cancelación de la beca de un/a alumno/a, siempre que cuente con razones que justifiquen dicho acto como son: expulsión del/la alumno/a del plantel, falsedad de la información proporcionada para poder solicitar una beca, haber abandonado los estudios de EMS, gozar de otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo en que reciba los beneficios de la beca.

d) Reportar de manera inmediata a la CBSEMS la baja de los/as beneficiarios/as, en caso de que éstos suspendan sus estudios durante el periodo escolar vigente informando las causas que motivaron la suspensión, para excluirlos del padrón de beneficiarios/as.

e) Difundir en espacios públicos del plantel la(s) convocatoria(s) y los resultados oficiales de la selección de becarios/as emitidos por la CBSEMS.

f) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité institucional de becas.

g) Integrar y resguardar los documentos probatorios específicos de cada uno de los/as becarios/as de su plantel, que se establezcan en las convocatorias correspondientes.

Corresponderá al Comité Técnico de Becas de la SEMS:

a) Aprobar la selección de becarios/as de entre aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos, tomando en consideración los criterios de selección a que se refiere el numeral 3 inciso c) de este anexo.

Las autoridades educativas de las entidades federativas podrán solicitar a la SEMS que la beca opere bajo un esquema conjunto de corresponsabilidad. Este esquema de operación podrá llevarse a cabo, siempre y cuando se haga la petición formal por parte de la autoridad educativa de la entidad federativa y se formalice el instrumento jurídico correspondiente.

Las características, tipo de los apoyos y particularidades del esquema conjunto de operación se establecerán en el instrumento jurídico que para tal efecto celebre la SEMS con cada una de las entidades federativas que solicite este esquema de operación

Estos apoyos podrán operar de acuerdo con los instrumentos jurídicos, que para tal efecto la SEP celebre con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y podrán apoyar a los/as beneficiarios/as de los diferentes programas impulsados por las asociaciones civiles y fideicomisos con los cuales la SEP celebre algún instrumento jurídico para tal efecto.

La SEP podrá solicitar en cualquier momento a las asociaciones o instituciones, y fideicomisos con los que haya celebrado instrumentos jurídicos en el marco de estas becas: 1) que validen la información y la documentación que presenten los aspirantes con el propósito de verificar su veracidad, autenticidad y cumplimiento de los requisitos solicitados en las convocatorias y, en su caso, en los instrumentos jurídicos respectivos, y 2) que validen la información y la documentación que presenten los/as becarios/as con el propósito de aprobar la emisión de los apoyos subsecuentes de la beca, en los casos que aplique.

6. Calendario de operación:

La calendarización de las actividades relativas al proceso de selección de becarios/as y entrega de apoyos serán definidas en la(s) convocatoria(s) que se emita(n).

7. Etapas de ejecución:

Avances Físico-Financieros

La CBSEMS elaborará y remitirá a la CSPyA y ésta, a través de la Oficialía Mayor (OM), enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la SHCP y a la SFP, informes sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, indicando el cumplimiento de las metas y objetivos de la beca, así como su contribución al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de planeación sectorial correspondientes.

Asimismo, en los informes se deberá reportar el ejercicio de los subsidios, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPyRH, incluyendo el importe de los recursos. Los informes se deberán presentar a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Con base en lo establecido en los artículos 106 de la LFPyRH y 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la CBSEMS publicará periódicamente en la página de Internet www.becasmediasuperior.sep.gob.mx la información relativa a la beca, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos. Para cumplir lo establecido en el artículo 107 de la LFPyRH, la CSPyA proveerá de la información en los términos que le sea solicitada por la DGPyRF.

Documentos adicionales

4a Formato de convenio de coordinación

CONVENIO DE COORDINACIÓN que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SEP", representada en este acto por el [precisar], Subsecretario de Educación Media Superior, asistido por el [precisar], Coordinador del Programa de Becas y por el [precisar], Coordinador Sectorial de Planeación y Administración, ambos de la Subsecretaría de Educación Media Superior; y por la otra, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de [precisar], en lo sucesivo "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", representado en este acto por su Gobernador [grado académico, nombre y apellidos], asistido por [grado, nombre y cargo]; a quienes en lo sucesivo de forma conjunta se les denominará como "LAS PARTES", de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala en su Meta Nacional 3, Un México con Educación de Calidad, numeral III.2. "Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera", que para garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo se deberán ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población, y que esto requiere de incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja y vulnerabilidad.

II. En el marco de dicha Meta el PND prevé en su Objetivo 3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", estrategias 3.1.5, 3.2.1 y 3.2.2, que se deberá disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada tipo educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro; ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, así como ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. Para cumplir lo anterior, las estrategias 3.2.1 y 3.2.2 establecen, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior.
- Propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.
- Aumentar la proporción de jóvenes en situación de desventaja que transitan de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior con el apoyo de los programas de becas.
- Diversificar las modalidades de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad.

III. Que los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación prevén que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Para cumplir lo anterior dichas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.

IV. Que el [precisar] de [precisar] de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número [precisar] por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, mismo que entró en vigor el día [precisar] de su publicación, en adelante "LAS REGLAS".

En el anexo [precisar] numeral [precisar] de "LAS REGLAS", se establece que las autoridades educativas de las entidades federativas podrán solicitar a la Subsecretaría de Educación Media Superior, que las Becas para [precisar] opere bajo un esquema conjunto de corresponsabilidad, cuyas características y particularidades se establecerán en el instrumento jurídico que para tal efecto se celebre.

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1. Que de conformidad con los artículos 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2. Que el [precisar], Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública," publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3. Que mediante oficio [precisar número y fecha], **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, solicitó a la **"LA SEP"** con base en el numeral [precisar] de **"LAS REGLAS"**, que las Becas para [precisar], opere bajo un esquema conjunto de corresponsabilidad.

I.4. Que con fecha [precisar] la Coordinación del Programa de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior, emitió opinión técnica en la que considera procedente operar bajo el esquema de corresponsabilidad con el **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA".**

I.5. Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal [precisar], con cargo a la clave presupuestaria: (precisar clave presupuestaria correspondiente a subsidios).

I.6. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en calle República de Brasil No. 31, Oficina 332, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

III. De "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"

II.1 Que el Estado de (nombre del Estado) es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo (número del artículo) de la Constitución Política del Estado de (nombre del Estado).

II.2 Que su representante cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos (número de los artículos) de la Constitución Política del Estado (nombre del Estado) y (número de los artículos) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado (nombre del Estado).

II.3 Que mediante oficio [precisar número y fecha], **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, solicitó a la **"LA SEP"** con base en el anexo [precisar] numeral [precisar] de **"LAS REGLAS"**, operar las Becas para [precisar], bajo un esquema conjunto de corresponsabilidad.

II.4 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle (nombre de la calle) (número), (colonia), (código postal), en la Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

III. De **"LAS PARTES"**

III.1 Que celebran el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Planeación; 32 y 33 de la Ley General de Educación; 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o. del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y en **"LAS REGLAS"**.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen, y manifiestan su conformidad para sujetarse a las acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de este convenio, de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto fijar las bases de coordinación entre **"LAS PARTES"**, para establecer las características y particularidades del esquema de operación conjunto de las Becas para [precisar], en lo sucesivo **"LAS BECAS"**, conforme a lo previsto en el **Anexo de Ejecución**, el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- El contenido del **Anexo de Ejecución** a que se refiere la cláusula anterior, contendrá lo siguiente:

I. Objetivos;

II. Cobertura;

III. Población Objetivo;

IV. El tipo de beca;

V. Beneficiarios;

VI. Derechos y obligaciones;

VII. Requisitos de elegibilidad;

VIII. Criterios de selección;

IX. Criterios de compatibilidad de becas;

X. Montos y características de las becas (Modalidad de la beca, forma de pago, periodicidad);

XI. Operación;

XII. Mecanismos de verificación y comprobación (Padrón, etc.), y

XIII. Informes.

El **Anexo de Ejecución** constará por escrito y formará parte del presente instrumento.

TERCERA.- En cumplimiento al objeto de este convenio, **"LA SEP"** se obliga a:

A).- Aportar a **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario financiero autorizado en el ejercicio fiscal [precisar], con recursos no regularizables, la cantidad de **$(precisar monto en número) (precisar cantidad con letra 00/100 M.N.)**.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que **"LA SEP"**, no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a ella, quedará liberada de ministrar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para **"LA SEP"**.

Dicha cantidad será transferida dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, comunique el nombre del banco, sucursal y número de cuenta bancaria aperturada para la recepción de los recursos a **"LA SEP"**.

B).- Dar seguimiento a la ejecución de **"LAS BECAS"** materia de este instrumento, a través de los informes que le entregue **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, y

C).- Las demás acciones que se requieran en cumplimiento al objeto de este convenio.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

A).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** y los productos financieros que estos generen;

B).- Destinar exclusivamente los recursos financieros que le aporte **"LA SEP"** al objeto del presente convenio;

C).- Cumplir con los alcances que se establezcan en **"LAS BECAS"**, así como en lo señalado en **"LAS REGLAS"**;

D).- Entregar a **"LA SEP"** los informes que le solicite, así como la documentación y/o información que le requiera en los plazos que establezca;

E).- Conservar en su poder la documentación comprobatoria original que se genere por el cumplimiento del presente convenio;

F).- Entregar la documentación comprobatoria y la información adicional que sea requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dicha documentación deberá ser identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente;

G).- Observar lo dispuesto en el artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destinando un monto equivalente al uno al millar para la fiscalización de este instrumento;

H).- Entregar a **"LA SEP"** los informes de avances físicos-financieros previstos en **"LAS REGLAS"**;

I).- Registrar en su contabilidad los recursos federales que reciban, de acuerdo con los principios de la contabilidad gubernamental;

J).- Abstenerse de suscribir convenios o acuerdos subsecuentes a efecto de transmitir las obligaciones a su cargo establecidas en este instrumento;

K).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2014.

L).- En el caso de existir economías, deberán ser informadas a **"LA SEP"**, para que ésta determine su aplicación, mediante acuerdo por escrito, y

M).- Las demás obligaciones necesarias para la eficiente ejecución de **"LAS BECAS"**.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan designar por escrito, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la firma de este convenio, a los servidores públicos responsables del seguimiento y cumplimiento del objeto del mismo, comunicándose dicha designación por escrito de una parte a la otra, en los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

SEXTA.- El personal designado, comisionado o contratado por cada una de **"LAS PARTES"** para las actividades objeto de este convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo haya designado, comisionado o contratado, por lo que no se crearán nuevas relaciones de carácter laboral con la otra parte, y en ningún caso se considerarán como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA.- Para fomentar la transparencia del ejercicio de los recursos económicos a que se refiere el presente convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan que en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de las acciones que se realicen, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** reciba los recursos financieros objeto de este convenio, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación, control y ejercicio.

NOVENA.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse mutuamente en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este convenio se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de [precisar], en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal [precisar], por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan ajustarse a lo previsto por las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, en **"LAS BECAS"** y en **"LAS REGLAS"**, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, serán resueltas por la Subsecretaría de Educación Media Superior, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** el presente convenio y enteradas de su contenido y fuerza legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de (año).**

Por: **"LA SEP"**	Por: **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**

(grado académico, nombre y apellidos) Subsecretario de Educación Media Superior	(grado académico, nombre y apellidos) Gobernador del Estado de [precisar]
(grado académico, nombre y apellidos) Coordinador del Programa de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior	(grado académico, nombre y apellidos) (cargo)
(grado académico, nombre y apellidos) Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior	

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE [precisar] EL **(DÍA) DE (MES) DE (AÑO)**.

4b Formato de convocatoria

CONVOCATORIA

BECA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación del Programa de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los alumnos inscritos en planteles públicos a bachillerato a solicitar una beca de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** de este Programa.

Montos y duración de las Becas

Las becas consiste en un apoyo monetario que va de **xxxxx a xxxxx** pesos mensuales dependiendo del sexo, el grado escolar del alumno y de la modalidad de la beca, con una duración de hasta **xxxx meses**.

Requisitos generales:

a) Estar inscrito (a) en una Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS) participante en el Programa;

b) Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso;

c) No estar recibiendo algún otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios del Programa;

d) Ser alumno regular al momento de realizar la validación en los periodos establecidos por la CBSEMS.

e) Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente;

f) Llenar debidamente el formato de solicitud de beca a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx durante el periodo del **xxx de xxxxxx al xxx de xxxxxxx de 201x**, y

g) No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo.

Requisitos específicos

Beca de ingreso

a) Estar cursando el primer año de estudios en una IPEMS participante.

Beca de permanencia

a) Estar cursando el segundo año de estudios o subsecuente en alguna IPEMS participante.

Beca de excelencia

Modalidad por promedio

a) Haber obtenido un promedio de 10 (diez) en el último periodo escolar de los estudios de secundaria; o bien, en el periodo escolar inmediato anterior a aquel en el que esté inscrito

Selección de beneficiarios

Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, la información proporcionada será sometida a:

Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido **del xxx de xxxxxx al xxx de xxxxx de xxxxx** a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), confirmando que cada estudiante cumple con lo siguiente:

a) Que está inscrito en el plantel:

- en primer año (modalidad ingreso)
- en segundo año (modalidad permanencia)
- en el año que registro su solicitud (modalidad excelencia)

b) Que es alumno regular, y

c) Que tiene promedio de 10 (diez) en el periodo previo o en el último periodo escolar de sus estudios de secundaria (modalidad excelencia).

Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos, obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa de Becas para Acceder, Permanecer y Concluir la Educación Media Superior.

Confronta de padrones.- La lista de prelación se comparará con otros padrones de beneficiarios a los cuales tenga acceso la CBSEMS, lo anterior, con la finalidad de evitar que algún alumno cuente con dos becas. Los becarios de cualquiera de esos programas serán excluidos de la lista de prelación.

Verificación presupuestal.- La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de becarios serán notificados a todos los aspirantes, vía correo electrónico, a partir del xxx de xxxx de 201x. Las autoridades de cada plantel publicarán en sus instalaciones los listados de beneficiarios. Asimismo, el aspirante podrá consultar su resultado en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña.

Derechos y obligaciones de los becarios

Derechos

a) Recibir un trato digno y respetuoso sin discriminación alguna;

b) Contar con la información necesaria de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto del Programa;

c) Recibir del Programa atención y apoyos sin costo;

d) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales;

e) Interponer ante la CBSEMS una queja por escrito o por vía electrónica, respecto de la cancelación de la beca o el no otorgamiento de la misma, y

f) Recibir respuesta de la queja en un máximo de **xx días** naturales posteriores a su presentación.

Obligaciones

a) Cumplir lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y en la presente convocatoria;

b) Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida por el Programa;

c) Informar de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado por el Programa;

d) Permitir la evaluación del Programa mediante la aportación de los datos que le sean solicitados;

e) Dar seguimiento a su solicitud y al proceso de validación;

f) Recoger en un plazo máximo de **xx días** hábiles, contados a partir de la notificación de su condición de beneficiario, el medio electrónico de pago de su beca;

g) Exhibir a la SEP, cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que servirán de comprobante de los datos asentados en la solicitud de la beca. En caso de que dichos documentos sean falsos o hayan sido alterados, la SEP cancelará la beca, sin perjuicio de dar vista a las instancias competentes, y

h) Asistir con regularidad a clases.

Para mayor información del Programa y de la IPEMS participantes, deberá consultar en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, disponibles en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al **01 800 1123 893**.

México, D.F., a xx de xxxxxxx de 201x

4c Criterios para determinar ingresos mensuales

Para que un solicitante pueda recibir una beca, es requisito indispensable que el ingreso mensual per cápita de su hogar sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso.

Para determinar si un solicitante cumple este requisito, la CBSEMS utiliza la información proporcionada por el solicitante en la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior y se lleva a cabo el siguiente procedimiento:

Primero. Cálculo del ingreso monetario total del hogar: El ingreso monetario total del hogar se obtiene sumando los ingresos mensuales de todos aquellos miembros del hogar que aportan recursos monetarios para el sostenimiento del mismo.

Segundo. Cálculo del ingreso per cápita: Una vez obtenido el ingreso monetario total del hogar, se divide este ingreso entre todos los miembros que forman parte del hogar para obtener con ello el ingreso per cápita del hogar del solicitante.

Tercero. Comparación con la cota del cuarto decil: Para determinar si el ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante es menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso, se compara el ingreso per cápita obtenido en el segundo paso contra la cota máxima del ingreso corriente monetario que equivale a $2,157.4.

Cuarto. Validar el ingreso: Si el ingreso per cápita del hogar es menor o igual a $2,157.4, el solicitante cumple con el requisito del ingreso per cápita y puede aspirar a una beca.

Ejemplo 1

Supongamos que un solicitante vive en un hogar que está compuesto por los siguientes miembros:

1. Padre: Trabaja y tiene un ingreso mensual de $7,000 pesos.
2. Madre: Trabaja y tiene un ingreso mensual de $8,500 pesos.
3. Hermano: Se encuentra estudiando la educación secundaria.
4. Solicitante: Se encuentra estudiando la educación media superior.

En este ejemplo, se tiene que:

a) El ingreso monetario total del hogar es igual a $15,500 que resulta de sumar el ingreso mensual del padre ($7,000) más el ingreso mensual de la madre ($8,500).

$7,000+8,500=$15,500

b) El ingreso per cápita del hogar equivale a $3,875 que resulta de dividir el ingreso monetario total del hogar ($15,500) entre los cuatro miembros que forman parte del hogar (padre, madre, hermano y solicitante)

$15,500/4=$3,875

c) Como el ingreso per cápita del hogar ($3,875) es más grande a la cota máxima del ingreso corriente monetario ($2,157.4), este solicitante no podrá ser susceptible de recibir el apoyo de la beca.

$3,875>$2,157.4

Ejemplo 2

Supongamos que un solicitante vive en un hogar que está compuesto por los siguientes miembros:

1) Padre: Trabaja y tiene un ingreso mensual de $7,000 pesos.

2) Madre: Se dedica a las labores domésticas y no aporta ingresos al gasto del hogar.

3) Abuelo: No trabaja y no aporta ingresos al gasto del hogar.

4) Hermana: Se encuentra estudiando la educación secundaria.

5) Hermano: Trabaja y tiene un ingreso de $4,000 pesos mensuales.

6) Solicitante: Se encuentra estudiando la educación media superior.

En este ejemplo, se tiene que:

1) El ingreso monetario total del hogar es igual a $11,000 que resulta de sumar el ingreso mensual del padre ($7,000) más el ingreso mensual del hermano ($4,000).

$7,000+$4,000=$11,000

2) El ingreso per cápita del hogar equivale a $1,833 que resulta de dividir el ingreso monetario total del hogar ($11,000) entre los seis miembros que forman parte del hogar (padre, madre, abuelo, hermana, hermano y solicitante)

$11,000/6=$1,833

3) Como el ingreso per cápita del hogar ($1,833) es menor que la cota máxima del ingreso corriente monetario ($2,157.4), este solicitante si cumple con el criterio del ingreso per cápita y podrá ser susceptible de recibir el apoyo de la beca.

$1,833< $2,157.4

Metodología para calcular la cota superior del cuarto decil del ingreso per cápita de los hogares a junio de 2013

En estadística descriptiva, el término decil se utiliza para designar la separación de valores de una muestra para tener diez intervalos con el mismo número de observaciones. En este contexto, la cota superior del cuarto decil del ingreso per cápita de los hogares hace referencia a aquel nivel de ingresos que divide al 40% de los hogares más pobres del país en términos del ingreso per cápita.

Para calcular la cota superior del cuarto decil del ingreso per cápita, precisamos considerar la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2012, en particular la base de datos “Concentrado”. En esta tabla de la ENIGH se registra el resumen concentrado por hogar, de ingresos y gastos trimestrales en toda modalidad posible.

Dos variables de la base de datos “Concentrado” son de nuestro interés. El ingreso corriente total (ing_cor) y el tamaño del hogar (tot_integ). La primera presenta el ingreso corriente de todos los miembros del hogar, el cual hace referencia a las percepciones en efectivo provenientes del trabajo subordinado en una empresa, institución o a las órdenes de un patrón, contiene el ingreso en efectivo y/o en especie de un negocio agropecuario o no agropecuario, los rendimientos derivados de cooperativas de producción, los ingresos

derivados de la posesión de activos físicos y no físicos, las transferencias recibidas y otros ingresos corrientes, así como el gasto no monetario. Por su parte, la segunda variable de interés registra el número de integrantes de cada hogar.

Con la finalidad de obtener el ingreso per cápita del hogar, requerimos dividir el ingreso corriente entre el número de integrantes de cada unidad de muestreo (hogares). Resulta pertinente considerar que la variable "ing_cor" está expresada trimestralmente, por lo que de requerirse el ingreso mensual, también deberá incorporarse el ajuste correspondiente.

$$\text{Ingreso corriente per cápita mensual} = \frac{\text{ing_cor}/3}{\text{tot_integ}}$$

Una vez calculado el ingreso corriente per cápita del hogar, podemos proceder a ubicar a cada hogar en su decil correspondiente. La ENIGH es una muestra representativa de los ingresos y gastos de los hogares del país y para obtener estimaciones específicas sobre la población total, requerimos expandir la muestra con base en la variable (factor_hog), la cual determina el número de hogares que una unidad en la muestra representa de la población total. En ese sentido, para catalogar a los hogares en los deciles del ingreso per cápita de los hogares precisamos expandir la muestra aplicando el factor de expansión para aquellos hogares que reportan un ingreso positivo. En esta tarea existen números paquetes estadísticos que pueden ser de ayuda.

Después de catalogar cada hogar en su correspondiente decil, basta obtener cuál es el ingreso per cápita máximo o la cota superior en términos de ingreso de aquellos hogares catalogados en el cuarto decil. Luego de haber obtenido dicha cota, expresada en pesos de diciembre de 2012 (mes de conclusión del levantamiento de la ENIGH 2012), basta incorporarle el efecto de la inflación a junio de 2013. En particular, en el periodo de referencia, se registró una inflación acumulada de 1.3% tomando como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor (índice base segunda quincena de diciembre de 2010=100).

A continuación se desarrolla un caso práctico del cálculo anteriormente descrito, tomando como referencia el programa Stata y las instrucciones que nos llevarán a estimar la cota superior del cuarto decil del ingreso per cápita del hogar.

1. Abrimos la base de datos.

   use "H:\ENIGH 2012\Concen.dta", clear

2. Calculamos el ingreso corriente per cápita de los hogares.

   gen ingcpc= (ing_cor/3)/ tot_integ

3. Catalogamos a los hogares que reportan ingresos positivos en su respectivo decil, tomando a consideración el factor de expansión.

   xtile d_ingcpc = ingcpc [fw= factor_hog] if ingcpc>0 , nq(10)

4. Computamos la cota superior del ingreso corriente per cápita del hogar.

   table d_ingcpc, contents(max ingcpc)

5. Incorporamos la inflación de diciembre de 2012 a junio de 2013.

   scalar cota_incmpc= 2129.671 *1.013

display cota_incmpc

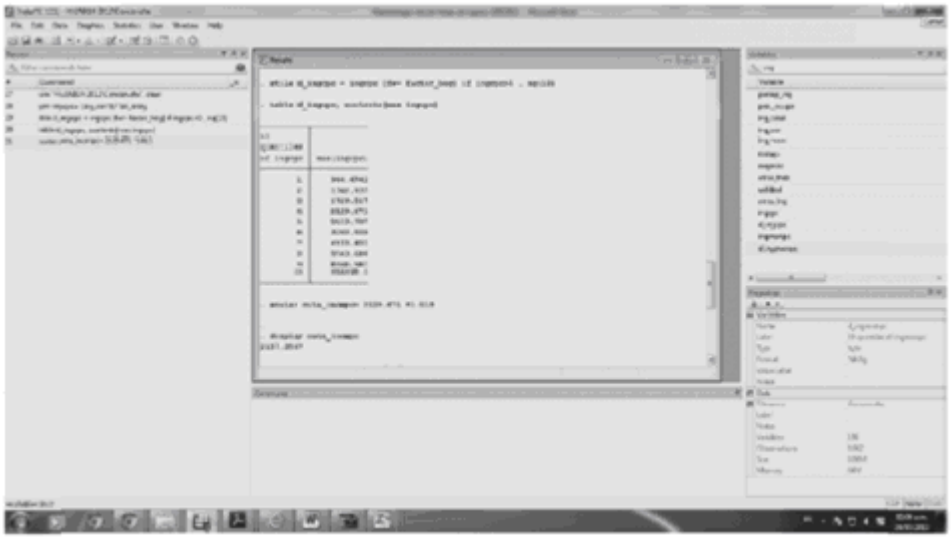

(Continúa en la Quinta Sección)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA - CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA

SUBSISTEMA	PLANTEL	NOMBRE	MODALIDAD	MONTOS
CECYTEC	DERRAMADERO	LILIANA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MARIO ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	EDGAR ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUAN DE DIOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	CHRISTIAN MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	OVER IGNACIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LEVI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	WALTER MICHEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	EDGAR RAMIRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ANGELITA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MARIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	EDGAR ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MARTHA NOEMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	CRISTIAN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	DULCE YAJAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MARIA JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	FRIDA CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUAN ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JESUS ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MARCO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	FELIPE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	XOCHITL XIMENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	CITLALI GRISELDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	KARLA YESENIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUAN JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	SAIRA YAELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JESUS IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	GRABIEL MARGARITO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ALONDRA SARAY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	YAMILETH GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUIS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ALONDRA BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ELIEL BENJAMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ROSALINDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	PERLA ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	DINORAH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JESUS ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	CESAR EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JAQUELIN ANAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ERIKA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ARI ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	NAYELI BETSAID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MARLEN ASUCENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ROBERTO GADIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUAN DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	WENDY SARAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUIS MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	SANDRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	YOVANA CRISTAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	DEISY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	FRANCISCO JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	TANIA MARISOL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	OMAR HERIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSUE ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSE FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	YULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ELIAS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	BRAYAN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	GUSTAVO ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MARIA ERNESTINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ITZEL GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	DIEGO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	DERRAMADERO	WILIAMS ALEXANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	OVER ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JESUS FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	BRENDA CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	HILDA MARIAELENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUIS ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	OSCAR URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSUE ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	SERGIO ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ESTRELLA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ANGEL FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MELISSA NAYELI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MARIO GIOVANNY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JAVIER OZIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	BLANCA ISELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LAURA DOLORES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LIZBETH SARAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JENIFER GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUIS DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	PAULA ANGELICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUIS ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LLUVISELA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	PATRICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSE ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUIS FERNANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	DIEGO EVERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	CHRYSTOPHER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	CRISTIAN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUIS ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	AARON ESAU	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	CARLOS DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	FREDI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSE ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOEL IGNACIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	SALVADOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUAN DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	AARON JAMNIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUAN CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MARCO AURELIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUAN FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	KAREN GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSE ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUAN ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	BRAYAN EDDISON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ROSENDO GILBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MANUEL DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ADAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSUE EZEQUIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUAN ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSE MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MISAEL ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	NOEMI BETSABE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ASBEL ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JORGE ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ANTONIO ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JESUS ARNOLDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSE GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ANA FABIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	DOLORES ASUCENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	DERRAMADERO	FRANCISCO JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NADLLELY ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ADRIAN GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	AZAYATH ABISAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MOISES ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MOISES ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VALERIA GRISELD	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	HECTOR ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JULIO CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SANDI VIANEY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BLANCA PATRICIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VIRIDIANA	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	ACUÑA	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DULCE SARAI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	OMAR ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALMA YESENIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BRISA ARELY YULISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DEYANIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA MAGDALENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALAN JAHIR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	TANIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ZUQUEIRO ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LISSET DEL CARMEN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ADELAIDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ERICK DOROTEO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DALIA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SARA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CLAUDIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALMA LIZET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DARIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NORMA LETICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ESTEFANY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PAOLA MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SAUL ADAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JAVIER EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JENIFER ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ROLANDO MISSAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIELA LYZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA JESUSITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	WILLIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PALOMA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DIANA JAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JULIO DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PERLA GISELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ABRIL ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NADIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LUIS DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ROSA MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KYWWY KEYZHAA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DINO ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SHEILA MELISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ARMIN DAVID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	EUNICE DAMARIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CARLOS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MAYRA XOCHITL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ESTEBAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VALERIA JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BRAYAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SAMUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LESLY JAZZIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEJANDRA ZEFERINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JUAN FERNANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VIANCA RUBI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	OSCAR RAUL	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	ACUÑA	KAROLINA DOLORES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NORMA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DARIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DARIELA JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JESUS ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DIANA GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YONATHAN EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RICARDO ISMAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LUZ CASANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARA ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE SANTOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MA. GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SOFIA ARACELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PABLO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CARLOS HUMBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LUISA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PAOLA CAROLINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JESSICA ARACELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JESUS ABELARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JASSIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JORDAN RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	FRANCISCO IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ADRIANA LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	EDITH ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ELEAZAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	WENDY LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DAISY BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SHECCID AMAIRANI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CASSANDRA IRIDIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MAYRA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SERGIO DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JUAN DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DANTON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JUAN CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CLARISSA OLIVETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	HUMBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ELDAY MARLEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CRISMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NAYELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SAUL ADDIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GABRIEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RONALD EDMUNDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	FRANCISCO ADOLFO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MERCEDES GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JAVIER ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	AXEL GUILLERMO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KARLA PAOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KATIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	TERESITA DEL CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ERIKA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANDREA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VALERIA DENISSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CINDY AMAYRANY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NAELA DOLORES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANAHI LUCERO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	ACUÑA	PAOLA DENISSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NESTOR DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MIGUEL ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GUSTAVO ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEXIS KARINTYA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA ANGELICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YANICZA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MAGDALENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LUCIO EZEQUIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RIGOBERTO ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANA ADRIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	WENDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ROSA ISELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JONATAN EMMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ELSA LILIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LESLIE DAYANNA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JAMERS ALEXANDER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LIZBETH ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VANNYA JASSID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MIRIAM GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JEIMMY ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEYDIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GEORGINA YAMILETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ERICK DARIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANGEL BERNARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JORGE ERNESTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YEIMI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LETICIA MARISELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARICRUZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ROBERTO CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MORAIMA SARAY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DARIELA REBECA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PALOMA LUCERO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARGARITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	EZEQUIEL ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOB NEPHTALI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NOEL DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MONICA AURELIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SERGIO EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ADRIANA YANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ROLANDO JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JHOANA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	WENDY JANETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RUBEN EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ERUVEY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARTIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ARELY ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MIRNA JANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CINTHYA KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	AURORA BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RONALDO JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MIRANDA DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JUAN ROBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JULISSA YAHAYRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	IRIS ESTEFANI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VANESSA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEJANDRA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE RAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MANUEL GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CASANDRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KARLA LIZZETTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KAREN VERONICA	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	ACUÑA	GERARDO DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GAMMAL ABDEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CARLOS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MIGUEL ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA DE LOS ANGELES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CECILIA ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ERIKA EDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YESSICA YUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BLANCA ESTRELLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	OSCAR JOSUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BEYDA SABINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALFREDO DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PAULO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YOSSDY JOCABET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PAOLA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SUNEM SURISADAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CINTHIA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JORGE ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PERLA MARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SHEYLA ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BIBIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CLAUDIA RUBY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ESTEFANY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CINTHIA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	FELIPE DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JUAN CARLOS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LESLY ADILENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SERGIO ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARLA YANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIANA ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RUTH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KARLA YAMILETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DAVID GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA FERNANDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BIANCA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YAZMIN YAMILET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ERIKA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA DE LOS ANGELES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VERONICA MARIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BRENDA XANITZE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	IRIDIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ROBERTO ROLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARILU	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOANA JAZTIRI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JONAHTAN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ELVA ESTEFANY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JUDITH ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GENESIS MILCAY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JUAN DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEJANDRA ITZEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LAURA MARCELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KARLA ANNAHY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NAYELY ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VIVIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	OSCAR EMIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NAYLA MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JAIRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	ACUÑA	ALBERTO DAVID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARISOL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CECILIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ROSA ISELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SANDY YOLANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALDAIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NICOLAS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MANUEL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE ESTEBAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RAFAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ROSA ESTEFANY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	EUSEBIO ESAU	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA YULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ESTEBAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ERIK DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JANE ACENET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DANIEL ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RUTH ARACELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LESLIE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RICARDO ARIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ABRAHAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DIANA LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE ISRAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	TAMARA LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BLANCA ROXANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JONATHAN MAURO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GONZALO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE IGNACIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ARELI JULISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JUAN JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PERLA RUBY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JULIA ESPERANZA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JUAN PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JAQUELINE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ARIANA CRISTAL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JUAN ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YAZMIN ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KARLA YESENIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KASSANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LUIS ROBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SANDRA LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YAQUELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ORIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LUCERO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CRISTIAN JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LORENZO ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ISMAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LIA BIBIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSELYN ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	FLOR LILIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ERICK IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BRENDA NALLELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NAYELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GERSON RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YAMILET	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	ACUÑA	DANIEL ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ERNESTO DAMIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	FRANCISCO ALONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KEVIN DARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	FRANCISCO ISRAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARTIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KARLA VALERIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANDREA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JESUS ABRAHAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ROBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANGEL DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RUBEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BRENDA DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GABINO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ROSA AYDE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YULISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KAREN AMERICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MONICA NATALY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NADXELLY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KARLA YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PAZ ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ILSE DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	NARIA NAYLEA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	WENDY CRISTAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	AZUCENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	REYNA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ELSA MARIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DIANA VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	EDGAR OMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DBANHI PAOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BRYAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	AMAIRANI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	OSCAR URIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DULCE YEZENIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE GUADALUPE OMAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	HELDER ELOY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ELVIRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	EDITH ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PRISCA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	REYNALDO ABAD	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VICTOR ALFONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MILCA ZOHAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	OMAR ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MIZAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIA DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LUIS ALAIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	IVAN ESAI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CARLOS ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	AILIN ADILENE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANGEL LEONARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	FERNANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIO ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SAMUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RUBEN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JESUS MISAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SEBASTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	IVAN ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PEDRO MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	ACUÑA	JONATHAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GERARDO JOSUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JORGE DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALDAIR PATRICIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	OSCAR LEONARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	FERNANDO ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BRIAN UZIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ROBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RAMON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	RUTH PRISCILA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LIZ JACKELIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PAOLA GABRIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DAYAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LUIS EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	KESIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARTHA ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIO ADALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ERIK ZAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GERARDO ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CRISTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CARLOS MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	EDSON EMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JESUS APOLINAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GABRIELA JUANITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	IRMA MELIZA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ABRIL DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GABRIEL ISAI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SANDRA GALILEA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIO ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LUIS ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BRENDA CECILIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANGEL EMILIANO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	DAMARIS TANAIRY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CARINA ELISET	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ILSE VICTORIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	PALOMA MONSERRAT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	LAISSA VANESSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SANDRA MAGDALENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GLENDY ESTEFANIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ARELY GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ANA LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MAYRA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	ALONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GONZALO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	GABRIELA MARGARITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	SHALMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CINTHIA LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CRISTA YOVANNA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	CRISTIAN DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	HORACIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	BLANCA ESTELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	VALERIA BERENICE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	MICHEL ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	YOJANS AZAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JESUS EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	ANTONIO DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JORGE LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	KIMBERLY CITLALY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LOURDES MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	VANESSA	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	AGUJITA	LAURA YESSENIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	CITLALIT MONSERRATH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	ALEXIS EDEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JESUS GILBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	ADRIAN LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	PAUL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	ALEJANDRA YAZMIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LUIS HUMBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LOURDES ARACELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	PERLA AYLIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	KORAYMA AZUCENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	FRANCISCO ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	SOCORRO ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LIZBETH ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JESUS IGNACIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JHONATAN MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LUIS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LEONARDO FELIPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	MARIO ELEAZAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	SORAYA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JESUS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	CLARISSA DINORAH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LIZBETH GRISELDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	ALYAIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JUAN JAIME	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JAQUELINE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	FERNANDA AZUCENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	MARTHA NATALY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JOSE EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	NORMA YANETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	MARIO ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	KARLA PATRICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LUISA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	DAVID SINHUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JAIME ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LESLY LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	MARIA DE LOS ANGELES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LUCERO GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	KARLA NOHEMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	ELIAS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	HOMERO DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JESUS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JUANA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	HECTOR ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JENNIFER RUBI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	SERGIO DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	MARIA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	MARCOS REFUGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	EVARISTO ABISAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	RENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	CASSANDRA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	YOVANKA YADIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JESUS ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	WENDY BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	MARIA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	KARLA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	BERENICE GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JUAN FELIPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LUIS JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	ALEJANDRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	KARINA RAQUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	MARIA MERCEDES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JOEL OTONIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	ANGEL MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	MARIA JOSE	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	AGUJITA	ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	MAYLET ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	CESAR ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	ESTEFANY ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	ROBERTO CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	PEDRO DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JUANITA IRIDIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JORGE ORLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	GIEZI ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JOSE ALFREDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	RAYAN DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	CARLOS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	JORGE HUMBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	NATALIA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	VERONICA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LIZETH GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	LUIS FABIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	CECILIA MONTSERRAT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	AGUJITA	KATE ALEXANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JOSE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	TANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	BRENDA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	LILIANA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	CARLOS DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JOSE CRUZ	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	HECTOR MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JESUS ELIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	OSCAR MARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	LUIS GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	YAIR NATANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	EDGAR ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	GADIEL ISAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	YESENIA YAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	CLARISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	FRANCISCO JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	CHRISTIAN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	WENDY LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	CECILIA BELEM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ABRAHAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JENNIFER ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	OSIEL GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	GUSTAVO ZARAGOZA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ALAN EUSEBIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ELVIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JOSE RAMON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JESUS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	VANESSA LUCIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	MARIA CELESTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	HUMBERTO LEHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	REFUGIO GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	MISAEL ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JESUS NICOLAS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	NAHARAI YHUDI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	OSCAR ISAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	KIMBERLY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ISABEL CRISTINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	PAULA ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	CINDY BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	MELISSA JANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	ALLENDE	MILTON OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JESUS ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	RIGOBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	IRENE ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JESUS GUILLERMO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	DARIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JORGE CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	DIEGO ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	GUILLERMO ALFONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	NAYDA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	NARDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JULIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ALONDRA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	DIEGO JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	NOEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	NUBIA YAHAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	PEDRO ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	DARIELA LILY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	KARENY JUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ANGELICA JUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	LESLY CRISSEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	MARIA DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ROCIO GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JORGE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ESMERALDA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JESUS DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ALFREDO ADAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	KARINA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ALMA MARIBEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	MARTHA MARIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	MARIO RODOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	EZEQUIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	KARLA CECILIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ALONDRA BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JUAN FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	CECILIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	DANA LILIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JULISSA ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	BRENDA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ANGELICA YARITZA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	BRANDON MAURICIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	KAREN DEL PILAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ESTEBAN EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	KARINA LIZZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	MILDRED MONSERRAT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	GLADYS LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	CRISTIAN GIOVANI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	CARLOS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ADRIANA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	GILBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ISABEL CRISTINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ANGELES ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JENNYFER MICHELE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	CRISTIAN ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	AMINADAB	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	DANIEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	BRANDO RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	DIEGO ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	ALLENDE	JESUS RUBEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	ANNA ARLETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	LUIS GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	BRICEIDA YAJAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	CESAR EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	JESUS RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ALLENDE	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	YASMIN GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARTIN ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MIGUEL ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	FELIPE DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	OYUKI PAOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ANGEL ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ABELARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ERIKA YUDAITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ANDROS AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	EMMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	NOELIA MARIBEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ROSALINDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ELIAS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LEIDY ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	EMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JORGE OMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LUCERO ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	SANDRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ADRIANA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS SALVADOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LEONARDO ESTEBAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	CARLOS GABRIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	DEBANHY IDALIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	VERONICA JAQUELIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	EDSON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JULIAN DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	GRACIELA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	KARINA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	REGINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	PEDRO GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARIANA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	HECTOR DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	SAMANTHA ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSSE GIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ESMERALDA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LUIS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	CARLA JOANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS EMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	DIANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	DULCE ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARIA ESTHER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARCO ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	NESTOR URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LETICIA MARISOL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	CESAR JAIME	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	BRIGITHE ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS ENRIQUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ALEXA JACARANDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESSICA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	VICTORIA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOEL	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	BARROTERAN	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	HECTOR JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSUE ALONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MAYRA PATRICIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MONICA MONTSERRAT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	DANY WILIAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	VICTOR MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	FRANCISCO EMMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS ERNESTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JUANITA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	WILIAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	OLIVER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	EDUARDO ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	YULISSA RUBI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JORGE RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARTHA ESTELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	NANCY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	DANIELA ARACELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LUIS DAVID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ZINDY SARAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	FRANCISCO MATEO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ADRIANA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JENNIFER JAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	CARLOS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	NADYA MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	KARLA YANETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ENRIQUE ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LILIANA ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESSICA JUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	VICTOR MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	VANESSA CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	SARA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	NOE ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	RUTH JULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	SELENE SHECCID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	CESAR RAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JUAN VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	IVAN ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	VICTOR EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	DENYLSSON ALDAIR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ROSA MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	GERARDO GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	SARAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	BRISEIDA YUZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	KENIA DAENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ANA KAREN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MANUEL MACARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	GILBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ANGEL JULIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	RAFAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JUAN MERARI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	OMAR ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSUE AARON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LUCERO VIANET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARTHA GRACIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	PAULO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	YUVISELA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	BARROTERAN	SANJUANITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	NITZA ARACELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	SAN JUANITA SARAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	DORA YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	GUADALUPE MONTSERRAT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	YAHAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE ANDRES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JONATHAN DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JUAN JAIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	CLAUDIA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ROSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	KASSANDRA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	YESSICA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ESMERALDA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	RONALDO DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	CARLOS ERNESTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARIA ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ROSARIO ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JACKELINE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	AILID ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	KAREN YULIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	IGNACIO EMMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	YULISA BRISEIDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LIZETH ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MONICA ROCIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ERIKA JAZMIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LUIS DAVID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	SERGIO MELCHOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	KEILA VERONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	GERARDO ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ANHILDA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	RUBEN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS RUBEN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	PEDRO LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	SANDRA VERONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARIA BRISELDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE ERNESTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS FIDENCIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	VERONICA ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	PAVEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	KARINA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	KASANDRA MONSERRAT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS ALFONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	KARINA ARACELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	CAROL ANABELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ZOILA ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	FELIPE DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS YÑAQUI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	SYLVANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ROBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JUAN HECTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	RENE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JUAN ARTURO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JULISSA JANETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	SALOME	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	CARLOS ROGELIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	IRVIN ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS HUMBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	REY AURELIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	EDWIN JOSBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	URIEL FEDERICO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ENRIQUE ALONSO	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	BARROTERAN	ROSANGELA MONSERRAT	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ELISEO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ADOLFO ANGEL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	PERLA ESMERALDA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	FRANCISCO JAVIER	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	LARISA ABIGAIL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ARMANDO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	AGUSTIN	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JUAN ANTONIO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS ANTONIO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARIO ALBERTO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	NAHISA GUADALUPE	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	CESAR ORLANDO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JUAN REYNOL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	FERNANDO EMMANUEL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ALEXIS EMMANUEL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE ALBERTO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	JORGE LUIS	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	RITA JANETH	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	SERGIO BLADIMIR	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	RODRIGO ALFREDO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	OZIEL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	IVAN	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	FRANCISCO FELICIANO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	BARROTERAN	ISRAEL ALEXIS	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CESAR	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DIANA LIZETH	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	PERLA CONCEPCION	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CINTHIA GUADALUPE	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANDREINA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ESMERALDA GUADALUPE	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MIREYA ARLENE	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANDREA MARISOL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ABELARDO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GRECIA SOFIA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	VIRGINIA ELIZABETH	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KAREN VALERIA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DIANA MARIABEL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANADELI	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BETZY ALEJANDRA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LUIS EDUARDO	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DANIELA JACQUELINE	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALONDRA LIZETH	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ESTEFANY	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MIRTALA DEYANIRA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NANCY	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DIANA ELENA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ROBERTO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	AZUCENA GUADALUPE	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EMILY ESTEFANIA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NALLELY	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GRECIA KARINA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIA DE JESUS	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANDREA ELIZABETH	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NESTOR	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EDGAR USVALDO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	PAOLA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANGELA ALEJANDRA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ISAAC ALEJANDRO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DOLLY VERONICA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BRENDA MIREYA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ISAAC SALATIEL	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LUZ ROSARIO	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANA CRISTINA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALEJANDRA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANDREA ESMERALDA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE ARMANDO	ABANDONO	$	650.00

CECYTEC	CASTAÑOS	CARLOS DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GALILEA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BRANDO HUMBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LEONARDO DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ISMAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALICIA BERENICE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSUE RONALDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALONDRA MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIA MONSERRAT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	AZALIA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	VICTORIA YATZIRI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JUANITA ISAMARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ADRIANA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NORAYMA YUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JUAN PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DENILSON ALDAIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DANIELA JAQUELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CHRISTIAN VLADIMIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIANA ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CELENE YAQUELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BRANDON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EDGAR ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ADRIAN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BRENDA JACQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	WENDY YADIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KEILA JHOANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GUADALUPE MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANGEL ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JULIA ESTEFANIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANDREA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	SERGIO EMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ISELA VERONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LIZBETH ARACELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CARMEN MILCA JOSSELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CYNTHIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EVELIN PATRICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BRYAN ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	SERGIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EDGAR FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LUIS ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	VALERIA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DIANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YAEL ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ABRIL GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARISSA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	SAMANTHA ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LIZBETH CELESTE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DANIEL MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CLAUDIA ANDREITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CORINA YUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KAREN ITZEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RAUL RAFAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ARACELY JIMENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ROSELYN GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BRUNO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	REYNALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OSVALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LAURA MARLENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ESMERALDA YUVICELA	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	CASTAÑOS	DANIELA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	PERLA YUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LUCIANA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALEJANDRO ISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOQSAN ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANGEL IVAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ARTURO ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NAYLA YAPNEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANDREA DENISS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIA FERNANDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YARELITH GRISELLL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	PAOLA YAZIRHY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	AZALEA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GILBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ESMERALDA ANAMARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OSCAR ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BRANDON ABDIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CARLOS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RAI ALESSANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANGELICA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FIDENCIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CRISTINA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DEISY YATZIRY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JONATHAN ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JUAN ERNESTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANAIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YAQUELIN GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DAVID HERIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DAMIAN HERNAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS IVAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	PEDRO JUVAL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	HECTOR ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YOSELIN GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EDSON EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JENNIFER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE FIDENCIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANDREA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GILDARDO II	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MONICA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LAURA CRISTINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DELIA CAROLINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JUANITA MARIBEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YESSICA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EDWIN ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CLARISSA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE ARMANDO GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ARTURO EFRAIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MELISSA ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CITHLALY CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CESAR OMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSUE AZAREL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALEXIS ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LAURO ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	IRIS MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GONZALO ESEQUIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DANIEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NAYELY ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YULISA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	CASTAÑOS	MARIELA ESTEFANIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ELISEO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ERASMO FABIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GERMAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LILIANA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JORGE RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JONATAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LIZZY YUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	AARON ORLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FATIMA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LUIS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ERICK ROMAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EVELYN SARAY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FABIOLA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RAUL REYNALDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LANDY DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	VICTOR HUGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YARELI ARISBET	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARCELINO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JEIBI ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RUBEN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OLIVER ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EDWIN ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIANA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DEYANIRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	SERGIO MICHAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FABIOLA FERNANDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOAB DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ERIK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ROLANDO ASSAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALMA VIVIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CARLOS DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GLADYS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIA DOLORES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	PRISCILA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KATIA SARAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANDREA YAZMIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ITALIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GABRIELA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ERIK EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KARLA MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	PAOLA DEYANIRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	HECTOR ISMAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JUAN FIDENCIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	VALERIA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ENRIQUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSUE ARTURO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FORTUNATO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALONDRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LIZZBETH ISHAMARY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FLOR EDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RAMIRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RONALDO RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FATIMA MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LEOPOLDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CRISTIAN ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ARISAID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CARLOS DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KAREN LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE HUMBERTO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	IVETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EMILY LEITHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALONDRA DOROTIYEIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FRANCISCO JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DIOSETH BERENICE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LUIS ALFONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARLA SULAY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DIANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JENIFER JOCELYN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	VANESA AZUCENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MA. GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YENNY LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LUIS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NORMA LILIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	VERONICA VIRIDIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CINDY LIZETTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANGELA YARELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CINTHIA MARISOL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DIMAS ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KASSANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CONCEPCION DEL CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BENJAMIN GPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	HAROLD DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FREDY ALFAYETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	AARON AZAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ERVEY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ELIEZER ESLI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JACQUELINE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JENNIFER ITATI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANGEL EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CARLOS ISMAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	IVETH GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JORGE ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RUTH NOHEMI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OSSIEL REGINALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	VICTORIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ILIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YOHALI SANJUANITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CARLOS ROLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CARLA CECILIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EMILIANO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GISELA ASENET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	SAIRA DAMARIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EZEQUIEL EMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LEONARDO GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DARIANA BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CLAUDIA YULIET	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ELIU	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JUANITA CANDELARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	XOCHITL ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RODOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DIANA VERONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EFRAIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MOISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	URIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARTHA CANDELARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LUIS GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	SARA ELENA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	CASTAÑOS	ALEJANDRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	WILLIAMS DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ROSA ISELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FELIPE EMMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	HECTOR ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DIANAMARIA SOFIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	SAUL IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JUAN PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ERNESTO DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ORLANDO FABIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KENIA YANETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ISAMARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CASSANDRA ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DORA ELIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	SAYURI CRYSTAL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CATHERINE MADELEINE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JUAN JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DEISY YUNEY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NAYELI MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	VICTOR DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	URIEL GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	REYNA ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JAQUELINE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ISRAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GABRIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	XOCHITL ANGELICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EVELIN ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	VALERIA ISAMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALONDRA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OLIVER JULIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIO ARTEMIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EDGAR OSVALDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KARINA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LEONARDO DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DIANA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YULISSA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FRANCISCO ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALONDRA ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FABIOLA YESENIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FLAVIO EMMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NAILEA SOFIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NALLELY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YAZETH ARAFAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LEOBARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JULIO CESAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LUIS EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NESTOR DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JAZIZ SEBASTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JAZIEL EVERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ELIOS OSCAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS HUMBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	PAOLA ASTRID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CARLOS MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ULISES INOCENCIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GILBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JONATHAN ABIMAEL	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	CASTAÑOS	YESSICA LUDIVINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CARLOS DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	AARON ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	SHARON ADILEIDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OMAR ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KEYLA SARAHY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ISRAEL ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS RUBEN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ERIC ALAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RONALDO NOEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	SANTOS JAIME	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KAREN ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ERNESTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIELA MARLEN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	VICTORIA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DILAK VLADIMIR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OSCAR DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JENIFER MILAGROS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JULYANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ROBERTO ORLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GABRIELA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARLOS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	REBECA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	KARLA IVONNE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EMILIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MA. FERNANDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	HERIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	YULISSA ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS NOE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GENESIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	YENSY PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CESAR ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	HELDER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	RAFAEL HUMBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ARELY YURITZI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NICOLAS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LEOBARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ELIU BINUI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LEZLIE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ANGELICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALDAIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CINTHIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	RUBEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FLOR NALLELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ESTEFANI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	VANESSA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	COYOTE	ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	TANHIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ENRIQUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRANDON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EZEQUIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MAYRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CESAR GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EVELYN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DAVID ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	YULEIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CLAUDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MOISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PAMELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ASTRID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARCO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	KENIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ELVIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	OSCAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LITZY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	YEIMI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NOHOMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DENIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	KEILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CHANTAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FRIDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NILTZA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	TOMAS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	IBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ANIBAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	COYOTE	EMMA LISETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROLANDO URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ILSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DENIM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NAHUM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LAISHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CINDI ARELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	HERIBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	RAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRANDON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MAYRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NANCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARCOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALFONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ERIK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALFONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ENRIQUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EVELIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SANTOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EDAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EVER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MA. JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ABSALOM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRANDON ADAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MAYRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARYCRUZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DEYANIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CRISTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	IRVING	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PERLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOVANY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PATRICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LORENZO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NEREIDA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	COYOTE	ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EUFEMIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	KARINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ARLETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	AHOLIBAMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JAIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SANTA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ARELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CHRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	HECTOR OMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SEBASTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	IRVING	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ARGELIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DULCE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DULCE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	YASMIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	YULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	IVAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NEIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CLAUDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CIELO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MAYRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BIBIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	KATHY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	IRIDIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DULCE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	VIRIDIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ISELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	RUBEN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DANIELA MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GRECIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SHERMAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GABRIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JAIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOHANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CLAUDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	WENDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PAMELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MAGDIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	KENYA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRANDON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	VANESSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GETZAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BLANCA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	COYOTE	KEVIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	WILLIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ATZIRI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	YULIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DANINSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SAIRI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FATIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	RIGOBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MIRIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	RONALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SALVADOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	WILLIAMS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ERIK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GUSTAVO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GABRIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FREDERIK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GABINO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MAYRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LIZULLI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JULIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	REY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALAIN ASAMABET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BETZABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EUNICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	HERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CRISTHIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DEBANI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DIANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SALMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROSARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	KARIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ARELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ESTRELLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LESLYE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DULCE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CRISTOFER	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	COYOTE	KATHIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRAYAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ESTEPHANY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GISEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	INGRID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CINTHIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	OSVALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JENNIFER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MILITZA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LARISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	RAQUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS NEFTALI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SAMARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MELISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JERALDIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NAIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NAILA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DENEB	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NADIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LEONARDO RAMIRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROCIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ERNESTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	REYNA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JULIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BEATRIZ	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	COYOTE	KENIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NORA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROSENDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ABNER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MILTON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	SAMIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ILIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EFRAIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LORENZO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	WILIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NANCY ARLETT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LORENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DARIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ERIKA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GILBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRITZY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ISMAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LORENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FATIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LESDLY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	REYNA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ITZEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NAYLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOKSAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MARCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	HERIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CHRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ORLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GUILLERMO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	COYOTE	SITALI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LEDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	EDNA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	YOLANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	OSCAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ROSA ISELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	TANIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALDAIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	GREGORIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	NITZE LOMELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MA. DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ALFREDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	WILLBERTH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JOXAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	MICHELL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	DULCE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	WILLIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	CHRISTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JOEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ARLETTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ELISANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	BENITO ALONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ATZIRIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DEBORA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ROSENDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	NOEMI ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	BIBIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	GENARO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JOSUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	RUSSEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ANGELES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DAYANN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	EBER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DEISSY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	IRVING	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MOISES	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	SERVANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ERIK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DALILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MAYRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	SADA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ESDRAS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	CYNTHIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	IRVING	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	YRLANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ALDAIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MARIA DE LOS ANGELES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	GLENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	AIDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	SOFIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ILSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	LESLEY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	YERIMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	EUNICE SARAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ARELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MIREYA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	CINDY YARELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	IRAN ENNIZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MA. DE LOS ANGELES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	GUILLERMO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	EDWIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JOALY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	NIDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	IRVIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	CRSITIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	KEVIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ESTHER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	EDWIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	PRISCILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	LUIS	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MIRNA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ALEXA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	AMERICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	GIBRAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	NEREIDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	GILBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	HECTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	EFRAIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JONATHAN ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	EDGAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	NOE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	EMILY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ARAZAY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	RUBEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	HUMBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	AMAIRANY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	BIANCA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	DULCE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANGELES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	DALIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MILAGROS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LUZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ITZEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LIDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	SILVANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ARLETTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MIGUEL JAFET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	AMIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	BIANCA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MICHELL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ASTRID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	AHTZIRY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MILAGROS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	TERESA	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	LUCHANA	ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ZAIDE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JORDAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ORALIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	YAJAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	EVELYN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	GLORIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	AXEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	HORACIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	VICTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	NEREYDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ILSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	EMMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	NEIDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	HECTOR MOHAMED	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	CHEILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	TERESITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ALMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MISAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	PAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ALDRIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	DULCE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	SONIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	CITLALLI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	AGUSTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	NAILA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	SAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	VICENTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LIZETTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	WILLIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	NICTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ARGENIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ABRIL	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	LUCHANA	XIMENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	DENISSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ROSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	RENE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	HERIBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIA DEL SENIT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JUAN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JUAN GUILLERMO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	IVOON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	GALILEA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	HUGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	SIXTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	YONATAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ROY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	FATIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	GILBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MIREYA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MAX	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	SERGIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ALDAIR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	MARTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	EMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	BRANDON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	PAULIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	GENARO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	EDGARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	FLAVIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	EDSON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	ISIDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	SANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	YULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	KAREN	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	LUCHANA	CHRISTOPHER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	CESAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	JULIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	BRAYAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	PASCUAL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	GLADYS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUANITA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CLAUDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SUSAN ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LINDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ELIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	AMERICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	GERSON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	DENEF	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SAMUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	WILLIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JATZHIRY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JENNIFER MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	KARLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	YULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LAUREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARLON ALONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	XAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CASANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ELIX	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	YANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SHEILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BEATRIZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	YULISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	HECTOR	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ADRIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ZULEYDI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MICHELLE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CELIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSHUA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	YOSLI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	KENIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CLAUDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ARANTZA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	WENDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	GIOVANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ILSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	XIOMARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	PAMELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	YAIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ELIUD ALONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LILIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	EDWIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	GLADYS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SILVIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	PAOLA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ERIK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SALVADOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ARELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	RUBEN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	IRIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ADRIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ISIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MYRIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JULIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BRANDON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BLANCA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JORGE	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	FLOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	AYLIN ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	NALLELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANILU	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARCELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SANTIAGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	VALENTINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	YONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUANA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	DARINKA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ROGELIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	VIRIDIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	NAYLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BYANCA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CLAUDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CHRISTOPHER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JULIETA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	YAHAJAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	WENDOLINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ARISDELSY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	FATIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BRYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARIA JOSE GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	OTONIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	TANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOAQUIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LORENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	NANCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BRAULIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ELVIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	RAQUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BRAULIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CINTHYA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	FATIMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	DAFNE	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	MONCLOVA NORTE	NALLELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MICHELLE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	KAREN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	GENESIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	TERESA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JORDAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SERGIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	HECTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JACINTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LILIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	PERLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	FATIMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	RAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	INES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ARACELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ESTRELLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	PAOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUANITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALFONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	FABIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	PERLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LIDIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	AXEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BRANDON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	IRAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LILIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	NOE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANDREA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	GISSEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	OMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JACINTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	GABRIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	DANIELA MICHELL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JULIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ITZEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	FERNANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	BRAULIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANDREA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN DE DIOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SOFIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANDREA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MAXIMILIANO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SALLULY	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ISIS NATALIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	FERNANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	EMILIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANDREA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	CINTHIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MIRIAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA DEL MAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ARELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SAMANTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	NATALIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LISDYE SUANAMY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FANNY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YULISA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	VICTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANTONY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YAHAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUANITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MELISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LOURDES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUIS ESLEITER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RAMON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RUTH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EDWIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FAUSTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ELIDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	TIARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	AURORA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LORENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PALOMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ARLET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ORALIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	XOCHITL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ERIKA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DANISSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YULISSA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	MONCLOVA SUR	ROCIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ROCIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	VANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA DE JESUS FIDENCIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YULISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ERIKA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTAL NATALIE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	IBIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JULIO CESAR RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CECILIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ELIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SBEIDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JENNIFER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	NALLELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JONATHAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOENIE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOHANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CORAIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CITLANIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	AXEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MAYELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YOLANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YUREIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ARACELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RAMIRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FATIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ISELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALBA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTOPHER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CEILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CLAUDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MONICA PATRICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	BEATRIZ	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	BLANCA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CASSANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	MONCLOVA SUR	EDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ADRIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	GEOVANY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ITZEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	NOE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LILIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ZAIRY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARLEM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LEOPOLDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANGELICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	KASSANDRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FIDEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ELTHOM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	NANCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DANTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SILVIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RODOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ROXANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOHANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ESTEFANY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	AILYN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FATIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EUNICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PRISCILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JEIMY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEXSANDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	KASSANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUCERO LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YULISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ROSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	BEATRIZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	GISELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	VIVIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARTHA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTOPHER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YAHAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YULISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YANETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EDGAR ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YAHAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUANITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARISELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	IRENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN DE DIOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MIRIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JAQUELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ABELARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DEISY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEXIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CECILIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YULIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	VIRIDIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	VIRGINIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JULIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA DEL ROSARIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	WENDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SHEILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YARETZI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	WENDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ABELARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUIS ELEAZAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ROLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EVELYN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SAYRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	MONCLOVA SUR	OSCAR ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JULIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PALOMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JAIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DEYSY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JULISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EFREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	KATE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JATZIRY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LINDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	NATALY CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DAMARIZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EDGARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EDNA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RUBI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JENNIFER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YULIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	GRECIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARILYN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIO ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JANETH ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EVELYN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MICHAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	WENDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JATZIRI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ADRIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	IVON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ROSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	IRVING	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PERLA	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	MONCLOVA SUR	ELIEZER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CLAUDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DENISSE ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CINTHYA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FATIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DARIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CLARISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CLAUDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARCOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALONDRA VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA DE LOURDES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DULCE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	REYNA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	KENIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	NAYLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EMILIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALBA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YONATAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CHRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ADELITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CASANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JENNIFER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	YERETZY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MAURICIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SARAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JHOANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	BIANCA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ABRIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ROXANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUIS	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	MONCLOVA SUR	SOFIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ISAMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	NOE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JENIFER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SUSANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	WILIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LEIDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RODOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JONATAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARCELINO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SOFIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LEONOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DALILA MONTSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JAIRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	EMILIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	SUSAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ARIADTNA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PATRICIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ALFREDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	STEFFANIE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	AYDEE ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ISIDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YENNIFER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MONTSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MAYRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LESLY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LUCERO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ELEAZAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	CESAR HELIODORO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANGELICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LISVET	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	VIANCA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	MORELOS	ANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	SAMUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANDRES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	BRANDON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIANO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	CARLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	KARINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ARELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	SARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MAURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	CARLOS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	PRISCILA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DARIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DEYANIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	VANESSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	SAN JUANITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANA LUCIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DALILA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ROXANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	HANNIA JULIET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YULISSA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LEONARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JURELY MARBELLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	EVERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ROCIO SELENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ALEXANDER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	HECTOR MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	FRANCISCO ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	EVA MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DIANA MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YULISSA DENISE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARYCARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MONICA ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ARACELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DIANA LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	CRISTIAN ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ADRIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JORGE DAVID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ROBERTO CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS HIPOLITO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	IZA NELLY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ELIDA IVONNE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LUCIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LAURA CRISTINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	SURIEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN VICENTE	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	MORELOS	ORLANDO JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	KARLA MARISOL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE RAMON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN ALONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ALONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANDREA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	KARLA REFUGIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MONICA LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	VALERIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	BLANCA LORENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JAIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ALICIA GISELL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN SERVANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARISOL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	KAREN JOSELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ELIUD JAZIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ALEIDY ELEONOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LORENA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	GEMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YESENIA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANGEL FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	EDGAR URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	IDALIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIA DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIA LUISA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DIANA LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	EUNICE DENISSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	EMILIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	VICTORIA NOHEMY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ABIEL ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YESSICA YASMIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	OSVALDO MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	BERTHA ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS HERMILO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	CLARISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	PEDRO JAZIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANGELES DOLORES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANGELICA DANAEE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YOPSSI JUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	GENOVEVA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	BRIANDA YOCELIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ROSA ELIDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LIZETH ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	CINTHIA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANGELA VALERIA XITLALIC	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE ALFREDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	RONALDO JAZIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	NANCY ADANARY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YESENIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	SONIA DENISSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANALLELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	VICTOR DAVID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JORGE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANGELICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANADARY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JAIME RAYMUNDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DAVID ROLANDO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	MORELOS	OLIVIA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	KARINA MARGARITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	PAOLA LIZZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DAYANA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DIANA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DIOMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YESSICA YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	GABRIEL LEROY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ARLETT ANNEMIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	FATIMA LOMELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LESSLIE JACQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	OSCAR BERNARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MONICA SOFIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN JAIME	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LUIS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ENRIQUE JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LETICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	AMADA SELENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	STEPHANIE LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DARIELA SUSANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE ADOLFO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ROLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	SOFIA EDALY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	URIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	AROLDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LUIS FERNANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JASSIVE JOHANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YARITZA ADANARY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	EMILIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DAMIAN AURELIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	AIDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANGELA DENNIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE ALFREDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	FLAVIO CESAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	HECTOR FABIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANGELICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ROGELIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	BERTHA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	CHRISTIAN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	VANESSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	NAIDA NALLELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	EDHWI REGINALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LUIS CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LEOPOLDO RAMSES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ESMERALDA NOHEMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	EVARISTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANA PAOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS SALVADOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIO RODOLFO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	MORELOS	CHRISTIAN KOURT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	BERNARDO EFRAIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DARIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MISSAEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ISEL ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MYSTIC ANELIZA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIA YACARANDAY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	HERIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	GABRIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	HECTOR ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MAXIMILIANO ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE DASSIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ROBERTO CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ENRIQUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	RODRIGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LUIS ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	CESAR ISAAC	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MANUEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LUIS GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JULIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIO GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	RAMON BERNARDINO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	CRISTIAN EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE ENRIQUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	GIEZI ELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DAVID ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANGEL EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	FABIOLA NATALY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ANA MARGARITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	WENDY JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE VICTOR DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE ADOLFO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	RODRIGO EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MARIANA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	VICTOR MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	MAYRA GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	LUIS REMBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	EDGAR DARIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	NANCY LILY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JORGE IMANOL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	YURIDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	DARIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	INGRID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	FLOR KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE RODOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	FELIPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	SERGIO ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	HECTOR ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	NANCY JASMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JESUS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JERALLY JASMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	CARLOS ULICES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	FABIOLA JAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JORGE	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	PALAU	KENIA VANESA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	NAYELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	OCELYN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	YULISSA ANALI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ZET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	BRENDA JACQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	CLARA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ANAKAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ANA BARBARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	VIVIANA AGLAEE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	IMELDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ITZEL ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	CARLOS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LAILA ESTHER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	SERGIO EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	CECILIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JOSUE ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	EDNA DENISSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MARIA DE LOS ANGELES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	SELENE CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ILIANA ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JORGE IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	CELIA MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	SELENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	EMMANUEL ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	CECILIA GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MAYLIN AQUEMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ROSA CRISTAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	HECTOR OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	PRISILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JESSICA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	GILDA XIMENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ANA JAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MARIA CLARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LOURDES YARELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	YOSELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	DARIANA CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	BRIANDA LETICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ROCIO ARLEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	CELESTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	EMMANUEL ABISAY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MAYRA DARIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	VANESSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	SEYDY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MARIO ARNOLDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	DEISY ESPERANZA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ADRIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LUISA CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JAKELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JESUS ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ERIKA SELENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JUANITA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ERIKA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	KARINA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	GEMMA SAN JUANITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	PERLA RUBI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ANDRES MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	NICOLAS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	DENISSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MARCOS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	OLGA LETICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	YARESI NAHOMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LEONARDO ELEAZAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JOSE ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	PALAU	JUAN FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MARIA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MANUEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	VELIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ANA LEONOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LUCERO SARAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LUIS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	DANIEL ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	SUSANA PATRICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LEONEL SANTOOY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JOSE MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JOSE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MAYRA DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ERICK ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	YOHANA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	YENNIFER YERAHIDI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	RONALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	SARA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	FERNANDO DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JUAN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	EVELIN AZENETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JUAN JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ADA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	BRENDA AZENETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LUIS GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	RAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MARIA REBECA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	AZALIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	VICTORIA BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	BORREGO LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JORGE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LEOBARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	CHRISTIAN DIONICIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	SANTAMARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	REBECA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JUAN FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JUANITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	CINTHIA ARIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	RUTH MAIBI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	DENISSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ALMA DELIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JOANNA LETICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JOSE ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LUIS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ANGELICA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MARIA TERESA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MONICA ANEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	GUILLERMO OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ULISSA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	EMILIO FELIX ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	CARLOS ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LUZ ENEDINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JESUS REGINO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	SELENE LUDIM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JOSE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ELENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	SAHORY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	LESLY FABIOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	CARLOS DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ALVARO MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	PATRICIA ADILENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ADALY MABEL	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	PALAU	ELIDE YOCELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	YULISSA YAMILETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ARIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ROBERTO DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JESUS ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JESUS BERNARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	TANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	AIDE CRISTINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	NATALY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JAZIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	YUVISELA NOHEMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	DIANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JUAN DE DIOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	YESELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JOSE ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	JOSE CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PALAU	THALIA LIZZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS ALFONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ELVA BELEM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	VALERIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LAURA LILIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MAYRA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CINDY PAMELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GABRIELA LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ROY ALEXANDER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANDREA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LIZBETH GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	HECTOR EVERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SELENE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	HIRAM MISRAIM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALEJANDRA ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUAN FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JHONATAN ELIZARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YAIR YAZUA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CITLALY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ELIEZER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANGEL MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YOHANA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PAULINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ADRIANA PALOMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ISELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DANIELLA MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MELISA AZENETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS ORLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALDO ROGELIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PAOLA MARGARITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MICHEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	HECTOR BALDEMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANGEL EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CHRISTIAN JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	URIEL ALONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALONDRA MONTSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARTIN ALEXANDER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KARIME ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MELISSA TAIDE	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CARLOS HELIODORO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EDGAR EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GEMA ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE ARTURO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LEONARDO JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LETICIA ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KARLA MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CECILIA DEL CARMEN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SEIDA ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CESAR ALONZO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YESICA EDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SUSANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DEYSI LUCERO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ADRIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YOLANDA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GENARO ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANETH MICHEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CAROLINA ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DELIA MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LEISLY NATALY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANDREA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	IRVIN ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	RODRIGO ABRAHAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GILBERTO MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ELENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	WENDY DAMARIZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LILIANA ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EDUARDO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARTIN CRISTOBAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARCO TULIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS OMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARGARITA SARAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ELIUTH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MIRIAM JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SARAI ELIENAI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DIANAMARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALICIA JAQUELINE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MONICA MONTSERRATH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LAURA PATRICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANA KAREN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EVELYN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MANUEL FORTUNATO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CRISTINA NOHEMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ISMAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	OMAR ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALMA GERALDINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KARINA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CLAUDIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DAMARIS CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	BRANDON ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CHRISTIAN ISAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ROSEMBERG DONALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CECILIA OCCELLI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EDGAR ARTURO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ELIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LIDIA SARAI	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EDUARDO OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALEXIA CITLALI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ADOLFO ANDRE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LIZETH JOSEFINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	XIOMARA EDIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CARLOS ERVEY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GABRIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	NOEMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MAYTHE ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANGELA SAMANTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KEYDI GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALEX ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CRISTIAN ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARISOL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS GABRIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUAN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUAN PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SUSANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIO MARTIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALEJANDRA ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ROLANDO OLIVER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	AIDE YENILEICY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LITZY GABRIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LIZBETH NOHEMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CRISTIAN ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIA VICTORIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALICIA ITZEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ZULEMA CAROLINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ROMEO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GABRIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANA LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YOSELLINE ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANGEL URIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MONICA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CARLOS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	FELIPE DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DAISY GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	AISLINN JOCELYN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	OSCAR ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ESTHELA MIROSLAVA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LAURA EDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	AXEL ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PAOLA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ISABEL GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SARAH JACKELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LINDA JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESSICA YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIELA ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JENNIFER ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	IRIAM SINAI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALEJANDRO TADEO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANDREA SOLEDAD	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ELIA VALENTINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MAURO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EVA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ELISEO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LESLY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SAUL GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	NESTOR MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANGEL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	VIVIANA LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KARLA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LIZBETH SOFIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANGELA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	HEVER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CLAUDIA MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MESLY YULISA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GUILLERMO AZAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	TOMAS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MITZARY SUHEIRY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CRISTIAN JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MAURO MARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GERARDO DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	VICTORIA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YAZMIN GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ROSSET ESTEVALI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YOSELLINE SAMANTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUAN HERMILO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	FERNANDO GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANELIZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ESTEFHANI GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ERIKA CITHLALI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE VALENTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EDUARDO EMMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JORGE ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CESAR ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIA JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CARMEN CECILIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KARLA DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARTHA PATRICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARTIN ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GABRIELA ALELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DANIEL ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YULISA ANALEIZA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOHANA GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ADAL RENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ESTEBAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DENY JOKEBED	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LIZETH ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KENIA BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DEREK BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSAFATH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	AZUCENA ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ERICK ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUAN MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	NIDIA FERNANDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CARLOS ALAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JORGE NATHANAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	VICTOR SILVANO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	HECTOR OVED	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	VICTORIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	VICTOR MANUEL	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS FELIPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANGEL ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ESMERALDA AZUCENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GUSTAVO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JULIA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIELA DENISSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	URSULA DEL ROCIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EVELLYN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	BERENICE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALVARO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOVANY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MELISSA SARAI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARTIN ARIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	HECTOR ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ITZEL ALHELI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KARINA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CRISTIAN JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LAURA JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	NORINELLY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALDO ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JULISSA SARAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ORIANA ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EVELYN ROCIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANA MASIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	URIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MITZARY ANALLELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SUREYA LARISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALFREDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ARIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ERWIN GILBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GUADALUPE ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	FRANCISCO OSIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JORGE ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JULISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MOISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MIRIAM GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	VIANEY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE BRANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	RAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS DAMIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YADMIRIAM ELIANY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	VICTOR ALFONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ERIK EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PERLA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS ALAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DANIELA PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANAKAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANGEL GIOVANNI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARYDELIA DEYANIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ORIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS DIEGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUANITA LILIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	AARON GUILLERMO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ILSE ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANAKAREN GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LIZBETH JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ESMERALDA MADAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YESENIA KARELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GERALDINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	AMERICA ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	HECTOR ISAAC	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PERLA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUAN MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EDUARDO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KAREN LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CINTHIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CARLOS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EDGAR URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SABELDE ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ESTEFANIA JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MIGUEL EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	OSCAR BLADIMIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	RICHARD EMMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JENNIFER ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KARINA YAMILETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	NALLELY ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CINTHIA ARLENN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ESTEFANI MELINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ARTURO ABDALY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ADAMI NAZARI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SILVIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARTHA ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUAN ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	FERNANDO ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CASSANDRA AZENETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MITXARY ZAMANTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS SALVADOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DULCE KARINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GLENDA DANAEE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	RUBEN UZIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	IRIS BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ITZEL ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SANTOS OSIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DION	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	VERONICA LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DULCE LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS ROSENDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANWAR JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JORGE ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	VANESSA CAROLINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARYED MONTSERRATH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PAOLA MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANDREA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EVELIN DEL CARMEN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ERICK SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	NORAIMA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARISA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIA CATALINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	IRASEMA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANA MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	NAYELI MARISOL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MONICA LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DAVID GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ELIGIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	BALDOMERO DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS MIGUEL ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIANA LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE ADALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YULISA LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	BIANCA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	URIEL EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	TOMAS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JARED ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARCO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	VICENTE OZIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANGEL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANDREA BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	EDITH ADRIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	YARITZA MONSERRATH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	GABRIELA YARETZI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARIO ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CARLOS ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JONATHAN DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	EDSON ANDRE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ADRIAN JHOSUA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CRISTIAN ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LIZBET GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	GLORIA ISELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LIZBETH GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	DIANA NALLELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	VALERIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CARLOS JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JULIA ERANDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	KAREN GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANGEL ARMANDO DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JORGE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LUIS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	NORBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LIZETH ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ESGAR FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	DIANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ERIKA ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CESAR MAURICIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JESUS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	VIVIANA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ENRIQUE SEBASTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	DANIELA ITZEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	EDNA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MONICA SARAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JONATHAN JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CRISTIAN EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	FATIMA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	KARLA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ARYOK NEFTALLI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARLEN ARIZAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	VANESA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	SHEYLA EDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	PERLA YANETH	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	ARTEAGA	ELIDE JAQUELINE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MONSERRAT GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANGELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANDREA FABIOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	NATALIA SOLEDAD	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ARIEL FLORENTINO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	KARLA LORENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALMA GRACIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALEJANDRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	SAMANTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	SALMA JANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	KATTYA ITZEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	YAHAIRA ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CARLOS EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	GERARDO ARTURO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	YURIDIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MAYRA GISELL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARIA DE LOS ANGELES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	BRANDON ROLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	PALOMA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	KAREN ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	FRYDA GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LESLY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JORGE ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALONDRA SANDIVEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JULIO CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARIA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	YAJAIRA JANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	YOLANDA ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JONATAN ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LIZBELLA MARTHA MARLET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	RODRIGO SAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	NORMA ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	VICTOR HUGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	VICTOR MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANA CECILIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANA BARBARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	DELIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALVIN MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CARLOS DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JAZMIN GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	DANA EVELYN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	KARLA JANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ESTHER ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	TANIA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MELVIN JOSAFATH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	KEVIN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ESTEFANI GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	NALLELY ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALDACO RIVAS IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	GODOY DE LEON JULIA ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LILIANA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	BRYAN MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MIRZA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	THANIA LIZET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	HENRY ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	EDGAR DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	SAN JUANA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	ARTEAGA	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANGELES ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	FLOR TATIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	EDUARDO MARCELO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CARLOS ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	FRANCISCO ROBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JESUS ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	BRENDA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARISSA MONSHERAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ISELA ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CRISTIHAN ABRAHAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ISIDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	URIEL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	BRENDA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	DIANA ENEYDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANA KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JONATHAN ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	KARLA MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	VIRIDIANA JANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	DIANA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	VICTOR ALFONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	RUFINO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	FIDEL GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CRISTIAN JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JESUS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JESUS OSVALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALAN JAIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JESUS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE FRANCISCO ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ROBERTO CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	KARLA VIRIDIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ORLANDO ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	KARINA ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALVARO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JESUS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE GUALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE ENRIQUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JORGE ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	SERGIO ESAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	RAUL RONALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	SAUL EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JERICO MAGDIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	EDUARDO ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JESUS AARON ARFAXAD	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	DANIEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARCOS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	EDGAR JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	SOFIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JESUS EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MAYRA NALLELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALEXIS AZAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	SILVIA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	DIEGO FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALONDRA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LUDIVIN YANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	IRVIN AZAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	GUADALUPE DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	FRANCISCO JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LAURA YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JONATHAN RUBEN	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	ARTEAGA	SAMANTHA ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANDREA SARAIM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LILIANA SANDIBELL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	FATIMA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	OSCAR ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	EDGAR OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CRISTIAN ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LUIS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MOISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	SAIRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ROMAN ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	GUILLERMO LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CESAR EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	KARLA LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JULIO ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	AMADA GORETTI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN RAMON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANGEL GILBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	VICTOR ALFONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ABRAHAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MONICA NALLELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	BENJAMIN DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	REYNA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MERARI ESTEFANIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ADOLFO ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JULIO CESAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ULISES DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CRUZ ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JONATHAN URIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LUIS ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	RODRIGO DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARIA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	DAVID URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSUE ISAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	PAUL ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ADOLFO NERY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	EFREN DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LUIS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	CINTHYA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALEKS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JONADAB DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	IVAN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JESUS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	YAZMIN ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	IRVING RAMIRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JORGE FELIX	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOCELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	HECTOR EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	BLANCA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANA CRISTINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	WENDY ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LUIS SAMUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	YOMIRA DIOSALINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANGEL FELIPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	SANTOS GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	GERMAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	LUIS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOCELYN CITLALLI	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	ARTEAGA	ARELI BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	MANUEL CIPRIANO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	ORLANDO MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	ARTEAGA	RUBEN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	WENDY ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PERLA MARIA YAMILETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARTHA MAGDALENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SALMA BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JAVIER OSWALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VICTOR ALONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DANIELA JANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ERIKA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JONATHAN EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ERICK MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCO JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	INGRIS JAKELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRENDA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EBER ELIUD	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DIEGO ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PAOLA NOHEMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	IRMA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALEJANDRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ADRIANA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIANA DEL REFUGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PAOLA LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VERONICA YANETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	OSCAR DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ISMAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRENDA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CECILIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE HERIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JENIFFER VANEZA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LISANDRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MEGAN GORETTI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDGAR ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	HOREB ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VIVIAN YESENIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALONDRA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANDRES RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARISOL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DULCE MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YANCI VIOLETA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YADIRA ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDITH CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	HERIBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FERNANDO EFRAIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARCO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SANTIAGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SALVADOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARISOL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ISABEL SARAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MIGUEL EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SALMA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	SALTILLO	LARISSA GIOVANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LAURA ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VANESSA YAQUELIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUANITA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALICIA CAROLINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	GUADALUPE MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LIZETH ADRIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SANDRA VANESSA NAYELI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EFRAIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ESPERANZA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SHECCID ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CINTHIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ADRIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	OSCAR IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRAYAM YOSIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MAURICIO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS FELIPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DIANA IVONNE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ZAIRA REJINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KAREN ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	RAUL IGNACIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SAUL RODRIGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FABIOLA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ERIK	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALINE ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JULIETA ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CARLOS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CESAR URIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	REMBRANDTH JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ABRAHAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUCERO MONSERAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOHAN OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANAKAREN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOHANA SARAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARISOL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VANESSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	AMERICA AZENETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KAREN JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRAYAN ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KAREN MARISOL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ESTEBAN JOEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDUARDO DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSUE RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MIRIAM SARAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KARLA JAQUELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SERGIO HERIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SERGIO LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SOFIA LORENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCO JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCO JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CARLA NATALI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALDO SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCA ANAKAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOAQUIN ALEXANDER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NORA MAYELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	SALTILLO	WENDY LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ERICK ABRAHAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRENDA JULISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANGEL JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SANJUANA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	GABRIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YULISA MARIBEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS DAMIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	AIDEE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FERNANDA ARACELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PAOLA MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ROSARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRAYAN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YOBIRIA JOCELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JENIFER ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NOE ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DANIELA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LEZLY JANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DANIELA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KARLA DEYANIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KAREN ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE ISMAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LIZETH ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	AMBAR GABRIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SERGIO ADEUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ORLANDO DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NANCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MAYRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRANDOM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YESICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ELENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SANDY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LIDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LINDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VERONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YAHAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA DE LOURDES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ARACELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIBEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	HILDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YESENIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DULCE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YAIMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MOISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CECILIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FABIOLA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	SALTILLO	JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	GUADALUPE DEL SAGRARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NEVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YITZEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NORMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ROCIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KENIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VIVIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JENIFER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	XITLALY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MIRNA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ZAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	REYNA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUZ MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	IRIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YASBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KEILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DULCE VALENTINA BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BEATRIZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ERIK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	OMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ERIKA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ITZEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DALMARIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALEXIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MIRIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SILVIA YADIRA JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CRISTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DIEGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NAYELI	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	SALTILLO	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ITZAYANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NORBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BLANCA LUCER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARCOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CESAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRANDON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ELYN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANGEL SANTIAGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUNIOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YULIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ISIDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARCOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ADELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIADE LOS ANGELES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MIRIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VALERIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	GLADYS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DULCE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PERLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SALMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SAID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	GRISELDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	THANIA IRLANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BETANCOURT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARCOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	OLGA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NANCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANGELES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NANCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JAZMIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOHANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VANESSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JENIFER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	STHEPANIE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VANESSA NOHEMI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JULISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SUSANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ROGELIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCO DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NALLELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	GEAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	URIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	TAMARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDWIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	AZUCENA CENYACE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KEVIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VICTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FABIOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIADE LOURDES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BLANCA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PABLO EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JULISA ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YAJAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FLOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KARLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BLANCA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NAYELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CARMEN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NADIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SUSAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MICHELL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PAULIN	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	SALTILLO	NATANAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ESTEBAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ERIK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YATHZIRY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARCELO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CINDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	AXEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NOHEMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FELIX	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JENNIFER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JENNIFER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDWIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MELANIE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DIEGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JOHNATAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUCERO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DOLORES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FANY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	TANIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	PAOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	CYNTHIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ULISES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	EDGAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	YOJAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	NALLELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	BRANDON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	IVAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FRIDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	SERGIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA DEL ROSARIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	VERONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	LUZ MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	FELIPE DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	MARITZA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SALTILLO	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	NANCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ELENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ADRIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ZURISADAY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ANYA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	TORREON	SILVIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DULCE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HUMBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JULIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ROMARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	FELIX	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	AHTZIRI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CYNTHIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA DE LOS ANGELES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RODOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JORGE EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ESTEFANIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GABRIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ARCELIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	BRILLYT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	KEILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HANNIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	PERLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	WENDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	BRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA DEL SOCORRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SHALMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CONCEPCION	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	NADIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RAFAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LORENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SANDRA SARAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARISOL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	TORREON	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ARACELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	NATALIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GABRIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HUMBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HECTOR HASIM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	YOSELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOHNATAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	PABLO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	BRISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LORENZO DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOCELYNE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	KARINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ROSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ENRIQUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ALAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JAQUELINE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ANGELICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ANDREA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ESTEBAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ARIADNA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MILTON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MICHELL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	NADIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ROSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUANITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	NAYELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ERICK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HELDER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JARED	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	TORREON	JUAN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CLAUDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JAKSIRY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	FABIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RIGOBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	WENSES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	KEVIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CHRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ALDAIR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	FERNANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JENNIFER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	THOMAS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HUGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SANJUANA DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HANNIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SOFIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARITZA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JARED	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JARET JAFET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	WENNDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ARLETTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SERGIO DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CECILIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ANNEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	YARELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	NANCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	OLGA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DENISSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LEOBARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDWIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	TORREON	MARIBEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ARENIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JULIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ANGEL DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARCELO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SANTIAGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SABRIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	BRYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ATHZIRI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ABRAHAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	KRISTAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GRECIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HERIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUNIOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RODOLFO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	YAMILETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ARGELIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARTIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JULIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	BRENDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARLENNE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VICTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MAYRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SERGIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	AARON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DULCE ARGENTINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ROSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MILAGROS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	TARLEY ASTRID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JANETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	FATIMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	BENJAMIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MAGDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	OMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ARLETTE	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	TORREON	JAIME	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HECTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ROSALVA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	NAYELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ISRAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	IRMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	KENDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ADRIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GLENDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LINDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JAFET	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LEONARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MIRIAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	INES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GISELLE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CESAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EMMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SIXTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MAYRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VALERIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SERGIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDGAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EMILIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	BRISA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JAQUELINE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	OMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDGAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	FRIDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CRISTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	PRAXEDIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDWIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VANESSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ARELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VICTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	FERNANDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EMMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VICTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDWIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDGAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DAVID ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	OSCAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	SHEILA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESSICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JAIME	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	BRAYAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HECTOR	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	TORREON	OMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOVANNI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIBEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HIRAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	NORMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RODOLFO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CESAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ITZEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	PAOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	YLLUSEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ADOLFO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CRISTINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	KAREN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VALERIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	KARLA FABIOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VIVIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ROSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EVELYN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GIOVANNI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	HECTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VANESSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ULISES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GLADYS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VERONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	KEVIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DIEGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	OSWALDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	BRANDON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE ENRIQUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARISOL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	OSCAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CHRISTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LOURDES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	GRISELDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VIVIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DARIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARTHA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ADELAIDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	FLOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOHNI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	TORREON	ELBER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARICRUZ	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESSICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	IGRADI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MIRIAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ERIKA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	EDWIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	WENDY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LUISA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ANDREA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	CYNTHIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	RAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MIGUEL ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	VICTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	ISAAC	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARCOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	BETSABE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	KAREN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ARACELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	REBECA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LILIANA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RUBEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FRANCISCO JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RAQUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	SAYRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PAULINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	YESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JONATHAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RAYMUNDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	DONALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FATIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARTINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	HOGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	WENDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	BERNARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RUBI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EVELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARYTZA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ROCIO DEL CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	SAID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUCERO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	GLORIA MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LIDIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALFREDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	YOLANDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	BEATRIZ	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARIA DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	WENDY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ROGELIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	AYLIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EVERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	HERIBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JAIRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARLENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EDSON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	SUJEY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARITZA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	SERGIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	SAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CARLODITOMSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	KAROL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	KARELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MANUELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ROXANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	TANIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARIA	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	GENERAL CEPEDA	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PAULO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RODRIGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MELISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MAURICIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	AMANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PAULINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EVELYN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	DOLORES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EDGAR ALONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARISOL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	HOMERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	GUSTAVO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	HILARIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CESAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RODRIGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JANETT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ANAYANCI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PAOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CESAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MIRZA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ARLY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	BOSQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	PAMELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	NORMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	CRISTINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MAGDIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	NADIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LUISANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	SELENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS ALAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ARCADIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	CINTHYA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	SEBASTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LILIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	SINUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARLETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ANA MARIA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	HERCULES	JOHENIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LESLY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ILIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	OSCAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	DELMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	VIANEY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	KERMYTH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	SERVANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ISAAC	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LIZET	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LLUVIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	GLORIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ULICES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	SERVANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	SUNAKCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	CARLOS HERIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ELISEO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ERICK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JULISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	SAYRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ZAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ROERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	DIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	YAMILETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	EUNICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	KARLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	DELIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ERIK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	SERGIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	PAOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ZULEMA ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	SEBASTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ELIUTH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	OLIVIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JONATAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	FABIAN	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	HERCULES	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARINTIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARCELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	OFELIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MELINNA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	EDDSON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ROSA AUDEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	NERI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	VICTORIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	VANESA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	OSLER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	CESAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LENNI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	SANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARTIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ISMAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	NANCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	STEPHANIE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	WENDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ORALIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ROSALIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ERIKA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ARIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LUZ	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LESLY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	YESSICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	SALVADOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	AZARIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ROCIO SARAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARIA DE LOS ANGELES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JAIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	FABIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ELSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	AARON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ABILENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ARNOLDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	DENISE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ROXANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	BLANCA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	BETSALI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	KARELY	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	HERCULES	MARIA DE LOURDES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	CITLALLY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARCOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ANADELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	DIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ANUAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	RODOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JORGE ARTURO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	VANESSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	KAREN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	FRICSY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARTIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ROSA ADAIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JONATHAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	BRANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	IRIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	DAVIDE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ADRIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	VERONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	OSCAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LEONEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	CLAUDIA PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MIRNA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	VIRGINIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	YARED	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	VICTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LUCERO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	BRUNO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	HERCULES	ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ARACELI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ROSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LITZY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ISAIAS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	KARIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ERICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOHANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	LEQUEITIO	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	EFRAIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CINDY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ANA JOSELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ROSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	BRAYAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LEON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALFONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JORDAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	OLMO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	TANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CHRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	OSVALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CLAUDIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	EVERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	EMILIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	DENIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ROSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ISMAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MELVIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	PAMELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	NATANAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ERIC	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	DENIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CHRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARIA DEL ROSARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	DEISY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CINTHIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	NAIDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	SANJUANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	RUTH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ERIC	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	LEQUEITIO	ANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	OSVALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JONNATAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	BETSAIDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JENNYFER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ELEAZAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	KENYA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	YOCELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARIA DE LOURDES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MAURICIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	IVAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	DAMARIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JORDY ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JUAN DE DIOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	YUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	BRAULIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	EVELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	KARLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	SAMUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ABRAHAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	HUGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	RAQUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CLARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	DAENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LILIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	SOCORRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CINTHIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	EDSON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MANUEL DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ARNOLD	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ITZEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	GUILLERMO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	YESENIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ANGELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ANTONIO DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JULIAN	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	LEQUEITIO	LINDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CATALINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ISELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	RAUL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JUAN PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LIBAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ILIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	SAMANTHA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	YULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	HANNIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	BEATRIZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MIRIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ISRAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JESSY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ADANARY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	DEISY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ITZIAR DE LOS REMEDIOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	SINDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	FATIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	TOMAS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	AYARI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	KARINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JUDITH ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LESLY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSIMAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	KEWIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CHRISTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	WENDY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LOPEZ	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	BLADIMIR ADAMIR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	FRANCISCO JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ABRAHAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARTHA INES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MA. DE LOURDES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VICTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LAURA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	LA CONCHA	JULIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	EDMUNDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ERICK	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KATY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOHAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	NEFFERTARY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GISELLE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LILIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOABETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MISAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KARLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	HUGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DAMIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DAMARIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BEATRIZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	IVONNE ANAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VICTORIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GAMARIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARTHA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PAMELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JHONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ALMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	AGUSTIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARIBEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GREICY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KELLY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PERLA JUDIT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ADA	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	LA CONCHA	YAHAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ILSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MANUEL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CESIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LIDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	WENDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	FELIPE DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DIOSELENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CRISTOBAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRAYAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KATIA VERONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LIZULY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MAYRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VIRIDIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KEILA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUCINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	YAZMIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JENIFER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	FELIPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ARELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ELDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BERENISE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JARED	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ULISES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KEVIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	HANNIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MAYRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	IRELLY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	SANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	OSCAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VIANEY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	REYES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VIANEY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ELIANAY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	FERNANDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GREGORIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CITLALY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BIANCA SELENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	LA CONCHA	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PAULIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DANNIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ILSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOHAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ZULMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	YARELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	AZUCENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VICTORIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESUS JARED	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	SELENE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARCELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	URIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BENJAMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PALOMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRENDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CLARISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARLENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	AELYN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ROSARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VIRIDIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARIALI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ZAYRE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DALIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GUILLERMO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PAULA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DIANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KEVIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JAIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARLEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ARELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LAZARO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VICTOR MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	URIEL	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	LA CONCHA	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	FABIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JULIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	YAJAIRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ISAAC	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ADRIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	YOLANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	EDGAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	SONIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	NAIMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	HERENDIDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	HECTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JAIME	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	AHTZIRI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VICTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	SAYRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VERONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ALMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ALICIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MIRIAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ILSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRIZNA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	AVANGUISTH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GUILLERMO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANA JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	KARLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	RENE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ALEXANDER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DILAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CYNTHIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GUSTAVO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOHAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JONATHAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JARED	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PERLA GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	VALENTIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	TABITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LISMI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	EVELYN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ESPERANZA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	BEATRIZ	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	PABLO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ELENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	EDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	CRISTY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ARELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MIGUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ERIKA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JAIR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JONATHAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DILAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	GANDHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	OSWALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	EDSON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JORGE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	EDWIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ERNESTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	MIRIAM	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	DIEGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	ROY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	LA CONCHA	HECTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ABRIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	GLORIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JAIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	CHRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ADAMARI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ERIC	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ESTEBAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	DAVID	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	FERMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ISMAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	FRANCISCA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	VICTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ADRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	TANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ERICK DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	XOCHITL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ANGELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ERIK	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	MELISSA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	CHRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	EZEQUIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	NANCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	CORINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ELIZABETH DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ABRIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	BRANDON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	YANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JORGE DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ROCIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ROLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	WENDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	LUIS DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	KATY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	CRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	CINDY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	FLOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JONATHAN ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	FIDEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	GRACIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	EVELYN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	GLORIA DEL CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	DARWIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JUANITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	KATEREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	GUILLERMO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	GONZALO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	NUVIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	KATTIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	LITZY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	BEQUER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	BEATRIZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	FATIMA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	RAMOS ARIZPE	PEDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	HECTOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	SUZETTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MELINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LESLYE JACQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CECILIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LESLIE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JENIFFER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ANGELICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	VIVIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ANGELICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	OLGA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	NATANAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ABRAHAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	AARON	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	RUBEN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MITZY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ZURISADAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DAISSY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	NANCY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUZ	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	TANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	SONIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	EDGAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CLAUDIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	EDGAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	EDGAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MOISES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	FATIMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	KARLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	WENDY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ALLAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JUAN	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	EUNICE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	YOANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CLAUDIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DAVID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	GABRIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS ALFREDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DULCE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	BLANCA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JIMENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	VICTOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MARISOL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	FABIANA YESENIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	RAUL IVAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE EVERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	KEYLA YARLET	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	BLANCA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	AMY ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUCAS RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LESLY DARIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	HILDA VERONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ESMERALDA DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MARGARITA MONSERRAT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ABNER MIZAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DIANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	SILVIA GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	KARLA DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUDWIKA CELESTE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JORGE ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DARIELA ITZEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CHRISTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MARCO ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUIS GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JUAN ROBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JUAN DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	WENDY LIZBET	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS RODRIGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUIS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ROLANDO JULIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DENISSE JOSELIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUIS ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ANGEL IVAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	BERNARDO VALENTIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	VALERIA JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	NESTOR OMAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	EVERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	FELIX FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JORGE ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	KASANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ESMERALDA YUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	WENDY LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	SERGIO ISAI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JANNIA ITZLE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	HECTOR ULISES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DIEGO ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MICHELLE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	RICARDO ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	PERLA CLAUDIA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	VICTOR	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CINTHIA ABIGAHIL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ABRIL ALEJANDRA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ABIGAIL	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	OSCAR ADRIAN	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DAVID	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	VALERIA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JARED	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	YEINY GABRIELA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	RICARDO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MARTHA MARIA DEL CARMEN	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MIRIAM ELIZABETH	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ALEJANDRA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	EVELYN LETICIA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CYNTHIA JUANA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	BRIANA LIZBETH	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	REYNALDO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MARIA JOSE	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DIANA GUADALUPE	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ANA LUISA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MIRIAM YANETH	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE GUADALUPE	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DANIEL IÑAKY	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	BRENDA LIZETH	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE ANDRES	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	VERONICA ELIZABETH	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	FANNY KESSIA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JULIO CESAR	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE ULISES	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	AARON ANTONIO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	GUILLERMO DE JESUS	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUIS ANTONIO	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	VERONICA ALEJANDRA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CARLOS DANIEL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CESAR EDUARDO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CARLOS DAVID	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	GUILLERMO	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JEIMMY CRISTAL	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUIS ANGEL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ROMARIO ALBERTO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE LUIS	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CESAR GABRIEL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	YULISA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	YESIKA ELIZABETH	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	EDNA MARISELA	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	YANETH SARAHI	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	AARON UZIEL	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUIS JAVIER	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JUAN HERNAN	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	YULISA MAITE	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JESUS GUADALUPE	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	LILIA MARISOL	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	FATIMA JULIETH	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	EMMANUEL	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	SEHILA YAMILETH	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ANGELA WENDOLIN	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ALONDRA AVIGAYL	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CAREN IXARY	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	AIDA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JOSE FRANCISCO	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ALEJANDRA SOFIA	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	PEDRO ANGEL	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARIA JOSE	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARLA ESTEFAINE	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	DIEGO ARMANDO	ABANDONO	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	KARLA GUADALUPE	PROBEMS	$	650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	EDGAR GUADALUPE	ABANDONO	$	650.00

CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	EBELIN GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JANETH ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JESUS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	LUIS DAVID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	PATRICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	PAOLA RUBI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CINTHYA JAZMIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CLAUDIA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JESUS OSVALDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	AXEL HERNAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	WILIAM ADALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	FATIMA DEL ROSARIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	PAOLA ALEXIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ERIK ALAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JESUS HUMBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	URIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARIA DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ROBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	HECTOR ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ANGEL GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JESUS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	YAIR ERASMO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	DOLORES GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CARLOS EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	VICTORIA LYN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MAGDALENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LAILA JANETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ANA LUCIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	CARMEN CECILIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIA ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JUDITH JAQUELIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ANGELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	CAMILA ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	SALMA YADIRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	SUSANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	SEBASTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	AGUSTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARTHA VERONICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JOSE MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	DIANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LAURA ISELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LESLY ESTEFANI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JOSE ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JUAN CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	UZIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JOSE MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ARLETTE YOLANDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PERLA ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ANTONIO ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARCOS JARETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JORGE IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PERLA FABIOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LUZ DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LESLY JOVANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LYNDA YANET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JESUS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIA ITZEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JUAN GERARDO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	YESSICA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	KRISTIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	CINTHIA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIANA POLETTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PERLA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	GEMA YAJAIRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	EMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	CLAUDIA SAMAI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARYANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	VICTOR ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ERIK EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ALONDRA MARIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	RICARDO ADOLFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	YAZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	VICENTE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	NANCY YANET	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	GERARDO DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MIRIAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LUIS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	GABRIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ABIGAIL GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIA LUISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIA DE LOURDES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LUZ ELENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	BRISEIDA ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	KARLA VANESSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	NADIA BERENICE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ADOLFO DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ORIANA ROSELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	VIANEY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ERIKA JAZMIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PALOMA ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	KAREN JOSELINE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	CLARA OFELIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	EDITH YAJAIRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JAEL AZALIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JESUS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JUAN MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ROSA VELIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JEMIMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LUCERO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	GARCIA LISVET	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PRISCILA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JESUS ROBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	DAYANARA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	VALERIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LUIS LEONEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ISELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	AZAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ALAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	CARLOS DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	EDGAR GAMALIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ARLETTE GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ALVARO GABINO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ARELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	NURY ADANARY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	GABRIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	NEFTALI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	PEDRO RODRIGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	BIBIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	SERGIO ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE ALFREDO	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	VILLA UNION	PABLO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	PERLA YARESSY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	RIOGA ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LAYSA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	CRISTAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ALEXA NATHALY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	HEIDI FABIOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	YULISA YANIT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	NEMIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JESU GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	DOLORES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MINERVA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	NICOLAS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	GUADALUPE JESUSSITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ALEYDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	NATALY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	NANCY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JESSICA JAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	CRISTIAN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	FABIOLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JUAN ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	OSCAR DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	FRANCISCO JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JAVIER HUMBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	GERARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LISANDRO SAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ELEAZAR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	RAUL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JORGE DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LUIS MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MARCIAL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JESUS ARNULFO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ORLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	OSCAR EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JESUS AGUSTIN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE ARNOLDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	CARLOS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	KARLA ALEXANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ANA VICTORIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOHNOTHAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	GLORIA ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	IVAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MARCO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ELIEZER MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ANGELA PATRICIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	SOCORRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	SELENE LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	BLANCA ARACELY	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	IRIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	FERNANDO ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ELENA NEFTALI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JORGE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JUAN SANTIAGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	VILLA UNION	RONALDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	WILLAIAM ARNOLDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ELIUD ABIMAEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	YAQUELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	YISSEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JUAN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	NATALIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE PAULO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	KEILA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	HECTOR GABRIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JESSICA MARIE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ALONDRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	KIARA MICHELLE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JUAN FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JUAN IGNACIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE RODRIGO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	CESAR IVAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LILIANA BERENICE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ADRIANA EDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ANA ROCIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JESSICA RUBI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	FABIOLA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JUAN JOSE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ADRIANA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	SELENA DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	IRIS IMELDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	SAMANTHA KALIOPES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LEONARDO DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MAGDALENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	REYNA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ERIKA JAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	KARLA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	GABINO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	BRAYAN HUMBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JORGE LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JESUS EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	CRISTIAN DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	VICTOR ALFONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LUIS RAYMUNDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSUE NEFTALY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JESUS GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	HERVEY ALONSO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ANGEL DAVID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JESUS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	HUGO ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LUIS ENRIQUE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MARTIN EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JAIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ROSA ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MARCO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	DANIEL ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	BRIANDA SIOMARA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	AIME	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ERICK AMADO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	KEYLA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	KARLA ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LAURA NELLY	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	VILLA UNION	GABRIEL DE JESUS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ISAMARY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	SELENA YULISSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LEONEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	PEDRO ARTURO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	CESAR ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ANGELA RAMONA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	KRISTAL NAZARELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	BRISEIDA JOHANA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ALEIDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	DAMARIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ORLANDO JOEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LUIS GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JAZMIN DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ERIK ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MARIA ALLISON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MIGUEL ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	SELENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ABRAHAM FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	CECILIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MARCO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	NAYLA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	JANETH ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	OSCAR GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	OLGA ARACELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	ALEXIS DOMINGO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MARIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	MARITZA YESENIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LUIS AARON	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	VILLA UNION	LUIS ALFREDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JESUS LUCIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	WINCAR GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	GUADALUPE MONTSERRAT	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	VICTOR IVAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	RUBEN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JOSE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	YONATHAN EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DANIA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JOSE EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	SEBASTIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JAVIER ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	MARCO ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	FRIDA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JACKELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	VERONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	VALERIA LIZETTH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ADELA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ARELY KASSANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	VICTORIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JOSE JAIME	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	MELISSA YAMILE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	CYNTHIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DARIELA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JATZIRY MARISOL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	LIZBETH GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	KASSANDRA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ADOLFO ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JESUS EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	THALIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DAMARIS ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ROGELIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JOSE CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JOSE JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	VICTOR DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	LUIS FRANCISCO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JONATAN ULISES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JOSE DE LA LUZ	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ALEJANDRA ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	FRANCISCA ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	HECTOR ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ARELY ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	RAYMUNDO RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JORGE ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	MARTHA LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	LUIS JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DEBORA MAGDIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	CITLALI JOCELYN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	REYNA LETICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	FERNANDO EZEQUIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	YOHUSI MONTSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JACQUELIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	CELIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ARIEL ISIDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ANGEL ULISES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ISELA YULISSA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	PATRICIA SOLEDAD	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	MARELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	EZEQUIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	CECILIA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DANIEL GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	VICTOR JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	SILVIA YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ERNESTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	SHEILA MARISELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ERIKA ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	LUIS ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JUAN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JUAN PABLO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ANA KAREN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JUAN ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	CESAR EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JESUS LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	NORMA YESENIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	MARCO GUSTAVO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ERICK ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ERICK IVAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DAVID	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	FELIX	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	BRANDON JAZIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JORGE ISAAC	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JUAN DE DIOS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	LUIS	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ABRAHAM	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	MARIA ANTONIETA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	KORAYMA MADELEYME	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JENNIFER CAROLINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	FRANCIS GISEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ELSA VERONICA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ERIKA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	GLORIA ESTEFANIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ARIANA LIZAETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	EDILBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	EDGAR OSVALDO	ABANDONO	$ 650.00

CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	OLGA ALICIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ERIKA NALLELY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	RAYMUNDO JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DALIA MARGARITA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ANGEL SALVADOR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JUAN	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	BRENDA MARLET	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	YULISSA VANESSA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	SAYDA ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	RUTH ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ARMANDINA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	PERLA AZUCENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DANNA IRAIZ	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DIANA LAURA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	RICARDO ALONSO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JAVIER ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	SAUL ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ROLANDO ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	VALERIA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	FRANCISCO JOEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ARLENE GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	FATIMA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	MERARI ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ROLANDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	KITZIA YOHALY	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ESTEFANIA DUVIK	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	LIZBETH POLET	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JOSE IGNACIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	GERARDO DANIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JESUS EMMANUEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	OMAR ANDRES	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JESUS ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	VICTOR ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	SELENA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	GUSTAVO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	SONIA ESTELA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	CRISTIAN MAGDIEL	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	BALTAZAR	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	YANETH ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	BLADIMIR ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	MONICA MIREYA	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JUAN EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	IRVIN ERUBIEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ROCIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	RENE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	KARINA MERCEDES	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	EMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ESTEBAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	NABOR	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	LAURA VICTORIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	YANNELI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JESUS IGNACIO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	IVONNE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	LUIS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ADRIANA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	DAVID ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JESUS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	FABIOLA YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	LORENA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	VALENTINA ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	NAYELI AZENETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ROLANDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	VICTOR ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ESMERALDA JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00

CECYTEC	SAN CARLOS	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	KARLA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MONSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	LAURA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	SAMUEL	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ANDREA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	CRISTELA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ARMANDINA ENEDELIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	DANIELA PATRICIA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	VIVIAN ANDREA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JUDITH	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	OLIVER ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	FRANCISCO ROMAN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MARIO ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	YULISA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MARIA ANGELITA	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ANA KAREN	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JUAN CESAREO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JOSE ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ALEXIS MASSIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ALEJOS MAGDIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ALONSO ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	DAVID HERBEY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	JULIANA ALICIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	SERGIO LUIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	EDGAR GONZALO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	MARIO ARTURO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ELIHU ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	MELISSA SAMANTHA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	CLAUDIA VERONICA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ELISA MONSERRATH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	CRISTIAN EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	JESUS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	EUNICE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	INDRA DAMARIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	YOUSI DAYANA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	MIRZHA JULIETA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ADOLFO JAFET	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	CATARINO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	CARLOS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	JOSE EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ANDREA DEL CARMEN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	DANIEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	JOSE OSVALDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ATHSIRI CATALINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ORLANDO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	FRANCOIS	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	LUIS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	DIEGO ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	GABRIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	IVAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	JESUS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ALEXIS IVALDY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	LEONEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	AZAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	MIRIAM YULISSA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ANDRES ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	OLGA ALICIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ISAEL JAZIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ANGEL EMILIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	LIZETH	PROBEMS	$ 650.00

EMSAD	OCAMPO	JOSE FERMIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	EDGAR MAURICIO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ROBERTO MARIO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ANA KAREN	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	NENCY GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	AMBAR ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	ELDER IRAM	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	OSIEL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	PERLA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	JESUS GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	MARIA DE LA LUZ	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	MARIELA ALEJANDRA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	OCAMPO	JUAN MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	ADOLFO JESUS	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	BRISEIDY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	MARY CRUZ	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	VICTOR MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	YADIRA YESENIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	CINDY GABRIELA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	LUIS ALFONSO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	MONSERRAT GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	NIDIA JUDITH	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JESUS ISAIAS	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JOSE FIDENCIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	KENIA ROCIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	MAYRA YANET	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	ANGELICA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	BERTHA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JONATHAN ARIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	EDUARDO ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	ADRIAN	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	GUSTAVO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	YULISSA FABIOLA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	ALEJANDRO GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JUAN ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	BEATRIZ GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	LETICIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	CRISTIAN MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JUAN EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	BRENDA LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	DASY ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	FRANCISCO JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	ESTEFANY DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	SANDRA ELIZABETH	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	FLOR ALONDRA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	CARLOS JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	FRANCISCO ISRAEL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	BIBIAN ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	AGUA NUEVA	MARCELA ABIGAIL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	SONIA SARAHI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	YULENI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	OSBEL EVERARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	CARLOS DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	JORGE ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	MARINA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	MOISES	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	JUANITA NAZARET	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	MONICA SOFIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	FRANCISCO JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	VALERIA KARINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	JESUS GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	JUANITA ISMAYELI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	KATIA JANET	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	GUILLERMO	PROBEMS	$ 650.00

EMSAD	JUAREZ	MARTIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	ARNOLDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	VERONICA PAULINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	CARLOS ARTURO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	MARTIN	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	JUAN RICARDO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	RUBEN	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	MAURICIO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	JUAREZ	JUAN ENRIQUE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JULIA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	KARLA YADIRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	SANDRA LUZ	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JOSE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	DANIEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	OLGA LIDIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	YOBANA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JOSE ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ZAIRA JIMENA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	BRISEIDA DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	BARBARITA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ERIKA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ALONDRA IDALI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	MAGALY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	EDGAR ISIDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ANGEL ERNESTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	WENDY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ANAHI ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	DIANA JAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	MANUEL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	MIGUEL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	MOISES	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	DULCE GABRIELA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	PEDRO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JOSE ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ABRAHAM	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	CHRISTIAN DAVID	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JUAN CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	PAOLA AZUCENA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	MARIA INES	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	JUANITA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	EDNA JANETH	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	EURIEL ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	DEISY FABIOLA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	JOSE RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	JOSE FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	JOSE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	LUIS RAYMUNDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	EMILY MAGALY	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	CRUZ ARELY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	SENI ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	ANGEL ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	IVAN ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	VERONICA SARAHI	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	MARIANA GALILEA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JUAN JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	ANA YARELI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	NORMA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	YADIRA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	MOISES GIOVANNY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	CINTHIA FERNANDA	ABANDONO	$ 650.00

EMSAD	GILITA	RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	ARLIN SUGUEY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JARED	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	DERVIN OMAR	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	SEBASTIAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JUAN DE DIOS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	DAMARIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	SANDRA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	LUIS ANGEL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	ANEYLI VANESSA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JESUS DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	DIANA LAURA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	MANUEL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JOSE IVAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	AURELIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	GILBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JOSE MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	KIMBERLY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	PERLA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	LIZBETH ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	YULEIMI LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	NICZY ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	ALEXIS	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	MARLYN	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JORGE ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	KEILA DANIELA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	YULS RUBIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JOSE GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	VICTOR ALEJO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	BRAYAN ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	GILBERTO CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JOSE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	PEDRO HUMBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	ALEXIS JOVANI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JUAN LUIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JOSE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	RAUL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	ULISES AMALIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	LEONEL ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JORGE ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	NANCY NATALI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	OFELIA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	BRAYAN AXEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	ROBERTO JOSE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	LIZ ARELY	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JULIO EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JUAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JESUS GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	ALONDRA JEORGINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JESUS ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	ELDER RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	ALISON DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JOSE REFUGIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	HERIBERTO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	MICHELL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	BRAYAN ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	VICTOR MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JOSE ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	VIANEY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	EVERARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JOSE MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GILITA	ESTEFANIA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	GUSTAVO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JESUS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00

EMSAD	GILITA	MARCO ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	JULIO CESAR	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	GILITA	OSCAR JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	DIANA MONSERRATH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	LUZ CLARITA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JORGE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	FRANCISCO DAVID	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	RENE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	FRANCISCO JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	CRISTIAN ALONSO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	DIEGO ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ROGELIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ALEJANDRA ROCIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	BRENDA SUSANA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	CRISTAL ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JUAN OSVALDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ABISAG	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ERICK ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	PAULINA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	CARLOS ROMAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	YULISSA SARALY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ALEXIS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ERUVIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ANTONIO ABELARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	DULCE ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	SERGIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	EDGAR EDEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	PERLA LIZZETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JAIME	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JUAN JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	DIANA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	IRMA MARGARITA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	MAGALY	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JUAN ANDRES	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ESMERALDA JAQUELINE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	OSCAR VLADIMIR	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ELISEO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	KAREN	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	CARLOS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	CLAUDIA YOSELIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	CARLA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	YANETH GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	NATALIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	LUIS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ERICK FILIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ROBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MARCOS MAURO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	VICTOR DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ALBERTO DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	PERLA JAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	GABRIEL ISRAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ALEJANDRA MANUELA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JOSE FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	LESLIE ERENDIDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JOSE ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	FRANCISCO ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	GERMAN EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JUAN FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ERICKA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	PEDRO DAMIAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JUAN MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	LUIS RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	EMILIA CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00

EMSAD	28 DE AGOSTO	LUCIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	IVONNE ARACELI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	FRANCISCO JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	DULCE ARIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ALONDRA ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	GABRIELA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	FABIOLA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JUAN DE DIOS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JONATHAN FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ADRIAN ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	REYNA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ROMARIO EMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JUAN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MARIA ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	LUIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	FRANCISCO MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JAIME HUMBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	FRANCISCO JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ULISES FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ADRIANA MARISOL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	URIEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	LORENZO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ALEXIS MAGDALENO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MARLENE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JOSE ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JOSE MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	WENDY FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	BIANCA IRIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JESUS ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	CRISTIAN GUSTAVO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JAIRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	FRANCISCO MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	DIEGO GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	CECILIA MONSERRATH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JUAN ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	NALLELY GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ALFREDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	CLAUDIA JAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	SANDRA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ANGEL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	BLANCA JANETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JARED EFRAIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	YARELY ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	RAMIRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JESUS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	VICTOR MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	DULCE ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	BRAULIO MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	GABRIELA MARLEN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JONATHAN FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JESUS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SACRAMENTO	ALEYDA NOHEMI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SACRAMENTO	KEILA RUBI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SACRAMENTO	WENDY MARIANA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SACRAMENTO	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SACRAMENTO	CIELO MARBELLA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SACRAMENTO	HEVER URIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SACRAMENTO	JAZMIN ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	VANESSA ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	ARTURO	PROBEMS	$ 650.00

EMSAD	HIDALGO	BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	DULCE CLARITA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	DANIELA JAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	GALILEA MARISOL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	ODALYS EDITH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	JOSE JUAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	JAZMIN CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	ROBERT DAVID	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HIDALGO	ARELI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	PAMELA YADIRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	SAMANTHA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	JORGE HERIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	JESUS IGNACIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	JONATHAN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	JUAN RAMON	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	SONIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	JOSE LORENZO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	BRAYAN ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	JOSE MARIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	GEMA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	MARIA RAQUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	JONATHAN ALEXANDER	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	JULIETA ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUARICHE	LORENZO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	ARACELY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	JOSE GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	RODOLFO BALTAZAR	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	ALONDRA ARACELY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	NOHEMI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	DENISE ADRIANA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	YESENIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	JULIETA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	JUAN DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	RENE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	APOLONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	VASTI NOHEMI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	ALEJANDRO CRUZ	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	NORMA CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	GUERRERO	NATHALY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	DAVID ISAIAS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	KARINA IVONE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	JOSE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	ALONDRA SARAHI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	CESAR ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	MANUEL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	LIZBETH ESTHER	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	JESUS ULISIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	PAULO ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	LUIS RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	JASIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	VALERIA YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	YOVANI ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	PAREDON	HECTOR GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUACHICHIL	RICARDO GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUACHICHIL	MANUEL DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUACHICHIL	RODRIGO DANIEL	PROBEMS	$ 650.00

EMSAD	HUACHICHIL	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUACHICHIL	SANDRA VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUACHICHIL	KARELI GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	HUACHICHIL	PERLA YAJAIRA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	HUACHICHIL	LUIS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	HUACHICHIL	CARLOS MANUEL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	HUACHICHIL	DALIA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	HUACHICHIL	ORLANDO JHAIR	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	HUACHICHIL	ALEXIS MISSAEL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	LUCERO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	MIGUEL ALONSO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JUAN DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JUAN MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JUAN MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ANGEL EMILIANO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JORGE ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JUAN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JORGE LUIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	PETRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	GABRIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN IGNACIO	LIDIA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	OMAR OSIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	JUAN RODOLFO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	HERWIN ALAN	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	JAVIER ALEJANDRO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	DIEGO ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	JOANA GABRIELA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	MONICA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	MIRIAM ESMERALDA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	LIZBETH ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	EFREN GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	ELIUD ARMANDO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	GUILLERMO ISAI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	CINDY ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	JUAN HERMILO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	FATIMA DE LOS ANGELES	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	NATALIA CAROLINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	ROXANA LISSETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	LISSETH ADRIANA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	LUIS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	JUAN JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	ALEXIS EUSEBIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	EBER ARELI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	RUBEN OBED	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	JESUS ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	VERONICA ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	CRISTOPHER JULIO CESAR	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	MAYRA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	KAROL PAUL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	MARIA EUGENIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	LUIS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	LUIS ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	KARINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	KENIA EDITH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	ABELARDO ELIEZER	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	MARIA ESMERALDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	MYRIANNA VIANNEY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA MADRID	JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	EDUARDO LUIS	PROBEMS	$ 650.00

EMSAD	LA ESMERALDA	MARCELINO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	JOEL BERNABE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	MANUEL ABELARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	EDGAR ARISANDY	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	MARIA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	YESICA MARGARITA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	VALERIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	JOSE ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	LUIS ALBERTO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	MARIA FERNANDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	JESUS OSVALDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	DULCE MARIBEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	FERNANDA JAQUELIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	JOSE ROBERTO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	FLAVIO ORLANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	HILDA GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	AURELIO ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	MICHELLE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	LILIAN ARELI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	YOLANDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	LILIANA ERENDIRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	EMMA NEPTALY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	YANAY YUREILKY YAMILEX	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	NAYELI ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	CLAUDIA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	JOSE EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	LETICIA ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	DIEGO GABRIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	JESUS IGNACIO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	YONATAN MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	SAMUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	ELI OMAR	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	JUAN CARLOS	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	LA ESMERALDA	FANCISCO JAVIER	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	ORALIA JOSEFINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	BRENDA VERONICA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	MONICA YASMIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	MONICO GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	CRISTINA LIZETH	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	LILIANA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	MANUEL ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	JOSE ISABEL	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	OMAR ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	JESUS JAVIER	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	MARIO GIDDALTI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	JESUS ANTONIO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	ARMANDINA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	KOREY SAHARAI	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	REYES LIZBETH	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	DAHIRA ANAHI	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	MARIA ANGELICA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	DAMARIS	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	SILVIA NELLELY	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	LUIS EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	MIRIAN FABIOLA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	JESUS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	JUAN DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	LILIANA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	ANGEL EDUARDO	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	JOSE ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	EDGAR LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	SAN JUANA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	FRANCISCO MANUEL	PROBEMS	$ 650.00

EMSAD	SAN JOSE DE AURA	CARLOS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	KATIAN MELISSA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	OCTAVIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	REYMUNDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	OSCAR	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	ELIZA VALENTINA	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	CRISTINA GUADALUPE	ABANDONO	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	LUCIO ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	VALERIA CORAIMA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	KARLA YOLANDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	GIOVANY EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	DIANA YAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	JESUS BALDEMAR	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	HUGO ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	LUIS ADRIAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	JUAN LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	MAYRA LIDIETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	VICTOR ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	ALONDRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	CHRISTIAN EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	YESSICA CRISTINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	CRISTIAN EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	NADADORES	CRISTIAN JOSUE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	JENNIFER JULISSA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	DAENA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	LAISHA ANAHI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	RUBEN ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	JUAN JOSE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	ROBERTO JAFETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	JESUS EMMANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	UZIEL JUVENTINO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	JONATHAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	LEONARDO MISAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	LUIS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	JULIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	ROBERTO ANTONY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	CARLOS RAYMUNDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	ABASOLO	PERLA JOHANA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	BAJAN	ARELY PAOLA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	BAJAN	FATIMA MARIET	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	BAJAN	ALEXIS RAMON	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	BAJAN	MAURICIO ENRIQUE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	BAJAN	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	BAJAN	CRISTOBAL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	BAJAN	ALEXIS RAFAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	BAJAN	KASSANDRA JANETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	BAJAN	LUIS IVAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	DIANA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	ROSA ISELA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	EDWIN DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	PATRICIA JUDITH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	RICARDO ALFONSO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	EDSON EVERARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	LUIS GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	JAIME	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	FATIMA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	YESENIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	JOEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	EDUARDO ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	GILBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	JOHANA ELIZABETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	LETICIA GISSEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	JOSE FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	MARIANA	PROBEMS	$ 650.00

EMSAD	MAYRAN	JESUS DAVID	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	VICTOR OCAVIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	YOSELIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	ARLET GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	HERLINDA VIRIDIANA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	CECILIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	JAVIER ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	JESUS TOMAS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	MARTHA YADIRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	BRENDA FABIOLA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	ANA ROCIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	FERNANDO JAFET	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	MARCO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	MARIA MAGDALENA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	KELLY YANETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	SEBASTIAN EMILIANO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	YUDITH BERENICE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	MAYRAN	CESAR ALEJANDRO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	KENIA SORAIDA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS RUBEN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	AURORA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JUAN BERNABE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MIRNA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JUAN MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE RICARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	YOAN ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MANUEL HIRAM	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	SARAHI ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ALDO YAHSUA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JOSELINE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JENNIFER	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	OMAR	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MARIO DIEGO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JULIO CESAR	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JESUS DAVID	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LEONEL ABELARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ANA MARIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	VALERIA ESTEFANIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	PAMELA ADLEMY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS ERNESTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ITZEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ROLANDO SAUL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ARNOLD CRECENCIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MARIA DE LOS ANGELES	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	OMAR	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MONICA IVET	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ALEJANDRA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ANAYELI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	IRIDIAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MARCO ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	PATRICIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JESUS LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MARA CRISTINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	EDITH ALEXIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JUAN FRANCISCO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	CINTHIA ISABEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ANA KAREN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ERIKA JAKELINE	PROBEMS	$ 650.00

EMSAD	URQUIZO	JUAN RAMON	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	EDWIN ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JESUS ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS ANTONIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MAYLEN ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MIGUEL ANGEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	RICARDO ISMAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MIGUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JUAN DAVID	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS ERNESTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	WENDY VANESA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ANGEL ALDAHER	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	MARIA CRISTINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ALEXIS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JOSELYN ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ANA JAZMIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	AIRALIH MONTSERRAT	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	YAQUELINE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LETICIA ELIZAMA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LIZBETH ADELINA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JUAN MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ROBERTO CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE MANUEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JONARY	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ANY DANIELA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ALEJANDRA MICHEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS CRISTOBAL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE ARMANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LEIDY AMERICA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ANA FABIOLA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	CARDOSA JULIETA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	DIANA GISELA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ANA LAURA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ANA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	NAILA ALEJANDRA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	REYNA MELISA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	DIEGO ALBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JOVANY ISMAEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ARNOLD	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JUAN CARLOS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	VICTOR DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ULISES	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	RUBEN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	BRAYAN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LEONARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ROGELIO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	LUZ ESTRELLA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JOSEPH DE JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	ANA BEATRIZ	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	REYES GERARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	JESUS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	KAREN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	URQUIZO	DANIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	CRUZ NAZAREA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	TOMAS EDIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	BRIANA LIZETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	BRISA LIZBETH	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	CARLOS DAVID	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	ALPHA ABIGAIL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	WENDY SANJUANA YASIMAR	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	LIZBETH YAQUELIN	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	LIZBETH GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00

EMSAD	CANDELA	GRABIELA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	EZEQUIEL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	ALEXIS AARON	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	MARIA GUADALUPE	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	FRIDA ISAMAR	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	DIEGO EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	ESPERANZA GABRIELA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	LUIS ANDRES	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	HERIBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	RIGOBERTO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	LUIS FERNANDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	JUAN EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	EDGAR JESUS	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	MARIA VICTORIA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	KEILA MARESA	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	ALONDRA ABIGAHIL	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	MARCELA NATALI	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	JUAN RAMON	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	JUAN BENITO	PROBEMS	$ 650.00
EMSAD	CANDELA	RAUL EDUARDO	PROBEMS	$ 650.00
CECYTEC	ACUÑA	JUAN MANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	MARIANA ABIGAIL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	RONALDO JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ANA LAURA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	SANDRA MAGDALENA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE ALFREDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	LUIS ALAIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	SANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	HORACIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ROLANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	MAGALY BERENICE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	MIGUEL ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	LUIS IGNACIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	DAMARIS TANARY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	DARIANA MIREYA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ABRAHAM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	PALOMA MONSERRAT	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	LESLIE AIDE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	EMILIA JACQUELINE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ALDAIR PATRICIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	CARLOS DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	SANDRA GALILEA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JESUS EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ARELY ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ARELY GUADALUPE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JOHN JOSEFAT	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	RUT NOHEMY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	OSCAR URIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	GERARDO JOSUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	RAMON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	TANIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	LESLIE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	BIBIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	AIDA ARACELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JESSICA ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	SELINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JAIRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JACQUELINE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	LIZETH YAMILET	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JOSE ISRAEL	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	ACUÑA	DARIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	SANTIAGO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	AZUCENA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JAIRO MISSAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	KAREN VERONICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	BLANCA ESTRELLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ANA KAREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	SAUL ADAL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	CINTHIA AZUCENA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ISMAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JUAN ENRIQUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JESUS FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	UZIEL DAVID	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	MIGUEL ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEXANDER JAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	FABIOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ESTEFANIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	EDNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	CONTRERAS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	MARGARITA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	LUZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JUDITH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JULIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	MILCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	MANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	PAZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	IRMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	EDWIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	KEVIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	SARA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	PAOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	DANTON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	NAYELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ANAHI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	MONICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	URIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ISABEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	MOISES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	GUADALUPE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	PRISCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	ERICK	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	VIRIDIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ACUÑA	DENISSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	KATYA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	EDITH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	YULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	LEONARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	MANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	PATRICIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	ALAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	ESCOBEDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	OMAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	PERLA	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	AGUJITA	ARLET	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	VANESSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	ARLEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	MAYRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	YARISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	ISAAC	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	JUANITA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	LOURDES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	JONATAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	YUDITH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	ANEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	EVELYN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	GEORGINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	UBALDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	CARMEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	YULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	LUZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	BERENICE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	ILSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	MARCOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	YARITZA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	IDALIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	LEONARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	AGUJITA	SORAYA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ROGELIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ANGELES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	SANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	NOEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	BRANDOWN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ELIAS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ANDRES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	YARITZA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	CARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	MARIBEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	MAX	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	MARTIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	SHEILA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	DARIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	DARIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	YULMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	LOPEZ	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	ALLENDE	TOMAS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	GERARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	RODOLFO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ISAAC	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	LEON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	SANJUANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ORLANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	IVONE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ANARELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	YOANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JOSUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ALEIDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	RAUL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	YESENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	RAMIRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	YULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	YAZMIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	LIZETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	SELENE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	PAULA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ANGELICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	BLANCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ISARIANNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ORALIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ANDRES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ZOYLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	YAJAIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	KRYSTAL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	KARELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JOSE MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	BLADIMIR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	KARINTIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JENNIFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	LEONARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	LIZETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	ISAMARY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	JOSELYN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ALLENDE	KARINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ELI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	OSVALDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	CECILIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	YULEMY	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	ARTEAGA	FATIMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ROSALINDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	TANIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	DARIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	GONZALO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ZULEMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	FRANCISCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	FRANCISCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JAIRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	CYNTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	LUCIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	TERESITA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	SONIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	GREGORIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ESTEFANNY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALEJANDRRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUDHIT	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	AZUCENA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALFREDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE DE JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	RUBI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ZAHIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	FAVIOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ESTEFANIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ERIK	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JANETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	MAYRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	DENIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JENNIFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ESGAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARTIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	ARTEAGA	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARCELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANGELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	LILIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	SANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	AZUCENA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	DELIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	CORAL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	KARINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARISOL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	ADAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	PAOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ARTEAGA	EVELYN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	HERIBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	AMERICO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	HERIBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	FABIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	NIZA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	LORENA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	SURIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	MISAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	EMMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	SILVIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	ALVARO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	NOE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	DARIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	CRISTHIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	FATIMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	RAMIRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	ROSARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	ELIZABETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	YESSICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	ANDREA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	GRISELDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	RODOLFO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	MARCOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	JOSUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BARROTERAN	JANETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PAOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	RAMON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ADRIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PERLA	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	RAMIRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	YADIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	EMMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	FABIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ESBEYDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PABLO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	DAENA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LLUVIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	FABIOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MELENY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MILAGROS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	YAZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	SAIDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	SAMUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	RAUL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	NIZA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ISAAC	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MAIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARTHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JOSE EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	BLANCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	DANIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JESUS ANTONIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PALOMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	BEATRIZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	AURELIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	BRAYAM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	UZIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	YULISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	OBED	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	NANCY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	VIVIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	NERI	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	BRIGGITTE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MA GUADALUPE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	RIVAS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIA ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	NOHEMY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	CLARIVEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JAIME	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	DELSAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JAZMIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	BOQUILLA DE LAS PERLAS	NANCY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ERIK	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ULISES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	REY DAVID	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DARIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	IRIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JENNIFFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FATIMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FRIDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ANGELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NOE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ARELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BRANDON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ROSA INES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FLAVIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ADRIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OLGA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS MILTON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RUBEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LIDIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JULIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EMILSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LIZETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALINE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BRANDON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARTIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MAYBELLINE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ELIZAMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	RONALDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	REY DAVID	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	CASTAÑOS	RAMIRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GEMMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YOLANDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	GRACIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ARIADNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FATIMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	HEREISI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OMAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JUVENAL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JHOANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	FABIOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	NAILA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	EVERARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	CAROLINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ELEUTERIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DIEGO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KASSANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	DILAK	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARLENE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESSICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	WANDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	YULIZA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	BIANCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ZAIDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ELISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ELIZABETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALICIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JHOANA DEYANIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KASANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ALMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	LETICIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	CASTAÑOS	ERNESTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	CRISTINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	BETSY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	LIZETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	NOHEMI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ADAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ENRIQUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JULIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ALPHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	FATIMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	NORMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	CYNTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	BLANCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	PATRICIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	FAHRA	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	COYOTE	VANESSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	NANCY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	IBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ANEHT	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ARIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	RAUL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	EDWIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	DIEGO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	SALATIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	VICENTE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JUDITH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JONATAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JEREMY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	LORENA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	YESENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ALAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	YANIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	AARON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ADONIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	RONALDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JOSUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	GUILLERMO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	BELEM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JUANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ALDAIR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JULIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	PALOMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ARMANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	EBER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JUANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JULISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	COYOTE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	EMMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ALMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	RUBEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JAQUELINE	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	DERRAMADERO	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	FLOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ISRAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ANAKAREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	RODOLFO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	OSVALDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	DEBORA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	VENECIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ESTRELLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	FATIMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LIBNI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ELIEZER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ANTONIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ELVIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	TAMAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LEONARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	RAFAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LEIVER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ISAIAS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LLUVIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	NEPTALI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MARIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	EVER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	BRANDON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	SELENE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ELIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	SALATIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	SANTIAGO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	CECIAH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	JESSICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	SAMANTHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	AMBROSIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	KEILA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ROCIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ANGELICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	LUCERO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	SHEYLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	CINDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	BERNABE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	DERRAMADERO	RAMON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ERIK	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ANDREA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JAQUELIN ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	DULCE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EMMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ULISES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FATIMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	VERONICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	GABRIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	YUDEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ISABEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PALOMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARTHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MIREYA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ARACELI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ESGLAY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JAQUELIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALEJANDRINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RODOLFO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	DELLANELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CECILIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUDITH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LLUVIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EDITH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EMILIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RAUL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	BRAULIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CASANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	GUILLERMO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUCERO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PAOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FIDEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	HUMBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	OLIVER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARTIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ANDREY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ARELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EVELIN	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	GENERAL CEPEDA	HEYDY PATRICIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ROLANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FABIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JULIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LORENZO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	YESENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ZULEIDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ELISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EDNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CRISPIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	CECILIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MYRIAM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	BERNARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	REYMUNDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PALOMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RAUL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	EVELIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	HUGO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	SINTIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FRANCISCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MAURO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	YENI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	RODRIGO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FRANCISCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ADAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	TELLEZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUANITA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	FELIPE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MOISES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALFREDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUANY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	OBED	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LEONEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	NOE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	HEVER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MELISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	YIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	ADRIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	YESSICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	AZCARY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	YOLANDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	LEON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	GRISELDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	MANUELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	VERONICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	GENERAL CEPEDA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	YULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	ARNOLDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	ANDRES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	HERNAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	CELIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	VIRGINIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	SAIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	DANIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	SANTA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	MELIZA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	HERCULES	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA JABONERA	EFRAIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA JABONERA	ESTRELLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA JABONERA	KENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA JABONERA	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA JABONERA	DULCE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA JABONERA	GABRIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA JABONERA	RAMIRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA JABONERA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA JABONERA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	MILAGROS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	MONICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ILSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	OSWALDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	GRECIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JENIFFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	HILDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	RUBY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ENRIQUEZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ELIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	PAMELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	LISULY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JAIRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JAIRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	LEXI ADILENE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JAQUELINE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ALDER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JAILINE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	YOSELINE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ABRIL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	LA CONCHA	JOB	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE ALFREDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ELIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ISMAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	YAHAIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUCILA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	OLGA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	NORMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	BEATRIZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	SILVIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	SANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	CECILIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	YOLANDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	TOMASA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	PAOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	YESSICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	LIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANDREA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	LEON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	LEONEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	EDER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	LIZETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	GUADALUPE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	DERIAN ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	LUISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	DULCE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	AMERICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	HENRY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	CRISTAL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	TOMAS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	YULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ARISLEDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	OHBET	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	ANGELES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	CRISTAL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA CONCHA	TANIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA VALENCIA	MARISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA VALENCIA	YAIR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA VALENCIA	ZAIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA VALENCIA	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA VALENCIA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA VALENCIA	ADRIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA VALENCIA	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LA VALENCIA	ALMA	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DENISSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	AMELIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ELISEO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ARELI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	GABRIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	LUPITA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JAIME	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	BIVIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	VIRIDIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	PAOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	GABRIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	LUZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	ERIK	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DORLE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	YULISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MARISELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	HUGO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MARA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	SELENE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	MARLEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	URIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	EZEQUIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LAGUNA DEL REY	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	VERONICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ULISES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ELSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	YESENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	BELEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ZULMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JHANNET	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ESTRELLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	HORACIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	OMAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALONSO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	BERENICE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	OMAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALFONSO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	LEQUEITIO	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MAYUMI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	SALMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ARMANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	NUEVA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	EMMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALFREDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ARHELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LINDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	VIVIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	HURIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ARIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JENNIFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JULIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	EDDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ERIC	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	OSVALDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	TOMAS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ALMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	RAUL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MIRIAM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	ERIK	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LEQUEITIO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JERSON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	EDWIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JARED	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	BRISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MARLENE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	LEONEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIBEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	ANAHI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	BRANDON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	HASSAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	NICOLAS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	URIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	YOLANDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	SANDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	HAYLI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MARISOL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	FIDEL	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	LUCHANA	MARIBEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JAIR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	AARON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	GERARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JOEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	YULISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	GLORIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSEFATH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	EDER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MARYCRUZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	VICENTE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JENNIFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	ARMANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	ELDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	ANALLELI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JACINTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MIRIAM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	DEVANY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	DIDIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	NITZIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	DANGELI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MOISES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	LESLY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	LILIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	GIOVANNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	PAULA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	YASMIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	YAJAYRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	SUJEY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JULISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	YESSENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	CITLALI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	EDWIN	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	LUCHANA	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	LUCHANA	FLAVIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	TANIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	OSVALDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	YESENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	AGUTIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	RUTH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	CASANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	BERENICE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	EMMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	REYNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	MIRIAM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	SAMUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MATAMOROS	JAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JAIRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SILVIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ANGELICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	FELIPE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MELANYE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JORDAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	SANJUANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	RAYMUNDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	YISELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	YOSELIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	YOOVANEE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	RAMON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	KEVIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	MAGALY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	THALIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	DELIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA NORTE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MICHEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MICHELLE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	PATRICIA	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	MONCLOVA SUR	ESTRELLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	RODOLFO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DORA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	KASSANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUCERO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JAIRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	ISMAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JUANITA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARINTIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	CHRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MONCLOVA SUR	GENARO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	ZIAMENDI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	VICKY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JESSICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	DALI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	PAOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JENNIFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	GLADYS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	RODRIGO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	WALTER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	DAVID	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	MARCOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	GUILLERMO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	VIANCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	MISSAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	EDHWI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	BERTHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	YURIDIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	AGUILAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	YESENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	MARTIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	CLARA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	CLARISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	YESSICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JASUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	NANCY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JULIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	WILBER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	CHRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	FABIOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	ANGELICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	OSVALDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	ROGELIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	ANALLELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	OROZCO	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	MORELOS	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	HOYOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	YESSICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JAY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	DIEGO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	VIVIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	BLANCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	NAIDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	PORTILLO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	ANGELICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	MORELOS	MISAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ZINDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	GABRIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LIZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	YAZMIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	BERTHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JENIFFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	GRACIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LINDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	DALIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	WILLIAM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	SOFIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	GUILLERMO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ARCADIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ISAAC	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	TAYLOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	EFRAIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	MARTHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ISAAC	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LIDIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	FATIMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	CORAIMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LINDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	YESENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	DAGOANTONIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	YOSSELYN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LUCIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	YEIMI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ALICIA	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	PALAU	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LEONARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	RUBI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	CRUZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ADRIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	GILBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	KARINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	EUNICE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	YULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	LUCERO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JOHANNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	RUBEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	AREXY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	NAILA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	SUSANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ULISES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ANAHI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PALAU	ESLI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	VICTORIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ROGELIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	YAQUELIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	FREDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	FELIX	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	EMMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	DANIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ALFREDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ALICIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ULISES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CHRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ROLANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	HIRAM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	ARACELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	BLANCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOAHNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JETHSABEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MAYRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JULIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LIDIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	BERNARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JENNIFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	LUCERO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	MARIANO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	PIEDRAS NEGRAS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	GERARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	MELISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	MARTIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ALBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	GUILLERMO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	FRANCISCA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	CARMEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ELIAS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	MANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	MARTHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	GUADALUPE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	MIRNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	NEREYDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	LUCERO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	RAMOS ARIZPE	BEATRIZ	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	ESMERLAD	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	GERARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	JUDITH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	NOHEMI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	MAURICIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	OLIVIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	ALVARO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	ELIASIB	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	ALMA ROSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SACRAMENTO	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	SANJUANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MONTSERRAT	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ELIUD	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	YORMERY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ISMAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	CARMEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ALAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MATEO	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	SALTILLO	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ARMANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	SANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JOHANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	NOE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	EMILY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ARIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JAQUELINE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	YULIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JENNIFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	PAULIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	SOFIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	YAHAIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	SAIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	DOLORES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	CRISTAL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	REYNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	RAFAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	IVAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MARTHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	KARINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	IRENE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	VANESSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	RUBEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JUANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	YESENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ALMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	URIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	GONZALO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ADRIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	LESLY	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	SALTILLO	STHEPANIE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JANETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JUVENTINO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	REYNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	YAZMIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JOANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MARITZA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	SULEMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	YAJAIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ANDREA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JOHNATAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	EMERICO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	SANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	AZUCENA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	POLETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	BANELLY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	WILFREDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MARCELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	MIRIAM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ARACELI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	VANESA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	FABIOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	SHALMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	ESTRELLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JAQUELINE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SALTILLO	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	OZIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	SEVERO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	KARINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	BALENTIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	FABIOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARIA DE JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	IRIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JUAN FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ERIK	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ALAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	VERENICE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ANEET	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JEMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MANUELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CASSANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JAIME	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	URIEL	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JOEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	FELIPE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	YANETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CRUZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	KEREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JOSUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	EMILY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ANGELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	SEHILA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	XAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JOSELYN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ALFREDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARTIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	YESSICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	YESSICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	BANESA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	YULISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JATZIRI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	EDWIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	PAULINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MINERVA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	DAVID	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	HEBER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	EDWIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ADRIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	DALILA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	DIEGO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	HANNIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	NIRIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ARELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	OBED	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	YESENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JUANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ROGELIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	EDWIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JOB	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ZUJEY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ADELAIDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ELVA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	GUILLERMO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	YESSENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	GLORIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	RODOLFO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ALMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ABNER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MISAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YAJAIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	VANESSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YANETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DULCE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JULISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALEYDIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CEHILA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EVELYN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	FELIX	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ADAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LEONARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANDREA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YABIRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EDSON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUCIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	BRANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	RICHARD	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YAZMIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YOANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	NAYELI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CINTHYA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	RODRIGUEZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	SAN JUANITA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DORA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUDITH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PAUL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ENRIQUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LORENA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ITZEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	YEINY	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GIBRAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EVANGELINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PRISCILA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MELISSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	RODRIGUEZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DENNYSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ESTEFANY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	PATRICIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KARELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	MARIELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CECILIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	CARMEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ARLY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ISMAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LORENA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GABRIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	KENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	EMMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ISMAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GERARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	GABRIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	TANIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN BUENAVENTURA	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	KRISELDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	PABLO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MIRNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ARIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JUAN DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ERICK	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ROGELIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ANTELMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ABEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MIRNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ALFONSO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	GENARO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	PAOLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	GRACIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	LION	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JEFTE	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	SAN CARLOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MARTHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ERICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	YESENIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	RAMON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	LEONELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	OMAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	PAULA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	NORELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	LUZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MELISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JOSUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MARITZA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	SAMANTHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	IMELDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	LUCERO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ARACELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	LESLY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	EMMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	NORMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JULIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	JOSUE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ISRAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	GENARO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	TAHLIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	HOMERO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MARTA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	GLORIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MARISOL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	MARIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	IVAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ELIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN CARLOS	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	GERARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DARIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ROGELIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	MERARI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ANGELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JUANITA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	VANESSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DEBORA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ARELY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	KITZIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	AIDE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	DAYANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JUANITA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ARNULFO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ADOLFO	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	REYNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	JAVIER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	CANDELARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	VIRGINIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	SAN JUAN DE SABINAS	ALONSO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	CRUZ	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	MARISOL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	ZAIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	SIMON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	MONICA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	JULIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	MARCELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	ISELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	ELI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	YOHANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	EVELYN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DE SABINAS	NAILA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	ANDRES	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	DAISY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	REBECA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	CESIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	SALMA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JENIFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	LUCIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	VERONICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	CECILIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	GUADALUPE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	ANAYELI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	NANCY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	EDSON	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	MICHEL	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	TORREON	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	WILLIAM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JOHNI	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	DAVID	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	DAVID	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	YAZMIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	REYNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JACOVO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	ANGELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	ELIAS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	GRISELDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	YENIFER	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	AGUSTINA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JAIME	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	ANGELICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	ALFREDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JUANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	PRAXEDIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	NANCY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JAIR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	VIRIDANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	JULIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	YAZMIN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	MIREYA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	DERVIL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	TORREON	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	SANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	FLOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	LINDA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	RODOLFO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	ELISANDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	NEMIL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	DAVID	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	ANA	PROSPERA	$ 850.00

CECYTEC	VILLA UNION	GABRIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	VILLA UNION	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	VERONICA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	MIRIAM	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	ARLETH	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	BEATRIZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	PAMELA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	MARIEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	SANDRA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	JOHAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	GILBERTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	ESTIVALIZ	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	OMAR	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	ESTEFANIA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	EDNA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	ERNESTO	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	SAMANTHA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	CARMEN	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	LAISA	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	ISMAEL	PROSPERA	$ 850.00
CECYTEC	ZARAGOZA	GONZALO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	ADOLFO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	FERNANDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	ADRIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	AMMI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	NAIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	LORENA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	YAHAIRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	GRACIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	ULISES	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	MIREYA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	ALDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	RAMON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	JUAN DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	ARNULFO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	BALTAZAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	DINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	ROSAURA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JUAREZ	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	EVERARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	MAGDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	HILDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	MARCOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	LITZY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	ERNESTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	SENI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	BRIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	ISAI	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	VERONICA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	RODOLFO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JUAN DEL RETIRO	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	GUADALUPE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	RODOLFO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	CRISTINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	BELEN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	GABRIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	ELIUD	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	PAOLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	CRISTINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	KARINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	JAIME	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	JULIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	ABRIL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	NORMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	MIRNA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	PAOLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	ACSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	ERICK	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	MARCOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	OSIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN ANTONIO DE LA CASCADA	ANAHI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	CONSUELO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	JUANITA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	HERIBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	CRISTINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	RAMIRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	WUENDY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	LEONEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	JULIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	ISAIAS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	ESTHER	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	YENIFER	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	ABASOLO	YANETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	SANTIAGO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	ARIBELLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	CANDIDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	REYES	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	GLORIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	NAVARRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	ULISES	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	NADADORES	EDSON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	HERMILO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	GARCIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	FERNANDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	EVA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	ALDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	REYNALDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	LUIS MANUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	DULCE ANGELITA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	YULISSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	CARMEN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	ISABEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	ELOY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	ROSARIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	NADADORES	JOSE ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	CINTHYA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	LEONEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	DULCE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	NOE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	LESLIE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	LUIS DAVID	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	MARIBEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	IRVING	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	GUADALUPE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA ESMERALDA	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	FABIOLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	OLGA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	MARTIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	MAYWALIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ABIGAIL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	VICTORIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ESTHER	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	IMELDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	OSVALDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	EXEQUIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ALFREDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	JULIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	MAYRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ISELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	SANTOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	DULCE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ADAN	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	PAREDON	EMMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	KEVIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	EFREN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ABEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	JAIRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	SEBASTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ANICETO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	FLOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	ESTEFANI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PAREDON	YULISSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	VERONICA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	SAN JUANITA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	EMILI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	ESTEBAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	SANDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	BERNARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	YAJAIRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	ERIK	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	BAJAN	ALBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	IRVIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	BRANDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	GABRIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ARACELY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ISIDRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	FERNANDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	GARZA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	NOE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	CHRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ANDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JUDITH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MARCO	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	28 DE AGOSTO	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ERNESTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	EMMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MIRIAM	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	BLANCA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ISRAEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MIRIAM	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	AMARANTA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MARIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JESSICA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	LAZARO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ELOY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	AARON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ELIAS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	KEVIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	SAUL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	UZIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	EVELIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	ISRAEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	SANDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	NOEMI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	28 DE AGOSTO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	MANUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	YADIRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	ROGELIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JANETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	LUCIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JESSICA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	VIVIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	BIANEY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	NELSON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	EZEQUIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	ANAHI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	EVA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	ADOLFO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	NANCY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	CANDELARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	YANETT	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	JAZMIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	CARMEN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	ESTHER	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	RODRIGO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	AGUA NUEVA	REBECA	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	CANDELA	KARINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	DIEGO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	SAUL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	JULIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	ANAHI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	HUMBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	HERIBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	DEBANHI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	KEVIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	VIOLETA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	MAYRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	AMANDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	CANDELA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	DERRAMADERO	MARTIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	CRUZ	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	ADHAMARI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	DAVID	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	LEON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	LEON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	SAIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	IRWIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	LEON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	JENIFER	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	KARELI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	ALAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	ABIGAIL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	KARINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	ANTONIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	BERNARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	EL TUNAL	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GARAMBULLO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GARAMBULLO	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GARAMBULLO	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GARAMBULLO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GARAMBULLO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GARAMBULLO	DULCE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GARAMBULLO	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GARAMBULLO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GARAMBULLO	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GARAMBULLO	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	YULI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	MIRKA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	MARLEN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ANGELICA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	KASSANDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	PAMELA	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	GILITA	DEISSY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOSE MARCOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOHAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	DULCE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	LUCIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	VALERIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JAQUELINE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	RONALDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	CRUZ	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	NALLELY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	YAMINETTE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	GLADIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	VALENTE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	SAMUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	PEDRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	IVAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ADRIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ANDRES	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	BRITHANY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	LISSET	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	AMELIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ALFREDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOAQUIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	VICENTE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	PRISCILA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ROCIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	LAURO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	LESLIE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ILSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	PAULA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	DULCE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	LORENZO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ZINEDIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOVANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	EVELIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	FLAVIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	SAMARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	HASSAM	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JESUS	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	GILITA	JUDITH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	LIZZETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	VANESA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ARIADNE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	DIEGO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ELIUTH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	GRISELDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	DEISY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JULIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ISAMAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	ORLANDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOSEFINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	MARLETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GILITA	EMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HIDALGO	ERENDIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HIDALGO	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HIDALGO	NORELLY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HIDALGO	OMAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HIDALGO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HIDALGO	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HIDALGO	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HIDALGO	GLORIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HIDALGO	LEONEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	RODOLFO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	ANGELICA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	JOHAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	PALOMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	SILVIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	ROLANDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	EULALIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	NORMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	YENIFER	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	BRANDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	SILVIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	GUSTAVO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	PATRICIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	CRUZ	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	SARAHI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	MAXIMO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	MIREYA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	ALEIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	HUACHICHIL	ALFREDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	RONALDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	SARAI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	CARLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	ROSARIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	FRANCISCA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	PETRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	ESLY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	CELIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	ROCIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	MAGNOLIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	IRIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUACHICHIL	MAGDALENA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	GUADALUPE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	MARIBEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	CRISTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	YOHANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	LILIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	VANESSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JENNY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	ISELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JARETHSY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	MIRIAM	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	ISABEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	ARTURO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	LEONARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	LETICIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	ALMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	VICENTE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	ISRAEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	SALVADOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	FRANCISCA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	MARIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	ESEQUIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	NORA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	SONIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	HUARICHE	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	BRANDON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	EUGENIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	LLUVIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	GABRIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	HUARICHE	CYNTHIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	ISMENI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	YANELI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	GERARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	AURORA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	FILEMON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	ISAIAS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	CARLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	JIMENEZ	SAN JUANITA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JAZMIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	VICTORIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JOVANNI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	NADIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	KEYLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	RUBEN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	BRISEIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ZAIRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	LUCERO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ZACHARY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	MANUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ANTHONY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ULISES	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	LETICIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	TERESITA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	GLENDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JULISSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	NANCY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	CAROLINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ANDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	CLARISA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	YANELY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	FABIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	THELMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JANERY	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	KEVIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	YESENIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	EMMANUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JUDITH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	BIANCA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	LARIZA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ALICIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	MARIBEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	ABEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	MARGARITA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	GABRIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA FLOR DE JIMULCO	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	TANIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	FATIMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	MARCELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	SIMONA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	SAIRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	SARAHI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	LEISIY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	GABRIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	ERELDI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	HOYOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	ULISES	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	BRICEIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	LA MADRID	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	FABIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	SAMUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JAQUELINE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ALEIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	BRAYAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MELISA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MONSERRAT	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JOAS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ADRIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	RAMIRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JOSELYNE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	LESLY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JUANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JAFET	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	MAYRAN	CINTHYA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	BRANDON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	CRISTINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ABDIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	VANESSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	HAZAEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	VIRIDIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	CECILIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	EDUARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MICHEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	EDSON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	HUMBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	BEATRIZ	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ITZEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MICHEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	GUILLERMO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ALMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ISRAEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	LEONARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	SERGIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	NAYELI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	SAIRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	WUILIAM	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JONATHAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	DULCE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	BRISEIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MANUELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	BRANDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JAIRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	LISSET	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ALBA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ALMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	GUADALUPE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MARISOL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ALEIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ERASMO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	REBECA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	NALLELY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JUANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	VALERIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	DEIVID	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	LESLI	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	MAYRAN	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	RODRIGO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	RAUL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ELMER	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MAIDALY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MIRIAM	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JAZMIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	URIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	YULISSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	DEYANIRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	AARON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	RONALDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MAYTE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MELISSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	OSVALDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	IVETTE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MANUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	GABRIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ERICK	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MADELIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	VALERIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	SALOME	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	MAYRAN	MISAEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	ESPERANZA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	ISELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	SILVIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	ANGLLELY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	ODDALYS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DE AURA	MELISA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	RENE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	EDWIN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	LAURA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	YOHANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ORALIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	TANIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	YAMIRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	GILBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	JULIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ANGELICA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ANGEL	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	OCAMPO	LESLIE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ENEYDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	VIVIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	LIUVA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ALAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	CRISTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	REBECA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ROCIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ELIER	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	RAFAEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	ABELARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	EVER	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	DANIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	TANIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	MAGDALENA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	OCAMPO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	SAMANTHA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	LOURDES	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	BRISEIDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ALAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	KEYLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	MARISSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JUANITA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	DAVID	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	GARCIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	SEBASTIAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	LUCIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	NAILA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	RAMIRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	MARTINEZ	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	GEMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	PABLO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ISAAC	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	CRISTINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	SIMON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	OSCAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	MANUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	OLGA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ALEXIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	MARCOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	GILBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	DANIELA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	MARISOL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ERICK	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JEMIMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	PRIMERO DE MAYO	YULISA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ASLEY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ANDRES	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	PRIMERO DE MAYO	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	ERICKA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	FRANCISCO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	FERNANDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	FABIOLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	JESSICA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	JANETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	LIZETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	BRISEYDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	HECTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	MONICA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	IRIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	ALEJANDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN IGNACIO	HILDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ALONDRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	RAFAEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	SALMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	DARIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	INOSENCIO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	MARIA PRISCILA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	CARINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	DOLORES	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	KAREN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	LEIDY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	HUGO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	MARIA GUADALUPE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	FERNANDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	FERNANDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	MA DE JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ROSA ISEL A	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	LILIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JOSE ENRIQUE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	CESAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	RAFAEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JULIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ODALIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	DANIEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	MARICZA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	DULCE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	VALERIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	FIDEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	MARIA ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	SAYRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ELIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	MARTHA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ERICK	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	YBETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	VERONICA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	JANEET	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	ALESSANDRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SAN JOSE DEL AGUAJE	DIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	WILLIAM	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	RODOLFO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	ROSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	VANESA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	BRENDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	JOHANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	HILDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	EDGAR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	DALIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	SANTA TERESA DE SOFIA	ESTHER	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JAIRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	CINTHIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	DARIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JERSSON	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	YARIKSA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ERIK	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	GIOVANNI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	FATIMA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	DANIELA ARISMEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	DANIELA ISABEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	DANIELA ANAHI	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	WENDY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	MIRIAM	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ROBERTO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	DORA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	VICTOR	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JESUS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	CARLOS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JUAN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ELISA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	PERLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	MARIANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ELISA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	KARLA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	CRUZ	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	LUZ	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	RAUL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	RICARDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	MARIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	MARCO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	DENNY	PROSPERA	$ 850.00

EMSAD	URQUIZO	ZAIRA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JORGE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ALDO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	LIZBETH	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	CLAUDIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	TANIA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	IRIS	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	AURORA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS ANGEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	LUIS MANUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JULISA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	DINA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ERIKA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ARELY	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	MIGUEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ESMERALDA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	BLANCA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	MARLEN	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ISRAEL	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	JOSE	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	URQUIZO	ANA	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GUERRERO	ALEJANDRO	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GUERRERO	JAIME	PROSPERA	$ 850.00
EMSAD	GUERRERO	APOLONIO	PROSPERA	$ 850.00